DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 12 de Setiembre de 1958

TOMO 212 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15503

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se establece un régimen de préstamos de semillas de maíz para promover la intensificación de la producción.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de agosto de 1958.

Vista la conveniencia de intensificar la producción de maíz, a los efectos de estimular las explotaciones de las industrias derivadas de la granja;

Resultando: I) La producción maicera nacional, según los índices estadísticos, sufre un verdadero estancamiento, a lo que se une un marcado descenso de los rendimientos unitarios, cuyas cifras promediales se pueden establecer en los 650 kilogramos por hectárea;

II) De acuerdo con esas mismas estadísticas, un número elevadísimo de agricultores nacionales (53.673) se dedican a la producción de ese importante renglón agrícola, de los cuales, el mayor grupo, explotan superficies de campo, en sus diversas formas de tenencia, menores a las 50 hectáreas;

Considerando: I) La técnica moderna aconseja un aumento en los rendimientos unitarios para reducir los costos de producción. En el caso del cultivo del maíz, la vasta experiencia que se posee señala —como una de las maneras más eficaces para lograr ese objetivo— la utilización de semillas seleccionadas portadoras de equipos génicos de alta productividad. En efecto: los resultados en esta materia, cambiando únicamente la semilla y realizando las demás operaciones culturales del sembrado, en forma "standard", han permitido —en años normales— duplicar los rendimientos;

II) En consecuencia, el Poder Ejecutivo estima conveniente llevar a la práctica un plan de tecnificación de la producción maicera, mediante la entrega de semillas seleccionadas a los agricultores interesados en su siembra. A tales efectos, se podrán distribuir, de acuerdo a las disponibilidades de maíz híbrido nacional y maíz seleccionado importado, unas mil toneladas de semillas aproximadamente, lo que alcanzaría para la siembra de unas 60.000 hectáreas, pudiéndose obtener con ello un poderoso impulso no sólo en la economía particular de los productores sino también en la economía general de la República y, muy fundamentalmente, con repercusiones favorables en las explotaciones anexas de aves y cerdos, cuya avidez por concentrados es muy elevada, en mérito al incremento tomado últimamente;

III) La ejecución de una campaña en el presente año, de mayor entidad, fortalecerá la realizada, en el año 1957, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con la participación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y la Dirección de Agronomía, tendiente a la intensificación de la producción maicera nacional, mediante la utilización de maíces híbridos;

Con la opinión favorable del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y la Dirección de Agronomía,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese al Ministerio de Ganadería y Agricultura realizar, durante el año en curso, una campaña de tecnificación de la producción maicera, sobre la base de entrega de semillas certificadas a los agricultores, en las condiciones que se establecen en el presente decreto.

Fe de erratas

En el número 15.501 (10 de setiembre) se publicó una resolución por la que se ratifica el nombramiento de Director de Secciones del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, que apareció con un importante error en el tercer Considerando.

En la quinta línea, donde dice: "...con el siguiente (artículo 176)...", debió decir: "...con el siguiente (artículo 76)...".

El error es imputable a la copia enviada a "Diario Oficial" por el mencionado Ministerio.

—Queda hecha la salvedad.

Art. 2.o. Podrá intervenir en la referida campaña todo agricultor que explote, en cualquier forma de tenencia, una superficie total de campo no mayor de cincuenta (50) hectáreas y que declare ante los Servicios Agronómicos respectivos, en el formulario-solicitud, los siguientes datos:

A) Cantidad de semilla de maíz a sembrar en el año 1958;
B) Superficie que sembró de maíz en el año 1957;
C) Producción de maíz que obtuvo en el año 1958, y
D) Rendimiento medio de maíz por hectárea obtenido

Dicha manifestación tendrá valor de declaración jurada y deberá formularse antes del 31 de octubre próximo.

Art. 3.o. El Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, entregará —a cada interesado— una cantidad de semilla de maíz certificada, la que será igual, en kilogramos, a la cantidad de maíz que el agricultor declaró que destinaría a la siembra del presente año, según el formulario respectivo.

El productor amparado al régimen de promoción maicera, al efectuar el canje de la semilla de maíz que hubiera reservado, por maíz certificado, deberá entregar el 20 o|o (veinte por ciento) más de maíz de su propiedad sobre la cantidad solicitada, a fin de cubrir parte del mayor valor de la semilla certificada.

Art. 4.o. El maíz que entregue cada productor, por canje, deberá ser sano, seco y limpio, embolsado y puesto en los depósitos centrales del Servicio Oficial de Distribución de Semillas o en Granero Oficial de la zona de producción a la orden del mencionado organismo.

Art. 5.o. El canje de semillas a que se refiere este decreto se realizará desde el 1.o de setiembre hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Art. 6.o. Para solventar el déficit que se producirá con la aplicación del presente decreto, el Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá autorizar al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a recargar con el 1 o|o (uno por ciento) el costo de las mercaderías que comercializa, hasta cubrir el monto del quebranto.

A tales efectos, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas elevará una información circunstanciada al Ministerio de Ganadería y Agricultura de las operaciones de canje realizadas, así como también un detalle de las erogaciones efectuadas que contenga la cantidad total que debe reintegrarse al organismo.

Art. 7.o Todo productor que se ampare a las disposiciones del presente decreto, queda obligado a permitir la inspección de sus sembrados y a cumplir las normas que le indique el Departamento de Asistencia Técnica de la Dirección de Agronomía, en defensa del mejor resultado de su explotación.

Art. 8.o. El agricultor que usare la semilla recibida del Servicio Oficial de Distribución de Semillas en otro destino que no sea como simiente, será pasible de las penalidades previstas en el artículo 2.o del decreto de 21 de abril de 1941.

Art. 9.o. El Banco de la República y la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones otorgarán al Servicio Oficial de Distribución de Semillas las divisas necesarias para la importación de semilla de maíz certificada, a los fines de la ejecución de la campaña que se dispone por el presente decreto.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se nombra Inspector General y Abogado en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de setiembre de 1958.

Visto estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, relacionados con la provisión de los cargos vacantes de Inspector General y Abogado en dicho Organismo;

Atento a la propuesta formulada por el Directorio de dicha Caja,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnanse a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez:

Inspector General (Categoría Extra, Grado 18) Sueldo $ 890.00 mensuales, al señor Jaime Del Río, actual Tesorero.

Abogado (Categoría II, Grado 13) Sueldo $ 540.00 mensuales, a la señora María del Pilar González Stella, actual Apoderado.

Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se hacen nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 4 de setiembre de 1958.

Visto estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, relacionados con la existencia de diversos cargos vacantes en dicho Organismo.

Atento a la propuesta de nombramientos formulada por el Directorio de dicha Caja.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnanse a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez:

Escribientes: (Cat. IV, Grado 1) Sueldo $ 260.00 mensuales, a los señores: Luisa Alba Rodríguez, Credencial Cívica Serie B.M.B. N.o 10.248; nacida el 14 de agosto de 1914; Edgardo Alcides Ferrari, Credencial Cívica Serie B.C.A. N.o 25.762, nacido el 5 de julio de 1917; María Raquel Ribeiro Gamero, Credencial Cívica Serie B.K.A. N.o 8932, nacida el 25 de setiembre de 1939; José María Piñeyro, Credencial Cívica Serie A.D.B. N.o 3802, nacido el 23 de junio de 1934; María Dolores Fernández Gardim, Credencial Cívica A.R.B. N.o 5934, nacida el 14 de julio de 1931; Dora S. Rodríguez de Falace, Credencial Cívica Serie B.J.A. N.o 9238, nacida el 20 de marzo de 1924; Víctor Daniel Alvarez Pateta, Credencial Cívica Serie A.V.B. N.o 3289, nacido el 24 de marzo de 1940; Raquel M. Goñi Carro, Credencial Cívica Serie N.B.D. N.o 4233, nacida el 9 de mayo de 1934; Susana Abelenda, Credencial Cívica Serie A.X.A. N.o 11.111; nacida el 9 de diciembre de 1939; Antonio A. Soutullo, Credencial Cívica Serie B.C.A. N.o 26.772, nacido el 28 de enero de 1940; Wilmer Omar Diverio, Credencial Cívica Serie C.H.A. N.o 5931, nacido el 6 de octubre de 1934; Lily Yolanda Rampoldi Rebufello, Credencial Cívica Serie C.H.A. N.o 4458, nacida el 27 de mayo de 1929; Néstor Edmundo Cedrés, Credencial Cívica Serie C.H.A. N.o 6978, nacido el 1.o de agosto de 1940; Julio Franklin Mokosce Ratto, Credencial Cívica Serie C.F.A. N.o 10.779, nacido el 25 de mayo de 1940; Ema J. Ratto de Viazzo, Credencial Cívica Serie C.F.A. N.o 4661, nacida el 23 de octubre de 1920; Elida Gloria Pertusso, Credencial Cívica Serie C.G.A. N.o 6189, nacida el 9 de abril de 1939; Héctor Bajac, Credencial Cívica Serie B.L.B. N.o 15.164, nacido el 6 de mayo de 1930; Jenaro Carleo Itri, Credencial Cívica Serie B.K.A. N.o 3098, nacido el 2 de setiembre de 1910; Raquel T. Cabrera, Credencial Cívica Serie A.T.A. N.o 5374, nacida el 20 de mayo de 1940; Perla B. García Fernández, Credencial Cívica Serie P.C.D. N.o 1347, nacida el 10 de diciembre de 1928; Daniel Darracq, Creden-

cial Cívica Serie A.X.B. N.o 5253, nacido el 1.o de julio de 1927; María Díaz de Lumillo, Credencial Cívica Serie T.I.E. N.o 2393, nacida el 23 de diciembre de 1904; Ariel Yamandú Abarno, Credencial Cívica Serie H.C.C. N.o 3473, nacido el 6 de julio de 1936; Constanza Estela Tambasco, Credencial Cívica Serie T.F.D. N.o 10.776, nacida el 20 de enero de 1938; César González Alonso, Credencial Cívica Serie C.M.A. N.o 11.492, nacido el 14 de noviembre de 1932; Basulio Victorio Garavento, Credencial Cívica Serie J.B.A. N.o 547, nacido el 10 de enero de 1905; Ofelia Soñora Alvarez, Credencial Cívica Serie N.H.B. N.o 5778, nacida el 19 de julio de 1910; Elsa D. Morales, Credencial Cívica Serie B.I.A. N.o 3684, nacida el 3 de febrero de 1936; Sergio Elías Crocl, Credencial Cívica Serie B.D.A. N.o 25.938, nacido el 16 de junio de 1938; Ramón Vázquez, Credencial Cívica Serie C.N.A. N.o 2020, nacido el 28 de octubre de 1934; Elbio Pena, Credencial Cívica Serie Q.D.D. N.o 2312, nacido el 11 de febrero de 1923.

Agentes: (3.a Categoría) Sueldo $ 340.00 mensuales, a los señores: Félix Carballo Gómez, Credencial Cívica Serie A.M.B. N.o 360, nacido el 22 de enero de 1900; Ramón Ferdinando Mancini, Credencial Cívica Serie B.N.A. N.o 13.950, nacido el 27 de febrero de 1920; Julio César Romero Carlotto, Credencial Cívica Serie A.A.B. N.o 2123, nacido el 16 de setiembre de 1912; Jesús Pérez Rodríguez, Credencial Cívica Serie C.D.A. N.o 14.957, nacido el 31 de agosto de 1918; Felisberto Bagliante Casaux, Credencial Cívica Serie C.I.A. N.o 3436, nacido el 10 de noviembre de 1922; Elbia Olid de Rippa, Credencial Cívica Serie E.C.E. N.o 1546, nacida el 8 de marzo de 1929; Irolda L. Méndez dos Santos, Credencial Cívica Serie E.D.C. N.o 8753, nacida el 17 de octubre de 1920; Fade Ara Farah, Credencial Cívica Serie F.B.A. N.o 2582, nacido el 12 de febrero de 1916; Angel Gómez, Credencial Cívica Serie F.B.C. N.o 63, nacido el 27 de junio de 1898; Luis A. Olano Pagola, Credencial Cívica Serie B.H.B. N.o 2807, nacido el 30 de agosto de 1933; Juan C. Rivarola Audicio, Credencial Cívica Serie M.A.A. N.o 2468, nacido el 22 de noviembre de 1906 y María Elisa Dreyer, Credencial Cívica Serie I.C.D. N.o 4607, nacida el 29 de noviembre de 1935.

Porteros Limpiadores: (Cat. IV, Grado 1) Sueldo pesos 260.00 mensuales, a los señores: Getulio Vázquez Sanders, Credencial Cívica Serie I.A.C. N.o 15.927, nacido el 2 de febrero de 1935; Armando Velázquez, Credencial Cívica Serie M.E.B. N.o 2575, nacido el 28 de setiembre de 1916; Leomar Rodríguez Torena, Credencial Cívica Serie C.A.A. N.o 9659, nacido el 29 de enero de 1927; Silvino Acosta, Credencial Cívica Serie R.B.D. N.o 4272, nacido el 12 de setiembre de 1917; Luis Angel Saya Palleiro, Credencial Cívica Serie C.H.A. N.o 5900, nacido el 9 de junio de 1935; Angel C. Gabarrín Rodríguez, Credencial Cívica Serie C.H.A. N.o 2773, nacido el 2 de marzo de 1922; Wáshington Moriondo, Credencial Cívica Serie K.B.A. N.o 10.582, nacido el 12 de enero de 1930; Cándido F. Tarragona, Credencial Cívica Serie M.A.A. N.o 23.053, nacido el 21 de abril de 1936; Roberto González, Credencial Cívica Serie E.B.C. N.o 363, nacido el 22 de diciembre de 1905 y Mario Rosa Rivero, Credencial Cívica Serie B.Q.B. N.o 9152, nacido el 14 de abril de 1928.

Las personas designadas anteriormente y que no hayan cumplido las disposiciones establecidas por los decretos de 16 de julio y 5 de agosto de 1943, referentes a enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Rivera, para los personales de distintas actividades.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de setiembre de 1958.

Vistos: los laudos recibidos del Consejo de Salarios del Comercio y la Industria del Departamento de Rivera el día 28 de julio de 1958, sobre actividades de dicho Departamento;

Resultando: I) El Consejo de Salarios incluye en sus pronunciamientos, los relacionados con Hornos de Ladrillos, Fábricas de Caramelos y Anexos y Molinos de Café, que integran la jurisdicción de otros Consejos Nacionales y, en el caso de los ómnibus se incluyó a los interdepartamentales que también integran un Consejo Nacional.

II) El Ministerio efectuó la observación pertinente al Consejo de Salarios el cual en sesión celebrada el 18 de agosto de 1958 solicita que el propio Ministerio para abreviar tiempo retire los laudos erróneamente emitidos y en cuanto al de ómnibus "Empresas Departamentales e Interdepartamentales" se titule como "Empresas Suburbanas" porque abarcan todas las zonas del Departamento. Para ello presta su conformidad el Consejo de Salarios consultado.

III) El Instituto Nacional del Trabajo aconseja la publicación de los laudos con excepción de los tres indicados en el Resultando I) la aclaración del título de los de ómnibus señalados en el Resultando II), más la especificación de que el Capítulo de Empresas de Omnibus no comprende a las empresas que por su naturaleza y recorrido caigan en la jurisdicción del Consejo para Omnibus Interdepartamentales.

Considerando: Que de acuerdo a lo expuesto y a la solicitud del Consejo de Salarios es posible la publicación de los demás laudos recibidos ya que el pronunciamiento para Hornos de Ladrillos, Fábricas de Caramelos y Anexos, Molinos de Café y Omnibus Interdepartamentales es nulo por ser estas actividades extrañas a la jurisdicción del Consejo.

Por lo expuesto:

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Dar por presentados los siguientes laudos emitidos por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Rivera, con la aclaración de que el laudo para Empresas de Omnibus no comprende las empresas que por su naturaleza y recorrido caigan en la jurisdicción del Consejo para Omnibus Interdepartamentales: Almacenes (por mayor y menor), Empresas de Construcción, Tiendas, Zapaterías y Bazares de Calzados, Empresas de Omnibus, (urbanas y suburbanas), Sastrerías, Fábricas de Mosaicos, Aserraderos, Carpinterías, Talleres de Mueblerías, Tapicerías y Fábricas de Elásticos, Imprentas Gráficas, Panaderías, Talleres Mecánicos en General, sean o no anexos a establecimientos comerciales, Talleres de Rodados y Fábricas de Carrocerías, Garagé, Tapicerías de Autos y Vehículos, Surtidores de Nafta, Compra-venta de Autos nuevos y usados, Compra-venta de Repuestos, Chapistas, etc., Casas de Cambio, y|o Agencias de Loterías y Escritorios Comerciales, Cines, Cooperativas, Casas de Electricidad y Anexos, Casas de Fotografías y Anexos, Farmacias, Frutos del País y Comercio de Cereales, Fábricas de Helados y Anexos, Joyerías, Relojerías y Anexos, Casas de Modas, Talleres de Costura y Anexos, Casas de Optica Peluquerías y Casas de Peinados, Provisiones de Frutas, Verduras y Anexos, Pompas Fúnebres, Ramos Generales, Casas de Remates, Venta de Productos Veterinarios, Colegios y Liceos de Enseñanza Privada, Despachantes de Aduana, Escritorios de Abogados, Procuradores y Escribanos, Escritorios Rurales, Instituciones Sociales, Culturales y Deportivas, Sanatorios, Curtiembres, Talleres de Confección y Compostura de Calzados, Talabarterías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol, Lecherías, Fábricas de Hielo, Autos de Alquiler, Lecherías, Fábricas de Pastas Frescas, Vitivinícolas, Fábricas de Camisas, Caleras, Herrerías, Gomerías, Talleres de Bicicletas, Fábricas de Escobas y Anexos, Lavaderos Automáticos de Ropa, Fábricas de Plumeros y Clasificación de Plumas, Tintorerías, Colchonerías, Academia de Enseñanza Comercial y|o Estudios Contables, Preventorio Dr. Gabriel Anolles y Similares, Empresas de Transportes a Flete y Carga en General, Empresas de Publicidad, Peleterías, Depósitos de Bebidas en General, Pintores, Canteras de Piedra: remítase copia para su publicación en el "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Consejo Departamental de Salarios

LAUDOS DICTADOS PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA.

El Consejo Departamental de Salarios, instituído para laudar en las actividades inherentes al Comercio y la Industria del

Departamento de Rivera, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para las actividades que se enumeran más abajo y aprobadas, por mayoría, en las sesiones realizadas por este Consejo en las fechas comprendidas entre el dos al veinte de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, de acuerdo con todo lo que se establece seguidamente:

ALMACENES

(Por mayor y menor)

Gerente o Encargado: Sueldo mensual, $ 330.00 y el 1 o|o de comisión sobre las ventas generales.

Vendedor Exterior: (Es el que se ocupa del corretaje y venta fuera de la casa, con obligación de ayudar en las tareas internas cuando el caso lo requiera), sueldo mensual, $ 180.00, percibiendo además, el 3 o|o de comisión sobre las ventas que efectúe.

Vendedor de Mostrador: (Es el empleado que realiza ventas en el establecimiento), al ingresar $ 180.00 mensuales, con aumentos de $ 20.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta alcanzar un máximo de $ 280.00 mensuales.

Repartidor: Es el que reparte las mercaderías con vehículos suministrados por la casa y también efectúa los transportes de las cargas a depósitos:

A) Con vehículo a tracción a sangre sueldo mensual $ 160.00, con aumentos de $ 20.00 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 260.00.

B) Con vehículo a tracción mecánica.

Conductor y Repartidor: $ 260.00 mensuales, con aumentos progresivos de $ 20.00 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 320.00.

Cuando realiza la tarea de Repartidor exclusivamente, $ 160.00 mensuales, con aumentos progresivos de $ 20.00 por cada año de antigüedad hasta alcanzar $ 260.00.

Conductor de vehículo exclusivamente: Sueldo mensual $ 220.00 con aumentos de $ 20.00 por cada año de antigüedad hasta alcanzar el sueldo de $ 260.00.

Encargado de Depósito: Sueldo mensual $ 200.00, con aumentos de $ 20.00 por cada año de antigüedad hasta llegar a un sueldo de $ 260.00 (este empleado es el que fiscaliza y controla las entradas y salidas de mercaderías).

Cajero: (Es el empleado con funciones de cobrar los importes provenientes de las ventas de mercaderías efectuadas, como, asimismo, el cobro de cuentas de otra naturaleza y de pagar cuentas y facturas de la casa donde trabaja), sueldo mensual, $ 250.00 con aumentos de pesos 20.00 por cada año de antigüedad hasta alcanzar el sueldo de $ 290.00.

Escritorio. — A) Tenedor de Libros: Sueldo mensual, $ 300.00.

B) Auxiliar: $ 220.00 por mes.

C) Cadete: (Es el empleado menor de 16 años que desempeña funciones sin responsabilidad, dirigido y vigilado por los empleados superiores) sueldo mensual $ 100.00.

EMPRESAS DE CONSTRUCCION

Capataces: Jornal, por día $ 20.00.

Frentista, Oficial Finalista y Escalerista: Jornal, por día, $ 18.00.

Oficial Albañil, Oficial Armador en Hierro, Oficial Armador en Maderas, Oficial Carpintero en Obra Blanca, Oficial Cloaquista y Oficial Plomero: Jornal, por día, $ 16.00.

Medio Oficial Frentista: Jornal, por día, $ 14.00.

Medio Oficial Albañil, Medio Oficial Armador en Hierro, Medio Oficial Armador en Maderas, Medio Oficial Carpintero en Obra Blanca, Medio Oficial Cloaquista, y Medio Oficial Plomero: Jornal, por día, $ 13.00.

Cancheros, Guincheros, Poceros y Peones Prácticos en Mosaicos: Jornal, por día, $ 12.00.

Peones Albañiles: Jornal, por día, pesos 10.00.

Serenos: Jornal, por día, $ 12.00.

Oficial en Cabriadas y Techos, Oficial Picapiedra Colocador: Jornal, por día, $ 16.00.

Chófer: Jornal, por día, $ 16.00.

Clasificación de Categorías. — A) Se entiende por Oficial al obrero que posee conocimientos para levantar paredes y con conocimientos en el manejo de escuadras y niveles.

B) Medio Oficial, es el obrero que secunda al Oficial, dependiendo directamente del mismo en la ejecución de su trabajo.

Disposiciones especiales

1.o) No podrá haber más de 2 Medios Oficiales por cada Oficial Albañil en una misma obra o por cada dos Medios Oficiales debe haber un Oficial en cada obra.

2.o) El peón en pared y revoque grueso no podrá servir a más de dos Oficiales. En terminación no podrá servir a más de tres Oficiales.

3.o) Una vez comenzada la labor, si ésta se suspende por razones no imputables al obrero, éste cobrará, si el hecho se produce en la mañana, el medio jornal y si es por la tarde, el jornal completo.

4.o) Los obreros que habiendo concurrido al trabajo no puedan realizar tareas por lluvias, falta de materiales u otros motivos ajenos a su voluntad, percibirá una compensación de $ 1.00 siempre que no hubiera mediado previo aviso.

5.o) En Planchada: El peón que ya trabaja en la obra como el tomado exclusivamente para ese trabajo, percibirán dos pesos por hora hasta 8 horas, pasando las 8 horas el jornal será doble.

6.o) Para el Peón Permanente: Terminado el trabajo de planchada aunque no se hubieran cumplido las ocho horas de labor, no está obligado a continuar en el trabajo ese día.

7.o) Para el Oficial y el Medio Oficial: Cuando trabajen en hormigón percibirán una adicional del 40 o|o más sobre el jornal establecido.

TIENDAS

Gerente o Encargado de Sucursal: Sueldo mensual, $ 600.00 y el 1 y 1|2 o|o de comisión sobre las ventas generales de la Sucursal a su cargo. (Se entiende por tales, aquellos empleados que tengan a su cargo tiendas sucursales, cuya matriz o directorio estén instalados en el departamento o fuera de él).

Jefe o Encargado de Sección: (Son los que tienen tres o más empleados a su cargo, que organizan las ventas, etc.), sueldo mensual $ 400.00 y el 2 y 1|2 o|o de comisión sobre las ventas generales de la sección.

Vendedor de Primera Categoría: (Es el empleado que ha cumplido las etapas de segunda y tercera categoría, resultando ser un empleado con más de seis años en la casa o tomado para el desempeño de esa función), sueldo mensual pesos 260.00, con un aumento de $ 15.00 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 320.00 mensuales y el 3 o|o de comisión sobre sus ventas, ya sean al contado o a crédito.

Vendedor de Segunda Categoría: (Es el empleado con más de tres años y hasta seis años de antigüedad en la casa o tomado para el desempeño de esa función), sueldo mensual $ 190.00 y el tres por ciento de comisión sobre sus ventas, ya sean al contado o a crédito.

Vendedor de Tercera Categoría: Es el empleado con más de un año y hasta 3 de antigüedad en la casa o tomado para el desempeño de esa función), sueldo mensual $ 140.00 y el 3 o|o de comisión sobre sus ventas.

Auxiliares o Aprendices de Vendedores: (Son aquéllos que ocupan el cargo, ya fuera por promoción o ingreso directo al mostrador de ventas), sueldo mensual $ 100.00, a los seis meses recibirá el 1 y 1|2 o|o de comisión sobre sus ventas. Este auxiliar, después de un año pasará a vendedor de tercera categoría.

Primer Vidrierista: (Es el empleado encargado exclusivamente de ese trabajo), sueldo mensual $ 420.00; si además efectúa ventas, obtendrá el 3 o|o de comisión sobre dichas ventas.

Segundo Vidrierista: (Exclusivamente para las casas con más de un vidrierista), sueldo mensual $ 320.00; si efectúa ventas obtendrá el tres por ciento de comisión sobre las mismas.

Cajeros o Cajeras: Con un movimiento mensual de Caja mayor de $ 70.000.00 (setenta mil pesos), sueldo mensual pesos 420.00 y el uno por mil de comisión sobre la recaudación que se efectúa. Con movimiento de Caja mensual de pesos 30.000.00 (treinta mil pesos) a pesos 70.000.00 (setenta mil pesos), sueldo mensual $ 350.00 y el uno por mil de comisión sobre la recaudación que se efectúe. Con movimiento mensual de Caja menor de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), sueldo mensual $ 290.00 y el uno por mil de comisión sobre la recaudación que se efectúe.

Empleados de Fichero: (Son aquéllos a cuyo cargo está el descargue y|o entrada de la mercadería, ya sea en libros o fichas), sueldo mensual, para casas con ventas mensuales mayores de $ 70.000.00, $ 350.00; para casas con ventas mensuales de $ 30.000.00 a $ 70.000.00, sueldo mensual $ 300.00, para casas con ventas mensuales hasta $ 30.000.00, sueldo mensual $ 280.00.

Ayudante de Ficherista: Sueldo mensual, $ 170.00.

Planilleras: (Son las que pasan las boletas de ventas a las planillas), para casas con ventas mensuales mayores de pesos 70.000.00, sueldo mensual $ 320.00; para casas con ventas mensuales de pesos 30.000.00 a $ 70.000.00, sueldo mensual $ 270.00 y para casas con ventas mensuales menores de $ 30.000.00, sueldo mensual $ 220.00.

Sección Empaque: Para empleados de casas con ventas mayores de $ 70.000.00, sueldo mensual $ 350.00; para empleados de casas con ventas mensuales de pesos 30.000.00 a $ 70.000.00, sueldo mensual $ 300.00 y para empleados de casas con ventas mensuales menores de $ 30.000.00, sueldo mensual $ 270.00.

Mensajeros: (Hasta 16 años de edad), sueldo mensual $ 80.00; (de 16 a 18 años de edad), sueldo mensual $ 130.00; y (de 18 a 20 años de edad), sueldo mensual, $ 180.00. Con más de 20 años de edad, se considera en la categoría de Peón.

Encargado de Depósito: Sueldo mensual $ 400.00.

Empleado de Depósito: (Es el que secunda al Encargado), sueldo mensual pesos 300.00.

Peones: Sueldo mensual $ 300.00. (Cuando realicen entrega de mercadería a domicilio y|o se encarguen de abrir y cerrar vidrieras, recibirán una compensación adicional de $ 50.00 por mes).

Modista de 1.a Categoría: (Es la empleada con capacidad para dirigir, hacer y arreglar confecciones), sueldo mensual $ 350.00.

Ayudante de Modista: (Es la que secunda y reemplaza a la Modista), sueldo mensual $ 250.00.

Aprendiza: Sueldo mensual $ 120.00. (Después de dos años de antigüedad pasa a la categoría de Ayudante).

Vendedores sin comisión: Las casas que no paguen comisión sobre las ventas a sus empleados, se regirán por la siguiente escala:

Vendedor de Primera Categoría: Sueldo mensual $ 450.00; Vendedor de Segunda Categoría: Sueldo mensual pesos 370.00; Vendedor de Tercera Categoría: Sueldo mensual $ 280.00 y Aprendiz $ 140.00 por mes.

Escritorio: Jefe de Escritorio: Sueldo mensual $ 650.00; Tenedor de Libros: (Es el empleado a cuyo cargo están las anotaciones en los libros principales, sea o no titulado), sueldo mensual $ 500.00; Auxiliar de Primera Categoría: (Es el empleado que trabaja en los libros auxiliares y que realiza trámites bancarios y ante la Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares, etc., sueldo mensual pesos 380.00; Auxiliar de Segunda Categoría: Es el que secunda al Tenedor de Libros y al Auxiliar 1.o. Sueldo mensual $ 300.00; Peones: Son los encargados de la limpieza, carga y descarga de bultos en el Establecimiento.

Disposición especial: Cuando la Cajera efectúe también la tarea de Planillera, percibirá una compensación adicional equivalente al 50 o|o del sueldo fijado para la Planillera en su categoría.

ZAPATERIAS Y BAZARES DE CALZADOS

Jefe o Encargado de Sección: (Es aquél que tiene tres o más empleados a su cargo), sueldo mensual $ 400.00 y el 3 o|o de comisión sobre el importe total de la venta de la Sección a su cargo.

Auxiliares o Aprendices de Vendedor: (Es el empleado recién ingresado), sueldo mensual $ 100.00. A los seis meses recibirá el 1 y 1|2 o|o de comisión sobre sus ventas. Este Auxiliar, después de un año, pasará a Vendedor de Tercera Categoría.

Vendedor de Tercera Categoría: (Es el empleado con más de un año y hasta tres de antigüedad o tomado para el desempeño de esa función), sueldo mensual pesos 140.00 y el 3 o|o de comisión sobre sus ventas.

Vendedor de Segunda Categoría: (Es el empleado con más de tres y hasta seis años de antigüedad o tomado para el desempeño de esa función), sueldo mensual $ 190.00 y el 3 o|o de comisión sobre sus ventas.

Vendedor de Primera Categoría: (Es el empleado con más de seis años de antigüedad o tomado para el desempeño de esa función), sueldo mensual $ 240.00, con aumentos de $ 15.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 300.00 mensuales y el 3 o|o de comisión sobre sus ventas.

Vidrieristas: (Es el empleado encargado exclusivamente de ese trabajo), sueldo mensual $ 420.00. Si efectúa ventas percibirá el 3 o|o de comisión sobre las mismas y $ 80.00 más mensuales si además de su cometido desarrollara cualquier otra actividad dentro de la firma a que pertenece.

Cajeros: (Con recaudación mensual menor de $ 10.000) sueldo mensual pesos 250.00 y el 1 por mil de comisión sobre lo que se recaude. (Con recaudación mayor de diez mil pesos mensuales), sueldo mensual $ 350.00 y el 1 por mil de comisión sobre lo que se recaude. (Si desempeña la función de Planillera o cualquier otra ajena a su categoría, percibirá una compensación adicional mensual de $ 100.00, para ambos casos).

Tenedor de Libros: (Es el empleado, sea o no titulado, a cuyo cargo están las anotaciones en los libros principales), sueldo mensual $ 500.00.

Auxiliar de Escritorio: (Es el empleado que secunda al Tenedor de Libros), sueldo mensual $ 300.00, con aumentos de $ 15.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 360.00 por mes.

Empleados de Empaque: (Para casas con recaudación mensual mayor de pesos 10.000.00), sueldo mensual $ 280.00 y (para casas con recaudación mensual hasta $ 10.000.00), sueldo mensual pesos 200.00.

Mensajeros: (Hasta 16 años de edad), $ 80.00 mensuales; (de 16 a 18 años de edad) $ 130.00 mensuales y (de 18 a 20 años de edad), $ 180.00 mensuales. (En todos los casos, cuando se encargue de efectuar limpieza, recibirá una compensación adicional mensual de $ 50.00).

Mensajeros mayores de 20 años de edad. (Percibirán su remuneración por la categoría de peón).

Encargado de Depósito: Sueldo mensual $ 400.00.

Empleado de Depósito: (Es el que secunda al Encargado), sueldo mensual, $ 280.00.

Peones: (Son los encargados de la limpieza, tarea de carga y descarga de bultos en el establecimiento), sueldo mensual $ 300.00. Cuando realice tarea de entrega de mercaderías a domicilio y|o se encargue de abrir y cerrar vidrieras, percibirán una compensación adicional mensual de $ 50.00).

EMPRESAS DE OMNIBUS

A) Empresas Urbanas:

Choferes de Primera Categoría: (Son aquellos prácticos en el manejo y conducción de ómnibus de cualquier marca y con conocimientos generales de mecánica), jornal, por día, $ 15.00 (o $ 1.90 por hora).

Choferes de Segunda Categoría: (Son aquellos prácticos en la conducción de ómnibus, sin otros conocimientos), jornal, por día, $ 14.00 (o $ 1.80 por hora).

Guardas: (Son los encargados del cobro de pasajes en calidad de responsables), jornal, por día, $ 13.00 (o $ 1.70 por hora).

Inspectores: (Son los encargados de la fiscalización y control del pasaje), jornal, por día, pesos 14.00 (o pesos 1.80 por hora).

Disposición Especial. — Las empresas que tuvieran taller mecánico, deberán regirse por los sueldos, salarios y condiciones que se establezcan para esa actividad en el laudo para talleres mecánicos, etc.

B) Empresas Departamentales y Suburbanas

Choferes: (Son aquellos prácticos en el manejo y conducción de ómnibus de cualquier marca y con conocimientos generales de mecánica), sueldo mensual $ 300.00 y siendo por cuenta del propietario de la empresa los gastos de mantención, cuando viaja.

Guardas: (Son los que expenden, controlan y venden pasajes, asumiendo responsabilidad), sueldo mensual $ 250.00, y siendo por cuenta del propietario de la empresa los gastos de mantención cuando viaja.

Disposiciones Especiales. — (Para empresas Departamentales e Interdepartamentales). Al regreso de cada viaje, los choferes deberán entregar por escrito todo desperfecto o defecto que haya notado en el coche durante el viaje. Deberán, asimismo, mantener el ómnibus en condiciones de viaje; limpio y engrasado, corriendo de cargo del propietario de la empresa los gastos que se originen. (Las empresas que tuvieran Taller Mecánico, deberán cumplir en esta actividad lo dispuesto en la "Disposición Especial" para empresas urbanas).

SASTRERIAS

Cortador de Medida: Sueldo mensual, $ 400.00.

Oficial de Taller o Pompier: Sueldo mensual $ 320.00.

Medio Oficial de Taller: Sueldo mensual $ 270.00.

Ayudante General: Sueldo mensual pesos 220.00.

Aprendices: (los que recién se inician), sueldo mensual $ 100.00. (A los 2 años pasan a la categoría de Ayudante General, y después de un año en esta categoría pasarán a la de Medio Oficial).

Oficiales a Destajo: Por saco derecho $ 40.00. Por saco cruzado $ 45.00. Por sobretodo derecho $ 45.00. Por sobretodo cruzado $ 50.00. Por pantalones $ 12.00. Por chalecos $ 8.50.

FABRICAS DE MOSAICOS

Capataz: Por día $ 17.00.

Mosaístas: Por día $ 14.00.

Pastinador de Monolíticos y|o Pulidor: Jornal $ 14.00.

Peón Canchero: Por día $ 12.00 (es el que proporciona materiales para hasta cuatro oficiales).

Peón General: Por día $ 12.00.

Aprendices: Al ingresar $ 3.00 por día; a los seis meses $ 4.50 por día; al año $ 6.00 por día, y con más de dos años, pasa a la categoría de mosaísta.

Chófer: Sueldo mensual $ 320.00.

Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 400.00.

Auxiliar de Escritorio: Al ingresar pesos 260.00, con aumentos de $ 15.00 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 320.00 mensuales.

Disposición Especial. — Los patronos deberán proporcionar al obrero gratuitamente, todas las herramientas para cualquier clase de trabajos.

ASERRADEROS

Afilador: (Es el obrero que afila las sierras, como asimismo las demás maquinarias del aserradero), por día pesos 16.00.

Ayudante de Afilador: (Es el que secunda al Afilador en sus tareas, sin obligación de atender a la reparación de máquinas), por día $ 11.00.

Oficial de Máquinas: (Es aquel que trabaja en alguna de las máquinas del Aserradero), por día $ 14.00.

Ayudante de Oficial de Máquinas: (Es el que secunda al Oficial sin obligación de atender la máquina), por día $ 10.00.

Clasificador de carga y descarga: (Es el que con personal a su cargo efectúa las cargas y descargas de vagones, con

la obligación de efectuar las clasificaciones correspondientes), por día $ 14.00.

Peón General: (Son aquellos no especializados que se dedican a trabajos generales, sin obligación de ayudar en trabajos de máquinas), por día $ 10.00.

Encargados de pedidos: (Son los que se ocupan de preparar pedidos y dejarlos en orden para ser entregados), por día $ 14.00.

Chofer: Por día $ 14.00.

Sereno: (Es el encargado de la vigilancia nocturna y con jornadas máximas legal), $ 300.00.

Encargado de Sala de Máquinas: (Es el encargado del encendido de los motores, ya sean a vapor o a explosión, vigilancia y conservación de las mismas), por día $ 16.00.

Capataz: (Es el encargado de organizar el personal y de la vigilancia del mismo), mensual $ 450.00.

Medidor y Encargado de Control: (Es el encargado de control de cargas y descargas, verificador de clasificaciones, efectúa la medición de entradas y salidas, encargado de facturas, calcular, etc.), mensual $ 450.00.

Aprendices: (Los que ingresen como tales), menores de 15 años de edad, pesos 2.50 por día; de 15 a 18 años de edad, $ 5.00 por día; y de 18 a 20 años de edad, $ 7.00 por día.

Personal de Administración. — Gerente: (Es aquel que tiene a su cargo el total movimiento del Establecimiento y que colabora con la Dirección Administrativa del mismo), mensual $ 800.00.

Jefe de Escritorio: (Es aquel que dirige la contabilidad, liquida impuestos, efectúa trámites de Contralor de Importaciones y Exportaciones y demás trámites administrativos), por mes $ 600.00.

Cuenta Correntista: (Es el encargado de los libros de cuentas corrientes, y demás trabajos derivados de su cargo), por mes $ 500.00.

Auxiliar Primero: (Es aquel que tiene a su cargo los libros rubricados por partidas globales, bajo dirección del Superior), por mes $ 350.00.

Auxiliar Segundo: (Es el que secunda las tareas generales de escritorio, se encarga de correspondencias), por mes pesos 280.00.

Disposición especial. — Las jornadas mínimas para el personal obrero, no podrán ser nunca menores de 15 días mensuales, no pudiendo aducirse falta de materias primas, justificando el trabajo de los obreros, ya fuera por ficheros o chapas de control o libros de entradas y salidas, suscriptos por el personal.

(CARPINTERIAS, TALLERES DE MUEBLERIAS, TAPICERIAS Y FABRICAS DE ELASTICOS).

Capataz o Encargado de Taller: (Es el que tiene a su cargo el control y vigilancia del personal y la distribución del trabajo en el mismo), por día $ 19.00 (y cuando además realiza tareas de Oficial, un suplemento de $ 4.00 por día).

Oficiales Marcadores: (Son los que preparan y marcan el trabajo de todo el taller), por día $ 17.50.

Oficial Carpintero: (Es el operario competente para realizar cualquier clase de trabajo de carpintería, tanto en curvas como rectas, para colocar cualquier clase de herrajes con la colaboración del Marcador), por día $ 16.00.

Oficial Mueblero: (Son los que saben hacer todos los trabajos del ramo, tanto en macizo como enchapado, excluídos los trabajos de escultura y marqueterías. En los talleres dedicados al trabajo standard o en serie de muebles, todos los obreros que sepan realizar los trabajos dentro de la especialidad del taller, están comprendidos en esta categoría), por día $ 16.00. (Cuando realiza trabajos de escultura y/o marquetería, por día $ 19.00).

Lustrador: (Es el obrero que sabe aplicar tinta y realizar el trabajo de lustre, desde la iniciación hasta la terminación correspondiente), por día $ 15.00.

Maquinista: (Es el obrero que trabaja en las máquinas y prepara las herramientas correspondientes), por día $ 17.50.

Tapicero: (Es el obrero competente que sabe realizar todos los trabajos del ramo), por día $ 15.00.

Oficiales Armadores de Elásticos de Camas: (Son los que hacen la malla y demás trabajos hasta la terminación del elástico), por día $ 16.00.

Medio Oficial Carpintero: (Es el obrero que sabe ejecutar cualquier clase de trabajo de carpintería común o mediana), por día $ 13.00. (A los 3 años de estar en esta categoría en el gremio, pasa a ser Oficial).

Medio Oficial Mueblero: (Es el obrero apto para realizar los trabajos comunes y medianos, incluída su colaboración en trabajos finos), por día $ 13.00. (A los tres años de estar en esta categoría en el gremio, pasa a ser Oficial).

Medio Oficial Maquinista: (Es el obrero apto para trabajar en las máquinas simples, como ser garlopas, cepillos, espigadora y escopleadora), por día $ 14.50.

Medio Oficial Lustrador: (Es el obrero que hace el semilustre y también para engrosar como primera etapa, el lustre fino), por día $ 12.00. (A los tres años de estar en esta categoría en el gremio, pasa a ser Oficial).

Medio Oficial Armador de Elásticos de Cama: (Es el que clava la malla y estira el elástico), por día $ 13.00.

Medio Oficial Tapicero: (Es el obrero que realiza todos los trabajos del ramo a excepción del pullman), por día $ 12.00.

Aprendices: Al ingresar, $ 3.00, con aumentos semestrales de $ 1.00 hasta llegar a la categoría de Aprendiz adelantado.

Aprendiz adelantado: Por día $ 5.00, con aumentos semestrales de $ 1.50, hasta llegar a la categoría de Medio Oficial.

Peón General: (Es el obrero que realiza tareas de carácter general, propias de su cargo), por día $ 10.00.

Disposiciones especiales

1.o Las jornadas mínimas para el personal obrero no podrán ser nunca menores de 15 días para cada mes, no pudiendo aducirse falta de materia prima; justificando el trabajo de los obreros ya sea por ficheros, chapas de control o libros de entradas y salidas suscriptas por el personal.

2.o Los obreros no están obligados a llevar al taller las siguientes herramientas: bancos, serruchos grandes, máquinas de reparar inglet, escuadras grandes, sargentos, prensas y toda clase de herramientas para molduras.

3.o Establécese un suplemento de pesos 4.00 por día sobre sus salarios reales, para todos los obreros que deban cumplir tareas fuera de la zona urbana y suburbana proporcionándoles los medios de locomoción necesarios.

4.o Establécese que cuando los obreros deban trabajar por orden de la Empresa, fuera del Departamento de Rivera, deberán percibir los salarios fijados para el Departamento donde trabajen, siempre que fueran superiores a los fijados por este laudo más el suplemento establecido. En los Departamentos donde el salario fuera inferior, percibirán sus salarios habituales, más un suplemento de $ 5.00 por día. En ambos casos deberán respetarse las condiciones en que actualmente se realizan los trabajos, no estando obligados los obreros a salir fuera del Departamento en ningún caso, si no lo desean.

5.o Los egresados de la Escuela Industrial, deben ingresar a las Empresas en la categoría de aprendiz adelantado como mínimo.

IMPRENTAS GRAFICAS

Capataz: (Es el encargado de la vigilancia y distribución de trabajos), por día $ 15.00.

Tipógrafo: (Es el obrero que realiza cualquier trabajo comercial), por día pesos 12.00.

Impresor: (Es el obrero que trabaja en máquinas impresoras), por día $ 11.00.

Cajista: (Es el empleado que compone galeras o caleras o columnas, ya sean para diarios, periódicos, manifiestos, revistas, etc.), por día $ 10.00.

Guillotinador: Por día $ 10.00.

Encuadernador y Perforador: (Es el obrero que tiene a su cargo la tarea de ordenar, coser, horadar, etc., los trabajos de imprenta), por día $ 9.00.

Aprendices: A) Al ingresar por día $ 2.50. B) Después de 6 meses y hasta un año, por día $ 3.00. C) Después de un año y hasta dos, por día $ 4.00. D) Después de dos años en el gremio, le corresponderá pasar a una de las categorías definidas en este laudo. E) Sólo serán considerados aprendices, menores de 18 años de edad.

PANADERIAS

Maestro General: Sueldo mensual, pesos 480.00.

Maestro de Pala: (Tiene la tarea de preparar el horno, el cuidado de la estufa y el corte de las piezas, introducción y extracción de las piezas en el horno), por día $ 18.00.

Amasador: (Le compete la preparación de la levadura y preparación de las masas), por día $ 18.00.

Turnante de Plaza Alta: (Es Maestro de Pala y Amasador, supliendo a éstos y al personal de Plaza Baja, en falta de cualquiera de ellos y además son los que arman el pan en las mesas), por día pesos 16.00.

Oficial: Por día $ 16.00.

Medio Oficial: (Sus tareas son las de Ayudante en general, por día $ 14.00.

Peón General: (Es el que realiza las tareas más simples del Establecimiento, de acuerdo a su categoría), por día $ 12.00.

Serenos y/o Quemadores: Por día, pesos 14.00.

Cortadores de Pan: Por día $ 12.00.

Maestro Facturero y Repostero: (Tiene a su cargo la preparación de la factura, como ser bizcochos, galletitas, etc.), por día $ 18.00.

Ayudante de Maestro Facturero y Repostero: (Es el que secunda al Maestro Facturero), por día $ 15.00.

Aprendices en General: Al ingresar, $ 3.00 por día, con aumentos semestrales de $ 1.00 hasta llegar a la categoría de Aprendiz Adelantado.

Aprendiz Adelantado: Por día $ 5.00, con aumentos semestrales de $ 1.50 hasta llegar a la categoría de Medio Oficial. (El Medio Oficial hasta los dos años de estar en esta categoría en el gremio, pasa a la categoría de Oficial).

Repartidores: 20 % de comisión sobre sus ventas.

Encargado de Sucursal: Sueldo mensual, $ 500.00.

Empleado de Mostrador: (De Despacho y en las Sucursales), al ingresar, pesos 100.00 mensuales, al año $ 150.00 mensuales, a los dos años, $ 200.00 mensuales y con más de dos años de antigüedad, $ 250.00 mensuales.

Disposiciones Especiales

1.o Las Empresas están obligadas a asegurarles a sus obreros un mínimo de veinticinco jornales por mes, no pudiendo aducir falta de materia prima.

2.o Todo obrero que momentáneamente desempeñara una función mejor remunerada a la suya habitual, mientras lo haga, percibirá el jornal que corresponda a aquélla.

3.o Todo obrero que desempeñe dos funciones, percibirá el jornal de la mejor remunerada.

4.o Las remuneraciones fijadas, se comprenden para las jornadas diarias de siete horas.

5.o Los días sábados y vísperas de feriados, cuando se labore en forma extraordinaria en cantidad superior a la habitual, los obreros percibirán además de sus salarios, el 50 % más por ese día de trabajo.

TALLERES MECANICOS EN GENERAL, SEAN O NO ANEXOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, TALLERES DE RODADOS Y FABRICAS DE CARROCERIAS, GARAJES, TAPICERIAS DE AUTOS Y VEHICULOS, SURTIDORES DE NAFTA, COMPRA-VENTA DE AUTOS NUEVOS Y USADOS, COMPRA-VENTA DE REPUESTOS, CHAPISTAS, ETCETERA.

Para Mecánicos Generales, Ajustadores, Rectificadores, Fundidores, Electricistas, Carburadores, Encendidos, Freneros y/o Torneros.

Oficial: Por día $ 17.00.

Medio Oficial: Por día 15.00. (A los tres años y medio de estar en esta categoría en el gremio, pasará a ser Oficial).

Aprendiz Adelantado: Por día $ 8.00, con aumentos semestrales de un peso (pesos 1.00). (A los tres años y medio de estar en esta categoría en el gremio, pasa a ser Medio Oficial).

Aprendiz: Al ingresar, $ 2.00, con aumentos semestrales de $ 1.00. (A los tres años de estar en el gremio, pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado).

Para Chapistas, Soldadores de Eléctrica, de Autógena y/o de Radiadores

Oficial: Por día $ 17.00.

Medio Oficial: Por día $ 15.00. (A los tres años y medio de estar en esta categoría en el gremio, pasa a ser Oficial).

Aprendiz Adelantado: Por día $ 8.00, con aumentos semestrales de $ 1.00. (a los tres años y medio de estar en esta categoría en el gremio, pasa a ser Medio Oficial).

Aprendiz: Al ingresar $ 2.00, con aumentos semestrales de $ 1.00. (A los tres años de estar en esta categoría en el gremio, pasa a ser Aprendiz Adelantado).

Para Carpinteros, Tapiceros, Herreros, Pintores, Lustradores, Armadores de Cristales y|o Ficiones.

Oficial: Por día $ 17.00.

Medio Oficial: Por día $ 15.00. (A los tres años y medio de estar en esta categoría en el gremio, pasa a ser Oficial).

Aprendiz Adelantado: Por día $ 8.00, con aumentos semestrales de $ 1.00. (A los tres años y medio de estar en esta categoría en el gremio, pasa a ser Medio Oficial).

Aprendiz: Por día $ 2.00, con aumentos semestrales de $ 1.00. (A los 3 años de estar en esta categoría en el gremio, pasa a ser Aprendiz Adelantado).

Para Engrasadores y Lavadores. — Engrasador: Por día $ 11.00. En servicio nocturno, jornal $ 13.00.

Lavador: Por día $ 11.00. En servicio nocturno, jornal $ 13.00.

Para Nafteros. — Despachante Titular: Por día $ 14.00. En servicio nocturno, jornal $ 16.00.

Ayudante de Despachante: Por día pesos 12.00. En servicio nocturno, jornal $ 14.00.

Para Serenos y Choferes. — Serenos exclusivamente: Jornal diario $ 16.00.

Choferes exclusivamente: Jornal diario $ 16.00.

Para Personal de Administración y Dirección. — Jefe de Escritorio: (Sin horario de trabajo establecido), $ 480.00 por mes.

Jefe de Escritorio: (Con ocho horas de labor), $ 630.00 por mes.

Tenedor de Libros: $ 400.00 por mes.

Auxiliar de Escritorio: Al ingresar $ 200.00 por mes, al año $ 250.00 por mes y a los dos años de antigüedad pesos 300.00 por mes.

Cajero: (Con recaudación mensual mayor de $ 20.000.00), $ 300.00 por mes.

Cajero: (Con recaudación mensual menor de $ 20.000.00), $ 200.00 por mes.

Ficherista: (En las empresas con recaudación mensual mayor de 20.000.00 pesos), $ 270.00 por mes.

Ficherista: (En las empresas con recaudación menor de $ 20.000.00), pesos 170.00 por mes.

Cajero y Ficherista a la vez: (En las empresas con recaudación mensual mayor de $ 20.000.00), $ 380.00 por mes.

Cajero Ficherista a la vez: (En las empresas con recaudación mensual menor de $ 20.000.00), $ 280.00 por mes.

Cobrador: $ 190.00 por mes y el 1 y medio por ciento de comisión sobre la cobranza.

Mandaderos: (Menor de 20 años de edad), $ 130.00 por mes; (mayor de 20 años de edad), $ 180.00 por mes. (Cuando realicen cobranzas percibirán el 1 y medio por ciento de comisión).

Repuestos. — Jefe o Encargado: (Es el que realiza compras y se encarga del ordenamiento de la Sección), sueldo mensual $ 400.00 y el 3 o|o de comisión sobre sus ventas.

Auxiliar de Ventas: Al ingresar pesos 120.00 por mes y el 2 o|o de comisión sobre sus ventas; al año $ 180.00 por mes y el 2 o|o de comisión sobre sus ventas y, con más de dos años de antigüedad, $ 280.00 por mes y el 2 o|o de comisión sobre sus ventas.

Peón General y|o Limpiador: (Con un año y hasta dos de antigüedad), 230.00 pesos por mes; (con más de dos años de antigüedad), $ 290.00 por mes.

Jefe o Encargado de Taller: Sueldo mensual, $ 480.00.

Capataz: Sueldo mensual, $ 380.00.

CASAS DE CAMBIO, Y|O AGENCIAS DE LOTERIAS Y ESCRITORIOS COMERCIALES

Gerente o Encargado: Sueldo mensual $ 700.00.

Auxiliar Primero: Sueldo mensual pesos 500.00.

Auxiliar Segundo: Sueldo mensual pesos 400.00.

Ayudante: Sueldo mensual $ 260.00.

Mandaderos: (Hasta 18 años de edad), $ 130.00 por mes. (Mayor de 18 años de edad), $ 180.00 por mes, con aumentos de $ 20.00 por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 260.00.

Chofer: Sueldo mensual $ 350.00.

DEFINICIONES SOBRE CATEGORIAS

Gerente o Encargado: (Es aquel que dirige, ordena y dispone junto con su patrono los negocios o tareas de la empresa).

Auxiliar 1.o: (Es aquel que tiene a su cargo las tareas generales de la empresa, bajo la dirección del patrono encargado o gerente, atiende la caja, colabora con la contabilidad y planillas generales. Se considera asimismo auxiliar 1.o, al encargado de las secciones cambio o lotería).

Auxiliar 2.o: (Es el empleado que colabora en las diversas tareas de la empresa, bajo la dirección de sus superiores o aquel que colabora con el encargado de la sección cambio o lotería).

Ayudante: (Es aquel que dentro de una función determinada, secunda en las demás tareas del establecimiento).

Chofer: (Dentro de las ocho horas de labor diarias, a disposición de la empresa o en servicio particular de su patrono).

Disposiciones Especiales

1.o Tanto el auxiliar segundo como el ayudante, después de transcurridos dos años en el desempeño de sus funciones pasarán a la categoría inmediata superior.

2.o No se tomarán en cuenta a los fines de los pagos de los sueldos establecidos, lo que perciban los empleados por concepto de comisiones, aguinaldos, premios, estímulos, etc.

CINES

Gerente o Administrador: (Es el emleado superior, que tiene a su cargo la vigilancia del personal, la distribución del trabajo de los mismos y contralor de entradas), sueldo mensual $ 500.00.

Auxiliar: (Es el empleado que colabora con el Gerente o Administrador en sus diversas tareas), sueldo mensual pesos 400.00 (o $ 16.00 por día).

Conserje: Sueldo mensual $ 260.00.

Operador: (Es el encargado de la proyección de las películas, sea o no titulado), sueldo mensual $ 350.00 (o $ 15.00 por día).

Ayudante de Operador: (Es el empleado que colabora en la proyección de las películas bajo la vigilancia de Operador), sueldo mensual $ 250.00 (o $ 11.00 por día).

Boletero: (Es el encagado de la venta de entradas en boletería, bajo control y responsabilidad, comenzando sus tareas una hora antes de la iniciación de cada espectáculo), sueldo mensual $ 220.00 (o $ 10.00 por día).

Porteros: (Son los encargados de la vigilancia de la puerta de acceso y encargados de retirar las entradas), sueldo mensual $ 200.00 (o $ 9.00 por día).

Acomodador: (Es aquel que da ubicación a los espectadores en los lugares que corresponda dentro de la Sala), sueldo mensual $ 200.00 (o $ 9.00 por día).

Pintor: (Es aquel, que se ocupa de la confección de carteles de propaganda), sueldo mensual $ 200.00 (o $ 9.00 por día).

Limpiadora: Sueldo mensual $ 80.00.

Disposiciones Especiales

1.o Los jornales fijados por día en el presente laudo, se aplicarán únicamente en los casos de personal tomado para tareas de carácter transitorio. A los empleados de carácter estable, necesarios para atender los servicios de la empresa corresponderá liquidarles los sueldos mensuales que se establecen.

2.o Las empresas en cuyas salas no utilicen ayudante de operador, deberán abonarle al Operador una compensación mensual especial de $ 60.00.

COOPERATIVAS

Gerente o Administrador: Sueldo mensual $ 700.00.
Contador: Sueldo mensual $ 550.00.
Auxiliar: Sueldo mensual $ 300.00.
Encargado de Almacén: sueldo mensual $ 350.00.
Encargado de Depósito: Sueldo mensual $ 300.00.
Empleado de Mostrador: Sueldo mensual $ 200.00.
Peones Generales: Sueldo mensual pesos 200.00 (o $ 9.00 por día).
Chófer: Sueldo mensual $ 270.00.

CASAS DE ELECTRICIDAD Y ANEXOS

Oficial Instalador y de Taller: Sueldo mensual $ 300.00 (o $ 13.00 por día).
Medio Oficial Instalador: Por día pesos 11.00.
Ayudante: (Es el que secunda a los oficiales y medio oficiales), por día pesos 8.00. Al año pasa a la categoría de medio oficial.
Aprendiz: (Es el que recién se inicia en el oficio), por día $ 4.00. A los seis meses $ 6.00 por día; al año pasa a la categoría de ayudante.

CASAS DE FOTOGRAFIAS Y ANEXOS

Empleado Fotógrafo: Sueldo mensual $ 250.00.
Revelador: Sueldo mensual $ 240.00.
Vendedor de Primera Categoría: (Se entiende por Vendedor de Primera Categoría, a la persona con tres o más años de antigüedad en el oficio), sueldo mensual $ 240.00.
Vendedor de Segunda Categoría: (Es el empleado con más de un año y hasta tres de antigüedad en el oficio), sueldo mensual $ 160.00.
Aprendiz de Vendedor: (Al ingresar $ 90.00 mensuales: al año pasa a Vendedor de Segunda Categoría).

FARMACIAS

Químico Farmacéutico: (Con ocho horas de labor), sueldo mensual $ 600.00.
Gerente: Sueldo mensual $ 500.00.
Empleados Generales o Cucharas: (Son los empleados que preparan recetas, realizan trabajos de laboratorio y mostrador), sueldo mensual $ 390.00.
Vendedor de Mostrador Exclusivamente: Al ingresar suledo mensual $ 170.00; después de tres años de antigüedad pesos 240.00 por mes, y después de seis años de antigüedad $ 360.00 por mes.
Mensajeros: (Menores de 18 años de edad), sueldo mensual $ 80.00 y (mayores de 18 años de edad), sueldo mensual $ 125.00.
Limpiadores: Sueldo mensual $ 130.00.
Limpiador y Mensajero a la vez: Sueldo mensual $ 150.00.
Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 400.00.
Auxiliar de Escritorio: Al ingresar pesos 200.00 mensuales y a los dos años pasará a ganar $ 250.00 por mes.

FRUTOS DEL PAIS Y COMERCIO DE CEREALES

Comercio de Cereales

Recibidor: (Es el que recibe, controla y clasifica los granos), sueldo mensual $ 350.00.
Capataz de Galpón: (Se considera a la persona encargada del personal que trabaja bajo su dirección), sueldo mensual $ 300.00.
Estibador: Por día $ 12.00.
Carrero: $ 220.00 por mes (o pesos 10.00 por día).
Chófer: $ 300.00 por mes.
Peón: $ 200.00 por mes (o $ 9.00 por día).

Frutos del País

Capataz: (Es la persona encargada del depósito), sueldo mensual $ 300.00.
Peón: $ 200.00 por mes (o $ 9.00 por día).
Acarreador: (Que realiza su función dentro Departamento), $ 220.00 por mes (o $ 10.00 por día).
Chófer: $ 300.00 por mes.

FABRICAS DE HELADOS Y ANEXOS

Encargado de Elaboración: Sueldo mensual $ 300.00.
Ayudante de Encargado de Elaboración: Sueldo mensual $ 260.00.
Vendedores: Comisión 40 o|o sobre sus ventas.

JOYERIA, RELOJERIA Y ANEXOS

Oficial de Relojero o Joyero: (Con más de seis años de antigüedad, resultando ser un empleado que ha cumplido las etapas de Aprendiz, Aprendiz Adelantado y Medio Oficial), sueldo mensual $ 350.00.
Medio Oficial Relojero o Joyero: (Es el empleado, con más de 4 años de antigüedad en el oficio, habiendo pasado por las categorías inmediatas inferiores y a los dos años de permanencia en esta categoría pasa a la de Oficial), sueldo mensual $ 270.00.
Aprendiz Adelantado de Relojero o Joyero: (Es el empleado con más de dos años de antigüedad en el oficio. A los dos años pasa a la categoría de Medio Oficial), sueldo mensual $ 200.00.
Aprendiz de Relojero o Joyero: (Es el que recién se inicia en el oficio. A los dos años pasa a la categoría de aprendiz adelantado), sueldo mensual 100.00.
Vendedor de Primera Categoría: Sueldo mensual $ 270.00.
Vendedor de Segunda Categoría: Sueldo mensual $ 200.00.
Aprendiz de Vendedor: Sueldo mensual $ 100.00.
Definición de las Categorías de Vendedores: (Se entiende por Vendedor de Primera Categoría al empleado con tres años o más de antigüedad en el oficio; de Segunda Categoría al que tiene más de un año y hasta tres en el oficio, y aprendiz de vendedor, hasta un año de antigüedad, en el oficio).

TALLERES DE LAPIDACION

Oficial: (Es el obrero con tres o más años en el oficio): Sueldo mensual pesos 270.00.
Medio Oficial: (Es el obrero con dos años y hasta de tres de antigüedad en el oficio), sueldo mensual $ 220.00.
Aprendiz: (Al ingresar $ 80.00 por mes; con un año de antigüedad en el oficio $ 120.00 y a los dos años de antigüedad en el oficio pasa a la categoría de Medio Oficial).

CASAS DE MODAS, TALLERES DE COSTURA Y ANEXOS

Vendedor de Primera Categoría: (Es el empleado con tres o más años de antigüedad en el oficio), sueldo mensual pesos 250.00.
Vendedor de Segunda Categoría: (Es el que tiene más de un año y hasta tres de antigüedad en el oficio), sueldo mensual $ 200.00.
Aprendiz de Vendedor: Sueldo mensual $ 100.00 (al año pasa a Vendedor de Segunda Categoría).
Empleado de Empaque: Sueldo mensual $ 140.00.
Cajera: Sueldo mensual $ 220.00.
Modistas: Sueldo mensual $ 250.00.
Ayudante de Modista: Sueldo mensual $ 160.00.
Aprendizas: (Hasta un año de antigüedad $ 100.00 por mes. Después del año pasa a la categoría de ayudante y al año subsiguiente pasa a la categoría de modista).

CASAS DE OPTICAS

Opticos Encargados de Opticas: Sueldo mensual $ 500.00.
Opticos: Sueldo mensual $ 350.00.
Medio Oficial Optico: Sueldo mensual $ 250.00.
Aprendiz Optico: Sueldo mensual pesos 100.00; después de un año $ 150.00 por mes. El aprendiz después de dos años de antigüedad en el oficio pasa a la categoría de medio oficial.
Vendedor de Primera Categoría: Sueldo mensual $ 250.00.
Vendedor de Segunda Categoría: Sueldo mensual $ 200.00.
Aprendiz de Vendedor: Sueldo mensual $ 100.00. (Para la fijación de estas categorías, deberá tenerse en cuenta lo establecido para casas de Fotografías, Joyerías y Relojerías y Casas de Modas.

PELUQUERIAS Y CASAS DE PEINADOS

Oficial de Peluquero y Barbero: Percibirá el 60 o|o de lo producido en efectivo bruto por su trabajo; debiendo el patrono asignarle un mínimo mensual de $ 180.00.
Aprendices: (Son los que recién se inician en el oficio).

A) Durante los tres primeros meses: sueldo mensual $ 40.00.
B) Durante los segundos tres meses: sueldo mensual $ 60.00.
C) Durante los terceros tres meses: sueldo mensual $ 80.00.
D) Al año: sueldo mensual $ 120.00
A los dos años pasa a la categoría de Oficial.
Encargado de Permanentes y Peinados: Percibirán el 60 o|o de lo producido en efectivo bruto por sus trabajos; debiendo el patrono asegurarle un mínimo mensual de $ 180.00.
Ayudante: $ 100.00 por mes.

PROVISIONES DE FRUTAS, VERDURAS Y ANEXOS

Vendedor: (En el establecimiento), sueldo mensual $ 180.00, con aumentos de $ 20.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta alcanzar el sueldo mensual de $ 280.00.
Repartidor: (Con vehículo de la casa), sueldo mensual $ 160.00, con aumentos de $ 20.00 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar a $ 260.00.

POMPAS FUNEBRES

Empleado: Sueldo mensual $ 300.00.
Conductor de Carroza: Sueldo mensual $ 300.00.
Limpiadores: Sueldo mensual $ 240.00.

RAMOS GENERALES

(Para las Empresas Comerciales que giran bajo la denominación de "Ramos Generales" instaladas fuera de la planta urbana y suburbana de la ciudad de Ri-

vera y fuera de la Planta Urbana de las localidades de Minas de Corrales y Tranqueras), se establecen las siguientes remuneraciones mínimas.

Empleado de Mostrador: (Con más de dos años de antigüedad), sueldo mensual $ 300.00; (con más de un año de antigüedad), sueldo mensual $ 200.00; (al ingresar y hasta un año de antigüedad), sueldo mensual $ 120.00.

Cajero: Sueldo mensual $ 200.00

Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 300.00.

Auxiliar de Escritorio: Sueldo mensual $ 220.00.

Peón General: Sueldo mensual pesos 200.00. (Para las empresas de la misma denominación ubicadas en la Planta Urbana y Suburbana de la Ciudad de Rivera y Planta Urbana de las localidades de Minas de Corrales y Tranqueras, que no se pudiera determinar específicamente a que ramo presta servicios el empleado, para establecer su remuneración mínima deberá procederse teniendo en cuenta el giro más importante de la empresa).

CASAS DE REMATE

Expedidor de Certificados y|o Boleteros: Por día $ 15.00.

Liquidadores: el 1 y 1|2 o|o de Comisión sobre las ventas.

Empleados: Sueldo mensual $ 200.00.

VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS

Cajero: Sueldo mensual $ 180.00.

Empleado de Mostrador: Sueldo mensual $ 200.00.

Ayudante de Empleado de Mostrador: Sueldo mensual $ 150.00.

COLEGIOS Y LICEOS DE ENSEÑANZA PRIVADA

Personal Docente y Administrativo: (Quedan establecidos los mismos sueldos señalados para la Enseñanza Pública, de acuerdo al criterio seguido por otros Consejos de Salarios del Interior del país).

Cocineras: Sueldo mensual $ 200.00.

Limpiadoras: Sueldo mensual $ 160.00.

Portero: Sueldo mensual $ 200.00.

DESPACHANTES DE ADUANA

Encargado de Despacho y|o Apoderado: (Es el empleado que tiene a su cargo la redacción de los permisos y todo trámite aduanero, bancario y de conocimientos del Ferrocarril y que firma además todos los documentos), sueldo mensual $ 450.00.

Auxiliar Primero: (Es el empleado con más de ocho años en el gremio, que colabora con el despachante o encargado de despacho), sueldo mensual $ 360.00.

Auxiliar Segundo: (Es el empleado con cinco años en el gremio, que colabora con el despachante o Auxiliar Primero), sueldo mensual $ 300.00.

Cajero: (Es aquel que tiene a su cargo la Caja, llevando además el Libro de Caja y el Archivo de Comprobantes), sueldo mensual $ 320.00.

Tenedor de Libros: (Es el empleado a cuyo cargo están las anotaciones en los libros principales, sea o no titulado), sueldo mensual $ 380.00.

Escribiente o Cadete: (Es aquel que colabora con los auxiliares 1.o y 2.o, realizando tareas auxiliares sin ninguna responsabilidad y cuya antigüedad en el gremio no alcanza a la estipulada para auxiliares de Primera y Segunda categoría), sueldo mensual $ 180.00, con aumentos de $ 15.00 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar a pesos 245.00 por mes.

Mandaderos: (Se entiende por tal los que realizan tareas de su cargo, como ser: limpieza del escritorio, mandados en la calle, etc.), sueldo mensual (para menores de 16 años de edad) $ 70.00; (de 16 a 18 años de edad), sueldo mensual $ 100.00; (y de 18 a 21 años de edad), sueldo mensual $ 130.00. (Mayores de 21 años de edad, pasan a la categoría de escribientes o cadetes).

ESCRITORIO DE ABOGADOS, PROCURADORES Y ESCRIBANOS

Escribiente y|o Copista: (Es el empleado que saca copias a mano o a máquina y escribe borradores al dictado), sueldo mensual $ 250.00.

Auxiliar: (Es el que atiende en general asuntos internos y externos del escritorio, incluso Juzgados y oficinas públicas y privadas y realiza tareas informativas), sueldo mensual $ 350.00.

Encargado de Protocolo: (Es el que extienda las Escrituras en su matriz y contribuye a la redacción de las mismas, interviene en la aplicación del montepío, pone notas marginales, redacta relaciones y prepara índices), sueldo mensual $ 380.00.

Trabajo a destajo:

A) Cuando el protocolista redacta y extiende las Escrituras, percibirá $ 13.00 por la escritura de cada foja de sellado.

B) Cuando trabaje al dictado o por borrador, percibirá $ 9.00.

ESCRITORIOS RURALES

Jefe de Escritorio y|o Encargado de Negocios: Sueldo mensual $ 450.00.

Auxiliar Primero: (Con dos o más años de antigüedad), sueldo mensual $ 400.00.

Auxiliar 2.o: (Con un año y hasta 2 de antigüedad), sueldo mensual $ 320.00.

Auxiliar: (Al ingresar), sueldo mensual $ 220.00.

INSTITUCIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS

Establécese como base para la escala de sueldos que fija este laudo, tres categorías de instituciones sociales, culturales y deportivas, teniendo en cuenta exclusivamente sus ingresos mensuales permanentes, a saber):

Primera Categoría): Instituciones cuyos ingresos mensuales que exceden de mil quinientos pesos.

Segunda Categoría: Instituciones cuyos ingresos mensuales sobrepasan los seiscientos pesos y no exceden los mil quinientos pesos.

Tercera Categoría: Instituciones cuyos ingresos mensuales no excedan los seiscientos pesos.

Cargos, denominaciones y sueldos:

Primera Categoría. — Secretario Rentado o Ejecutivo: Sueldo mensual pesos 280.00.

Conserje: Sueldo mensual $ 240.00.

Portero: Sueldo mensual $ 190.00.

Bibliotecario: Sueldo mensual $ 180.00.

Discotecario: Sueldo mensual $ 80.00.

Limpiador: Sueldo mensual $ 160.00.

Segunda Categoría. — Secretario Ejecutivo o Rentado: Sueldo mensual pesos 200.00.

Portero: Sueldo mensual $ 140.00.

Conserje: Sueldo mensual $ 170.00.

Bibliotecario: Sueldo mensual $ 120.00.

Discotecario: Sueldo mensual $ 60.00.

Limpiador: Sueldo mensual $ 100.00

Tercera Categoría. — Secretario Ejecutivo o Rentado: Sueldo mensual pesos 160.00.

Conserje: Sueldo mensual $ 140.00.

Portero: Sueldo mensual $ 120.00.

Bibliotecario: Sueldo mensual $ 80.00.

Discotecario: Sueldo mensual $ 40.00.

Limpiador: Sueldo mensual $ 60.00

(Cuando se utilicen porteros únicamente para los días de baile o cualquier otra reunión en la institución, se establece la siguiente escala):

Para Primera Categoría: $ 30.00 por baile o reunión; para Segunda Categoría: $ 20.00 por baile o reunión, y para Tercera Categoría: $ 15.00 por baile o reunión

Cobradores: (Los cobradores de instituciones sociales, culturales y deportivas, percibirán un porcentaje de acuerdo a la siguiente escala):

Primera Categoría: El 15 o|o.

Segunda Categoría: El 20 o|o, y

Tercera Categoría: El 25 o|o. (Estos porcentajes corresponden a la entrada bruta mensual de la institución por concepto de cuota de asociados. Cuando se fijan sueldos mensuales a estos empleados, estarán determinados por dicho porcentaje, sobre el monto de las entradas que por tal concepto denunciaran los Registros Sociales al 31 de octubre de 1957, debiendo reveerse cada dos años al 31 de octubre, los mencionados registros a los efectos de ajustar el sueldo del bienio siguiente). (Y cuando estos empleados realicen distribución de invitaciones o efectúen funciones de porteros en bailes u otros actos similares, percibirán además de las remuneraciones establecidas anteriormente, un jornal doble equivalente al promedio ganado ese mes, por cada acto de los especificados).

Secretario Rentado: (De las instituciones sociales, culturales o deportivas que practican el mutualismo o poseen alguna organización permanente y ordenada similar a esta). (Los Secretarios Rentados o Ejecutivos de las instituciones sociales, culturales o deportivas, a las cuales comprende el precedente subtítulo, con funciones de control de créditos o pagadores, percibirán las siguientes remuneraciones también de acuerdo con la escala citada en primer término).

Primera Categoría: Sueldo mensual $ 300.00.

Segunda Categoría: Sueldo mensual $ 260.00.

Tercera Categoría: Sueldo mensual $ 220.00.

(A los efectos de la aplicación del presente laudo, entiéndese por ingresos mensuales permanentes, todos los recursos con que cuentan las instituciones: cuotas de asociados, alquileres, intereses de dinero, acciones o títulos, porcentajes y bonificaciones sobre transacciones comerciales o bancarias que se efectúen mensualmente por su intermedio, etc., exceptuándose nada más que aquellos ingresos de neto carácter eventual, como los que provengan de beneficios, kermeses, etc.). (Establécese que para la aplicación del presente laudo, deberán ser respetadas las normas de trabajo actuales, principalmente en lo que se relaciona a horarios).

SANATORIOS

Administrador: Sueldo mensual pesos 500.00.

Primer Enfermero: Sueldo mensual $ 380.00.

Segundo Enfermero: Sueldo mensual $ 300.00. (A los cuatro años pasa a la categoría de Primer Enfermero).

Ayudante de Enfermero y|o Mucamas: Sueldo mensual $ 210.00.

Limpiadoras: Sueldo mensual $ 160.00
Cocineras: Sueldo mensual $ 180.00.
(Para las Hermanas de Caridad: Establécese la misma remuneración que para enfermeros).

CURTIEMBRES

Oficiales: (Son los obreros que saben tintar, recortar y engramillar), jornal $ 13.00.
Peón Ayudante: Jornal $ 9.00.
Peladores: (Son los que desempeñan las tareas de quitar el pelo, la lana o la cerda del cuero).
Oficiales: Jornal $ 13.00.
Medio Oficial: Jornal $ 9.00.
Aprendiz: Jornal $ 6.00 (a los dos años pasa a ser Medio Oficial).
Peón General: Jornal $ 9.00.

TALLERES DE CONFECCION Y COMPOSTURAS DE CALZADOS

Se establece un aumento del 40 o|o, sobre las remuneraciones establecidas en el laudo anterior.

TALABARTERIAS

Oficial: Sueldo mensual $ 320.00 (o $ 13.00 por día).
Medio Oficial Sueldo mensual 275.00 pesos (u $ 11.00 por día). (Este operario a los dos años de estar en esta categoría pasa a la de Oficial).
Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 120.00 (o $ 5.00 por día). (A los dos años de estar en esta categoría pasa a la de Medio Oficial).
Aprendiz: Sueldo mensual $ 90.00 (o $ 3.50 por día). (Al año pasa a ser Aprendiz Adelantado).
Peones: (Menores de 18 años de edad), sueldo mensual $ 100.00 (o $ 4.50 por día), (Mayores de 18 años de edad), sueldo mensual $ 160.00 (o $ 7.50 por día). (Para los empleados que realizan ventas exteriores en el ramo de Talabartería, queda fijada la remuneración siguiente Sueldo mensual $ 150.00 y el 5 o|o de comisión sobre las ventas que efectúe, siendo por cuenta de la empresa los gastos originados por concepto de locomoción y manutención, cuando el empleado deba realizar giras por el interior del Departamento o en otros Departamentos de la República).

FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Encargado o Fabricante: Sueldo mensual $ 350.00.
Embotellador: Sueldo mensual pesos 240.00 (o $ 9.50 por día).
Peones: Sueldo mensual $ 190.00 (o $ 7.60 por día).
Repartidores: Sueldo mensual 190.00 pesos.
Ayudante de Repartidor: Sueldo mensual $ 120.00 por mes.
Chófer: Sueldo mensual $ 280.00.

CARNICERIAS

Cortador: Sueldo mensual $ 280.00.
Repartidor: Sueldo mensual: $ 180.00.
Peón: Sueldo mensual $ 180.00.

FABRICAS DE HIELO

Encargado Fabricante: Sueldo mensual $ 330.00.
Repartidores: (El 35 o|o de comisión sobre sus ventas).
Encargado de la Máquina Fabricadora: Sueldo mensual $ 380.00.
Encargado Fabricante y de la Máquina Fabricadora a la vez: Sueldo mensual $ 500.00.

Ayudante General: Sueldo mensual pesos 220.00.

AUTOS DE ALQUILER

(El Conductor percibirá el 30 o|o bruto en efectivo de su trabajo, ya sea de día o de noche. El patrono estará obligado a darle horario diurno alternado con el nocturno. Deberá asegurarle un mínimo mensual de $ 260.00 como sueldo).

LECHERIAS

(Instaladas en zona Urbana y Suburbana)

Capataz: Sueldo mensual $ 240.00.
Peón General: Sueldo mensual: pesos 190.00.
Repartidor (De lecherías instaladas en cualquier zona del Departamento), sueldo mensual $ 190.00 (u ocho pesos por día).

FABRICAS DE PASTAS FRESCAS

Oficial Encargado: Sueldo mensual pesos 350.00.
Oficial: Sueldo mensual $ 300.00.
Ayudante de Oficial: Sueldo mensual $ 220.00.
Empleado de Mostrador: (Con más de tres años de antigüedad), $ 230.00 por mes, (con más de un año y hasta tres de antigüedad) $ 130.00 por mes; (y al ingresar y hasta un año) $ 120.00 por mes.

VITIVINICOLAS

Gerente o Administrador: Sueldo mensual $ 550.00.
Químico o Práctico de Elaboración: Sueldo mensual $ 450.00.
Capataz: Sueldo mensual $ 350.00.
Encargado de Depósito: Sueldo mensual $ 300.00.
Peones Generales: Sueldo mensual pesos 200.00 (u ocho pesos por día).
Chófer Sueldo mensual $ 250.00.
Tenedor de Libros: Sueldo mensual pesos 320.00.
Auxiliar de Escritorio: Sueldo mensual $ 250.00.

FABRICAS DE CAMISAS

Cortadora: Sueldo mensual $ 160.00.
Oficial Costurera: Sueldo mensual pesos 160.00.
Oficial Botonera: Sueldo mensual pesos 140.00.
Medio Oficial Costurera: Sueldo mensual $ 140.00.
Planchadora: Sueldo mensual 140.00 pesos.
Aprendiza General: (Al ingresar y hasta los seis meses de antigüedad), 60.00 pesos por mes. (De seis meses al año) $ 80.00 por mes. (Con más de un año y hasta dos de antigüedad, $ 100.00 por mes. (Y con más de dos años de antigüedad pasa a una de las categorías superiores especificadas).

CALERAS

Oficial Quemador: Jornal $ 11.50.
Medio Oficial Quemador: Jornal pesos 9.50.
Peón: Por día $ 8.00.
Chófer y|o Repartidor: Sueldo mensual, $ 250.00 (o $ 10.00 por día).

ELABORACION DE CARBON Y LEÑA

Capataz Encargado de Elaboración: Jornal $ 11.50.
Ayudante de Elaboración: Jornal pesos 8.00.

Peón General: Jornal $ 7.40.
Chófer: Sueldo mensual $ 250.00 (o $ 10.00 por día).

HERRERIAS

Oficial: Sueldo mensual $ 250.00 (u $ 11.00 por día).
Medio Oficial: Sueldo mensual $ 220.00 (o $ 9.00 por día).
Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 155.00 (o $ 7.00 por día). A los dos años pasa a ser Oficial (digo), pasa a Medio Oficial.
Aprendiz: (Al ingresar) $ 60.00 mensuales. De seis meses al año de antigüedad) $ 90.00 mensuales. (Al año pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado.
Peones: (Hasta 18 años de edad), pesos 90.00 por mes (o $ 4.00 por día). (Mayores de 18 años de edad), sueldo mensual $ 175.00 (o $ 7.50 por día).

GOMERIAS

Oficial: Sueldo mensual $ 250.00 (o $ 10.00 por día).
Medio Oficial: Sueldo mensual pesos 200.00 (o $ 8.00 por día). (Al año de estar en esta categoría, pasa a ser Oficial).
Aprendiz adelantado: Sueldo mensual $ 130.00 (o $ 5.50 por día).
Aprendiz: (Al ingresar), $ 60.00 por mes (o $ 2.50 por día). (De seis meses al año de antigüedad), sueldo mensual $ 90.00 (o $ 4.00 por día). (Al año pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado).

TALLERES DE BICICLETA

Oficial: Jornal $ 10.00.
Medio Oficial: Jornal $ 8.00.
Aprendiz Adelantado Por día $ 5.00, con aumentos semestrales de $ 1.00, hasta llegar a la categoría de Medio Oficial.
Aprendiz: (Al ingresar) $ 2.00 por día, con aumentos semestrales de $ 1.00, hasta llegar a la categoría de Aprendiz Adelantado.

FABRICAS DE ESCOBAS Y ANEXOS

Oficial: Sueldo mensual $ 260.00 (o $ 11.00 por día).
Medio Oficial: Sueldo mensual $220.00 (o $ 9.00 por día). (A los 18 meses pasa a la categoría de Oficial).
Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 120.00 (o $ 5.00 por día). (A los dos años pasa a la categoría de Medio Oficial).
Aprendiz: (Al ingresar) $ 60.00 mensuales (o $ 2.50 por día). A los seis meses de antigüedad $ 90.00 mensuales (o $ 3.60 por día) y, al año, pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado.

LAVADEROS AUTOMATICOS DE ROPA

Lavanderas: Sueldo mensual $ 140.00.
Planchadoras: Por mes $ 160.00.
Ayudantes generales: Sueldo mensual $ 110.00. (Cuando se realicen tareas de lavados, teñidos y planchados de ropas de hombre o de mujer (exceptuando la interior), las remuneraciones se regirán por el laudo establecido para Tintorerías).

FABRICAS DE PLUMEROS Y CLASIFICACION DE PLUMAS

Capataz: Jornal $ 12.00.
Armador: (Mayores de 18 años de edad), $ 6.50 por día; (y menores de 18 años de edad), $ 4.50 por día.
Clasificador: (Mayores de 18 años de edad), $ 6.00 por día; (y menores de 18 años de edad), $ 3.50 por día.

Ayudante General: (Mayores de 18 años de edad), $ 5.00 por día; (y menores de 18 años de edad), $ 2.80 por día.

Aprendiz: (Mayores de 18 años de edad), $ 3.00 por día; (y menores de 18 años de edad), $ 2.00 por día. Los aprendices, a los seis meses de antigüedad, pasan a la categoría de Ayudante General.

TINTORERIAS

Oficial Tintorero: (Tiñe, lava, plancha, etcétera) sueldo mensual $ 180.00.
Ayudante General: Sueldo mensual pesos 140.00.

COLCHONERIAS

Oficial Colchonero: Jornal $ 14.00.
Medio Oficial: Jornal $ 10.00. (A los dos años de estar en esta categoría pasa a ser Oficial).
Aprendiz Adelantado: Por día $ 7.50 (con aumentos semestrales de $ 0.50 hasta alcanzar la categoría de Medio Oficial).
Aprendiz: (Al ingresar $ 2.50 por día) con aumentos semestrales de pesos uno hasta alcanzar la categoría de Aprendiz Adelantado.

ACADEMIA DE ENSEÑANZA COMERCIAL Y|O ESTUDIOS CONTABLES

Dactilógrafos: Sueldo mensual 250.00 pesos.
Auxiliares Generales: Al ingresar pesos 240.00 por mes, y al año $ 280.00 mensuales.
Dactilógrafo y Auxiliar a la vez: Sueldo mensual $ 320.00.
Mensajeros: Al ingresar $ 60.00 por mes, y al año $ 100.00 mensuales.

PREVENTORIO Dr. GABRIEL ANOLLES Y SIMILARES

Director: Sueldo mensual $ 350.00.
Guardianas, Sueldo mensual $ 150.00.
Cocineras: $ 130.00 por mes.
Limpiadoras: Sueldo mensual 120.00 pesos.
Lavanderas: Sueldo mensual $ 90.00.
Peón General: Sueldo mensual pesos 140.00.

EMPRESAS DE TRANSPORTES A FLETE Y CARGA EN GENERAL

Gerente: Sueldo mensual $ 400.00.
Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 320.00.
Auxiliares de Escritorio y|o Planillero: Sueldo mensual $ 240.00.
Cobrador: Sueldo mensual $ 140.00 y el 2 o|o de comisión sobre las cobranzas que efectúe.
Mensajeros: (Menores de 18 años de edad), $ 80.00 por mes; (y mayores de 18 años de edad) sueldo mensual pesos 120.00.
Choferes: Sueldo mensual $ 340.00.
Ayudante de Chofer: Sueldo mensual $ 230.00.
Peones para Carga y Descarga: Sueldo mensual $ 320.00 (o $ 10.00 por día).

Disposiciones especiales: 1.o Todo empleado que desempeñe una tarea fuera de su cargo, percibirá además del sueldo que le corresponde, una remuneración extra de $ 50.00 mensuales. Cuando un empleado además de desempeñar las tareas de su cargo, efectúe cobranzas, percibirá el dos por ciento de comisión.
2.o Para las Empresas que trabajen fuera de la zona urbana, o interdepartamental, establécese un 20 o|o más sobre lo estipulado en el laudo.

EMPRESAS DE PUBLICIDAD

Administrador: Sueldo mensual 350.00 pesos.
Locutor: $ 1.30 por hora.
Chofer: $ 1.10 por hora.

Disposición especial: 1.o Las Empresas están obligadas a asegurar a sus empleados, locutores y choferes, un mínimo de ciento veinte horas de trabajo por mes o la remuneración equivalente.

PELETERIAS

Oficial: Sueldo mensual $ 160.00.
Medio Oficial: Sueldo mensual pesos 130.00 (Al año pasa a la categoría de Oficial).
Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual, $ 100.00. (A los seis meses de estar en esta categoría pasa a ser Medio Oficial).
Aprendiz: (Al ingresar), sueldo mensual $ 60.00. (A los tres meses pasa a la categoría de Aprendiz Adelantado).

DEPOSITOS DE BEBIDAS EN GENERAL

Encargado: Sueldo mensual $ 300.00.
Chofer y Vendedor a la vez: Sueldo mensual $ 200.00 y el 2 % de comisión sobre sus ventas.
Chofer exclusivamente: Sueldo mensual $ 250.00.
Repartidor exclusivamente: Sueldo mensual $ 200.00.
Ayudante de Repartidor: (De acuerdo a lo establecido para Mandaderos o Mensajeros en las "Disposiciones generales").
Peones: Sueldo mensual $ 180.00 (u ocho pesos por día).

PINTORES

Oficial Especializado: Jornal $ 12.00.
Oficial: Jornal $ 9.00.
Medio Oficial: Jornal $ 7.00.
Aprendiz Adelantado: Jornal $ 5.00. (A los seis meses de estar en esta categoría pasa a Medio Oficial).
Aprendices: (Menores de 18 años de edad), jornal $ 3.00. (Mayores de 18 años de edad), jornal $ 4.00. (Los Aprendices a los seis meses pasan a la categoría de Aprendiz Adelantado).

(En sesión del día 30 se aprobó el laudo para "Canteras de Piedra y un agregado al laudo de Talabarterías").

CANTERAS DE PIEDRA

Los obreros que trabajan en Canteras de Piedra ((basáltica o arenisca), percibirán las remuneraciones mínimas siguientes: (Al ingresar), jornal $ 7.00; (a los seis meses de antigüedad), $ 7.50 por día; (y al año) $ 8.00 por día.
(El Consejo de Salarios, en sesión del 23 de junio, aprobó las).

DISPOSICIONES GENERALES

1.o) Para todas las actividades enumeradas en estos laudos, a las que no se haya especificado los sueldos para Empleados de Escritorio, regirán los que se detallan a continuación:

Tenedor de Libros: (Hasta 8 horas de labor), sueldo mensual $ 300.00.
Tenedor de Libros: (Hasta 4 horas de labor), sueldo mensual $ 200.00.
Auxiliar: (Es el que secunda al Tenedor de Libros, lleva la correspondencia y realiza trabajos generales de escritorio), sueldo mensual $ 200.00, con aumentos de $ 15.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 260.00 por mes.
Aprendiz: (Es el que recién se inicia en las tareas de escritorio), al ingresar, $ 80.00 mensuales, con aumentos de pesos 15.00 por mes por cada año de antigüedad hasta llegar a la categoría de Auxiliar.

2.o) Para todas las actividades enumeradas en estos laudos, a las que no se haya especificado los sueldos para Mandaderos o Mensajeros, regirán los siguientes:
(Hasta 18 años de edad), $ 80.00 por mes; (con más de 18 años de edad), pesos 130.00 por mes.

3.o) Para todas las actividades enumeradas en estos laudos a las que no se hayan especificado los sueldos para Limpiadoras, regirán los siguientes: (Hasta 8 horas de labor diarias), $ 160.00 por mes. (Hasta 4 horas de labor diarias) $ 100.00 por mes. (Hasta 2 horas de labor diarias) $ 60.00 por mes. (Hasta dos limpiezas por semana), $ 40.00 por mes.
4.o) Para todas las actividades que este Consejo no haya fijado los salarios mínimos correspondientes, deberán ajustarse al laudo que fija remuneraciones menores dentro del grupo que le corresponda.
5.o) Cuando se pagaran sueldos o jornales superiores a los fijados por estos laudos, no podrán ser rebajados.
6.o) No se tomará en cuenta, sin distinción alguna, a los efectos de los sueldos o jornales fijados, los aguinaldos, estímulos o habilitaciones.
7.o) Para la fijación de los sueldos o salarios, atendidos los años de servicios, se computan los ya prestados por el empleado u obrero al establecimiento a que pertenecen o en otros establecimientos del mismo gremio.
8.o) No se tomará en cuenta la vivienda como computación de sueldo, cuando aquella se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.
9.o) Cuando el obrero o empleado desempeñe más de una tarea, percibirá el jornal o sueldo de la tarea mejor re-

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

munerada, durante el tiempo que la realice, salvo en el caso claramente especificado en el grupo a que pertenece.

10) Todas las horas extras que el obrero o empleado se vea obligado a dedicar al servicio del patrono en casos especiales, por la naturaleza de la actividad, o por cualquier otra circunstancia, serán retribuídas con el doble de las sumas fijadas por sus laudos.

11) Los patronos quedan en la obligación de cancelar toda deuda derivada por concepto de anticipos que sobre laudos a fijar por el Consejo respectivo, pudieran haber adelantado antes de la fecha de vigencia de estos laudos.

12) Los sueldos, salarios, categorías y demás condiciones de trabajo fijados por estos laudos, regirán para empleados y obreros de ambos sexos.

13) Salvo el caso especificado especialmente en alguno de los grupos que componen estos laudos, establécese un suplemento equivalente al 20 o o de su salario real para todos los obreros que deban cumplir sus tareas fuera de las zonas urbanas, debiendo proporcionarle el patrón los medios de locomoción necesarios.

14) Todo empleado que no perciba aumento por la aplicación de estos laudos, aunque ganara sueldos mayores a los fijados por estos y otros laudos, tendrá un aumento único de acuerdo a la siguiente escala: Hasta $ 100.00, el 35 por ciento de aumento; de $ 101.00 a $ 200.00, el 25 o|o, y de más de pesos 200.00 hasta $ 700.00 el 15 o|o.

15) Todo obrero que no perciba aumento por la aplicación de estos laudos —aunque ganara un jornal mayor a los fijados por estos u otros laudos— tendrá un aumento único de acuerdo a la siguiente escala: Hasta $ 5.00 por día, el 35 o|o; de $ 5.01 a $ 8.00, el 25 o|o; y de pesos 8.01 en adelante el 15 o|o.

16) A partir del 1.o de setiembre de 1958, las empresas que pagan comisión sobre ventas, deberán utilizar el sistema de boletas de venta en triplicado, siendo la última copia para utilidad del vendedor.

17) La Comisión que corresponda por concepto de ventas, deberá ser tomada del importe de lo vendido en moneda nacional, aunque el cliente efectuara sus pagos en moneda extranjera, de acuerdo a normas seguidas en el Departamento de Rivera, por su ubicación fronteriza.

18) Las festividades de 1.o de enero, viernes de Turismo, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto, 12 de octubre, 2 de noviembre y 25 de diciembre, deberán ser abonadas por los patronos, y en el caso de trabajar en esas fechas, o algunas de las mismas, se deberá abonar al obrero doble paga por esa jornada o jornadas, tal como está establecido desde el 1.o de noviembre de 1954.

19) Las Empresas deberán respetar las normas de trabajo actuales, principalmente lo relacionado con los horarios.

20) Estas disposiciones generales comprenden al laudo para "Barracas, Ferreterías y Bazar; Ferreterías y Bazar; Bazares, Jugueterías, Librerías y Anexos y Ferreterías y Anexos", aprobado por este Consejo, el día 23 de diciembre de 1957.

21) Los salarios fijados por estos laudos, comenzarán a regir desde el 1.o de noviembre de 1957.

Doctor FAUSTINO PEREDA, Presidente. — Julio César Fernández, Secretario (Delegado del Poder Ejecutivo). — José Repetto (Delegado Patronal - Discorde). — Avelino Costa (Delegado Patronal - Discorde). — Eladio Barboza (Delegado Obrero). — Cristino Freitas (Delegado Obrero). — David F. Benavides (Insp. Dptal. del Trabajo). — Wáshington Rodríguez Gonçalvez (Delegado del P. E., Discorde en los laudos para Almacenes por Mayor y Menor, Construcción, Tiendas, Zapaterías y Bazares de Calzados, Empresas de Omnibus, Sastrerías, Fábricas de Mosaicos, Aserraderos, Carpinterías, Talleres de Mueblerías, Tapicerías y Fábricas de Elásticos, Imprentas, Panaderías, Talleres Mecánicos, Casas de Cambio y|o Agencias de Loterías y Escritorios Comerciales, Cines, Cooperativas, Casas de Electricidad, Casas de Fotografías, Farmacias, Frutos del País y Comercios de Cereales, Fábricas de Helados y Anexos, Joyerías, Relojerías y Anexos, Casas de Modas, Talleres de Costura y Anexos, Casas de Opticas, Provisiones de Frutas, Verduras y Anexos, Pompas Fúnebres, Ramos Generales, Despachantes de Aduana y en lo referente al artículo 7.o de las "Disposiciones Generales" y dejando constancia que al considerarse estos laudos voté mis propios proyectos, ajustándome a las fundamentaciones geográficas-económicas, que constan en la exposición general y particular de motivos que figuran en las actas correspondientes de este Consejo Departamental de Salarios; y atento al esfuerzo que expresé de buscar con ellos, un entendimiento entre las partes en un momento de difícil ambiente de conciliación).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 26 de agosto de 1958.

1—Designación de la doctora María Selva Aguerre Zanatta para ocupar interinamente un cargo de Médico de Medicina General en la Colonia Etchepare.

2—Designación de la señorita Dominga Mauricia Cire para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio del Hospital Maciel.

3—Designación del doctor Ernesto Lubin para ocupar un cargo de Médico de Cirugía General Ayudante en el Hospital Pasteur, interinamente.

4—Amplíase el cuadro de suplentes del Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio del Centro Departamental de Salto, incorporándose al mismo al Chofer señor Juan Antonio Silva, con retroactividad al 1.o de abril ppdo.

5—Licitación 1132 (2.o llamado del 17 de junio de 1958). — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas I.P.U.S.A y Papelería Galli S. A., por suministro de carpetas y carpetones, por un total de $ 1.100.00.

6—Licitación 1105 (2.o llamado del 13 de mayo de 1958). — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Whitaker y Cía., Ltda., por suministro de Linón por un total de $ 11.127.90.

7—Anúlase la adjudicación efectuada a la firma Monarca S. A. correspondiente a aparatos de anestesia, lupas y hojas de goma corrugada, por un total de $ 5.056.39, dispuesta por resolución 26.239, por "Material de Cirugía".

8—Licitación 1118 (2.o llamado del 20 de mayo de 1958). — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de José M. Sarasola S. C., por suministro, de descarne, suela y vaqueta por un total de pesos 49.995.35.

9—Licitación 1080 (1.er llamado del 25 de febrero de 1958. — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones acéptase la oferta de la firma Guasu S. A., por suministro de Electrocardiógrafos, por un total de $ 7.603.07.

10—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 32.155 a la firma G. C. F. Techow G.m.B.H. correspondiente a los renglones comprendidos en el pedido 7686, por $ 16.140.39, por drogas y productos químicos, licitación 788, en razón de carecer de stock a causa de un incendio que destruyó los depósitos de la citada firma.

11—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos solicitada por la funcionaria del Centro Auxiliar de Cerro Chato, señorita María Esther Saravia, por un total de $ 6.180.00.

12—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos solicitada por la funcionaria de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, señorita María Teresa Buño, por un total de $ 1.966.00.

13—Autorízase el pago de pesos 1.220.00 a favor de la firma Philips del Uruguay S. A., por concepto de la adquisición de un Tubo de Rayos X para el equipo portátil del Instituto de Endocrinología.

14—Establécese que la exoneración del señor Manuel Viera del cargo de Guardián de la Colonia Etchepare, dispuesta por resolución 26.3766, es con pérdida de los derechos jubilatorios.

15—Accédese a la permuta solicitadas por los funcionarios señorita Elena Scarano y señor Dimar Arismendi, de sus cargos de Auxiliares de Servicio del Centro Auxiliar de Treinta y Tres y de Vergara, respectivamente.

16—Acéptase la renuncia del doctor Jaime Znajder como integrante del Cuadro de Médicos del Servicio de Asistencia Externa.

17—Rectifícase el nombre de la señora Elida Irrazábal Aguirre, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de Elida Irrazábal Aguirre de Brussoni.

18—Mantiénese la resolución 35.867 por la que se autoriza la liquidación de la diferencia de sueldos solicitada por el señor Jorge Luis Firpo

19—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los haberes adeudados a la Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Cerro Chato, señora Blanca Mieres de Muñoz, por concepto de sueldos progresivos.

20—Asígnase al doctor Miguel Isabelino Dicancro, Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Luis al Medio del Centro Departamental de Rocha, una partida mensual de $ 120.00 por la atención de la citada Policlínica.

21—Acéptase el presupuesto de la Imprenta Económica por la suma de pesos 968.00 por la confección de 25.000 fichas para la Sección Reguladora de Trámite del Ministerio de Salud Pública.

22—Rectifícase el nombre de la señora Elena de Vargas, Auxiliar 1.a de Farmacia del Hospital Fermín Ferreira, por el de Elena Vargas de Méndez.

23—Modifícase la resolución 37.401 por la que se designa al doctor Jorge Burjel como Médico Cirujano Adjunto del Hospital Pereira Rossell, interinamente estableciéndose que el cargo que debe ocupar es el de Médico de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa y Protección Social a la Madre, en forma interna y con retroactividad al 1.o de junio del corriente año.

24—Déjase sin efecto la resolución 34.218 por la que se designa al doctor Vicente Blanco González, Médico de Policlínica Ginecotológica del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre, debiendo continuar en el desempeño del cargo de Médico Cirujano Adjunto del Hospital Pereira Rossell, para el que fuera designado por resolución 30.961.

25—Establécese que el tipo de cambio oficial a que deben adquirirse los dólares 2.000 a entregarse al Profesor doctor Luis A. Surraco, para la compra en el extranjero de material quirúrgico, de acuerdo a lo dispuesto por resolución 37.465, es de $ 4.11.

26—Otórgase licencia por el término de seis meses con goce de sueldo, al Profesor doctor José Pedro Migliaro, a los efectos de dar cumplimiento a la gestión que le fuera encomendada, en los Centros Especializados de Europa que visite.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 4 de setiembre de 1958.

10.351—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas los ácidos nafténicos, destinados a la fabricación de naftenatos.

10.352—Resolución no haciendo lugar al pedido formulado por la firma Strauch y Cía. S. A., relativo a la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, del plástico flexible termo-cerrable, destinado a la fabricación de envases.

10.353—Apruébase la relación de gastos por la suma de $ 20.532.22, por concepto de Quebrantos de Caja del año 1956, correspondiente a funcionarios de la Dirección General de Correos que manejan valores; y autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir dicho importe en una nómina de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1957.

10.354—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir hasta la cantidad de $ 114.160.00 en la adquisición de 71.350 kilos de papel obra de 1.a de distintos formatos, con filigrana.

10.355—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir, de acuerdo con la licitación pública realizada al efecto, 11.326 kilos de papel obra de 1.a. de distintos formatos, en la suma total de pesos 211.046.58.

10.356—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Sansone Ruocco, del cargo de Encargado de Servicios de la Dirección General de Correos.

10.357—Déjase sin efecto la designación del señor Víctor H. Salsamendi para el cargo de Oficial 4.o de la Imprenta Nacional, realizada por resolución de 12 de junio ppdo.

10.358—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Pedro Penone, designado por resolución de 10 de abril ppdo., para ocupar un cargo de Inspector de Costos en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de recios.

10.359—Autorízase a la Imprenta Nacional a adjudicar a la firma Valverde Hnos. las obras de reposición de vidrios, reparaciones y pinturas de las claraboyas del edificio que ocupa, por un monto total de $ 6.287.40.

10.360—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de 25.500.000 sellos postales, de siete valores distintos, con la efigie del General Artigas.

10.361—Déjase sin efecto la resolución de 27 de marzo ppdo., que aprobó lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos en la adquisición de un grabador de alambre en la suma de pesos 690.00, en lo que tiene relación con la imputación realizada, debiendo incluirse dicha suma en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957.

10.362—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para fijar una partida de $ 25.00 mensuales como contribución para el alquiler del local que ocupa la Agencia de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), a cargo de la señora María Hilda González de Espino.

10.363—Concédese al Ingeniero de la Dirección de Industrias señor Alejandro Vegh Villegas, licencia extraordinaria con goce de sueldo hasta el 10 de setiembre de 1959, a efecto de que se traslade a EE. UU. de América a completar un curso en el Colegio de Graduados de Harvard; y encomiéndasele una misión de estudio en el referido país.

10.364—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para entregar al Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (U.N.I.T.) en calidad de contribución la suma de $ 500.00.

10.365—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo dándole cuenta de la resolución de 28 de agosto ppdo. por la que se deja en suspenso el nombramiento del señor Eduardo Fernández Tuneu para el cargo de Ayudante Técnico de 1.a en la Dirección de Industrias.

10.368—Desestímase las solicitudes de invención solicitada para: "Prenda de uso femenino", acta N.o 9.707; "Mejoras en corta-hilos", acta N.o 9.692; "Nuevo mueble-mesa para todo uso" acta N.o 9.573; "Rodillo para marcar superficies planas horizontales", acta N.o 9.933: "Mejoras en la fabricación de ruedas horizontales", acta N.o 9.933; "Mejoras en la fabricación de ruedas para pequeños vehículos", acta N.o 9.132; "Un aparejo aplicable a recipientes térmicos y lo similar", acta N.o 10.008; "Bañera para la higiene y medicamentación de los conductos", acta N.o 9.597; "Una cafetera", acta número 10.106; "Mejoras en boyas de pesca", acta N.o 10.586, "Procedimiento de fabricación de artefactos sanitarios construídos a base de portland y vidrio, en sustitución de la loza sanitaria", acta N.o 9.006; "Nuevo tipo de reloj parcialmente construído de material plástico", acta número 9.526: "Aparato para mantener el planchado de los pantalones", acta N.o 9.396; "Un nuevo dispositivo-soporte de cigarrillos, cigarros, de doble extinción automática", acta N.o 10.357 "Sistema de preparación de encofrados metálicos para contener mezclas de hormigón y, en particular, de pilastros, vigas, paredes, armaduras de pisos y artefactos de cualquier tipo", acta N.o 8.158; "Mejoras en cafeteras individuales", acta N.o 10.171 .

10.369—Desestímase las solicitudes de patente de invención solicitada para: "Nuevo bourlette para cierres herméticos", acta N.o 9.619: "Cinta de cuero reforzado para fabricación de calzado", acta N.o 9.863 "Economizador de combustible para motores a explosión", acta número 9.389: "Nuevas bovedillas de cerámica para la fabricación de lozas con elementos prefabricados al pie de la obra", acta N.o 9.351; "Fabricación de azulejos de cemento tipo vidriado por sistema en frío", acta N.o 9.965: "Mejoras en la construcción de tacos para damas", acta N.o 10.417; "Nuevo modelo de espejo para automóviles", acta N.o 10.166: "Perezoso plegable y graduable a voluntad", acta N.o 9.999; "Núcleo hueco o macizo para jabones en pastillas o barras", acta N.o 10.539; "Nueva perinola desarmable", acta N.o 9.840: "Mejoras en plaquetas y|o bases aplicables a llaves de contacto", acta N.o 9.312; "Nuevo calentador portátil", acta N.o 9.748; "Nueva cámara de vacío para la conservación de alimentos o herramientas esterilizadas, como ser de cirugía", acta N.o 9.588: "Un nuevo medio para formular apuntes en sustitución de las libretas comunes", acta N.o 9.702.

10.370—Concédense los siguientes registros de marcas: "Ch teau L'Hermitage", acta N.o 59.443, clase 2; "Guatex", acta N.o 62.052, clases 4 y 5; "Ultra G. Nom", acta N.o 62.963, clases 6 y 12; "Lago", acta N.o 65.695, clases 4 y 5; "Laras", Acta N.o 59.120, clase 22; "Condesa", acta N.o 63.175, clases 1; "Walta", acta N.o 63.099, clase 2; "Pullman", acta N.o 56.569, clase 22; "Luxor", acta N.o 63.135, clase 11; "Rodas", acta N.o 61.132, clases 4 y 5; "Pitex". acta N.o 62.425, clase 4: "El hogar de la Música", acta N.o 62.156, clases 12 y 21;

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

"U.P.A.", acta N.o 63.704, clase 15; "Lava Soap", acta N.o 52.628, clase 13; "E", acta N.o 65.088, clase 12; "Rosedal", acta N.o 64.564, clase 4; "Patricios", acta N.o 63.804, clase 1; "Regio", acta N.o 64.893, clase 1; "Bles in", acta N.o 63.826, clase 18; "Peares", acta número 63.772, clase 1 y 2; "Selephon", acta N.o 55.450, clase 12; "Vancraft", acta N.o 62.376, clase 4; "Cabal", acta N.o 61.942, clase 5; "Caltex", acta número 53.047, clases 4 y 5; "Churruca", acta N.o 59.398, clases 1 y 2; "Fibratex", acta N.o 56.085, clase 4; "Aeraspray", acta N.o 51.130, clases 11 y 12; "Playlastic", acta N.o 55.693, clase 23; "London Dock", acta N.o 51.656, clase 22.

10.371—Solicítase dictamen del señor Fiscal de Corte y procurador General de la Nación el registro de la marca "Sumac", Acta N.o 57.740.

10.372—Decreto aprobando el nuevo precio fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la venta del gas oil destinado a ser utilizado en ómnibus, camiones, taxímetros y|o automóviles particulares.

10.373—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir a la firma Gasparri Hnos. S. A., en forma directa 4.000 toneladas de papas (1.500 de procedencia argentina y 2.500 de procedencia belga).

10.374—Decreto modificando el artículo 1.o de fecha 7 de agosto de 1958, sobre abastecimiento de vacunos y porcinos a las fábricas de productos porcinos del departamento de Montevideo.

10.375—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

2321—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 15 de febrero ppdo., por la que se aplicó a la firma Pipe Hnos. instalada con ropería en Avda. 8. de octubre 3542 cuatro multas; una de pesos 50.00 por infracción a la Ley 9.910, otra por $ 50.00 por infracción a la Ley N.o 10.449; y la 3.a de $ 25.00 por infracción a la Ley 11.618 y la 4.a de pesos 200.00 por infracción a la Ley 10.684.

2322—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 16 de setiembre de 1957, que le impuso a la firma Artemio Rodríguez Pereyra una multa de pesos 50.00 por infracción a la Ley N.o 10.057.

2323—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 22 de mayo de 1958 que le impuso a la firma Cino Cimbler de la ciudad de Rocha, 2 multas: una de $ 50.00 por infracción a la Ley número 9.347 y otra de $ 150.00 por infracción a la ley 12.030

2324—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 22 de mayo dde 1958 que le impuso a la firma Eufracio Rey de la localidad de Castillos, una multa de $ 50.00 por infracción a la Ley número 10.489.

2325—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 22 de mayo de 1958 que le impuso a la firma Manuel Muniz y Cía., una multa de $ 50.00 por infracción a la Ley N.o 11.146.

2326—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Florida.

2327—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Fábricas de Aceites Comestibles.

2328—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 23 de mayo ppdo., por la que se impusieron a la firma Héctor Hugo González, establecida en Castillos, dos multas: una de $ 50.00 por infracción a la Ley N.o 10.489 y otra de pesos 25.00 por infracción a la Ley 6.874.

2329—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Empresas Barométricas, Limpieza en General de Cloacas, etc.

2330—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal ocupado en las Empresas de Aeronavegación, (Personal Administrativo y de Aeropuerto).

2331—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Gráficos del Departamento de Colonia.

2332—Decreto integrando los Consejos de Salarios para la Industria del Dulce del departamento de Montevideo, (cargos de dirección y administración y del personal obrero).

2333—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 13 de mayo ppdo., por la que se impuso a la firma José Enrique Rodríguez, establecida con Panadería en la calle Monte Caseros N.o 3101, una multa de $ 500.00 por infracción a la Ley N.o 11.146.

2334—Decreto fijando un nuevo plazo de 15 días para la integración del Consejo de Salarios instituído por decreto de 12 de noviembre de 1957, para la Industria y el Comercio del Departamento de Paysandú.

2335—Decreto desglosando del Grupo 1-B, Comercio del Departamento de Montevideo, las empresas dedicadas exclusivamente a la distribución o venta de kerosene y otros combustibles líquidos.

2336—Declárase que la firma General Química S.A.I.C. está comprendida en el Grupo correspondiente a las Fábricas de Aceites Industriales.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	208	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.498	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 27 de agosto de 1958

Luis Merialdo, oriental, 50 años. soltero. Hospital Pasteur.
Magdalena Estable, de Calabria, italiana, 88 años, viuda. Corumbé 4007.
Dominga Olivera de Pérez, oriental, 88 años viuda, Oficial 2, 4637.
Amalia Vanrrell de González, oriental, 85 años, viuda, Francisco Aguilar 872.
Francisco Chain, español, 87 años, viudo, Colonia 1618.
Rosaura Banchero Gordiola, oriental, 67 años, soltera, E. C. y Riquet 1357.
Teresa Lajes de Tor, española, 87 años, viuda, Félix Olmedo y Capurro.
Laura Irene Lugaro de Serra, oriental, 62 años, casada, Resistencia 1762.
Pablo Fasanaro Aversi, oriental, 62 años, casado, Gregorio Sanabria 3584.
Severino Mansini, italiano, 88 años, soltero, A. P. del Campo.
Sedolina Dos Santos, oriental, 85 años, soltero, A. P. del Campo.
Anibal Gayetano Arturo D'Aiutolo, italiano, 71 años, casado, Duilio 1446.
Felicia Ferreira de Bernat, oriental, 90 años, viuda, Charrúa 2644.
Josefa Simonetti Mussio, oriental, 87 años, soltera, N. Palmira 2126.
Luis Alberto Soria, oriental, 3 días, Hospital Pedro Visca.
Elisa Inés Olivera, oriental, 1 año, Sindicato Médico.
Ventura García Fraga, española, 74 años, viudo, Manantiales 4745.
Isabel Rodríguez Núñez, oriental, 62 años, soltera, Juan Paullier 1311.
Víctor Duque, oriental, 66 años, casado, Sanatorio Español.
Antonio Balanzani,, oriental, 56 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Juana Lamas de Domínguez, oriental, 58 años, viuda Hospital Vilardebó.
Francisco Andrés Baccino, oriental, 63 casado, Vázquez 969.
Angel Díaz Reynes, español, 68 años, casado, Millán 4482.
Julio Raúl Rodríguez Pereyra, oriental, 2 meses, Cubo del Norte 3717.
Susana Pimienta, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
Antonio Souto González, oriental, 63 años, casado, Goes 2167.
Melchor Paullier, oriental, 46 años, casado, Hospital Pasteur.
Juana Rodríguez Bentancor de Pérez, oriental, 81 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Lorenza Piñeyrc de Gómez, oriental, 67 años, casada, Hospital Maciel.
Agripina Duarte de Silva, oriental, 75 años, viuda, Hospital Pasteur.
Lucio Casimiro Robaina, oriental, 79 años, soltero, Hospital Maciel.
Mercedes Coronel de Carreras, oriental, 54 años, casada, Hospital Maciel.
Roberto Ri[illegible]rdo Romanelli, oriental 51 años, cas[illegible]do, Hospital Pasteur.
Elías G[illegible]erto Paredes Morales, oriental, 61 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Norma Moreira, oriental, 5 años, Hospital Pedro Visca.
Flora Martínez Nadal Quijano, oriental, 78 años, soltera, 21 de setiembre 2560.
Silverio Ferreira Santos, se ignora, 64 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Inés Burghi de Pizzorno, oriental, 73 años, casada, Coraceros 3452.
Carmela Espinosa de Leonetti, italiana, 65 años, viuda, Pérez Castellano 1278.
Miguel Larocca Mónaco, oriental, 57 años, viudo, Marcelino Sosa 2665'
Abel Bollini, oriental, 67 años, soltero, Hospital Maciel.
Floro Rincón, oriental, 74 años, casado, Hospital Maciel.
Nicolás Domingo Bibbo Viesti, italiano, 78 años, casado, La Paz 2318.
Aulina Retena de Bagia, lituana, 102 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Josefa Canosa de Delgue, oriental, 71 años, viuda, Departamento de San José.
Pedro Fídel Ledesma, oriental, 75 años, casado, Hospital Militar.

Día 28 de agosto de 1958.

Alberto Boch Sánchez, oriental, 4 horas, Sierra 1796.
Héctor Nelson Píriz, oriental 1 mes, Sierra 1796.
Vicente Roca Fucile, italano, 40 años, casado, B. Artigas y Cufré.
Miguel Angel Do Nacimiento, oriental, 1 año, Hospital Pedro Visca.
Flora Nievas, oriental, 76 años, soltera, 8 de Octubre 3588.
Rómulo Foglia, oriental, se ignora, se ignora, Hospital de Clínicas.
José Zarauza Quiroga, español, 78 años, casado, 25 de Mayo 174.
José Basilio Rodríguez Irrasábal, oriental, 64 años, casado, Austria 1621.
Alida Penela Chaves, oriental, 4 años, Departamento Canelones.
José Pedro Montes de Oca, oriental, 7 meses, Vizcaya 3935.
Oscar Roberto Velázquez Janes, oriental, 43 años, soltero, Larrañaga 1380.
Carlos Roberto Varela, oriental, 9 meses, Hospital P. Visca.
Aurelia Oddone de Piña, oriental, 78 años, casada, Juan Rosas 3773.
Libia Estevez de Suárez, española, 70 años, casada, Hospital Pasteur.
José Antonio Zolessi, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Simón Perovich, oriental, 3 meses, Arenal Grande 2731.
José Pablo Braselli, oriental, 54 años, casado, Valentín Gómez 943.
Severa Andrade de González, oriental, 82 años, viuda, I. de María 1528.
Petrona Jimenez Calda de Arias, oriental, 71 años, viuda, Hospital Pasteur.
Jesús Raúl Artuccio Artuccio, oriental, 50 años, casado, P. Oribe 3418.
Agustín David Chiesa, italiano, 78 años, casado, Juan Paullier 1481.
Bolívar Coronel, oriental, 62 años, casado, A. P. del Campo.
Heber Ricardo Bueno, oriental, 5 días, Hospital P. Rossell.
Manuel Eduardo González, oriental, 77 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ensebia Gutiérrez de Avila, oriental, 70 años, viuda, Coronel Juan Belinzón 4954.
Benjamina Corujo de Ortiz, oriental, 86 años, viuda, Chapicuy 4012.
Haydée Castro de López, oriental, 44 años, casada, Aparicio Saravia 3750.
María Eugenia Valero de Silva, oriental, 62 años, casada, Aréchaga 3273.
Eustaquio Ipar Lara, oriental, 68 años, casado, Larrañaga 972.
Dolores Bisso Cravino, oriental, 90 años, soltera, 8 de Octubre 2739.
Ignacio de León Nestier, oriental, 74 años, casado, 8 de Octubre y M. Moreno.
Francisco Marotta, italiano, 85 años, casado, Cufré 1806.

Día 29 de agosto de 1958

Teodoro Orestes Cabrera, oriental, 67 años, viudo, M. Moreno 2746.
Américo C. Williman Gori, oriental, 72 años, soltero. Hospital Italiano.
Juan Cruz, oriental, 64 años, casado, H. Pasteur.
Delia E. Hernández de Santi, oriental, 38 años, casada, Millán 4482.
Pedro Auge Cosp, español, 68 años, casado, Br. Artigas 3126.
Aurora Pérez González, española, 76 años, divorciada, General Farías 2840.
Dionisio Sereno Borve, italiano, 77 años, casado, Orozco 1336.
Celia Cubón de Grillo, oriental, 69 años, casada, Guadalupe 1627.
Manuel García, español, 73 años, viudo, H. Pasteur.
Felicia Alasio de Corradi, oriental, 64 años, viuda, Zapicán 2674.
Antonio Gesto Delgado, oriental, 26 años, casado, H. de Clínicas.
Rosa Elena Forte de Mariano, oriental, 54 años, casada, Uruguaya 1212.
Jorge Bosch Sánchez, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Sandalia Vilar Machado de Fros, oriental, 63 años, viuda, R. Amador 3028.
Eufemio Luis Acuña, oriental, 84 años, viudo, E. Vega 3739.
Antonio Banchero oriental, 67 años, casado, Ganaderos 4749.
Antonio Pallas Gómez, español, 69 años, viudo, Millán 4482.
José María Chocho, oriental, 57 años, casado, Bell 1427.
Manuel Rodríguez Suárez, español, 72 años, casado, M. Berinduague 20.
Aurora Jorge de Viera, oriental, 47 años, casada, H. P. Rossell.
Luis Enrique Barragán, oriental, 67 años, soltero, I. de Radiología.
Aída Artagaveytia de Núñez, oriental, 38 años, viuda, Alianza 2216.
Norberto Santos Carbajal Feo, oriental, 51 años, casado, H. Pasteur.
Mariana Buzzetti Zarucchi, italiana, 79 años, divorciada, Asunción 1331.
Alejandra Feitoza de Gómez, oriental, 64 años, casada, H. Maciel.
Josefa R. Tellechea de Díaz, oriental, 74 años, viuda, D. Lenguas 1546.
Otto Jorge Niemann, argentino, 69 años, casado, Agraciada 1708.
Mariano Fioretti, argentino, 50 años, casado, Gaboto 1834.
Brígida Berrueta, oriental, 65 años, soltera, 8 de Octubre 2968.
Roberto Batás, oriental, 5 meses, Juan Lamolle 1657.
María Berruaben de Linazasoro, española, 80 años, viuda, 8 de Octubre 3174.
Juan Pablo Toledo, oriental, 75 años, viudo, Cufré 2789.
Lilián Ramos Reyes oriental, 6 meses, Rivadavia 2162
Domingo Gabriel Bragante, oriental, 80 años, viudo, Garibaldi 1729.

Día 30 de agosto de 1958

Juan Orestes Galazzo, oriental, 69 años, casado, Ariel 4734.
Ceferino Máximo Bentancor, oriental, 58 años, casado, Tosti 4695.
José Francolino, oriental, 76 años, casado, Robinson 3559.
Rosa González de Tejera, oriental, 72 años, casado, Pasteur 4825.
María I. Saporiti de Galasso, oriental, 57 años, viuda, H. Maciel.
Carlos Correa Gómez, brasileño, 67 años, viudo, H. de Clínicas.
Angela Pettinaroli de Gambaro, oriental, 86 años, viuda, Larrañaga 2638.
Carmelo Guillén, oriental, 87 años, viudo, H. Pasteur.
Luisa Villagrán de Romero, oriental, 56 años, casado, H. Pasteur.
Edward García Keoppe, oriental, 8 días, C. del Niño.
Carolina G. Viegas, oriental, 71 años, soltera, Oficial 1.o, N.o 4320.
Antonio Moreira, español, 73 años, casado, Besares 2959.
Celia Lartiga, oriental, 75 años, soltera, H. P. del Campo.
Ricardo Rodríguez, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Manuela Piñeiro de Ventoso, española, 93 años, viuda, C. M. Ramírez 1941.
Felicia Viscarda, oriental, 70 años, soltera, Regimiento 9 N.o 1741.
Celia Linares González de Menargues, oriental, 42 años, casada, H. F. Ferreira.
Antonio Cabello, español, 70 años, viudo, H. Pasteur.
Victorio Torres Gambetta, oriental, 64 años, casado, 8 de Octubre 1590.
Carmen Gallardo de Martínez, oriental, 82 años, viuda, H. Pasteur.
Francisco Ramón Espósito, oriental, 37 años, casado, Avenida Italia 2465.
Andrés Segovia Torrado, oriental, 8 horas, C. del Niño.
Mirta Susana Acosta, oriental, 13 días, C. del Niño.
Fernando Esteban Fernández, oriental, 2 días, Avenida Italia 2465.
Carmen Failaci, oriental, 71 años, soltera, Gaboto 1159.
María Rodríguez de Sala, oriental, 75 años, viuda, Durazno 1256.

Día 31 de agosto de 1958

Olinda T. Hueguerte de González Mourigán, oriental, 70 años, viuda, Larrañaga 2421.
Cesarco Emilio Ramis, oriental, 59 años, casado, Agraciada 1718.
Pedro Luis Suárez Pérez Gomar, oriental, 48 años, soltero, S. Achard y Gortari.
Dominga Rojo de Echevarría, española, 89 años, viuda, J. D. Jackson 1292.
Rosa Ceguezza de Vázquez, oriental, 87 años, viuda, Colorado 1777.
Angela Sposato de Terranova, oriental, 57 años, casada, Wáshington 233.
José Virgilio Toledo, oriental, 83 años casado, José L. Terra 3528.
Fidel Carlos Paez, oriental, 57 años, casado, H. Pasteur.
Orfilia Núñez, oriental, 55 años, soltera, H. Pasteur.
Gregorio Toledo, oriental, 75 años, casado, Industria 2740.
María M. Aggeno de Lavorerio, oriental, 52 años, viuda, Br. España 2275.
Alejandro Laviña y Sagarra, oriental, 85 años, casado, Comercio 2159.
Gregoria N. Pose de Arévalo oriental, 70 años, casada, H. de Clínicas.
Julio Daniel Olmos Pereyra, oriental, 28 días, C. del Niño.
Emilia Sasiain de Michy, española, 79 años, viuda, Cno. Tomkinson 2456.
María F. Laco de Arandia, oriental, 83 años, viuda, F. Gómez 959.
Stella Maris García, oriental, 1 mes, Br. Artigas 1109.
Tomás de Aquino González, oriental, 52 años, casado, Leonor 1963.
Miguel Azar, rumano, 67 años, casado, Arequita 2292.
Antonio López Lado, español, 65 años, soltero, H. Maciel.
Angela M. Tavarez Bonifacio, oriental, 87 años, soltera, Asamblea 4028.
Asuncunción Morán de Fayos, española, 54 años, casada, J. de D. Peza 2024.
Oriol Cabrera, argentina, 51 años, casado, H. Maciel.
Felicia B. Picón Olaondo, oriental, 77 años, soltera, Pando 2781.
Nancy Arlé Perciante García, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Clotilde Abeleira de Sofía, oriental, 39 años, casada, N. de Herrera 4076.
Ricardo Carlos Rigotti, oriental, 75 años, casado, P. P. Vidal 256.
Aníbal Alvarez, oriental, 62 años, casado, Rivera 3192.
Miguel Fescura, italiano, 76 años, viudo, Colonia 1203, Piso 2.
Alfredo Carrou Brown, argentino, 72 años, viudo, 8 de Octubre 2739.
Carlos Cotelo Cusar, oriental, 46 años, casado, H. de Clínicas.
Pedro Márquez, oriental, 81 años, viudo, S. Americano.
José Devita Tomes, oriental, 47 años, soltero, J. B. Morelli 3547.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.181	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	22	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Viernes 12 de Setiembre de 1958 — Núm. 15503

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado) ..	$	40.00	el tomo
1930	....	"	8.00	" "
1932	....	"	8.00	" "
1933	(reeditado)	"	50.00	" "
1936	....	"	8.00	" "
1938	(reeditado)	"	50.00	" "
1939	y 1940	"	8 00	" "
1941	(reeditado)	"	30 00	" "
1942	"	"	50 00	" "
1943	"	"	20 00	" "
1944	"	"	50 00	" "
1945	....	"	8 00	" "
1946	(reeditado)	"	50 00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1950	"	"	55.00	" "
1951	....	"	10.00	" "
1952	....	"	10.00	" "
1953	....	"	16.00	" "
1954	....	"	10.00	" "
1955	....	"	14.00	" "
1956	....	"	16.00	" "
1957	....	"	22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0 25
De más de un mes	"	0 50
" " " año	"	1 00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			la página
			20.000.00	$	50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200 000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400 000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500 000.00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000 000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00	en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON MARIO AMIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13751 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AMALIA CORBALAN de ENRIQUEZ o HENRIQUES o HENRIQUEZ y de AIDA o AIDA AURELIA ENRIQUEZ o HENRIQUES o HENRIQUEZ CORBALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13750 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MANFRINO SERRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13615 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VICENTE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis. E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13623 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN O ARAM TASGIAN o TACHDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13616 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL PEREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13617 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13619 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las suceciones de RAMON GORRITI; MARIA MARIÑELARENA DE GORRITI; CARLOS GORRITI y FRANCISCO GORRITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13620 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13621 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13622 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO o PEDRO ALEJANDRO CONRADO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13624 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO GADDI o GADDI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13626 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA MAYE DE AGUERREGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13625 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA ALEGRE DE RODRIGUEZ o MAGDALENA ALEGRE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13666 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13667 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR AMBROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13668 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VELAZCO o VELAZCO CROSA de FERNANDEZ MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13515 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS PEREZ o PEREZ BOUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13529 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA de CICCO, DECICCO o DESICO de SEMENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13093 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUREVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12626 Ag.23-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERRANDO CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13760 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENDEZCKA de BOWTUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13522 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REMACHA o ISABEL MARIA REMACHA DE RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13663 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA AHLEIM DE KILLING, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13665 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA VICENTE o DE VICENTE DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13664 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAPLUME de LEITE o de LEITE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13523 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GEYRES de MORAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13524 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR SCARONE SANGERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13525 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANCHEZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13526 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ERLINDA

ETCHEGARAY de CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13527 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRAGUELA o FRAGUELA CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13528 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32606 Ag.6-v.ag.16.
Set.8-v.v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CIGANDA de EGOZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13119 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE REAL de AZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13201 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODO de COLLAZO o JOSEFA RODO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13095 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOHN VERGA de DONYA o JULIA BOHN VARGA de DONYA o JULIANA BOHM VARGA de DONYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13096 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ NOVAS (Libro 56, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13602 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA GRANJA DE BENTANCOR o BENTANCUR, (L.o 56, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Acuario Adjuno.
1) $12.00 10|pub. 13429 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA IGLESIAS (Libro 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13355 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR AVELLEYRA GANTES de BERNASCONI (L.o 56, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13205 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA y ANTONIA CALVIÑO de HERMIDA (L.o 56, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 12276 Ag.19-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13730 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO SANTANA SERRALTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agoso 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13731 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RAFAEL OTTIERI o RAFAEL FERNANDO OTTIERI o RAFAEL OTTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13604 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GOMEZ o GOMEZ OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13605 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13606 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SUAREZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13430 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROJA o ROJA MARTINEZ o MANUEL ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13097 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o ROSALIA NESE o NESI o NISE o NECE o NESSE PAZZANESE o PAZZANESI de PIPOLO o PIPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13237 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO DOMINGO FORNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13146 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DEMATTEIS de TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13190 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA POSADA de GOVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13128 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CHICHET de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13129 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESCAMEZ BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13130 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ISABEL LEMES o LEMOS de URQUIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13098 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ABELLEIRA LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13099 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FORNER GORTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13100 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13101 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENOTTI FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Enrique Fiandra Szende para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $48.00 30|pub. 12919 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión sucesión de MARIA LUISA CHECCHI o CHECCHI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 12061 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO da COSTA o DA COSTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12,00 10pub. 12530 Set, 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANCHEZ de BARTOLOMÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13603 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o CARLOS MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13432 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ o ALVAREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13362 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE DUVAL DE DE SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13363 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTIRIOS SGONTZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13364 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ANTONIO SALGUEIRO o SALGUEIRO BORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13365 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LAZARO AYALA ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13366 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PETRAS DAKNIS o DAKNIS SKIANKIUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13367 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN PEDRO o PEDRO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10 pub. 13397 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BERDIÑA o BERDIÑAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13281 Set.4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MUNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13174 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ESTANISLAO o EDUARDO RIZZARDO o RIZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13094 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ARNAU y de FELICIANA MATEO o MATEU de ARNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13083 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELICIA DIAZ de DIAZ, FLORENTINO DIAZ y ANTONIO y DAMASO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13014 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11886 Ag.13-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHYSELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11968 Ag.14-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO MARTINEZ o MARTINEZ VAZQUEZ, (51, 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13720 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIO MARTINEZ y la de JORGELINA BOTTARO DE MARTINEZ, (51, 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13729 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL BARRAL, (51, 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13717 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JACINTA BARLOCCO DE ROSSY, (51, 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13718 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN NEPOMUCENO OLIVERA, (51, 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13719 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMIÑO IGLESIAS (51-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13519 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUEITOSI (51-555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13520 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ELIAS BOZZO PIZZI (51-481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13521 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENEA o CARLOS ENEAS DRAGONETTI o DRAGONETTI DI MATEO (51-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13577 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DIAZ de GALIPOLO (51-556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13578 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ SANPEDRO (51-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13579 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

ber la apertura de la sucesión de ANDRES RACK o ANDRES RAKC ESZTURE o ANDRES RACK STURZ (51-557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13580 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PALADIO BENEDETTI (51-557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13597 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIRPI o FIRPI PARODI (51-532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13598 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO ARELLANO y la de VICENTA ARELLANO de VILLAGRA (51-293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13581 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN INSIBURO o INSIBURO GAZZANO (51-533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13599 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JOSE o CANDIDO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ RICON (51-448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13600 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MELLO (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13601 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BRIGANTE o BRIGANTI DE ALFANO, (51, 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13421 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROSSELLI o ROSELLI MERETTA, (51, 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13422 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA o NAYA RODRIGUEZ, (51, 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13423 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REY o REY DOLDAN, (51, 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13424 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL APARICIO GIL, (51, 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13425 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA EUSEBIA CASTRO IRIARTE, (51, 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13426 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUERRA BOTELLA o BOTELHA, (51, 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13427 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO LENA, (51, 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13428 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN o ABRAHAM CHAVIN, (51, 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13472 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO MINVIELLE, (51, 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13473 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ARTIGAS DE RODRIGUEZ o SOFIA ARTIGAS DE ALANIZ, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13474 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANDRES o GREGORIO VARELA o VARELA SIERRA, (51, 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13475 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SIVORI o SIVORI MILANTA (51-435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13234 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SRUL o ISRAEL BERGMAN FELDMUS, (51, 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13476 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIKIFORD o NIKIFOR MASOED o NIKICOR o NIKIFOR MIASOED, (51, 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13477 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VILLASANTE GOMEZ, (51, 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13479 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FOGLIANO DE CALO o DE DIVENUTO, (51, 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13480 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA FRANCISCA HARTERT de SOSA (51-512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958.— Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13356 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA ALEJANDRINA ROSSOMAGNO o RUSSOMAGNO de LEON (51-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13357 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REYNES BENNASSER (51-551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13358 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de JUAN CIRO o JUAN CHARPENTIER CORBO (51-558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13359 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LENA o LENA ARCE (51-449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13360 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR NICOLAS AUZAN o AUZAN NEQUESAURT o NEKESAURT (51-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13389 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OTHACEHE u OTACEHE de GARCIA (51-491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) 12.00 10 pub. 13390 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADORA GARCIA de IGLESIAS (51-432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13361 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BAGLIVO o BAGLIVO CORTIGLIA (51-479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13388 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMOND o RAMOND DELBONO (51-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13387 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RIVADAVIA o RIVADAVIA JURADO (51-513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13391 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA LUCRECIA ARRIONI o ARIONE o ARIONI MONTEVERDE o MONTEVERDI de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub 13207 Set.4-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA o MARTA FAUSTINA GARCIA YLLA o ILLA de LESSA (51-539), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13208 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN FERNANDEZ de ATCHUGARRY (51-514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13209 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BASSO BORAGNO o SANTIAGO BASSO (hijo) (51-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13210 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SALVERDE o BALVERDE ANIELA de REBER (51-480) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13211 Set.4 v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CACHERO de OMIL (51-512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13212 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEDEMONTI o PEDEMONTI GILARDI de SAR (51-556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub 13213—Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRASESCO o BRASESCO FERRUA (51-551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13214 Set.4-v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIBAS BRASÓ (51-480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958.— Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13215 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IRIGARAY de BRUST (51-481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13233 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GUMERSINDO ACOSTA MERILES (51-559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13216 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA A. IRIGARAY de BROGGI (51-486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13217 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL o ANGEL LUIS STARICO o STARICCO (51-516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13218 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TORRES GARCIA (51-436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub 13219 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LANZA de BADÍA (51-555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13220 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO de MARTINEZ (51-435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13221 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO FAVRIN o FAVRIN NUSSIO o FAVRIN MUSSIO (51-517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13235 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO APARICIO RAMON o APARICIO o ANTONINO APARICIO REBOLEDO (51-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13236 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAVIUZZA LAVIUZZA (51-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13304 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOTELO de RAMA o de RAMA y BLANCO (51-534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13305 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de PABLO PANARIO CASATROJA (51-512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13306 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA VALLARINO o BALLARINO de RAINOSSO o RAINOSO o REYNOSO o RELNOSO (51-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13307 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA o CORNELIA MARIA CARPEÑA (51-488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13308 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GLORIA SOLDADO DE DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13309 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VALERI de FERRARO (51-376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13041 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA PALOP de RUBIO, (51-491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13042 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORINA GASCA (51-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13043 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CALONE (51-514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13044 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA POLLACK o POLLAK o POLGAR o POLIAK de HONIG, (51-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13045 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIA FONTAN y de FELICIA FONTAN de CANCELA, Libro 51 Fo 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13046 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CAVIGLIA SILVA (51-534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13047 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO ANEIROS (51-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13048 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RAMON o ROGELIO ROMAN o ROGELIO RUBINI (51-486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13049 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MONTES (51-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13050 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS o JUAN JACOBY MASCHKE o JUAN JACOBY (51-489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13051 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑEYRO o PIÑEIRO GAGO (50-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12678 Ag.23-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY DANIEL (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12209 Ag.19-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MEDINA o MENA o MENAR de DELORRIO o DELORIO o del ORRIO o Del ORRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13749 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER ELENA DE POCINA o MARIA ESTHER ELENA de POCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13647 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DONATO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13648 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13649 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA AMAYA GUIBERNAU y de SARA AMAYA GUIBERNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13650 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SCARPATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13651 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO SEGUNDO FRANCISCO BIRAGHI SCALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13653 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MAZZIOTTI o MAZZIOTE o MAZZIOTTO o MANZZIOTTI o MACCIOTTE o MACCIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13654 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PARODI DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13656 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO CONFALONIERI FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13658 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AYUL o RAMON AYUL SUKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13659 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMALIA MARIA AMANDA FONTICELLI DE AMADOR o AMANDA FONTICELLI MAZZONE DE AMADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523

sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13478 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13660 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13662 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIADA MARGARITA FENOCCHI MARIONI DE FENOCCHI o MARIA ANUNCIADA MARGARITA FENOCHI MARIONI o ANUNCIADA FENOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13661 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA PORRO DE BENTANCUR y de LUIS BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13657 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIANA ROCCO o ROCCA o ROQUE o ROCO DE MAZZIOTTI o MAZZIOTTE o MAZZIOTTO o MANZZIOTTI o MACCIOTTE o MACCIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13655 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAYLY o LAYLY NOLBERTA DAVERIO o DAVERIO CARRANZA DE BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13652 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO o ALBERTO ZAWILA MALOWSKI (L.o 44 F.o 667), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32607 Ag.6-v.ag.16. Set.8-v.set19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PECORA de CAROSIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13353 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FELLER de MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13354 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASO de DRAGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13122 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COLOMBO de MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13123 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ARTURO o ARTURO FORNASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13124 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAMERTA o MARIA M. GALLO de NOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13125 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN MONTALDO de SAVIO o ROSA CARMEN MONTALDO DAVICO de SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13126 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13127 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON DOMINGO RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13087 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ARREGUI VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13088 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BELOSO de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13089 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o FILOMENA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13090 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KALMAN o KOLMAN o COLOMAN BALAZIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13091 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO APOLONIO RETAMOSO IRASTORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13092 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PENZA de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12520 Ag.22-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ETCHEVERS o ETCHEVEREZ o ETHEVERZ de ZABALOY; de MARTIN ZABALOY o ZABOLOY y de MATILDE JOSEFA CASARETTO o GUYCERETTO de JACQUET o MATILDE JOSEFA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $43.00 30|pub. 11739 Ag.9-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA FLEISCHMANN o FLEISCHMANN WECHSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11842 Ag.12-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CORRAL MUÑIZ de REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 36.00 30 pub. 11843 Ag.12-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Seción de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX FONTAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Mylca Bolla
1) $12.00 10|pub. 13447 Set.8-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SEHARA CASTRO o ELIDA SHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. —Zózima L. Martino Uthurburu, Escribana
1) $12.00 10|pub. 13587 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD EVANGELISTA GOMEZ de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13739 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA GONZALEZ de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13738 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR ALBERTO CALAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 14 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13282 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARAUJO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13799 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA DOMINGA MARENCO o MARENGO de BRIGNONI o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13536 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO BARRETO ESPINO o BARRETTO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13537 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o DOMINGO SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13538 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ARONOVITZ o ARONOWICZ o ARONOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13243 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO ANIBAL LACUESTA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 32587 Ag.4-v.ag.14. Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO OLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13071 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOBRAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13850 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EUGENIO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13277 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO ELIDO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13023 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13069 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA PEREZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13070 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OLGIVIC JORGE RENOUARD (BERTEAUD) u OGLILVIC JORGE RENOUARD u OGILVIE JORGE RENOUARD (BERTEAUD) o JORGE OLGIVIE RENOUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12206 Ag.18-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CUREELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Javier de Viana número 281 de La Paz. — La Paz, Setiembre cuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alejandro de Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13849 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVA o JUAN FRANCISCO SILVA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13837 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13838 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 29 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13279 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA IRIGOYEN RODRIGUEZ de PENEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13280 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DOMINGO SILVA o JUAN DOMINGO COSTA y de DELFINA PEREIRA MORAES da SILVA de SILVA o de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13022 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, don Ulises Taroco (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CRISTIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 27 de 1958. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Suplente.
1) $12.00 10|pub. 13021 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario
1) $12.00 10|pub. 13759 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o PEDRO J. BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13509 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE DAGUERRO RUFINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13508 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GREGORIO o GREGORIO CONRADO ARCE GRACIANI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13445 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IRINEO ELGUE o ELGUE CASABLANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13444 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BOCHARD HELLBUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13018 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJO FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13019 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 13510 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13690 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO LAURITO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13691 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA ANTONIA CORREA DE DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13692 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PAZ o JUANA PAULA JASSO BUCHELLI o GAZO BICHELI, JUANA VIRGINIA JASSO BUCHELLI, HECTOR ALEJANDRO BUCHELLI, ALBORADA JASSO BUCHELLI y JOSEFA JASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13693 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL TELECHEA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13694 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO LAFFITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Agosto de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 13152 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE PEDRO MARTINEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13153 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA o MARCELINA SANDALIA IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 13154 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS SILVESTRE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13155 Set.3-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA WENCESLADA INDARTE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 28 de 1958. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13149 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARQUIMEDES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho. — Durazno, Agosto 19 de 1958. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13150 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GODOY BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 28 de 1958. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13151 Set.3-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 16 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13384 Set.5-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESPIRITU BELTRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13383 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13382 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MANUEL CAROL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13381 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13142 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO ALBA o ALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 14 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13143 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN SILVA, de INGINIA NATIVIDA o NATIVIDAD SILVA HORNOS y de JOAQUINA TEODORA o JOAQUINA SILVA HORNOS DE VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13020 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ BRITOS o JOSE BERNABE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13544 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MAGNONI o JULIAN RAYMUNDO MAGNONI MOREIRA y de DONATO MAGNONI o MAGNONI MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13543 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DULCINEA CORREA de DIANO o DULCINEA BONIFACIA DOROTEA CORREA o DULCINEA BONIFACIA CORREA y EVARISTO SERVANDO o EVARISTO S. DIANO o EVARISTO SERVANDO GERMAN DIANA o DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13547 Set.9-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CURBELO de MERCAPIDE o MERCAPIRE, citándose y emplazándose por treinta días, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13545 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO NASIF SALEH o NARCISO NASIF y MARIA NASSIFF o NASIF de ANIDE o AÑIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Agosto de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13546 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ANFUSO y SERAPIA BRITOS DE ANFUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 1.o de 1958. — Mireya Martínez Degiorgis.
1) $12.00 10|pub. 13701 Set.10-v.set.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13499 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13500 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 23 de Agosto de 1958.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13289 Set.4-v.set.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DONATO LEOPOLDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13290 Set.4-v.set.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION DURAN o MARIA ASCENCION BENJAMINA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13291 Set.4-v.set.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BATISTA de BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13292 Set.4-v.set.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO SENCION o TELMO SENCION VISCARRET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13293 Set.4-v.set.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13294 Set.4-v.set.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CIPRIANA DOLORES RIVERON de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13295 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub 12369 Ag.20-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ZENON LORENZO o ZENON DOROTEO LORENZO, citándose a los herederos, y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 12030 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES TEADO de FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13516 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE INDALECIO ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13517 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JUAN MATHIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958 — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13518 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO ALEJO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13324 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMANDULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13325 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13327 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENILDA o ENILDA CELESTINA VIERA de COSTANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13330 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS o LUIS FELIPE BENITEZ, EULOGIA o EULOGIA o ANTONIA PEREZ de BENITEZ y JOSE RAMON BENITEZ PEREZ. Sucesiones" (L.o 22, F.o 210, N o 875), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Artigas Felipe Benitez, o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que le represente. — Paysandú, Agosto 11 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13331 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BRIENZA o BRIANZA y ANUNCIATA LAGROSA de BRIENZA o BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13329 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 12.00 10|pub. 13326 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SABELIO o SAVELIO KULINICH o KULENICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 12.00 10|pub. 13328 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SECCO DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13173 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA DOMINGA GALLEGOS de CHAINES y MARCELINO CHAINES CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13085 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA o EUFRACIA PELEGRINA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13017 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO XAVIER GONZALEZ o JORGELINO XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13036 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MASUD o ANTONIO NAJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13165 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VENANCIA ROBALLO de PEREIRA o MARIA VENUNCIA ROBALLO de ROBALLO PEREIRA o MARIA VENUNCIA ROBALLO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13187 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA OLIVERA de GOMEZ o MARIA GUILLERMINA OLIVERA de GOMEZ o MARIA OLIVERA y de RAMON ATALIVIO MAXIMO GOMEZ o RAMON ATALIBA MAXIMO GOMEZ o ATALIBIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13186 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LECTICIA NEVES RIBEIRO de RODRIGUEZ o LECTICIA RIBEIRO NEVES de RODRIGUES ó LECTICIA NEVES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13133 Set.3-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PIRIZ MACIEL o BORGES PIRES MACIEL o BORGES PIRIS MACIEL o BORGES PEREZ MACIEL o PIREZ MACIEL, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13188 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PRAXEDES ARAUJO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13740 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA MARISTAN MIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13741 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de OMAR ATAHUALPA u OMAR o ATAHUALPA CORBO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13460 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CIRILO BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13461 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO BRUN y de AGUSTINA ANSELMA BRUN de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13120 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MASSA y de MARIA ESTTER de MASSA o MARIA ANA ESTER de MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13121 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13114 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO y LUIS OLIVERI u OLIVERA u OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Julio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13197 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EZAGUIRRE de IRAZOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13066 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANDIDO MAIOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13063 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MALVASIO de PARENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13191 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la testamentaría de NICOLASA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13073 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber al apertura de la sucesión de CECILIO EDUARDO CURBELO BERNAL o CECILIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13594 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEVERO GARDERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13137 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS NEREO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13136 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SANCHEZ o DIEGO SANCHEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13025 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de ESTEBAN ANTON URETA, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33020 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARRI, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33021 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ELENA RAMSAY de GUINOVART o FLORA RAMSAY de GUINOVART o FLORA ELENA ROMSOY de GUINOVART o FLORA ELCIRA PAMSOY de GUINOVART, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13269 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO DEVOTTO o EVERGISTO ANDRES DEVOTTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 19 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13270 Set.4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BRIGIDO AVILA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 5 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 20|pub. 13271 Set.4-v.set.17. Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ROMULO PRESTES MADRID, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 20 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13265 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DOMINGUEZ FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 23 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13266 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA PINTOS RODRIGUEZ o MAURA C. PINTO RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 18 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13267 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASCUALA o JUANA BUSSON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13268 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITALINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Mayo de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13035 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NOEMIA EVANGELISTA GRAVINA DE PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13029 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VIRGINIA MARTINS BARBOZA DE BARBOZA o ANA MARTINS BARBOZA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13030 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA o FERMINA DELFINA GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13031 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FELIPE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13032 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAVINO RITZEL o SABINO RITZEL o JOSE SABINO RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13033 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA FORT, citándose, por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10 pub. 13034 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BRUN de PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13567 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CARBALLO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13[illegible] Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA BULGARELLI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13566 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA MUÑOZ de CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13565 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GUIMARAENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13374 Set.5-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección encargado del Despacho de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión judicial de don JOSE MARIA SOSA, citándose a los que se consideren con derecho a o contra la expresada sucesión y para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrarse Curador de Bienes. — Treinta y Tres, Julio 25 de 1958. — Humberto E. Amonte, Juez de Paz.
1) $32.00 20|pub. 11619 Ag.8-v.ag.19. Set.3-v.set.19.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en Inmediaciones de la Ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el N.o cincuenta y nueve (59) de la Letra "C", en el plano del agrimensor don Omar Paganini Rocamora, de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, empadronado en mayor área, con el número treinta y dos mil cuatrocientos veinticinco, prometido en venta por Ester M. P. de Introini y otros al señor Luis W. Ascurrain.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Pando, Agosto 26 de 1958. — Por Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.
2) $36.00 15|pub. 12946 Ag.29-v.set.17.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a MAXIMO CANDIDO MANEIRO VAZQUEZ, promitente comprador del solar 11 de la manzana 276; a YOSIF MARTON GOLDNER, promitente comprador del solar 12 de la manzana 69; a AURORA FERRAZ ARAUJO de DIAZ, promitente compradora del solar 2 de la manzana 102; a BENJAMIN CARLOS PALERMO GARCIA, promitente comprador del solar 2 de la manzana 220; y a HUMBERTO CRESCENTE GAGGIANESI, promitente comprador del solar 21 de la manzana 344, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1459 del L.o 50, 2048 del L.o 51, 1781 del L.o 58, 2236 del L.o 61 y 720 del L.o 66, respectivamente. Y se hace saber también a BENJAMIN REISS WEINSTEIN ZIGMUNT y ENRIQUE GOLIGER, promitentes compradores del solar 19 de la manzana 65; a ANTONIA EIZMENDI de ORONOZ, promitente compradora del solar 11 de la manzana 430, y a JOSE BATLLE VIVAS GIOIA, promitente comprador del solar 6 de la manzana 438, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 13008 Ag.30-v.set.18.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en inmediaciones de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por el señor Máximo Bernadet y de acuerdo al siguiente detalle:

Solar N.o 2. Manzana "B". Comprador: Esteban Martínez.

Solar N.o 9. Manzana "B". Comprador: Nieves Osvaldo Miraballe.

Solar N.o 2. Manzana "C". Comprador: Ricardo Quinteros.

Solar N.o 3. Manzana "C". Comprador: Manuel Acevedo.

Solar N.o 6. Manzana "C". Comprador: María Luisa Carrese.

Solar N.o 7. Manzana "C". Comprador: Héctor Carrese.

Solar N.o 20. Manzana "E". Comprador: Jacinto Hernández.

Solar N.o 3. Manzana "F". Comprador: Walter Britos.

Solar N.o 5. Manzana "F". Comprador: Urión Correa.

Solar N.o 2. Manzana "G". Comprador Ramón G. Rodríguez.

Solar N.o 3. Manzana "G". Comprador: Héctor E. Rodríguez.

Solar N.o 4. Manzana "G". Comprador: Juan T. Cedréz.

Solar N.o 14. Manzana "G". Comprador: Pedro Churruty.

Solar N.o 15. Manzana "G". Comprador: José Pedro Vera.

Solar N.o 21. Manzana "G". Comprador: Manuel Ruzo.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, avenida Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Setiembre 2 de 1958. — p. Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.
2) $60.00 15|pub. 13803 Set.11-v.oct.1.o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en Inm. Camino Maldonado kil. 27.600, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número doce, en el plano del agrimensor R. Ballefín Galeano, de Abril de 1954, empadronado en mayor área con el N.o 194 y prometido en venta por SOFIA S. de BRESESTI y otros a Homero Amarelle.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar mencionado. — Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Setiembre 8 de 1958. — Por el Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.
2) $36.00 15|pub. 13804 Set.11-v.oct.1.o

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a GILBERTO HERMENEGILDO CAMBRE CASTELLANOS, promitente comprador del solar 12 de la manzana J, padrón 693 m|a; a GLADYS DELGUE CANOSA de BERGALLI, promitente compradora del solar 6 de la manzana M, padrón 693 m|a; y a JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promitente comprador del solar 7 de la manzana M, padrón 693 m|a, situados en la 16.a sección judicial de Canelones, del plano del agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7565 el 23 de Enero de 1953, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo 28 de Agosto de 1958. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $36.00 15|pub. 13009 Ag.30-v.set.18.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a RUBEN CARLOS VIDAL MAÑANA, promitente comprador del solar 11 de la manzana F, padrón 30.955 mayor área, y a ELSA ALDACUR, promitente compradora del solar 2 de la manzana G, padrón 30.956 mayor área, situados en la 16.a sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Fco. Lanfranconi, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 7093, el 15 de Mayo de 1952, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo 28 de Agosto de 1958. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $36.00 15|pub. 13010 Ag.30-v.set.18.

3—Convocatorias Comerciales

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre a las 17 y 30 horas en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423.

Orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1958, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 13 del corriente mes de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — El Directorio.
3) $50.40 14 pub. 13061 Set.1.o-v.set.18.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay número 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de atender la pérdida del ejercicio con el Fondo de Reserva Especial, Memoria e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 3.o Renovación parcial del actual Directorio y suplente, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales serán sus miembros salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo); 4.o Designación del Síndico y su suplente y asignación a darse al mismo.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1958. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.
3) $66.00 15|pub. 13192 Set.3-v.set.23.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana Nº 5431, el día 29 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social). 2º) Lectura del acta anterior. 3º) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, —integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas—, correspondientes al Ejercicio 1957-1958, e informe del Síndico (Arts. 14 Inc. 1º y 30 Inc. 2º del estatuto Social.) 4º) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (Art. 14 Inc. 4º del estatuto social). 5º) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el Ejercicio 1957-1958. (Art. 14 Inc. 3º del estatuto social). 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana Nº 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $38.40 8|pub. 13348 Set.5-v.set.16.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día treinta de Setiembre de 1958, en el local social calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 46, a la hora diecisiete, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Remuneración del Directorio para el Ejercicio 1958-59; 4º) Elección de Síndico, titular y suplente y su remuneración para el Ejercicio 1958-59; 5º) Contratación de servi-

cios de administración general; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día veintinueve de Setiembre de 1958 a las quince horas en el local calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 42. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 13466 Set.8-v.set.19.

LAMAS, GARRONE y Cía. S. A.
CONCESIONARIA FORD — IMPORTACION

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Setiembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374-80, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Remuneración del Síndico; 5.o Elección de Síndico y suplente (período 1958-1959); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos que dice así:

"Artículo 47.—Los accionistas que desearen participar en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 13464 Set.8-v.set.12.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 24 de Setiembre de 1958, a las 18 y 15 horas en|el local social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2.o Autorización al Directorio para enajenar los inmuebles padrones números 10.742, 7.420, 55.306 y 55.307 del Departamento de Montevideo, y padrón N.o 1.762 del Departamento de San José. 3.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a la carta poder de representación. — Por resolución del Directorio: Mario Chiesa, Director Delegado.

3) $28.00 10|pub. 13455 Set.8-v.set.19.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Balneario Montecarlo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de 25 de Mayo 437 el próximo martes 30 de Setiembre, hora 18, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1957 y el 31 de Marzo de 1958.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación al de la reunión de la asamblea.— El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 13440 Set.8-v.set.12.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Balneario Montecarlo S. A." para la asamblea general extraordinaria de accionistas, que se efectuará el día 30 de Setiembre en el local de 25 de Mayo 437 a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben presentar sus acciones para su registro con dos días de anticipación al de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 13441 Set.8-v.set.12.

ELECTROQUIMICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 23 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en la calle Paysandú 979, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y de la propuesta de distribución de utilidades; 2.o Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

De conformidad con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, hasta 3 días antes del fijado para la realización de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958.

3) $15.00 5|pub. 13446 Set.8-v.set.12.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A. MONTEVIDEO

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1958 a las 15 horas en el local provisorio, calle Cerro Largo 851, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2º) Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 23 de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — El Secretario.

3) $16.00 10|pub. 13557 Set.9-v.set.22.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A. MONTEVIDEO

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1958 en continuación a la asamblea general ordinaria, convocada, según el aviso que antecede, para dicha fecha, a las 15 horas en el local provisorio, calle Cerro Largo 851 con la siguiente orden del día:

1º) Autorización, por parte de los señores accionistas, al Directorio de arrendar o vender total o parcialmente los bienes totales de la sociedad, así como a proceder a la liquidación de la misma, en un todo de acuerdo con lo previsto al respecto en los artículos 19 y 39 de los estatutos. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 23 de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 13558 Set.9-v.set.22.

INTERNATIONAL COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes en curso, a las 17 y 30 horas, en su sede de la calle Paraguay Nº 1866 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

A) Modificación de los estatutos sociales aumento de capital. De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social. Atento a lo que establece el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13532 Set.9-v.set.15.

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1958, a las 19 y 30 horas en la calle Bulevar Artigas Nº 1147 piso 4º para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1958. 2º) Designación de Síndico titular y suplente. 3º) Retribución del Síndico por el Ejercicio vencido. De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este aviso servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.

3) $16.80 6|pub. 13607 Set.9-v.set.16.

URRETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre de 1958 aa las 17 horas en el local de la sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio 1957-58. 2º) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el Ejercicio 1957-58. 3º) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora. 4º) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Pedro A. Zunini, Juan A. Belzarena Etcherol y Domingo Devotto Gutiérrez y de cinco suplentes en reemplazo de los señores: Juan Christie Santiago Cattaneo, doctor Diego Rumi, Luis A. Caamaño y Eduardo Zunini. 5º) Elección de la Comisión Fiscal y suplente para el Ejercicio 1958-59 6º) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, venciendo el plazo acordado el día 25 de Setiembre a las 17 horas, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar sus acciones deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, 28 de Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 13589 Set.9-v.set.15.

ADECA
ARTICULOS DE CALIDAD S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria accionistas
Convocatoria de accionistas

25 de Setiembre 1958. Hora 18. Soriano 1338.

Orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2º) Designación de Síndico titular y suplente. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Prevenciones: A) Acciones o certificados bancarios deben registrarse hasta tres días antes de la asamblea en Soriano 1338. B) No habiendo quórum a las 18 horas se sesionará a las 19 con los presentes. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 13576 Set.9-v.set.16.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes en curso, a las 18 horas, en su sede de la calle Paraguay Nº 1866 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958 y anteriores. C) Honorarios del Directorio. D) Elección de Directores.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social. Atento a lo que establece el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 13533 Set.9-v.set.15.

SALINAS MARITIMAS S.A.I.U.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la duodécima asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 26 del estatuto se reunirá el lunes 29 del corriente, a la hora 11, en el local de la sociedad Andes 1619 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual. 2º) Estado de situación. 3º) Balance de resultados e informe del Síndico del duodécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957. 4º) Disminución del número de Directores titulares a seis (artículo 11). 5º) Elección de miembros suplentes del Directorio. 6º) Designación de Síndico y suplente. 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 del estatuto y de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — La Secretaría.

3) $21.00 5|pub. 13512 Set.9-v.set.15.

ROBERTO SLOWAK S. A.

De acuerdo a lo determinado por el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Roberto Slowak, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día miércoles 17 de Setiembre de 1958, a las 11 horas en nuestro local social de la calle Nelson Nº 3209, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas y la asistencia y refrendar el acta de la asamblea. 2º) Modificación de los estatutos.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, calle Nelson Nº 3209 de Montevideo antes del día 14 de Setiembre de 1958, sus acciones o un recibo bancario que acredite su depósito contra entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y los votos que le correspondan. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 13511 Set.9-v.set.11.

LA UNION AGRICOLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958, la que se realizará el 28 de Setiembre de 1958 a las 14 horas en el local social (Cardona) con el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas a los efectos de los artículos Nos 63 y 64 de los estatutos; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 3.o Discusión sobre condiciones en que será posible continuar las actividades de la Sociedad y resolución sobre medidas a tomar; 4.o Elección de tres miembros titulares, e igual número de suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico y suplente del Síndico.

Artículo 57. Los accionistas que deseen intervenir en las asambleas deberán acreditar su calidad de tales depositando sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación o con un comprobante de que se hayan depositado en alguna institución bancaria o del Estado. Por estos depósitos se extenderá el correspondiente recibo y en él se indicarán los votos a que tiene derecho el accionista.

3) $14.40 3|pub. 13672 Set.10-v.set.12.

HOTEL SAN MARCO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la décimo cuarta asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Setiembre a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Colonia 820-38 (Gran Hotel España) para tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: 1.o Que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Caja Social, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea, dentro del siguiente horario: 9 a 11 y 15 a 17, y 2.o Que de acuerdo con el artículo 40, no habiendo número para esa hora, la asamblea quedará constituída una hora después con el número que concurra. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 13640 Set.10-v.set.12.

TUPLAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de "T.U.P.L.A.N. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 26 de Setiembre en curso, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Veracierto N.o 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Renovación total de Directorio y Sindicatura y suplentes respectivos; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1958-58, y consideración del informe de la Sindicatura; 3.o Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad las acciones o certificados provisorios de "T.U.P.L.A.N. S. A." con lo menos de cinco días de antelación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13635 Set.10-v.set.16.

DOLMENIT S. A.

INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO-AMIANTO

Décimo noveno ejercicio

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Setiembre de 1958, en la calle Yí 1418, a las 16 horas, con la siguiente orden del día:

1.o Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19, inc. B); 4.o Retribución al Síndico (artículo 17, inc. F); 5.o Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes (artículo 7.o); 6.o Elección del Síndico titular y un suplente; 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán por cuenta de la Sociedad. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 13627 Set.10-v.set.12.

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, tenemos el agrado de convocar a usted para la XIV asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 18 de Setiembre próximo a las 18 horas, en la sede del Instituto, Avda. Agraciada 1464, piso 9, en cuya oportunidad se considerará la siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta de la XIII asamblea anual ordinaria celebrada el 19 de Setiembre de 1957; 2.o Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1957 y de un estado de situación al 30 de Junio de 1958; 3.o Consideración de las normas provisionales UNIT Nos. 119, 120, 121 y 122; 4.o El Presidente de la asamblea designará la Comisión de Escrutinio (3 miembros activos), (artículo 42 de los estatutos); 5.o Designación de 3 asociados asistentes para firmar, junto con la Comisión de Escrutinio, el acta de la elección (artículo 42 de los estatutos); 6.o Renovación parcial del Consejo Directivo (elección de 5 miembros titulares y 15 suplentes). — Ing. Juan P. Molfino, Presidente. — Arq. Miguel A. Gori Salvo, Secretario.

3) $12.60 3|pub. 13674 Set.10-v.set.12.

TEJIDOS Y MEDIAS S. A.

(TYMSA)

En concordancia con lo que dispone el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1958 a las 14.30 horas en el local social del Camino Pedro de Mendoza 4772, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria; 2.o Informe del Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Elección del Directorio y Sindicatura.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 13724 Set.10-v.set.12.

INMOBILIARIA BLOIS SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de Inmobiliaria Blois S. A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 del corriente, a las 10 y 30 horas en su sede social, calle Félix de Lizarza s|n, Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1958; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — Pan de Azúcar, Setiembre 10 de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 13696 Set.10-v.set.12.

"MANUEL NARANCIO S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 865 el 29 de Setiembre de 1958, a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958.

8) $24.00 10|pub. 13695 Set.10-v.set.23.

LA PLATENSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 23 del corriente a las 19 horas en el local social: Avenida 18 de Julio esquina Avenida Agraciada con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o Considerar la distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de titulares y suplentes del Directorio; 5.o Elección del Síndico y su suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de los asistentes (artículo 30 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 32 de los estatutos).— Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 13686 Set.10-v.set.12.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 2.o Remuneración del Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 13638 Set.10-v.set.12.

CINZANO URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1958, a las 18 horas, en el domicilio social, calle Libres 1749, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 2.o Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico; 3.o Elección de un Director titular en sustitución de otro renunciante; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o los certificados otorgados por un establecimiento bancario o casa de comercio, con una anticipación de tres días, a lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta poder hacerse representar por otra persona que reuna las condiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 13676 Set.10-v.set.12.

CARVE VOULMINOT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de Setiembre de 1958 a las 14 y 30 horas, en la Avda. Agraciada N.o 3365 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance general correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1958, con el informe del Síndico (artículo 22); 2.o Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la Avda. Agraciada 3365 hasta el día 24 de Setiembre de 1958 (artículo 26). — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 13629 Set.10-v.set.16.

JUAN BLOIS SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de Juan Blois S. A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 del corriente, a las 10 horas en su sede social, calle Félix de Lizarza s|n, Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1958; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — Pan de Azúcar, Setiembre 10 de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 13697 Set.10-v.set.12.

SUNEY S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre del corriente año a la hora 10 y 30 en la Bolsa de Comercio (Salón de Actos), Rincón N.o 454, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Nombramiento de un Director suplente y de dos Síndicos titulares y sus respectivos suplentes; C) Consideración de la memoria, del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; D) Consideración del informe de la Sindicatura; E) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y computar las votaciones.

Se previene que para asistir a la asamblea deberán procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas calle 25 de Mayo N.o 731-37, 2.o piso, donde se encuentran a disposición de los señores ac-

cionistas la memoria y balance correspondiente. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958 — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 13716 Set.10-v.set.16

REMY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Setiembre de 1958 a las 18 horas en la calle Treinta y Tres N.o 1327.

Orden del día:

1.o Consideración del inventario, balance, memoria e informe de la Sindicatura: 2.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio; 3.o Designación del nuevo Directorio, próximo ejercicio.

Nota: Los accionistas concurrentes deberán depositar las acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la asamblea. — Por Remy S. A. M. T. P. de Pettistini. Secretario.
3) $7.20 3|pub. 13726 Set.10-v.set.12.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Setiembre de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, segundo piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1958; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 13831 Set.11-v.set.15.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, segundo piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1958; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 13832 Set.11-v.set.15.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social, avenida 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3.o) Elección de Directorio y de Síndico y suplente; 4.o). Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 13834 Set.11-v.set.24.

FAMATINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 13825 Set.11-v.set.12.

FAMATINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Setiembre de 1958 a las 9 horas, 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 13826 Set.11-v.set.12.

RIVADAVIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 9 horas, 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. E. Directorio.
3) $7.20 3|pub. 13829 Set.11-v.set.15.

RIVADAVIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Setiembre de 1958 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 13830 Set.11-v.set.15.

"PANTEONES CELULARES"
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el Artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día martes 23 de Setiembre de 1958 a las 18 horas y 30 minutos en el local social calle Cerrito Nº 685, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Disolución de la sociedad por terminación del objeto expresamente establecido en sus estatutos. 2º) Autorización al Directorio para proceder a la liquidación de la sociedad, efectuando todos los actos que sean necesarios para tal fin 3º) Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social calle Cerrito Nº 685 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio, Adolfo P. Gorriti, Secretario.
3) $14.40 6|pub. 13847 Set.11-v.set.18.

COMPAÑIA SALUS S. A.
56.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Setiembre de 1958, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar: orden del día:

1º) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos. 2º) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último Ejercicio. 3º) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al Ejercicio de 1957 58. 4º) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. (Artículo 26). II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria, el día 15 del corriente mes. — El Directorio.
3) $52.00 13|pub. 13754 Set.11-v.set.29.

"ESTANCIAS CARRICART S. A."

Se cita a los accionistas de "Estancias Carricart S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el 24 del cte. a las 16 horas, en su local de 25 de Mayo Nº 477 esc. 63, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria; balance general, cuenta de pérdidas y ganancias por el período 1|VII|957 a 30|VI|958. 2º) Distribución de utilidades. 3º) Designación de nuevos directores. 4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene que los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de custodia en la Secretaría con tres días de anticipación. — El Secretario.
3) $12.00 5|pub. 13752 Set.11-v.set.17.

S.A.D.E.F. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Setiembre de 1958 a las 10 horas en el local social de la calle Cuareim 1643 esc. 20, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombrar dos accionistas para contralor de la constitución de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2º) Consideración de la memoria anual y balance general del Ejercicio, estados de pérdidas y ganancias. 3º) Designación del Directorio y sus suplentes (artículo 5º).

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas hasta con tres días de anticipación de la fecha de la asamblea en la sede de la sociedad. — Montevideo nueve de Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $16.80 7|pub. 13748 Set.11-v.set.19.

IGLESIA Y POUCHULO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1958, a la hora 15, en el local social, Bulevar Artigas 3260, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del acta anterior. 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentadas por el Directorio e informe respectivo del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio último. 3º) Elección de miembros titulares y respectivos suplentes del Directorio. 4º) Nombramiento de Síndico y suplente. 5º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito de las mismas, otorgado por una institución bancaria en la sede social con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea.
3) $18.00 5|pub. 13737 Set.11-v.set.17.

TRUST JOYERO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa, para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Setiembre de 1958, a las 17 horas en el local de la Avenida 18 de Julio 948 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio inventario balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea.

El registro para intervenir en la asamblea estará abierto hasta 3 días antes en el local del Trust Joyero S. A., 18 de Julio 948 donde se depositarán los títulos o certificados de depósito expedidos por los bancos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958.
3) $9.00 3|pub. 13770 Set.11-v.set.15.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA (SAN JAVIER, DEPARTAMENTO RIO NEGRO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial Agrícola para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Setiembre de 1958, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión fiscal; 3) Distribución de utilidades. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario; 5) Designación de tres accionistas para el escrutinio; 6) Elección de Directorio y Comisión Fiscal.

Nota: No habiendo número reglamentario a la hora indicada se abrirá la asamblea media hora después con cualquier número.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la entidad las acciones o certificados provisorios o certificados bancarios en su caso dentro de los tres últimos días precedentes a la fecha de la reunión.
3) $8.40 2|pub. 13806 Set.11-v.set.12.

LABORATORIOS MICHIGAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Setiembre de 1958 a las 10 horas, 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 13808 Set.11-v.set.12.

LA QUERENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 9 horas, 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de

situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 13809 Set.11-v.set.15.

PLEAMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958, a las 9 horas, 50 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 13810 Set.11-v.set.15.

EURAM S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 9 horas, 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 13813 Set.11-v.set.15.

EURAM S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Setiembre de 1958 a las 9 horas, 5 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958. 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 13814 Set.11-v.set.15.

EXPLOTACIONES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con resolución del Directorio del día 13 de Setiembre de 1958, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre, a las 14 horas en la Administración de la Sociedad, Avenida Artigas 288 de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente: Orden del día:

1) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año; 2) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico; 3) Nombramiento de dos Directores; 4) Elección de Síndico y suplente, (artículo 26).

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con tres días hábiles de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la Sociedad, o certificado de su depósito en un banco o institución responsable (artículo 21 de los estatutos sociales); B) Que transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes — Colonia, Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 13758 Set.11-v.set.15.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad calle Barros Arana N.o 5431 el día 29 de Setiembre del año en curso a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto social); 2) Ampliación del capital social, modificación del artículo 5.o del estatuto social; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria (artículo 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 13755 Set.11-v.set.22.

ANACONDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958, a las 9 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 13821 Set.11-v.set.17.

ANACONDA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Setiembre de 1958 a las 9 horas. 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 13822 Set.11-v.set.17.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.dic.2.

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.13.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Hilda Lima contra HUGO ALVAREZ DA SILVA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lº 54. Fº 515), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Alvarez Da Silva e Hilda Lima, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13313 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Miguel Civitate c|MARIA ESTHER VALENZANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 110), se hace saber que por resolución del día 26 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Civitate y María Esther Claudina Valenzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 12240 Ag.19-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Teresa Silvera contra ORONIEL CURBELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 53, F.o 458) se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oroniel Curbelo y Teresa Silvera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — Sebastián A. Vallejo. Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13116 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Maffei Morlan de Greco, Yolanda Margarita contra GRECO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 56, Fº 698), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Miguel Angel Greco Camarotta y Yolanda Margarita Maffei Morlan y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 12978 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, PEDRO y ANTUNEZ, ELBA MARY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 56, Fº 700), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Fernández del Río y Elba Antúnez Mencia y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12977 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, DOMINGO y ARIAS, AMALIA DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 56, Fº 681), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Domingo Fernández del Río y Amalia Dolores Arias González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 12975 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "González María Luisa contra UMPIERREZ, MARTIN. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 56, F.o 508, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Martín Umpiérrez Díaz y María Luisa González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Julio 24 de 1958 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 12936 Ag.29-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TABAREZ NUBIA MARGARITA y JULIO CESAR REYES. Disolución y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 25|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por los esposos Julio César Reyes y Nubia Margarita Tabárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13727 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Roda García Edilia con ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. Disolución y liquidación de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 28|7|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Reyes Larrañaga y Edilia Roda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 13682 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 21 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR BERNARDO MOYA y DIONISIA ROSA RIELLA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20,pub. 13347 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que, por auto de fecha 24 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES RIGUEIRO FREIRE y FELICIA CHAO PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12480 Ag.21-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAMUEL LOSCHAK BETNY y OLINDA CAPRIO MEROLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20|pub. 12479 Ag.21-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Berberian de Hamayan, Makrouhi con SOGHOMON HAMAYAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51, 55), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 60 días. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13483 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NESSI, LUIS ALBERTO y AICARDI, ELISA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (51, 570), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los ex-cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13583 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Burger, María Magdalena contra VACALIUC, DEMETRIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Magdalena Burger y Demetrio Vacaliuc, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13482 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ VILLAMIL de BENGOA, MARIA ISABEL y BENGOA, RICARDO ALBERTO. Disolución de la sociedad conyugal, L.o 51, folio 459", se hace saber que se ha dictado resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12952 Ag.29-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ BEAL, PEDRO JUAN y ANA MARIA BARRERA GALLI de HERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-452), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12752 Ag.28-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferrer Juan Antonio con IDA ISIDORA MARQUEZ TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 155), se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Antonio Ferrer e Ida Isidora Márquez Torres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13645 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Velga Francisco Alberto con TERESA OLIVIA TOURNÉ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 206), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alberto Velga Paz y Teresa Olivia Tourné de Campo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13646 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Margarita contra GARCIA MENDEZ RODOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 45, Folio 7", se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo García Méndez y Margarita Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13454 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Valez Pedro contra CASTELLINI MARIA VIRGINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 44 F.o 270, se hace saber que, con fecha 18 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Celestino Valez y María Virginia Castellini. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12438 Ag.21-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor José P. Gatto de Sonza, dictada en autos: "Vignoli de Silva Irma G. contra FELIPE SILVA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.º 31, F.º 522, N.º 645), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Irma Gervasia Vignoli de Silva y Felipe Silva, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 13379 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Díaz, Alfio contra PEREZ, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 960)", se hace saber que por resolución del día 21 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Alfio Díaz y Elsa Pérez de Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13502 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CARLOS DE MOURA y MARIA JESUS LLIVIRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 29), se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos de Moura y María Jesús Lliviria, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 592,943 de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Julio 31 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13166 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados, Amelia García López de Donat contra LUIS DONAT BOSCH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 31, F.o 523, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio del corriente año dictada en los expresados se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Luis Donat Bosch y doña Amelia García López de Donat, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13494 Set.8-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Venancio Rufino Torres contra LUCIA ANGELA BORDOLI DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 489), se hace saber: Que por resolución de fecha 8 de Mayo del corriente dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Venancio Rufino Torres y doña Lucía Angélica Bordoli de Torres, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, por el término de sesenta días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13495 Set.8-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "María Garay de Castro contra ISMAEL CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 51, F.o 536), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Ismael Castro y doña María Garay de Castro, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13493 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Emiliana Rezende de Sosa contra LEANDRO BERNARDINO SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 31 de Julio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Leandro Bernardino Sosa y Emiliana Rezende de Sosa, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13028 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CLETO APARICIO PAGALDAY y NELLY FELIPA BARBOZA. Liquidación de la sociedad conguyal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Cleto Aparicio Pagalday y Nelly Felipa Barboza de Pagalday, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12677 Ag.23-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: "GALLEGOS EDUARDO SANTIAGO y VIOLETA HINGINIA PICOT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 23, N.o 328, Folio 407", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Santiago Gallegos y Violeta Higinia Picot, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Treinta y Tres, Julio 30 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12750 Ag.26-v.set 19.

6—Disoluciones de Sociedades

"CABEZAS y MARTINEZ LIMITADA (CAYMAR)"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que la Sociedad que hemos constituído por documento privado, suscrito el día 3 de Enero de 1955, entre don Roberto Cabezas y don Félix Martínez González, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 25 de Marzo del mismo año con el N.o 109, al folio 436, del libro número 2 de Contratos, y denominada: "Cabezas y Martínez Limitada (Caymar)" que tenía por objeto la explotación de garage, mecánica, chapa, pintura y todo lo relacionado con la reparación de vehículos automotores, con sede en la calle Enrique García Peña N.o 2733, no ha realizado ningún acto de comercio y, por tanto, los firmantes la disuelven, pues no desean su vigencia. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1958.— ROBERTO CABEZAS. — FELIX MARTINEZ GONZALEZ.
6) $48.00 20|pub. 12608 Ag.23-v.set.18.

EMPRESA LA URUGUAYA
"Martinelli y Compañía"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos convenido en la disolución de la sociedad comercial colectiva: "Empresa La Uruguaya", "Martinelli y Cía.". Enajenándole los esposos Juan Carlos Más Martinelli, María Mercedes Braga, su cuota parte en la misma a los esposos Miguel Rogelio Martinelli Viacava, María Elvira Moreira, quienes constinuarán el giro de la empresa. Acreedores: Escribanía José N. Piccardo, Avenida 8 de Octubre 4178.
6) $24.00 20|pub. 13377 Set.5-v.oct.2.

"MARIBER"

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Bisio y Dilda" denominad. "Mariber" que giraba en ramo Tienda y Mercería en esta ciudad, calle Julio Delgado 873. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Agosto de 1958. — NESTOR BISIO MAZZARINO. — MARGARITA BERTA CARRARA de DILDA.
6) $16.00 20|pub. 13077 Set.2-v.set.29.

GONZALEZ E IGLESIAS

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, se disolvió la sociedad González e Iglesias que gira en esta plaza Avenida Uruguay N.o 1448 en el ramo de bar, tomando el señor Alfredo González a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — GERVASIO IGLESIAS BANIELA y JUSTA LOPEZ de IGLESIAS.
6) $24.00 20|pub. 13802 Set.11-v.oct.8.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cipriano Rodríguez contra DOLORES MAZAIRA. Div. por causal" (L.o 54, Folio 495), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Mazaira para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33029 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Ruzich contra CARLOTA TZSCHASHMANN. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 523), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Tzschachmann, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13614 Set.10-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Alejo Gómez Casado contra BALBINA FENANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 471), se cita, llama y emplaza a doña Balbina Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32960 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Elena Trench contra FRANCISCO SANCHEZ, divorcio unilateral", (L.o 53, F.o 518, se cita, llama y emplaza a don Francisco Sánchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13315 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Francisco Butta contra FRANCISCA FOTI. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 173), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Foti para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13118 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Domingo Vilasboas contra DIVINA COSTA CANDEIRA. Divorcio por causal, Libro 54. F.o 478", se cita, llama y emplaza a doña Divina Costa Candeira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R 20-4-55) 30|pub. 32684 Ag.13v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Juan De Vita contra MARIA ELENA ITHURRALDE. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 417", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Ithurralde, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32680 Ag.13-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Gilda Bacigalupo contra DOMINGO BECCARI. Divorcio" (L.o 50, F.o 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don DOMINGO BECCARI, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $51.20 30|pub. 11398 Ag.8-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Hansson, Ingeborg Carolina contra KUIVANEN, TOIVO. Divorcio por causal" (L.o 55, Folio 541), se cita, llama y emplaza a Toivo Kuivanen a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que se iniciarán, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo, 30 de Junio de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12756 Ag.26-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Cametti, Vicente c| DELSIGNORE, PIERINA ROSA. Divorcio por causal". (L.o 56 F.o 32), se cita, llama y emplaza a Pierina Rosa Delsignore, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, así como en los de "Auxiliatoria de pobreza" (L.o 56 F.o 541), que sigue el mismo Vicente Cametti, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R.20-4-55) 30 pub. 32803 Ag.21-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se amplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Ana Gómes Coelho, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, L.o 52, folio 349, y en el de auxiliatoria de pobreza que le iniciara su esposo Manuel Gómes. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32869 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Divorcio" (L.o 54, Folio 426) y "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 54, F.o 425), se cita, llama y emplaza a doña Enilda Barzi para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32985 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Olga Elena González contra MAXAS ROSENTALIS. Divorcio sola voluntad" (L.o 54, F.o 54), se cita, llama y emplaza a don Maxas Rosentalis, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se

hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13231 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Piro contra HILDA VIDAL. Divorcio" (L.o 49, F.o 419), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Vidal para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que fué concedida auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958.— José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20-4-55) 10|pub. 32929 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Machado, Dámaso B. contra SOSA, LUZ MARINA. Divorcio" (51-327), se cita y emplaza a doña Luz Marina Sosa para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 13481 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Larrosa, Angel con MARTINEZ, HILDA INES. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilda Inés Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y de auxiliatoria de pobreza que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 32818 Ag.21-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RUBEN WALTER BERTINATTIS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los juicios que por divorcio por su sola voluntad y auxiliatoria de pobreza (L.o 44, F.o 606), le ha iniciado doña Blanca María Muniz, bajo apercibimiento de nombrársele el mismo defensor de oficio para que lo represente en ambos juicios. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R 20-4-55). 30 pub. 32868 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JULIAN EUGENIO PIERLET, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su voluntad (L.o 45, F.o 147), le ha iniciado doña Blanca Edith Candiota, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12528 Ag.22-v.oct.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don HATH BECERETZIAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L9 44, F9 625), le ha iniciado doña Berdjouhi Latchinián, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11841 Ag.12-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

CONVERSION DE DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Alberto Reyes Terra, dictada en autos: "WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA contra INES SOARES DE CARVALHO. Conversión en divorcio" (L.o 40, F.o 513) y para la notificación de la demandada Inés Soares de Carvalho, se transcribe íntegramente la sentencia recaída en dichos autos, que dice así: "193: Rivera, Noviembre 27 de 1957. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados "Wilson Jorge Gomes de Almeida contra Inés Soares de Carvalho. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 513). Resultando: I) Que a fs. 5 y v. expuso el actor: A) Que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la ciudad de Porto Alegre, confirmada el 17 de mayo de 1949 por decreto de la Primera Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur, pasada en autoridad de cosa juzgada, según consta en el testimonio traducido y legalizado que adjunta, se halla separado de cuerpo de su esposa Inés Soares de Carvalho. B) Que se encuentra radicado en esta ciudad desde hace varios años, y domiciliado en J. Suárez 783, cuyo extremo ofreció probar mediante información sumaria, por lo que viene a iniciar los trámites judiciales necesarios a los efectos de convertir en divorcio absoluto dicha sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriado, conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. C) Que ignorando el domicilio de su esposa pide se le notifique por edictos. II) Que recibida la información ofrecida a los efectos de comprobar se halla el actor domiciliado dentro del territorio nacional (fs. 5|11 v.) se confirió vista al Fiscal, quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 12|15, se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 15 v.); y se llamaron los autos para sentencia, con citación de las partes (fs. 16); y Considerando: Que, con el testimonio de fs. 1|2, debidamente traducido y legalizado se ha probado que el 13 de Abril de 1949 recayó decreto confirmatorio, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta la separación de cuerpos del actor y su esposa Inés Soares de Carvalho. El actor justificó además con la información de fs. 8|11 v. se halla domiciliado en esta ciudad: circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 13|14. Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia de separación personal quedó ejecutoriada, y de conformidad fiscal, corresponde, en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. Por estos fundamentos: Fallo: Declarando disuelto el matrimonio del actor con doña Inés Soares de Carvalho por conversión en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse edictos pudiendo agregarse los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio, que podrá ser entregado a la persona autorizada a fs. 5 vta. Y, oportunamente, archívese. — Alberto Reyes Terra. — Luis Alberto Campodónico". — Rivera, Diciembre 2 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $252.00 30 pub. 12351 Ag.20-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Zoraida Amaro contra ALEMEDIN FAFERELDINES. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 103), se cita, llama y emplaza a Alemedín Fafereldines a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13012 Set. 1.o-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a don ORLANDO ARGENTINO GATTER, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, en autos: "Mai Flora contra GATTER ORLANDO ARGENTINO. Divorcio sola voluntad", (L.o 19, F.o 531), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose fijado para el primer comparendo entre los cónyuges la audiencia del día 3 de Octubre del corriente año a las 15 horas y si fuere feriado el inmediato hábil a la misma hora. — Salto, Setiembre 1.o de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
7) $16.00 10|pub. 13710 Set.10-v.set.23.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a las calles:

José Pedro Varela, Ramón Bergalli y Dr. Juan T. Edye, entre la Avda. Gral. Artigas y 2.a Paralela a la Avda. Artigas.

1.a y 2a Paralela entre José Pedro Varela y Ventura Alegre

Ventura Alegre entre Avda. Artigas y Circuito interior del Grupo B2 de Viviendas, para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.

Firme de balasto con tratamiento bituminoso, mt.2 $ 12.28.

Cordones y cunetas, mt. $ 17.17.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar de Punta del Este. — Maldonado, Agosto 29 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 33038 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (SERAFIN). Cobro ejec. de pesos" (Libro 12, F.o 356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Rodríguez, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera con que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 48.559 sito en Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32698 Ag.14-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EPSTEIN, BORIS. Juicio ejecutivo" (L.o 51 Folio 29), a solicitud del actor, se intima al señor Boris Epstein el pago de la cantidad que adeuda al Banco de la República —$ 5.071.66— por concepto de un préstamo en cuenta corriente; y, al mismo tiempo, se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los efectos de derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12081 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Testamentaria. DOLORES REPETTO. Pieza sobre entrega de legado promovida por el Hospital Italiano Humberto I de Montevideo. L.o 54, F.o 401", se cita, llama y emplaza a doña María Repetto Bixio como heredera de la causante Dolores Repetto, o sus sucesores o causa habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 11878 Ag.13-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Antonio Carpentieri contra EVENTUAL TENEDOR DE LA ACCION N.o 3260 y UNION FABRIL DEL CORCHO. Solicitud de duplicado. L.o 14, F.o 115, N.o 872", se llama y emplaza a los eventuales poseedores de la acción al portador serie B N.o 3260 por valor de $ 1.000.00 suscrita por la Sociedad Anónima Fabril del Corcho S. A. para que comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos.— Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) 48.00 30|pub. 11741 Ag.9-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GANDARIA RODRIGUEZ, WENCESLADA. Venta judicial" (F.o 84, N.o 9), se cita, llama y emplaza a Victoriano Gandaria Rodríguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Miguelete, Abril 28 de 1958. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.
8) $48.00 30|pub. 12543 Ag.22-v.oct.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión CECILIO DEL VALLE. Cobro de impuesto", L.o 31 F.o 455 N.o 435 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cecilio Mario, María Ortensia, Olga Esther, Raúl César, Alberto Osvaldo, Héctor María y Elías Omar Del Valle, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 32732 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

DENUNCIA DE OBRA NUEVA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se cita, llama y emplaza a don VICTORIO MENEGHIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vergalito Miguel contra Meneghin, Victorio. Denuncia de Obra Nueva" (L.o 10, F.o 628), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 31 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11770 Ag.11-v.set.17.

ODLLAKOFF, SAMPSON Y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 1681, 1680, 1679, 1678, 1677, 1675, 1674, 2531, 3300, 3301, 3302, 1716, 1691, 1566 1565, 1564, 1563, 3534, 1561, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1575, 1181, 1180, 1179, 1178, 1177, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1189, 3074, 3304, 1087, 955, 2730, 618, 505, 520, con frente a las calles: Aparicio Saravia entre H. Melo y Fco. Acuña de Figueroa; Aparicio Saravia entre Fco. Acuña de Figueroa y F. Rivera; Aparicio Saravia entre J. Zorrilla de San Martín y J. Suárez, de la ciudad de Canelones, para que se notifiquen de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa: Vázquez Varela y Tomás Berreta.

8) $9.00 3|pub. 13634 Set.10-v.set.12.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 10.989 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la modificación de alineaciones de la zona limitada por las calles Aldao, Timote, B. de Guzmán y Santa Lucía, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 39.796, propietario: "Curtiembre Suizo Uruguaya Sociedad Anónima". Superficie aproximada: 2.467 metros cuadrados.

Padrón N.o 39.794, propietario: "Hilandería Nuevo Cardal". Superficie aproximada: 1.650 metros cuadrados.

Padrón N.o 40.470; propietario: Exequiela D. Dematteis. Superficie aproximada: 1.117 metros cuadrados.

Padrón N.o 40.471, propietario: Luis Campagnoni. Superficie aproximada: 30 metros cuadrados.

Padrón N.o 39.795, propietario: Luis Campagnoni. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

Padrón N.o 186.689, propietario: "Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada". Superficie aproximada: 500 metros cuadrados.

Padrón N.o 186.683, propietario "Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada". Superficie aproximada: 490 metros cuadrados.

Padrón N.o 53.095, propietario: Luis Compagnoni y otra. Superficie aproximada: 70 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 18 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 32954 Set.4-v.set.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por decreto N.o 4.879 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Balneario Municipal, el siguiente inmueble:

Propietrio: César, Jorge Franschini; Quinta: N.o 19; Padrón N.o: 7.023; Superficie: 13.581, metros cuadrados.

Conarreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Urbanismo del Concejo Departamental, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, Setiembre 2 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Gorge E. Laborde, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 32971 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por decreto N.o 4.880 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Balneario Municipal, el siguiente inmueble:

Propietario: LUIS FRASCHINI. — Quinta: número 19. Padrón: N.o 6.694. Superficie: 18.063 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derecho reales sobre dicho inmueble. para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección de Urbanismo del Concejo Departamental, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, Setiembre 2 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 32970 Set.5-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra Viviendas Económicas en la Ciudad de San Carlos

De acuerdo con las leyes N.os 3.958, de 28 de Marzo de 1912; 9.723 de 19 de Noviembre de 1937, artículo 7.o y resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de 21 de Noviembre de 1957, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, de las fracciones de terreno, ubicadas en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de San Carlos; delineadas en los planos del agrimensor Alejandro Pellistri, de Marzo de 1958 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietaria: Angela oyola o Angela Núñez de Iriondo; Padrón número 519; Superficie: 941. 7438 centímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2. — Gabina Núñez' Padrón N.o 520 m|a; Superficie: 157. 1603 centímetros cuadrados.

Expropiación N.o 3. — Dante Héctor Bianchi Haretche: Padrón N.o 520 m|a.; Superficie: 157 4375 centímetros cuadrados.

Expropiación N.o 4. — Ramón Francisco Barrales; Padrón: 521; Superficie: 379.4162 centímetros cuadrados.

Expropiación N.o 5. — Empadronado a nombre de Ramona Dutra; Padrón: N.o 522; Superficie 687.1042 centímetros cuadrados.

Expropiación N.o 6. — Doroteo Antonio Urbin. Padrón: N.o 523; Superficie: 2.077.9517 centímetros cuadrados.

Expropiación N.o 7. — Juan Ramón Machado. Padrón N.o: 524; Superficie: 937.4269 centímetros cuadrados.

Expropiación N.o 8. — Sucesión de Luis A. Améndola. Padrón N.o: 525; Superficie: 1.250 metros cuadrados 1.557 centímetros cuadrados.

Expropiación N.o 9. — Alfredo Machado. Padrón N.o: 526; Superficie: 2.985 metros cuadrados 5.434 centímetros cuadrados.

Expropiación N.o 10. — Poseedor: José Carlos Núñez. Padrón N.o 527. Superficie: 240 metros cuadrados, 5.900 centímetros cuadrados.

Expropiación N.o 11. Olga Juana Díaz. Padrón N.o 528. Superficie: 298 metros cuadrados, 5.100 centímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — Alberto Galletti. Secretario.

9 (C.C.) 8|pub. 32978 Set.5-v.set.16.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra Viviendas Económicas en la Ciudad de Rosario

De acuerdo con las leyes N.os 3.958, de 28 de Marzo de 1912; 9.723, de noviembre 19 de 1937, artículo 7.o y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 24 de Abril de 1958 y 17 de julio de 1958, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, de las fracciones de terreno ubicadas en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Ciudad de Rosario), delineadas en los planos del agrimensor Héctor Delleplane, de fechas: Marzo 28 y Abril 7 de 1958 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — José Brito; Padrón número 1429; Superficie: 196 metros cuadrados, 91 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2. — Cenobia Alzogaray de Malán. Padrón: N.o 1.432 (parte). Superficie: 260 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 32976 Set.5-v.set.16.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra Viviendas Económicas en Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro

De acuerdo con las leyes N.os 3.958, de 28 de Marzo de 1912; 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 artículo 7.o y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 20 de Marzo de 1958, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación de las fracciones de terreno y mejoras existentes ubicadas en la zona suburbana del Pueblo de Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, delineadas en los planos del agrimensor Herbert Oddone de fecha: Junio de 1958 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Sucesión de Pedro C. Marín. Padrón: N.o 1615; Superficie: 7652 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2. — Clemente Vásquez. Padrón: N.o 359. Superficie: 1 Hs. 4586 metros cuadrados, 73 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 3. — Suc. de Eduviges V. Campero. Padrón: N.o 358. Superficie: 9.931 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958 — Alberto Galletti, Secretario.

9 (C.C.) 8|pub. 32977 Set.5-v.set.16.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de la Subestación N.o 51 de Nueva Helvecia. (Departamento de Colonia).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia (Nueva Helvecia), propiedad de las señoritas MARIA E. y MARIA DEL LUJAN HOFFMAN. Padrón N.o 310. Terreno de 2.334 ms.2 04 dms.2, de superficie que se deslinda así: 48 ms. 40 de frente al Sureste a la calle Luis Dreyer (antes Colonia): 47 ms. 95 al Suroeste a la calle Artigas formando esquina con la anteriormente citada; 48 ms. 60 al Noreste con padrón N.o 311; y 48 ms. 30 al Noreste lindando con los padrones Nos. 309, 306 y 305.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Sección Jurídica de la "U.T.E."

9) $25.60 8|pub. 13171 Set.3-v.set.12.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO PASSEGGI. Incapacidad" (L.o 55, F.o 67) se hace saber que por resolución del día 25 de Julio de 1958 se declaró rehabilitado a don Alfredo Passeggi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) (R. 20-4-55) 10.pub. 32918 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del Curador" (L.o 56, F.o 573), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta por Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mário Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribone, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atileo o Atilio Bernardo Pizzo, casado con Ema Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Amelio o Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz; y a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: Inmueble empadronado con el N.o 113.551, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que es la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor don Félix Logaldo de Marzo de 1925, compuesto de un área de 235 metros cuadrados

y 97 dms. con 10 metros y 86 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Carlos Anaya; 11 ms. 5 cms. al Sureste dando con la sucesión de don F. Orta; 20 ms. 40 cms. al Noreste confinando con don Juan Otheguy y 21 ms. 55 cms. al Suroeste lindando con el solar 9, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $216.00 30|pub. 12614 Ag.27-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13|12|1957, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDINA ALONSO, designándose curadora a su hermana María Alonso, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 28|7|1958. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
10) $12.00 10|pub. 13453 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMPOS, EDUARDO LUCIANO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 de Setiembre de 1957, designando Curadora interina del presunto incapaz, don Eduardo Luciano Campos, a su esposa doña María Filomena Vilariño, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 28 de Noviembre de 1957. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 13723 Set.10-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "FUSATTI BARES, CARMEN. Denuncia de incapacidad", se hace saber que por resolución N.o 3533 de fecha 24 de Abril del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a doña Carmen Fusatti Bares, designándose curadora de la misma a doña María Fusatti. — Colonia, 4 de Agosto de 1958.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 13470 Set.8-v.set.19.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: SUSANA LEVCOVICH de RATTNER, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, piso 1, ap. 2, expone: Que debiendo optar al título de Procurador solicita se tome declaración a los señores doctor Jorge Costa Muñoz y escribano Carlos A. Denby sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio.— Susana Levcovich de Rattner. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13183 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CARLOS ENRIQUE SCHICKENDANTZ (hijo), con domicilio en Av. Uruguay 1723, al señor Juez digo: Que habiendo resuelto optar al título de Escribano Público y con el fin de llenar la formalidad prevista en el inciso 3º art. 9 Ley 13|7|897, solicito se reciba la declaración de los testigos doctor Ignacio Errea y escribano Hildebrando A. Berenguer, domiciliados en Av. Uruguay 1719 y calle Constituyente 1698 respectivamente, quienes deberán responder al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Diga si conoce a la persona que solicita su declaración y desde cuando; 3º) Diga cuanto sepa sobre la honradez y costumbres morales del postulante, y 4º) Dé razón de sus dichos. Por todo lo expuesto ruego al señor Juez, quiera disponer que se hagan las publicaciones legales, que se reciba la información ofrecida, y que previa la anuencia del Ministerio Público, se apruebe dicha información y se me expida el testimonio y|o certificados pertinentes. — Carlos Schickendantz (hijo). — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $40.00 10|pub. 12973 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don JOSE VICTORIANO CARVALLIDO LARGHERO a efectos de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 13485 Set.8-v.set.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido EDUARDO JORGE RAZETTI, a efectos de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador y solicitó se apruebe dicha información y se le expida testimonio. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
11) $15.60 10|pub. 12798 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS ARIZTI CAMAÑO, con domicilio en la calle Vázquez N.o 1414, piso 3.o, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración a los señores Pedro Buenafama Alvarez y doctor Conrado Dell'Acqua, con domicilios respectivamente en las calles Convención 1526, ap. 2, y Canelones 985, ap. 1, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase Ud. proveer de conformidad. Juan C. Arizti Camaño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13596 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Rafael A. Ubiría Ruiz, con domicilio en la calle Ituzaingó 1467, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración a los señores doctores Carlos Urruty y José L. Baumgartner, con domicilios respectivamente en Buenos Aires 484 y Martí 3325, quenes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvanse el señor Juez proveer de conformidad. Rafael A. Ubiría Ruiz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13595 Set.9-v.set.22.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.702. — Segundo llamado. — Ejecución de trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 22 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.705. — Segundo llamado. — Estopa y trapos. — Apertura: 23 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.723. — Mangueras. — Apertura: 24 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.724 — Chapas destinadas a las reparaciones de los buques tanques. — Apertura: 30 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.725. — Utiles de oficina. — Apertura: 24 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.726 — Acido clorhídrico. — Apertura: 29 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.727. — Canastos de mimbre — Apertura: 25 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.728. — Cueros para confección de guantes y delantales. — Apertura: 25 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33006 Set.9-v.set.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 402|58. — 2.o llamado. Suministro de cabos de madera para herramientas. — Apertura: Setiembre 26; hora 15. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Pz N.o 1095; 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 32979 Set.5-v.set.16.

N.o 367|58. — Segundo llamado (complemento). — Suministro de Candados. — Apertura: Octubre 28. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 433|58. — Suministro de pino Brasil. — Apertura: Octubre 24. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32945 Set.3-v.set.23.

O. S. E.

ADMINISTACION DE LAS OBRAS SANITARIAS

Licitación Pública N.o 274

Sgundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Maderas varias de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 2.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), Montevideo, el día 15 de Octubre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33012 Set.9-v.set.17.

Licitación pública N.o 351

Ampliación de la Estación de Depuración de la Ciudad de Canelones

Llámase por segunda vez a licitación pública para las obras de ampliación de la Estación de Depuración de la Ciudad de Canelones, de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $. 28.00.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el sector licitaciones Zabala N.o 1395, 1.er piso, el día 23 de Setiembre de 1958 a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33013 Set.9-v.set.17.

Licitación pública N.o 292

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Productos para botiquín de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), Montevideo, el día 24 de Setiembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33014 Set.9-v.set.17.

Licitación pública N.o 289

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de Transmisores y Receptores para Comunicaciones de Radiotelefonía, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), Montevideo, el día 25 de Setiembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33015 Set.9-v.set.17.

LICITACION PUBLICA N.o 242

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Equipos de bombeo y accesorios para la Planta de Elevación de Aguas Servidas de la ciudad de Artigas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 6.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) Montevideo, el día 4 de Diciembre de 1958 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 32949 Set.4-v.set.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 631

(Segundo llamado)

Equipo acondicionado de aire

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo acondicionador de aire para el local del Laboratorio de Bacteriología en el edificio Central de Servicios Médicos, propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle Mercedes N.o 1004 de esta ciudad.

Recaudos: Sección Arquitectura (sexto piso).

Apertura de propuestas: 25 de Setiembre de 1958 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General, cuarto piso. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33002 Set.9-v.set.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 19 de Setiembre de 1958.
Tercer llamado

N.o 19.721. — Muebles de madera y ficheros metálicos varios, para Agencia Paysandú. — Hora: quince:

Segundo llamado

N.o 19.735. — Demolición de los edificios existentes en la propiedad de la Caja ubicada en la calle Nueva York esquina Yí. — Hora: diecisés.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 9|pub. 33018 Set.9-v.set.19.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 158
Segunda y última llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 3 relojes autográficos a cuerda de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1958 a la hora 15 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32997 Set.8-v.set.17.

LICITACION PUBLICA N.o 159
Segunda y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la venta de recortes de papel, envolturas de bobinas, etc., con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1958 a la hora 15 y 45 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32998 Set.8-v.set.17.

LICITACION PUBLICA N.o 160

Se llama a licitación pública para el suministro de 300.000 kilos de papel de diario, en bobinas, en color blanco, ligeramente azulado o creme, satinado, en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos c/u. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1958 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32931 Set.3-v.set.12.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
LICITACION DE OBRAS

Llámase a licitación pública para las obras de instalaciones de Calefacción, Agua Caliente y Sala de Calderas en las Obras del Hospital Sanatorio en Colón, Camino Colman N.o 3000.
Segundo y último llamado

Recepción y apertura de las propuestas: día 22 de Setiembre de 1958 a las 16 horas, en la sede de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187.

Recaudos: Costo $ 40.00. A disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 32989 Set.8-v.set.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno situado con frente a las calles Reconquista, Brecha y Camacuá

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a las calles Reconquista, Brecha y Camacuá, cuya superficie es de 2.300 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, habiéndose fijado el precio base de $ 130.00 el metro cuadrado.

Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día jueves 2 de Octubre a las 10 horas.

En las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. — Horario: de 13 y 30 a 19 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 33032 Set.11-v.set.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

1) Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación de la ciudad de Rivera, ciento sesenta y cinco cuadras de hormigón simple y veintidós con tratamiento bituminoso, de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria y planos que podrán retirarse en la Dirección de Vialidad y Obras del Concejo Departamental, en horas hábiles de Oficina, previo pago de ciento cincuenta pesos.

2) La financiación de las obras se hará de acuerdo al inc. B) del artículo 5.o de la Ordenanza de Pavimentación o sea con cargo a la Empresa contratista.

3) Se calcularán los presupuestos teniéndose en cuenta la última escala de jornales laudada para Rivera.

4) La recepción de las propuestas se hará por la Secretaría del Concejo Departamental, procediéndose a su apertura el día 15 de Setiembre de 1958 a las 15 horas, en presencia de los interesados y autoridades municipales correspondientes.

5) Los proponentes harán sus propuestas agregando la documentación que exigen las leyes en la materia.

6) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente como de rechazar todas. — Rivera, Agosto 15 de 1958. — Guido Machado Brum, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 32731 Ag.15-v.set.17.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la impresión de dos mil ejemplares de los "Anales de la Facultad de Odontología", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad sita en la calle Gral. Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas el día 24 de Setiembre de 1958, a las 8 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. El precedente llamado anula y rectifica el efectuado por esta Facultad con fecha Agosto 14 del corriente año, cuyas condiciones de confección han sido modificadas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — La Administración.
12 (Cta. Cte.) 10|pub. 33024 Set.10-v.set. 23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 14.957
Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) C.C.) 24|pub. 32693 Ag.14-v.set.12.

FACULTAD DE MEDICINA

N.o 12. — Segundo llamado. — Micrótomo.— Apertura: Viernes 19 de Setiembre de 1958 a las 15 y 30 horas.

N.o 13. — Segundo llamado. — Colorímetro.— Apertura: Viernes 19 de Setiembre de 1958 a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 7|pub. 33037 Set.11-v.set.19.

SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública para la adquisición de Ficheros y Mesas de Madera.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 15 de Setiembre a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el local de la Administración, Gral. Flores 2125, todos los días de 13 a 19 y sábados de 7.30 a 12 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 6|pub. 32995 Set.8-v.set.15.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un edificio de tipo económico (primera etapa, destinado para asiento de la Escuela N.o 13, Rural, de Rincón del Sauce del Yí (7.a Sección Judicial), del Departamento de Florida.

Los planos y memoria descriptiva pertinentes, podrán ser retirados de la División Arquitectura Escolar, calle Uruguay N.o 1667, Montevideo, o consultados en las Oficinas de la Inspección Departamental, calle Joaquín Suárez N.o 420, ciudad.

El plazo para la recepción de las propuestas respectivas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados de ley, vence el día 23 de Setiembre de 1958, a las 17 horas, debiendo hacerse entrega de las mismas en el local de la Inspección Departamental.
12) $16.00 8|pub. 13380 Set.5-v.set.16.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 110

Contratación de servicios de limpieza mensual de cien (100) máquinas de escribir y treinta (30) máquinas de calcular, durante los doce (12) meses del año.

Se llama a licitación pública, para la contratación de servicios de limpieza mensual de cien (100) máquinas de escribir y de treinta (30) máquinas de calcular, durante los doce (12) meses del año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3.o piso), los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 9|pub. 32957 Set.4-v.set.16.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL
Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 198. — 1.er llamado. — Obras de albañilería del Liceo N.o 14. — Apertura: 23 de Setiembre de 1958 a la hora 15.
Licitación N.o 199. — 1.er llamado. — Papel obra liso formato oficio. — Apertura: 23 de Setiembre de 1958 a la hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958 — La Dirección
12) (C.C.) 8|pub. 32953 Set.5-v.set.16.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de dos mil (o cuatro mil) ejemplares del libro que contiene el Convenio y los Acuerdos de la Unión Postal Universal, de Ottawa, 1957, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 1, apartamento 1, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Setiembre corriente, a las 16 horas, en la sede de esta Oficina Internacional. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 32983 Set.8-v.set.16.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 38

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción, Puesto de Socorro, Santa Clara de Olimar (Treinta y Tres) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Jefe Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33027 Set.10-v.set.18.

Licitación N.o 39

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones del edificio de la Escuela N.o 45 de Fray Marcos, Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 25.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Jefe Departamento de Secretaría General.
12) (C. C.) 7|pub. 33019 Set.9-v.set.17.

Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Escuela N.o 124 de Joaquín Suárez, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso,

donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Setiembre a las 15 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — Jefe Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32986 Set.8-v.set.16.

Licitación N.o 30

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación del edificio para la Escuela N.o 36, Bélgica, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 35.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — Jefe Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32987 Set.8-v.set.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|958

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Construcción Tramo-Ruta 4 comprendido entre las progresivas 13k450 y 14k050, incluyendo el Puente sobre arroyo Tres Cruces Chico", en el Departamento de Artigas.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 3 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32964 Set.5-v.set.18.

Licitación pública N.o 8-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de 56.340 kilos de hierro redondo de varios diámetros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32963 Set.5-v.set.18.

Licitación pública N.o 8|958

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, por modificación del pliego para la ejecución de las obras "Ruta 3 - Tramo Bella Unión al Puente Internacional sobre el Río Cuareim, del 636k100 al 640k100 en el Departamento de Artigas.
Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.
—Apertura de propuestas: el día 30 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32944 Set.3-v.set.16.

Licitación pública N.o 10-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de botas de goma, capotes y lonas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32912 Set.1.o-v.set.12.

Licitación pública N.o 9-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para dibujo y papel ozalid, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a la hora 15.30, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 9|pub. 33007 Set.9-v.set.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 15|58
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Papel de Diario y Obra Primera, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas, excepto sábados.
Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Setiembre de 1958 a la hora 16 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32994 Set.8-v.set.17.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 12|58
(Segundo llamado)

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, para la adquisición de pesca oceánica de uno o más buques pesqueros, segundo llamado, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego que rigió para el primer llamado y que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467. Las ofertas se abrirán en Julio Herrera y Obes 1467, en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Setiembre de 1958 a la hora 16. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — La Gerencia.
12) (Cta. Cte.) 6|pub. 33001 Set.9.-v.set.16.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
N.o 4649. — 27.100 kgs. conductor de cobre desnudo de 16-25-35 mm. cuad. de sección y 140 piezas de unión para los mismos y 350 prensahilos de derivación. — Ap.: 21 de Octubre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 4650. — 450 juegos de crucetas completos para líneas aéreas de 15KV. — Ap.: 22 de Octubre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4651. — 3.300 gks. de hierro perfil normal núm. 8, en barras entre 6.00 y 6.50 ms. de longitud. — Ap.: 23 de Octubre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4652. — 9.900 pernos para aisladores números 21-22, para líneas de alta tensión. — Ap.: 24 de Octubre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32990 Set.8-v.set.19.

LICITACION N.o 4641|58
Uniformes al personal
(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, para proveerse de uniformes, mamelucos, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 8|pub. 32959 Set.5-v.set.16.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 154

Llámase a licitación para instalación de riego en la Escuela Agraria de San Ramón.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12
Apertura de las propuestas: 15 de Setiembre de 1958 a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que desean concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 32982 Set.5-v.set.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 3|58

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de pinturería y vidriería, en el Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 11|pub. 32910 Set.1.o-v.set.15.

AGRIMENSURA
Licitación N.o 2|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de un pequeño equipo mecánico para sondeo de terrenos hasta profundidades de 18 metros aproximadamente, destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 21|pub. 32882 Ag.29-v.set.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 4|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Setiembre en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — El Secretario.
12 (Cta. Cte.) 11|pub. 33000 Set.9.-v.set.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo 11 de Setiembre de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

CARLOS ALFREDO BOUZAS 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1415 y ANA MARIA GORRIARAN, 18 años, soltera, oriental domiciliada Zabala 1415.
RAMON COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1384 ap. 1 piso 1 y JUDITH GONZALEZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1430 ap. 8.
HUGO DIONISIO MONTUORI, 28 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Solís 1478 y AIDA MARY ZUNINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1478.

4.a Sección

FRANCISCO LUIS NOYA, 28 años, soltero, electricista, español, domiciliado Isla de Flores 1043 ap. 1 y CARMELINA MAIURI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Isla de Flores 1043 ap. 2.

6.a Sección

EUSTAQUIO SARIS JULIS, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Yaguarón 1508 y MARIA COUTELOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1508.

10.a Sección

JUAN CARLOS LINDNER, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pablo Páez 2290 y YOLANDA RENEE DEFACIO, 28 años, soltera, domiciliada Porvenir 2505.
ANTONIO BLUNCOSKI, 39 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Tabobá 3984 y ELVIRA ESTHER DE LESIS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3984.
ADOLFO WALTER BERMUDEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3711 y BLANCA GLORIA MATTIAS, 19

años, soltera aparadora, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3711.
ADOLFO BENANZZETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 2365 y MARIA ESTER ARRIETA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4026.
OSCAR LEONEL FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1923 ap. 6 y DELMA NELLY DUPUY, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3969.

12.a Sección

URUGUAY ZABALETA, 44 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2938 y OLGA RENEE MATTIANDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2938.
JOSE RIGHETTI, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2506 y ANITA ZAKAJ, 24 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Jaime Cibils 2506.
OSCAR JULIO PATRON, 25 años, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3265 y VENUS ALZURI, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Porongos 3255.
JULIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2658 y MARIA SARA ALMA RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2658.
FRANCISCO VECINO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cufré 2672 y BLANCA CARDOSO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2078.
ELISEO PORTEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2597 ap. 4 y MARIA ESTER BELLO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guaviyú 2597 ap. 4.
RODOLFO POSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1769 e INES ESMERALDA OHACO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1769.
PEDRO CARABALLO, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2922 y HAYDEE HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2922.
HECTOR BRACCIALE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2559 ap. 1 y BLANCA AZUCENA BARGAS, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Emilio Raña 2559 ap. 1.
LUIS MERLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1669 y AIDA BLANCA REVELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1669.
DA TSE CHI, 52 años, soltero, profesor, chino, domiciliado Mariano Moreno 2158 y MING HWA CHUANG, 43 años, soltera, china, domiciliada Mariano Moreno 2158.
DANIEL DE LEON, 34 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado San Martín 3234 ap. 2 y ADELA PROVIDENCIA RONDAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2165 ap. 3.
WERNER FEITEN, 31 años, soltero, joyero, brasileño, domiciliado Larrañaga 3229 y CECILIA RAQUEL AMEIJENDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2884 ap. 1.
SEVERIANO IZARRUALDE, 49 años, divorciado, entraineur, oriental, domiciliado Consulado 3261 y FERMINA AURELIA ALBANO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3261.

14.a Sección

JULIO CESAR FERNANDEZ MARTINEZ, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2436 y THEMIS DORLING CROTTA OLMEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2867.

16.a Sección

ANICETO ALVES 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Groenlandia 587 y BIBIANA ELISA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Groenlandia 587.

17.a Sección

MANUEL QUINTERO, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Robinson 3379 y BENIGNA CALVO, 22 años soltera, española, domiciliada Robinson 3379.
WALTER MATA, 27 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Itacumbú 4200 y GLADYS RAQUEL BIANCHI 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4246.
SOCRATES BALTAYAN, 33 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado Previsión 4248 y TURBANDA KERDJELIAN, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Previsión 4248.

18.a Sección

CARLOS ANTONIO VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 879 y HORTENSIA INES MUÑOZ MICHELINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1022.
MANUEL MARIA GONZALEZ, 55 años, viudo, chofer, español, domiciliado Rivera 2731 y VENANCIA ALFARO, 44 años, soltera española, domiciliada Rivera 2731.
HERBERT SOLIS RANGEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2799 y GLORIA GABRIELA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1361 bis.
PEDRO JOAQUIN ETCHEGARAY REQUENA, 22 años, soltero, hacendado, domiciliado Dr. Soca 1366 y BERTHA MARIA ALBANELL MARTINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José H. Figueira 2266.
GONZALO PAMPIN, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1072 y MARTHA CAPUTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 956.
OSCAR ERNESTO GIMENEZ, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Iglesia 4269 y NILDA ETHEL MAC GOVERN, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Iglesia 4269.

20.a Sección

EDISON HAMLET ROSS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3790 y MARIA ESTHER PENA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3790.

21.a Sección

VALENTIN FERNANDO ALVAREZ, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Santurio 885 y MARIA ROSA MARTINEZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Santurio 885.
DAMOCLES SANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitulares 1416 y ZULMA FUENTES 26 años, soltera, oriental, domiciliada Capitulares 1490.
MANUEL EIRIS VARELA, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Las Violetas 797 y MARIA JOSEFA GRANDIO, 23 años, soltera, española, domiciliada Las Violetas 797.

22.a Sección

DARDO FRANCISCO TRIAS URTIAGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3658 y ELENA FRANCISCA PEREZ ROLANDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3658.
JOSE PEDRO CASELLA SCOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2796 y ALICIA PEREZ VIANA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapucay 3296.
SILVIO HERIBERTO CURBELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3330 y MARLENE JUDITH YULIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3330.
OSCAR MARIO PEREZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chimborazo 3767 y MIRTA SUSANA LARROQUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3767.
CIRILO CACERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4043 y MARIA ANGELICA DEL AGUA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Vega 3414.
JOSE PEDRO CACERES, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 3553 y ELISENDA MIGLIARINI COITIÑO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Carstatt 3180.
BLAS ACOSTA, 74 años, divorciado, jubilado, venezolano, domiciliado Ortiz de Zárate 3834 y doña MARIA AURORA PARAO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3834.
GASTON OVIDIO SALVADOR CACERES, 57 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado General Flores 3569 y OFELIA ELECTRA CARMEN ULERY BATLLE, 39 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada General Flores 3573.

24.a Sección

RENER ELADIO MOZZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3139 y ZULMA ESTHER PEREYRA, 24 años soltera empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3139 ap. 5.
ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3583 y doña ELISA MOURE 22 años soltera oriental domiciliada Miguel Martínez 3618.
14) $2.00 3|pub. v.Set.15.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1958

1.a Sección

JOSE POMBO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Mayo 669 y MARIA CELIA MENDEZ 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada 25 de Mayo 669.

2.a Sección

JOSE RODRIGUEZ, 28 años, divorciado deportista profesional, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1436 y WILMA SALGADO VEIGA, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1436.
ADEMAR BEROIS, 25 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Zabala 1571 y CARMEN MIRIAM MORENO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Zabala 1566.

4.a Sección

ISAAC KAPLAN, 56 años, soltero, comerciante, polaco-argentino naturalizado, domiciliado Ciudadela 1156 y ROSA KUSCHNIR, 47 años soltera, rusa-argentina naturalizada, domiciliada Ciudadela 1156.
JOSE MARCELO DAVILA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1342 ap. 17 y PAULINA LEDA OLIVERA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1342 ap. 17.
ANGEL MARIA IZARRUALDE 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 piso 10 apto. 15 y JUANITA DIAZ PENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217, piso 1º, apto. 15.

7.a Sección

BRUNO WIDMANN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1539 y ELSY VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1539.

10.a Sección

DARMEO ACOSTA, 36 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Comercio 2677 y MARIA PONCIANA GONÇALVEZ, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Comercio 2679.
RICARDO HARRINSON 27 años, soltero, fotógrafo, chileno, domiciliado A. Troitiño 1953 y MARIA GUADALUPE SUAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1949 ap. 4.
ROGELIO SILVEIRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aispurúa 1992 y MARIA ROSA BAUBETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 1994.
FULGENCIO GALLIOTTI, 27 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Dionisio Oribe 3366 y MARIA MAGDALENA BRANDI 25 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Gloria 3274.

13.a Sección

RAUL ADALBERTO SILVA DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 8 Nº 120 y JUANA MARIA SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 8 Nº 124.
FERNANDO ALCIDES CABRERA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cuba 4263 y ALBA NELLY PUENTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3194.
OSCAR WALTER PARRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Polonia 4029 y DORILA ARAUJO PASTORINO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 1906.

14.a Sección

JOSE BERNARDO AGUERRE, 44 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Sitio Grande 1329 y MARIA OLGA SESPERES BALCALDI, 32 años, divorciado, oriental, domiciliada Sitio Grande 1329.
URBANO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3629 apto. 2 y FANNY MARIA ROSA VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3629 apto. 2.
JUAN JOSE SARACHU ONETO, 25 años soltero, contador público, oriental, domiciliado Agraciada 3187 y MABEL RENEE TRIGO GOROSPE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maturana 967.
ATILIO TOMAS BUSTAMANTE FERNANDEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3969 apto. 5 y ZULMA AIDA BARRIOS FUENTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3969 apto. 5.

17.a Sección

RODOLFO BARDALLO 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cotopaxi 3790 y TOLENTINA MAGDALENA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cotapaxi 3790.

19.a Sección

DAREY PEREZ, 31 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Hocquart 1734 y EMMA HAYDEE DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1734.

ARGENTINO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constitución 2373 y ANTONIA GOEME GOMEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Constitución 2373 bis. A. 2.

WALTER CARRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2470 y EDELMA ERMELINDA DE LEONARDIS, 28 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Duvimioso Terra 2337.

GONZALO FERNANDEZ, 25 años, soltero, comercio español, domiciliado Miguelete 2206 y DOLORES MARIÑO, 26 años, soltera oriental, domiciliada Inca 2266.

ANIELLO MANGARELLI, 31 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Pereira 2879 y ARCELIA ROMUALDA VENCE, 32 años soltera, docente, oriental domiciliada Cagancha 2280.

MIGUEL PLAJUTIN, 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2023 y BLANCA NIEVES CORREA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2918.

20.a Sección

WILSON ADRIAN MARTINEZ, 28 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Cañas 279 y NELIDA JUAREZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gowland 139.

ANTONIO PEREIRA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Julián Laguna 4697 y CARMEN VARELA, 23 años, soltera, empleada, española domiciliada Julián Laguna 4697.

MARIO ALEJANDRO ARAMBILLET, 31 años, años, soltero, peón, oriental, domiciliado Emancipación 4285 ap. 7 y ODILA CABRERA, 25 años, soltera oriental domiciliada Emancipación 4285 ap. 7.

24.a Sección

LUIS ROBERTO SERRANO BEQUIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1918 y AURORA PARADELA RODRIGUEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1516.

CESAR FERREIRA, PITTNER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguaribay 4043 y SUSANA LAURENZANO TREITAS, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Aguaribay 4043.

ELBIO CARLOS BIRRIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1361 y RAQUEL NARRO DELOR, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pereira de Rossell 1474 ap. 10.

ORLANDO FRANCISCO GOMEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Rivera 2836 y SONIA ACUÑA SAGARIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2836 ap. 4.

14) $2.00 3|pub. v.set.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO BALERO. Prescripción", L.o 53, F.o 478, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las fracciones de terreno señaladas con los números 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de 367. ms. 240 cms. y los solares ocho y nueve, de 348 ms. 7.540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de 1.064 metros 5.320 cms. que, en conjunto, se deslindan así: 26 ms. 22 cms. al Suroeste, de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste, lindando con los padrones números 49.221, 42.279 y 49.281; al Noroeste, 40 ms. 60 cms. lindando con el padrón N.o 185.491.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8251 Ag.18-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PAN MANUEL. Prescripción" (L.o 48 F.o 257), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte de la manzana 32 del plano respectivo, trazado por el agrimensor F. D. Alberast, en Enero de 1867, empadronado con el N.o 77.246 y compuesto, según plano del agrimensor Eduardo B. Tornaría, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.920 por una superficie de 656 ms. 72 dms., teniendo 25 ms. 65 cms. de frente al S.O. a la calle García de Zúñiga; 25 ms. 90 cms. al S.E., también de frente por formar esquina, a la calle Norberto Ortiz; 25 ms. 50 cms. en la línea del fondo al N.E., por donde limita con el solar empadronado con el número 77.244; y 25 ms. 46 cms. en la lateral del N.O., confinando con la propiedad padrón número 77.247. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12178 Ag.16-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BROCCA, PEDRO. Prescripción treintenaria", (51|311), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los señores Juan I. Bulla, sucesores de Juan I. Bulla, Manuel Guimarey, Francisco Carrazzone y otros y, en general, a todos los que pudieran tener interés por cualquier causa o título, en el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 81.186, con una superficie de 509 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente a la calle Felipe Contucci y 50 metros de fondo, lindando por NO con el padrón número 81.187 propiedad del gestionante al SE con el padrón N 81.185 propiedad de Francisco Carrazzone y otros y al NE con padrón número 105.057 propiedad de Manuel Guimarey. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 20 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario.

16) $96.00 30 pub 13303 Set.9-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PEREZ RIEPHOFF MIRTHA MARGARITA y DOMINGO Prescripción" (Lº 44 Fº 551) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Mirtha Margarita y don Domingo Pérez Riephoff, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con casilla, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Villa del Cerro, zona suburbana, empadronado con el Nº 25.123, compuesto según plano suscrito por el agrimensor José Luis González Fonticelli en marzo del presente año, inscripto con el N.o 35.439, el día 22 de Marzo de 1958, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de una superficie de 91 ms. 21 dms. 50 cms. que se deslindan así: 5 ms. 75 cms. al Sur, de frente a la calle Centro América, entre Grecia y Turquía, distando el punto medio de su frente, de la esquina formada con esta última, 24 ms. 75, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1664, (antes 124); al Este, una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 8 ms. 76 cms; 2 ms. 72 cms.; 20 cms y 4 ms 6 cms. lindando con los padrones 25124 y 25125; 6 ms. 2 cms. al Norte, lindando con el padrón 25.122; y 15 ms. 60 cms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 25.122. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto pudieran considerarse con derechos al inmueble descripto, y en especial a Carlos Pérez García, o sus causahabientes, así como a los linderos del bien, Cancio Pascasio Anelo, Rodolfo Etcheverry Esnal e Hipólito Nieto o sus causahabientes a título singular o universal, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del mencionado término, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 13230 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLL y MASOT JUAN GERVASIO PEDRO. Prescripción", (Lº 44, Fº 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gervasio Pedro Moll y Masot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno, situados en la manzana letra "T" del pueblo "San Lorenzo", en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo y que de conformidad con el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, registrado en la Dirección General de Catastro, con el Nº 34.288, el 16 de Agosto de 1957, se describen a continuación: A) Solar Nº 10, padrón 78.058, con un área de 407 metros 34 decímetros, así deslindados: Una línea recta de 10 metros 31 centímetros al Sureste frente a la calle Granaderos (antes Treinta y Tres); una recta de 39 metros 51 centímetros al Noreste, que lo separa de los solares empadronados con los Nos. 78.059 y 78.041; una recta de 10 metros 31 centímetros al Noroeste que lo separa del solar padrón 78.046; y una recta de 39 metros 52 centímetros al Suroeste que lo separa de los padrones 78.053 y 78.057; B) Solar N.o 19, padrón 78.053, superficie 447 metros 71 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 metros 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.058; lateral Noroeste una recta de 43 metros 57 centímetros que lo separa del padrón 78.052; lateral Sureste una recta de 43 metros 28 centímetros que lo separa de los padrones 78.054 y 78.057. (C) Solar Nº 21, padrón 78.055; superficie 422 metros 3 decímetros así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 18 metros 90 centímetros; y por ser esquina frente al Sureste sobre la calle Granaderos (antes Treinta y Tres) una recta de 22 metros 33 centímetros; lateral Noroeste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.054; lateral Noreste una recta de 18 metros 90 centímetros que lo separa del padrón 78.056. Otro solar de terreno sito en la misma manzana letra "T", del pueblo "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, y que de conformidad con el citado plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, se describe a continuación: Solar N.o 20, padrón 78.054, con un área de 339 metros 61 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 ms. 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.057; lateral Noroeste una recta de 32 metros 97 centímetros que lo separa del padrón 78.053; lateral Sureste una recta de 32 metros 91 centímetros que lo separa de los padrones 78.055 y 78.056. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Francisco Salas y Suaú y a don Antonio Roca y Derdé y a sus sucesores a título universal o particular; a las señoras Margarita Cristina Tarico de Ziliotti y Francisca Salas de Repetto y a sus sucesores a título universal o particular; a Juan René Cocino, Juan Romeo Paolillo, Domingo Fraigola Avila, Cayetano Romano Saco, Máximo A. Didac y Amador Garrido; a la sociedad Fontana y Candela S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $224 00 30|pub. 12615 Ag.27-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "Vitalina Viches contra Sucesores de PEDRO TAPIA. Prescripción treintenaria", (Lº 16, Fº 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vitalina Viches promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Pedro Tapia y todos aquellos que a cualquier título puedan considerarse con derecho a la propiedad inmueble, empadronada con el Nº 945, de esta primera sección, ubicada en calle Treinta y Tres sin y que corresponde al solar 6 de la manzana Nº 177. En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11995 Ag.14-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "HERRERA HERRERA, FELIX ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Clotilde Alastre de Olivera a sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el Nº 1078 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana Nº 111 y compuesto de una superficie de 941 metros, 6168 centímetros y se deslinda así: al Norte calle Agraciada, al Sur Félix Herrera, al Este calle Sarandí y al Oeste Juan Gándara y Orlando Rodríguez, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Agosto 8 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi. Juez de Paz.

16) $98.00 30|pub. 11093 Ag.14-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos "María Davant de Pérez y otros contra PEDRO CANABE y sus Sucesores. Prescripción treintenaria, L.o 41, F.o 584", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se crea asistida de derechos, y a don Pedro Canabé y sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien. "Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 4.a sección Judicial de Durazno, padrón N.o 936, que

según plano de mensura del agrimensor Ruben González Mazini del 20|Set.1952, inscripto con el N.o 197 el 17 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, y consta de 174 hectáreas, 9288 ms. deslindados: 3.052 ms. 20 cms. al Norte con María Echeverría de Etcheverrito y Lorenzo Etcheverrito, padrones números 3800 y 938; 297 ms. al Este, Arroyo Las Flores por medio con sucesión Pedro Oteguy, padrón N.o 1058; 2.547,40 ms. al Sur, con Gregorio Helguera, padrón N.o 935; al Oeste, 764.80 ms. con Margarita Villanueva, padrón N.o 8463 y 321 ms. con Manuel Fernández, padrón número 968". — Durazno, Agosto 11 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $108.00 30|pub. 12329 Ag.20-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de Don INDALECIO MORALES y de Doña JUANA CASTAÑO DE MORALES de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 168 ubicado en la planta urbana de este Pueblo. Compuesto de dos solares 6 y solar 10 de la manzana noventa y ambos linderos. El solar 6 consta de una superficie de mil metros y se deslinda: 20 metros de frente al Noreste a la calle Igualdad, hoy Francisco Fonterosa; por igual medida al Suroeste con padrón 167 de Tomás Morales; cincuenta metros de fondo, lindando al Noroeste con padrón 170 y ciento setenta y nueve de Edmundo Luzardo y Asdrúbal Corbo, respectivamente; y al Sureste con solares 9 y 10 de la misma manzana, de mi propiedad y empadronados en conjunto. El solar 10 consta de una superficie de mil metros que se deslindan: 40 metros frente a calle Francisco Fonterosa, antes Igualdad al Noreste; por igual medida al Suroeste con solar 9 antes referido: 25 metros de frente al Sureste a la calle Gral. Pallejas, por ser esquina, por igual medida al Noroeste con solar 6 de mi propiedad. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Agosto 7 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 13689 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Silva de Gully María contra MUÑOZ DE SILVA RAMONA y Otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo acto conciliatorio (artículo 282 del Código de P. Civil) y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle defensa de oficio a doña Ramona Muñoz de Silva, sus causahabientes a cualquier título universal o particular, y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1436, ubicado en la manzana Nº 209, solar 5, del plano topográfico de Trinidad, y que según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Enero de 1958, linda en la actualidad: por el Norte con padrón N.o 1438 de Lázaro García; al Sur padrón Nº 1435 de Pascual Benítez; al Este en 21 ms. 47 cms. con calle José Pedro Varela y al Oeste Padrón 1440 de María W. Sosa de García, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros cuadrados. — Trinidad, Abril 14 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 12645 Ag.23-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ROMERO, FELIX. Prescripción", (Lº 31, Fº 510, Nº 602), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, son sus construcciones y demás accesorios que es parte de la manzana Nº setenta y ocho de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 540, antes manzana Nº 2 del huerto ventiseis, que es el solar Nº dos, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo veinte metros de frente al Suroeste, sobre la calle Garibaldi, por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Sur-Este con el solar Nº tres; al Noreste, con el doce y al Noroeste, con el Nº uno. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Florida, Agosto 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 12943 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, en autos: "MASCHERONI ARNABAL HUGO, Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicada en la Manzana 27 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 143, compuesta de una superficie de 5.000 ms. 2, lindando: al Nor-Este, en 100 ms. con calle Colón; al Sur-Este en 50 metros con la calle Ituzaingó; al Sur-Oeste, en 100 ms., con la Sucesión Tomás Picardo y al Nor-Oeste, en 50 ms. con Clemente R. Silva, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Julio 29 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 12412 Ag.20-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la duodécima Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "AREN DE PRATO LUCIA, OSCAR RODOLFO PRATO y SUSANA LUCIA PRATO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 62 de la Villa Veinticinco de Mayo, 12.a Sección del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 384, compuesta de una superficie de 1.607 metros con 85 dms. cuadrados, que lindan al Norte: en 64 ms. 70 cms. con Suc. Vicente Prato y Suc. Pedro Villarejo; al Este: en 25 ms. con Elías Cabrera; al Sur: en 64 ms. con la calle Severino y al Oeste: en 25 ms. con la calle Progreso, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Agosto 7 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 12413 Ag.20-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "SANTIAGO L. ROMANO, MARIA TERESA SALVANO, CAMILA LUISA ROMANO de DAMIANO y CARLOS GHELFI. Prescripción adquisitiva", (L.o 11, F.o 562, N.o 317), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, correspondiente a la quinta N.o 111, de la planta suburbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 5013, que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo Musso, inscripto con el N.o 926, el 15 de Agosto de 1956, en la Oficina de Catastro local, consta de una superficie de 1 hectárea 4723 metros 35 centímetros y tiene: 171 metros 80 centímetros al Norte con frente a la Calle Tres; 171 metros 94 centímetros al Sur lindando con Azucarera del Litoral, Carlos Romano y Eduardo J. Sanguinetti; 85 metros 65 centímetros al Este dando frente a la calle Misiones; y 85 metros 90 centímetros al Oeste frente a la calle Libertad. Dicho terreno ha sido fraccionado, en virtud del plano mencionado en cinco solares pertenecientes a los peticionantes de acuerdo a la ocupación que respectivamente han realizado. Esta acción se entabla contra José Romano y la Sucesión de don Pedro José Galdón, sus herederos y contra todos los que se consideren con derechos al referido bien y en consecuencia se les emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llevará a cabo el juicio conciliatorio y se seguirán los procedimientos posteriores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 12225 Ag.18-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la deudécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL RAMON ADOLFO BURIANO. Prescripción treintenaria, L.o I, F.o 272, N.o 204", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores poseedores del inmueble empadronado con el N.o 74, situado en la manzana N.o 14 de Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, doña Nieve Cánepa de Más, don Bartolomé Más y don Emilio Rodríguez, sus causa-habientes o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido bien, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 19 de 1958. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 13320 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SALVATIERRA PEREYRA JACINTO; MARIA, SALOME y ANGEL o ABUNDIO. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Padrón 2332). (Lº 20, Fº 52, Nº 357), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a los descendientes de don Fortunato Ruiz, respecto del siguiente bien inmueble: empadronado actualmente con el Nº 2332, situado en la actual manzana Nº 340 parte de la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, constituído por la fracción de terreno y mejoras, el que, según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 953 el 22 de Julio de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 7.584 ms. cuadrados, 50 decímetros cuadrados y según planilla de C. Inmobiliaria 7.482 ms. cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 88 ms. frente a calle Oribe; al Noroeste 85 ms. 90 cms. frente a una franja de la calle Nº 26 ya abierta; al Sudoeste 88 ms. 60 cms. frente a la calle Nº 9, y al Sudeste 85 ms. 90 cms. con padrón Nº 2333, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 31 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub 12808 Ag.28-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "YACIR GUEDES DE BRESSO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Ignacia Pintos da Costa, Luis Ginés Camacho y Felipe Guedes, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 82, que teniendo una superficie de 922 metros cuadrados 3.512 cms. y encontrándose empadronada con el N.o 590, linda según plano: al Norte, una línea recta de 42 metros 95, padrón número 589; al Sur, otra línea recta de 42 metros 95, que separa los padrones Nos. 591 y 592 respectivamente; al Este, otra recta de 21 metros con 75 que separa los padrones Nos. 594 y 595; y al Oeste, linda con la calle Pantaleón Quesada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 13038 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "NATALIA ESTHER CARREÑO DE MUÑOZ, PROSPERO RENE MUÑOZ, VITERBO MUÑOZ y LUIS ALBERTO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Apolinario Flores, Epifania Pereira de Flores y Miguel Flores, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 282 de la ciudad de Rocha, padrón número 3582 y que según mensura del agrimensor don Roberto Bertolini, a la que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 939, el 14 de Abril de 1956, se compone de una superficie de 541 ms. 47 dms., lindando: por el N.O., en 15 ms. 21 cms. con la Avda. Monterroso; por el S.E., en igual extensión con predio de Fructuoso F. Sosa; por el N.E., en 35 ms. 20 cms., con predios de Angel Pereyra y del Banco de la República, y por el S.O., en 36 ms. con predio de Udolfo Muñoz, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 13742 Set.11-v.oct.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

OSVALDO ALBERTO BREGONZI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Información racionalizada para la industria de la construcción" (sobre disposiciones vigentes en el orden nacional y municipal), que publica A.C.A.L.I.C., de la que el solicitante es Director Propietario. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 13175 Set.3-v.set.16.

INES NOGUERA de SAINT UPERY, por Ricordi Americana, solicita la inscripción de la obra titulada "ATLANTIDA. Cantata escénica de Manuel de Falla, sobre el poema de Jacin Verdaguer", de la que es editora Ricordi y Cía., de Milán. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 13223 Set.4-v.set.17.

ORFILIA BRAIDA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Script" (Curso completo de escritura Script), de la que se declara autora. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13375 Set.5-v.set.18.

FERNANDO SANTOS VEIGA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Botiquín S.A.N.V.E.", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13398 Set.5-v.set.18.

LUIS MARIA LEMES DA SILVA, domiciliado en Paysandú solicita la inscripción de la obra titulada "Brisas de la tarde", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 13442 Set.8-v.set.19.

RAUL G SARTORIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del dibujo titulado "Prensa Libre", del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13492 Set.8-v.set.19.

BENJAMIN COELHO DE OLIVEIRA (h.), solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Baião dei sertao", Baiono do sertao) y "Primer amor" (Primeiro amor), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13641 Set.10-v.set.23.

ALBERTO ALVAREZ domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Cercanos habitantes" y del seudónimo con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4..00 10|pub. 13637 Set.10-v.set.23.

VICTOR A. IRAOLA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una fórmula que denomina "D. I 33", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958.— Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13842 Set.11-v.set.24.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ISMAEL GRAJALES. Quiebra" (Lº 48 "A" Fº 209), se hace saber al público que ha sido presentado por el señor Síndico el estado de verificación de los créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todos los acreedores a la Junta que se realizará en este Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º)) el día 30 de Setiembre del corriente año a las 13 y 30 horas.

Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos legales que se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 15|pub. 32934 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PIENDIBENE CARDOZO. Quiebra" (L.o 18, F.o 45), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Piendibene Cardozo, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado, don Manuel Tolosa, los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido, quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. — Artigas, Julio 31 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $48.00 20 pub. 12789 Ag.27-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "CAMILO FERNANDEZ ORGOROSO. Quiebra. Pieza sobre suspensión de pagos", (Lº 15, Fº 35), se hace saber que ha sido fijado el día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 1º de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
18) $12.00 10|pub. 13139 Set.3-v.set.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR ENGELBERTO ETTLIN DALMAS, pues donde dice "Dalmas" debe decir "Dalmás". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13314 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUSTINO RODRIGUEZ, pues en donde dice "Justo Rodríguez" debe decir "Justino Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 32961 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN ANTONIO RICARDI y SARA BERON, pues en la misma, donde dice Juan Antonio Silva, debe decir Juan Antonio Ricardi Silva; y B) La de nacimiento de JUAN ANTONIO RICARDI BERON, pues en la misma donde dice Juan Antonio Beron, debe decir Juan Antonio Ricardi Beron. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13078 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTINIANO MORALES, pues en la misma donde dice: "Al margen N.o 2" debe decir: "Al margen N.o 2 Justiniano Morales". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20-4-55) 15,pub. 32904 Set.1.o-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña JUANA GIMENES de D'ALESSANDRO, pues en la misma donde figura el apellido de la fallecida como "Lanza" debe decir "Giménez"; donde figura como hija de "Carlo Lanza" debe suprimirse dicha filiación por no ajustarse a la verdad; y donde figura el apellido del esposo como "D'Alsandro" debe decir "D'Alessandro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13003 Ag.30-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de CLOTILDE MAISONNAVE CAZAUX, pues en la misma donde figuran los apellidos paterno y materno como "Maissonnave" y "Casas" debe decir "Maisonnave" y "Cazaux"; y B) La de nacimiento de MARIA MAISONNAVE CAZAUX, pues en la misma donde figuran los apellidos paterno y materno como "Maisonabe" y "Casas" debe decir "Maisonnave" y "Cazaux". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 12868 Ag.29-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO HUMBERTO ELDUAYEN ELDUAYEN, pues donde figura la fecha de nacimiento como "el día 24 de Julio de 1953" debe decir "23 de Julio de 1953". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 12755 Ag.[illegible]-v.set.[illegible]

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS CLARET, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Clavet" debe decir "Claret". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13613 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de don JUAN CLAUDIO GONZALEZ y doña EVARISTA DOLORES ALDAO, en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Aldado" debe decir "Aldao", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24 00 15 pub. 13722 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CESAR RAZABONE BAO, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como César Razavova debe decir César Razabone, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15 pub. 32854 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de VICTOR CARMELO MARINSEK ROZANEC, en el sentido de que donde dice Mariusck debe decir Marinsek y donde dice Rozanc debe decir Rozanec, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32846 Ag.26-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (Lo. 56 — Fo. 535): Nacimiento de CARMEN DE LEON de 16 de Noviembre de 1916 en 9a. sección Canelones, donde dice "sexo masculino" y "Cármelo", debe decir: "sexo femenino" y "Carmen". — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15,pub. 33028 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 652): Nacimientos de: JUANA BERTOCHE, de 10 Enero 1924 en 9.a Sección Tacuarembó; HILARIA BERTOCHE de 22 Junio 1928 en 9.a Sección de Tacuarembó; Luisa Bertoche de 5 de Abril de 1931 en 9.a Sección de Tacuarembó, en todas donde dice: "Berteche", debe decir: "Bertoche". — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32947 Set.4.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 661): Nacimiento de MARGARITA BERGLES LULIK de 1º Agosto 1943 en 18.a Sección Montevideo, don-

de dice "Lubik" debe decir: "Lulik". — Montevideo, 29 Agosto 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) 15|pub. (R.20-4-55) 32946 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56 Fº 680): Nacimiento de YAMANDU RICARDO RIVERO CRUZ de 28 Agosto de 1942 en 18.a Sección Montevideo, donde dice "Silvia Pérez" debe decir: "Silvia Cruz". — Montevideo, 11 Junio 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 13141 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57 Fº 55): Defunción de HERIBERTA MARTINEZ DE HONTOU, de 18 Junio 1957 en 4a Sección Montevideo donde dice "Heriberta Martínez Hontou", debe decir: "Heriberta Martínez de Hontuo". — Montevideo, 11 Agosto 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12822 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 51, Fº 486): Matrimonio de IGNACIO CEVERIANO DELPINO y DOMINGA VALENTINA DELLA PROVIDENZA, de 25 de Noviembre 1935 en 10.a Sección Montevideo, donde dice "Ignacio Severino", "nacido el primero de diciembre de 1900", "hijo de Ricardo Delpino y de Catalina Ibal", debe decir: "Ignacio Ceveriano", "nacido el primero de febrero de 1898", hijo de Carlos Delpino y de Catalina Ibaldy"; y donde dice "Providencia", "nacida en 1914" e "hija de Vicente Providencia y Dominga Valentina", debe decir: "Della Providenza", "nacida en 1916" e "hija de Vicente Della Providenza". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 Agosto 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32851 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de RAMON DE LA SANTA CRUZ y BLANCA AURORA GARCIA, de 31 Enero 1941, en la 10a Montevideo; Matrimonio de RAMON DE LA SANTA CRUZ y MARIA MERCEDES OCAMPO, de 1º Junio 1944 en Adjunta Montevideo; Nacimiento de sus hijos: LUCAS RAMON y NYBIA ISABEL; en todas ellas debe decir: "Ramón de la Santa Cruz", en vez de Ramón Santa Cruz y "FELICIANO AURELIO ARTEMIO DE LA SANTA CRUZ" en vez de Feliciano Santa Cruz (en las dos primeras). Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 20|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32252 Ag.28-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SALVADOR ANGEL GROSSO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Miguel Crosa" y "Carmela Celestino", debe decir: "Miguel Grosso" y "Carmen Celestino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33033 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CLAUDINA ALVAREZ DE RIAL, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de "Angela", debe decir: "Claudina". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro. Actuario interino.
19)(R. 20-4-55). 15|pub. 33025 Set.10-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO PODSIAD. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Podsiad y Julia Zalenska, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura como Podsad debe decir Podsiad, y en cuanto a la fecha de nacimiento en lugar de "17 de Mayo de 1910" debe decir: 16 de Mayo de 1908. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13771 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HEBERT OSCAR CASTRO TEJERA, estableciéndose que en donde el nombre del padre figura como Eugenio Anacleto, debe decir: Anacleto Eugenio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33017 Set.9-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MARIA ALICIA ROSSA PEÑA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alicia Rossa Peña estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura Pena debe decir Peña. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33016 Set.9.-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA RAMONA ILLESCAS DURAN, solicitando las rectificaciones de partidas: De matrimonio, de sus padres Inocencio Rafael Illescas con Antonia Durán y la de su nacimiento, estableciéndose que donde el nombre del contrayente en la partida de matrimonio figura como "Rafael Víctor" y en la de nacimiento de la compareciente, el mismo, deben decir en ambas partidas, "Inocencio Rafael Illescas". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32984 Set.8-vset.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISIDORO GOMEZ y CATALINA LABORDE y de las de nacimiento de ATAHUALPA AGUSTIN y TABARE MANUEL GOMEZ LABORDE, estableciéndose que en donde en la primera el nombre del contrayente y en las otras el nombre del padre figuran como Ismael, debe decir: "Isidoro". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32973 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ELENA GREBENOK y SVETAN MIRCHEFF STEPANOFF, estableciéndose que en donde el contrayente figura como Zetan Mircheff, debe decir Svetan Mircheff Stepanoff y donde dice que es hijo de Mirch Mircheff, debe decir de Mircho Stepanoff; B) De nacimiento de GLORIA EMER GREBENOK, estableciéndose que en donde su apellido figura como Kabalenko, debe decir Grebenok; C) De nacimiento de ELENA GREBENOK, estableciéndose que en donde su apellido figura como Cabalenok, debe decir Grebenok; D) Partida de nacimiento de NICOLA STEPANOFF GREBENOK, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno figuran como Mercheff y Cabalengo, deben decir respectivamente Stepanoff y Grebenok.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32922 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO CUITIÑO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Coitiño, debe decir: Cuitiño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13262 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL DOMINGO CAMPIGLIA ALBANO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como "Cambilio", debe decir: Campiglia. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12974 Ag.30-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: 'EMILIA TESSA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia Tessa estableciéndose que donde el nombre de la inscripta dice "Emilio" debe decir: "Emilia". — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12894 Ag.29-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HERAS, BERNARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en la misma su apellido paterno en todos los lugares que en ella es referido como "Eras", en lugar de Heras. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 13484 Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAÑAS MAÑAS, JOSE y MARIA CABALLEIRO DE MAÑAS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo José, pues en las referidas partidas donde dice: "Caballero", debe decir: Caballeiro. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32992 Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "CABALLERO de BENTOS, DORA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Oscar Bentos, pues donde en la misma el apellido del padre aparece como "Méndez", debe decir: Bentos. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32905 Set.1.o-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUERIN BARTOLO MATEO y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de patrimonio de la nombrada persona y las de nacimiento de sus hijos Blanca Gloria; María Susana; Victorio Vicente y Renée Fermina, pues donde el contrayente y padre respectivamente, figura como "Bartolomé Mateo", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Bartolo Mateo, en todas ellas. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32855 Ag.28-v.set.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAPETTI RABUÑAL, JORGE ENRIQUE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en lo que refiere a su apellido materno que figura como: "Rabruñal", en lugar de: Rabuñal. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32853 Ag.28-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "SCOTTI MEDINA BLANCA LIRIA. Rectificación de partida" (L.o. 45, F.o 94), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Liria Scotti Medina, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Fermín Ezcurra, por figurar en ella con los nombres de "Blanca Lydia", en lugar de "Blanca Liria". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13628 Set.10-v.set.30.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WEYRAUCH MARGARITA. Rectificación de partida. Lo. 45. Fo. 113", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Weyrauch, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, como "Weyrauch", en lugar de "Weyrauch". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13644 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONCE MARICHAL ELSA RAQUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 44, F.o 417", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Ponce y Etelvina Marichal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elsa Raquel, por figurar en ella la inscripta, como nacida el día 5 de Noviembre de 1946, en lugar del 30 de Setiembre de 1940. Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33011 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEARMAS DE PEÑA EUGENIA D. Rectificación de partida, L.o 45, F.o 145", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eugenia Delfina Dearmas de Peña, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Delfina Eugenia en lugar de Eugenia Delfina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 158. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13506 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOMBROWSKI ALEJANDRO. Rectificación de partida", (Lº 45, Fº 128) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Dombrowski y Vera Popoff de Dombrowski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro, por figurar en ella, el padre del inscripto, con el apellido "Dombowsky", en lugar de "Dombrowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13450 Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IRIBARREN DE VAZQUEZ MARIA LUISA. Sucesión", Lº 45, Fº 94), se hace saber que en los mencionados autos, se han presentado José Vázquez, Edison, Ada Ondina, José María, Rolando y Roberto Vázquez Iribarren, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º) En la de matrimonio de José Vázquez con María Luisa Dorotea Iribarren, donde la contrayente figura como "María Luisa Iribarne", debe decir: "María Luisa Dorotea Iribarren"; y donde el apellido del padre de la misma figura como "Iribarne", debe decir: "Iribarren" 2º) En la de nacimiento de Edison Vázquez Iribarren, donde la madre del inscripto figura como "María Luisa Iribarne", debe decir: "María Luisa Dorotea Iribarren"; y donde el abuelo materno del mismo, figura con el apellido "Iribarne", debe decir: "Iribarren"; 3.o) En la de nacimiento de Roberto Vázquez Iribarren, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Iribarne", debe decir: "Iribarren"; 4.o) En la de nacimiento de José María Vázquez Iribarren, donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno del mismo, figuran con el apellido "Vasquez", debe decir: "Vázquez"; y 5.o) En la de nacimiento de Rolando Vázquez Iribarren, donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno del mismo, figuran con el apellido "Vasquez", debe decir: "Vázquez"; donde la madre figura como "María Luisa Iribarne", debe decir: "María Luisa Dorotea Iribarren"; y donde el abuelo materno figura con el apellido "Iribarne", debe decir: "Iribarren". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $66.00 15 pub. 12613 Ag.27-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "FELIPE VALENTIN AGUERRONDO. Rectificación de partidas" (Lo. 5.o Fo. 217), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Héctor, en el sentido de que, en donde el nombre de la contrayente aparece "María Dolores" debe decir Eugenia y la de nacimiento, referida, donde a madre del inscripto aparece "María Dolores", debe decir Eugenia. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, setiembre 5 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario adjunto.
19) $24.00 15|pug. 13609 Set.11-v.1oct.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIO IFRAN FUENTES y MARIA del CARMEN GARCIA de FUENTES. Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 127", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado Mario Ifrán Fuentes y María del Carmen García de Ifrán, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: En la de nacimiento de primer gestionante: donde dice: compareció don Irene Eusebio Ifrán, debe decir: "Eusebio Irene Ifrán". En la de casamiento de los gestionantes, donde dice: y de Adelina Fuentes, debe decir: "y de Atanasia Higinia Fuentes". En la de nacimiento de su hijo Mario Gustavo, donde dice que es nieto por línea paterna de... "debe decir: "que es nieto por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y de Atanasia Higinia Fuentes". En la de nacimiento de su hija Laura Adela, donde dice: que es nieta por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y de Adelina Fuentes, "debe decir que es nieta por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y de Atanasia Higinia Fuentes". Y en las de nacimiento de sus hijos Carmen Adelina y Octavio José debe agregarse: "que es nieto por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y Atanasia Higinia Fuentes", orientales, casados y por línea materna de don José Cipriano García y María Silva, orientales, casados. Para la publicación del presente, está habilitada la Feria Judicial. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en Melo a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $66.00 15|pub. 13386 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "VIRISIMO MONTEIRO y ANTONIA LEMOS. Rectificación de partida", (L.o 28, F.o 341), se hace saber que se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Elvira Teresita, donde se consignó el apellido como Monteiro Lemes en lugar de "Monteiro Lemos", que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, 30 de Agosto de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13332 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PAULINA CARMEN CASTRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos Justo Hilario Rovetta y Josefa Elida Rovetta, en razón de que en todas ellas se estableció erroneamente Paulina Carmen González en lugar de Paulina Carmen Castro y Paulina C. González en vez de Paulina C. Castro. — Colonia, 21 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13507 Set.9-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS RONDAN, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Elida Noemí, Elba Graciela, Ana María y Shyrley Dolores en razón de que erróneamente fué estampado en las mismas "Roldan" en lugar de "Rondán". Se hacen constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo, del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N. 8411 de fecha 15 de agosto del año en curso. — Colonia, 22 de agosto de 1958.
19). (R. 20|4|55) 15|pub. 32999 Set.9-v.set29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "DELICIA E. BALLESTEROS DE GONZALEZ y Otros. Rectificación de partidas" (Lº 41, Fº 596), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delicia E. Ballesteros de González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de su matrimonio: en el sentido de que donde dice: "Mariano Dincan González", debe decir: "Mariano Lucan González"; en la de nacimiento de su hijo Olmo: donde dice: "Mariano Lucas González", debe decir: "Mariano Lucan González", y en las de nacimiento de sus hijas Alba Esther y Ofelia Beatriz: donde dice: "Mariano Duncan González", debe decir: "Mariano Lucan González". A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que para este trámite se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Agosto 20 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignole, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 13148 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de QUINTIN FELIX VIAZZI, pues en la misma aparece el apellido como "Biacho" en vez de Viazzi, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12942 Ag.29-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida encargado del despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARNOLDO REBOLEDO, pues en la misma aparece el nombre paterno como Filadelfo en vez de Filadelfio y el apellido materno como Fallan en vez de Galván, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de abril de 1955). — Florida, Julio 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15 pub. 32870 Ag.29-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARTIN G. MATIAS. Rectificación de partida", (L.o 28, F.o 241), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Gil Matías solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y siete al folio veintinueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la décimo tercera sección de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que el interesado ha promovido gestión sobre auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) ($ 30.00 15|pub. 13551 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DUTRA DE MENDEZ, PRAXEDES. Rectificación de partida", (Lº 10, Fº 945), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: sexo masculino, hijo legítimo, nieto, debe decir: "sexo femenino, hija legítima, nieta". Y a los efectos legales se hacen estas publicacines. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 13501 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, en los autos caratulados: "DELIA BENITES y Otras. Rectificación de partidas", (Lº 41 Fº 545), la rectificación de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento de Delia Benites, al margen donde dice "Bidarte Delia" debe decir Benites Delia y en el cuerpo del acta donde dice "comparece don Luciano Bidarte" debe decir comparece don Luciano Eufracio Benites. B) En la partida de nacimiento de Elsa Benites, donde dice "Bidarte Elsa" debe decir Benites Elsa y donde dice: "Luciano Bidarte" debe decir Luciano Eufracio Benites. C) En la partida de nacimiento de Celia Benites, donde dice "Bidarte Celia" debe decir Benites Celia y donde dice "Luciano Bidarte" debe decir Luciano Eufracio Benites y D) En la partida de nacimiento de María del Carmen Benites, donde dice "Bidarte María del Carmen" debe decir Benites María del Carmen y donde dice "Luciano Bidarte" debe decir Luciano Eufracio Benites. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Juan Alberto Campodónico, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 13471 Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MENDEZ y ROSALIA ANTUNEZ OLIVERA, en el sentido de que en el cuerpo del acta, donde dice "comparece don Pedro Gabard Méndez", debe decir "comparece don Pedro Méndez" y en el margen donde dice "Gabard Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía", debe decir "Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13037 Set.1.o-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON BELARMINO BARRETO y ANTONIA SILVERA DE BARRETO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con el fin de aclarar que, en las constancias finales y en oportunidad que estampan sus firmas los comparecientes, se omitió aclarar que el testigo Valentín Martínez firmaba a ruego del contrayente don Ramón Belermino Barreto, el cual no sabe firmar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12751 Ag.26-v.set.12.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipo-

tecario Urbano N.o 1008, serie "A|44" a cargo de EMILIO CAFFA, MARIA CARMEN DAGUERRE DE CAFFA, JUAN JOSE DESIDERIO LUIS, JUAN BAUTISTA EUGENIO SIDERIO y JUAN BAUTISTA NICOLAS EUGENIO CAFFA, el próximo 24 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por martillero de la firma R. Crespi y Pedragosa Sierra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil cuatrocientos setenta y tres pesos ($ 12.473.00) dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señaladas con los números 1 y 2, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Marzo de 1924, ubicadas con frente al Este a la calle Carlos M.a Maggiolo N.os 569 y 575, distando el punto medio de dicho frente respectivamente 42 metros 75 milímetros y 48 metros 75 milímetros, de las esquinas de las calles Itapúa y Legionarios, o sea: Fracción N.o 1: padrón 62.384, tiene una superficie de 429 metros deslindada: 10 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Carlos Ma. Maggiolo, distante 32 metros de la esquina formada con la calle Itapúa; 10 metros al Oeste con Matilde F. Schmidt; 42 metros 60 centímetros la Norte con Daniel López y Juan Luchini; e igual dimensión al Sud, con el solar 2, que se deslinda a continuación; Fracción N.o 2: padrón 62.335, tiene una superficie de 426 metros deslindada: 10 metros de frente al Este a la calle Carlos Ma. Maggiolo, distando al punto medio 43 metros de la esquina formada con la calle Legionarios; 42 metros 60 centímetros de fondo, lindando: al Norte con el solar 1, ya deslindado, al Sud, con los solares 3 y 7 y parte del 8 de Esteban A. Comini, y al Oeste con Matilde F. Schmidt. Superficie total: ochocientos cincuenta y cinco metros.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81, de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.972.89, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del regimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 5.537.12; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C. C.) 7|pub. 32956 Set.4-v.set.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1972, serie "B|52" a cargo de RAMON JULIO CESAR o JULIO CESAR BONILLA COLMAN y RAMONA ESTHER PALABE RODRIGUEZ, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas y en lugar de su ubicación, por el martillero David Detomasi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil novecientos noventa y dos pesos ($ 19.992.00) un terreno y mejoras ubicadas en la veinte sección judicial de Montevideo, padrón 121.996, segregado del 59.746 N.o 22 en el plano del agrimensor Francisco Lasala, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre de 1926, con una superficie de trescientos veinte metros, deslindado: 10 metros de frente al Sur, a la calle Caicobé entre las de Eusebio Valdenegro y Camino Reyes, distante el punto medio de frente 56 metros 95 centímetros de la esquina de Reyes; por 30 metros de fondo lindando al Este, con los solares 21 y 17, hoy padrones 121.995 y 121.991; al Norte con el 15, padrón 121.989 y al Oeste, con el 23, padrón 121.997.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate $ 17.191.95, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por conexiones, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del regimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 14.355.27; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 8|pub. 33022 Set.10-v.set.19.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CARDOZO Y PENA (DOLORES). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 18 Folio 302), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), del siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 42006, ubicado en el Paso del Molino, Barrio Buschental, con una superficie, según título de 590 metros, 3018 centímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros al Este, de frente a la calle Esmeralda, distando su punto medio de la esquina que forma con General Hornos, 74 metros, 56 centímetros; 17 metros 18 centímetros de fondo, al Oeste y 34 metros, 36 centímetros al Norte y Sur respectivamente.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías —si la hubiere— y el de otros derechos reales que gravaren el bien. 3º) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, así como el pago total de la cuenta Nº 53315 de pavimento y los gastos judiciales devengados por su cobro judicial para ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno: autos, "Municipio de Montevideo, contra Cardozo y Pena, Dolores (Lº 14 Fº 326). 4º) Que el expediente se encuentra en la actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $90.00 15|pub. 13241 Set.4-v.set.24.

RAUL DISTACIO
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PEREYRA CHILDE CESAR. Cobro ejecutivo de pesos", Lº 1, Fº 247), se hace saber al público que el día dos de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, asistido por el Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de doscientos cuarenta y un pesos con doce centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el Nº 134.978, que según plano del Agr. Carlos A. Nario de Mayo de 1957, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 34.590 el 2 de Octubre del mismo año, está situado en la 19.a Sección Judicial Zona Urbana U 1 del Departamento de Montevideo y se compone de una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados con veintiún decímetros que se deslinda así: 10 ms. 82 cms. al Oeste, de frente a la calle Acevedo Díaz, distando el punto más próximo de dicho frente 15 ms. 57 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Domingo Aramburú; 4 ms. 05 cms. al Norte, lindando con el padrón Nº 134.979; 9 ms. 80 cms. al Este, confinando con el padrón Nº 19.851; y 6 ms. al Sur, limitando con el padrón Nº 134.977.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle acptada la misma (art. 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran afectar al bien. C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., el pago de la cuenta de pavimento N.o 60.449 en la parte que grava al padrón de obrados número 134.978 y los gastos judiciales ocurridos por su cobro ante el Juzgado Nal. de Hacienda de 2º Turno en autos César Pereyra Childe (Lº 11 Fº 431). D) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C. C.) 15|pub. 32879 Ag.29-v.set17

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PALLEJA DE ARREDONDO MARIA LUISA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 2, Fº 64), se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, a las dieciséis horas, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno con mejoras, empadronada con el Nº 90.146, que según plano del Agr. Carlos A. Nario. de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 32.071 el 12 de Abril del mismo año, está situado en la 11.a Sección Judicial, zona suburbana S. 2. del Departamento de Montevideo y se compone de una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados, que se deslinda así: 12 ms. al Oeste, de frente a la calle Marchiss, distando el punto más próximo de dicho frente 57 ms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada José Ramírez; 48 ms. al Norte, lindando con el padrón Nº 90.147; 12 ms. al Este confinando con el padrón número 90.136 de Augusto Rebollo; y 48 ms. al Sur limitando con el padrón Nº 90.145 de Herminio López.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y de los derechos reales que pudieran gravar el bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32880 Ag.29-v.set17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Coates Hnos. c|ARMANDO FRANCISCO PEREZ FUSTER Y OTROS. Embargo y secuestro". (Lo. 54, Fo. 431), se hace saber al público que el 17 de Setiembre próximo a las 17 horas, en Tristán Narvajas 1815, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, de una heladera modelo 350|11 de roble, N.o 6885, con serpentinas enfriadoras modelos NX2Ts.a. y NX75 37 con compresor marca Frigidaire, modelo ADI-33R. Serie N.o 452973, un motor eléctrico de 1|2 H.P. serie N.CH-67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $19.20 9|pub. 13412 Set.5-v.set.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Constantino Atanasiu c|SANTIAGO LUIS PATRONE y REMO DE GREGORIO. Reconocimiento de firma". (Lo. 54, Fo. 410), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro N.o 1121 por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la licencia de expendio de bebidas alcoholicas N.o 580.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes teléfono 50 16 27.
20) $19.20 8|pub' 13411 Set.5-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "PROSPERINA BO. Incapacidad". (Lo. 48, Fo. 214), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y con la base del aforo de la Contribución Inmobiliaria, $ 18.000.00; del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 16.o sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 143.124, antes 39.001, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Noviembre 30 de 1930, con una superficie de 1 hectárea 8.740 metros, 4 decímetros, que se deslindan así: 66 metros 60 centímetros, de frente al Sudoeste a la avenida Simón Martínez; 335 metros 50 centímetros, en la línea Sureste; 64 metros 80 centímetros, de frente a la calle Carlos de la Vega, por el Noreste; 20 metros 80 centímetros, en otra parte de ésta al Noroeste, y 43 metros, al Suroeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Los antecedentes y títulos, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o o. Tasa Municipal 1|2 o o. a cargo del comprador. Más informes, Yaro 1121. Teléfono 50 16 27.

20) $60.00 15|pub. 13322 Set.5-v.set.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Cía. Recons S. A. contra S.U.C.A.S. Ejecución de prenda" (Libro 54, F.o 98), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre a las 15 horas en Yaro 1121 por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una máquina de calcular marca Olivetti Divisuma N.o 992128.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléf.: 501627.

20) $19.20 8|pub. 13409 Set.5-v.set.16.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra JOSE CARLOS FONTANABONA HERNANDEZ. Embargo" (L.o 54, F.o 395), se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1958 a las 16 horas y en Lavalleja N.o 2087 se procederá por el martillero don Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de la camioneta marca "Renault", modelo pick-up, empadronada con el N.o 157.717 y matriculada con el N.o 213.294 en el Municipio de Montevideo. Se hace constar: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 13076 Set.1.o-v.set.12.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO GALLO o GALLO AGRESTTI o GALLO AGRESTI. Sucesión", (L° 50, F° 327), se hace saber que el día 8 de Octubre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria ($ 11.000.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 94.472, que según plano del Agr. Herbert Martorelli de Abril de 1947, inscripto con el número 17.184 en la Dirección General de Catastro el día 14 de los mismos mes y año y se compone de un área de 135 ms. 88 dms. cds. con 8 ms. de frente al Este a la calle Defensa, puerta N° 2371, entre las calles Blandengues y Domingo Aramburú distando su punto medio más cercano 61 ms 28 cms. a la esquina con esta última calle; limitando: por el Sur en 15 ms. 12 cms. con el padrón N° 94.473; por el Sur Oeste en 8 ms. 90 cms. con callejón público; y por el Norte en 18 ms 85 cms. con el padrón número 94.471

Se previene: 1°) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2°) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3°) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N° 523 piso 1°). — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.

20) $34.00 15 pub. 13433 Set.8-v.set.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ERCILIA NUNES RIBEIRO (Sucesión)". Lo. 52, Fo. 178), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes inventariados en estos autos, de Fs. 31 a 34, bajo los numerales 1 al 67 (inclusive) 86 y 87 y 90 al 100 (inclusive); consistentes principalmente en mobiliarios de comedor, dormitorio, living, platinas, cubiertos vajilla, heladera eléctrica, ropas, varias, adornos en general, etc., el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro N.o 1121.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $28.00 10|pub. 13780 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ. Herencia yacente". (Lo. 52, Fo. 207) se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, en la calle Timoteo Aparicio N.o 3435, de los bienes inventariados en estos autos a Fs. 39 al 43, bajo los numerales 1 al 165 (inclusive) y a Fs. 106 y 106 vuelta bajo los numerales 1 al 17 (inclusive), consistentes en: maquinarias: torno, balancines, encorchadoras, engrafadoras, guillotinas, horno secador compresor, motores, eléctricos, etc. Herramientas: llaves fijas e inglesas, sopletes, soldador limas, martillos, destornilladores, etc. Matrices: de gran variedad aplicables a las maquinarias existentes. Existencias: chapas de hojalata, tapas corona y otras varias, stock de corcho, tintas etc. Muebles y útiles: caja fuerte con base madera, biblioteca, escritorio, sillones, sillas, etc. Mobiliario: Juego de dormitorio muebles varios, adornos, ropas varias, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o.o. Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $44.00 10|pub. 13781 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ. Herencia yacente", L.o 52 F.o 207, se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate judicial, con la base de $ 60.000.00, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, Villa de la Unión, empadronado con el N.o 107.170, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro del 1.o de Agosto de 1922; y compuesto de una superficie de 471 metros 80 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros al Sureste, a la calle Timoteo Aparicio, cuyas puertas de entrada llevan los números 3433 y 3435, entre el Camino Propios y la calle Felipe Sanguinetti; 46 metros 88 centímetros al Noroeste, con el solar N.o 8; 47 metros 48 centímetros al Suroeste, con el solar N.o 6; y 10 metros 2 centímetros al Noroeste, con la sucesión Sicco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo, de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 188, Serie C-50 y, los antecedentes de esta subasta, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Comisión 2 o|o y Tasa Municipal 1|2 o|o, ambas a cargo del comprador. Informes: Teléfono 501627. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 13772 Set.11-v.oct.1.o.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Compañía Recons Sociedad Anónima" contra MIGUEL DARIO DE LOS SANTOS. Ejecución de prenda", (L.o 53, F.o 679), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121 por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una máquina registradora "Riv" modelo 9580295501,54 N.o 470104012.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión: 7 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $19.20 8|pub. 13408 Set.5-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Cía. Recons S. A. contra NOE ROSENDO LESCANO. Ejecución de prenda", (L° 53, F° 676), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121 por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una máquina de coser marca Durkopp 245|30 N° 24505053 con motor Hover 1|3 N° 27296.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono: 50.16.27.

20) $19.20 8|pub. 13405 Set.5-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados: "Cía. Recons S. A. contra ANTONIO LOPEZ DIAZ. Ejecución de prenda", (L° 53, F° 678), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de una máquina registradora RIV modelo 9640195 - 501-04 N° 451205104.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $19.20 8|pub. 13406 Set.5-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Cía Recons S. A. contra JOSE GERPER GRILLO y otro. Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 677), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre a las 15 horas en Yaro 1121 por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una registradora marca Hugin N.o 18|AS5 N.o 53231.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléf.: 501627.

20) $19.20 8|pub. 13410 Set.5-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Cía. Recons S. A. contra B.Y.N.S.A.. Ejecución de prenda", (L 53, F° 646) se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Olivetti" Lexikon 80|30 N° 71815 y una máquina de sumar "Olivetti" electrosuma número 482024.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace

esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. Comisión 7 o|o. Informes: Teléf.: 501627.
20) $19 20 8|pub. 13404 Set.5-v.set.16.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Heimann, Alfredo contra CORRADI, JULIO. Juicio ejecutivo", (L° 56, F° 555), se hace saber que el día 19 del mes de Setiembre en curso a la hora 15, en el local de la calle Domingo Aramburú 2175, se procederá por el martillero Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público al mejor postor del camión marca "Chevrolet" matrícula N° 231.206, padrón N° 129.852, con la base de las dos terceras partes de su tasación. La tasación asciende en total a diez mil pesos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 13417 Set.8-v.set.19.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Steinitz, Adolfo contra BAVOSI S. A. Ejecución de prenda", (L° 56, F° 493), se hace saber al público que el día 19 de Setiembre a la hora 14 se procederá por el martillero Julio César Trobo, en el local de la calle Monte Caseros 2870, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes muebles: una Canteadora Ingletadora "Stemberg" Máq. número 6606, Motor N° 2625546, N° Int. 1237 y una Canteadora "Jonsereds Stenberg" Má. N° 6435. N° Int. 1419. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $16.00 10|pub. 13157 Set.3-v.set.16.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Universal Limitada c|CAMBON LORENZO, JOSE. Ejecución de prenda" (L.o 56 F.o 168), se hace saber que el día 25 del mes de Setiembre en curso, a la hora 16, en el local de la calle Miguelete 1832, se procederá, por el martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, al mejor postor, del camión marca Ford, motor N.o 88 R.C.-18.731, padrón número 143.281 y matrícula N.o 230.609, con la base de las dos terceras partes de su tasación. Esta asciende en total a la suma de ocho mil pesos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 13796 Set.11-v.set.24.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos caratulados "ZIMET Y SCHALAJOVICH. Quiebra". (Lo. 45, Fo. 523), se hace saber al público que el próximo Viernes 26 de Setiembre a las 14 y 30 horas en el local calle Colombia N.o 1336, se procederá al remate público y al mejor postor sin base de todos los bienes inventariados en autos consistentes en géneros, escalerines, caja hierro y demás en exhibición 5 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Entrega inmediata o al día siguiente. Informe: Teléfono 2 42 56.
20) $20.00 10|pub. 13344 Set.5-v.set.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Chocho Vicens Judith contra JUAN DERUCKI WIECZORKIEWICZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 53, F.o 176) se hace saber que el día 26 de Setiembre próximo, a la hora 15 y 30, en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los edificios de material y demás construcciones y mejoras existentes en la calle Belanger N.os 2379, 2383 y 2387, y que se encuentran dentro del solar empadronado en mayor área con el N.o 63337.

Se previene: 1.o) Que se rematarán los edificios y mejoras contenidos en dicho solar; 2.o) Que son de cargo del comprador: la comisión y gastos del remate, los gastos y derechos de escrituración y los certificados e impuestos; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y en efectivo; 4.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.
20) $46.80 13 pub. 13721 Set.10-v.set.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Serra Hnos. contra AZNAGUI Y CIA., (L.o 51, F° 541), se hace saber al público que el próximo martes 16 de Setiembre a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. Garantía 30 o o. Comisión 7 o|o. Tel. 9 22 33.
20) $16.00 10|pub. 13132 Set.3-v.set.16.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Vera Moyano Saúl contra ANGELA FERRARI DE PERERA. Ejecución de hipoteca", (L° 51 F° 817), se hace saber que el día 17 del mes de Setiembre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor sin base, el siguiente bien inmueble: La mitad indivisa, de una fracción de campo con alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N° seis mil veintiuno (6.021) señalada con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Mayo de 1931. Area: 31 hectáreas 3188 ms. deslindados así: Noreste 264 ms. 25 cms. frente a Cno. Nacional a Maldonado, por el Suroeste, el Arroyo Diego por medio con Sucesión Demetrio de Armas Noroeste, 1092 ms. 60 cms. con fracción "D" de Luis Matías Mendizabal. Y Sureste, en línea quebrada de dos tramos, uno de 720 ms. 20 cms. y otro, de 354 ms. 60 cms. con Julio Alvarez y Fernando Morales.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo (de dicha oferta) a los efectos legales. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno (25 de Mayo 523, piso 4°, Actuaría Adjunta). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $81.60 17 pub. 12560 Ag.22-v.set.12.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Koh Chong Bao Zee c|ALBA ANTONIA AGUIRRE DE BALTASAR. Ejecución de prenda" (L.o 53 F.o 342), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre en curso, a las 16 horas, en el local de la calle Arayeuá N.o 1760, se procederá, por el martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de un automóvil marca "Fiat Topolino", matriculado con el N.o 60.710 y empadronado con el N.o 107.432.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más la comisión legal, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958.
20) $20.00 10|pub. 13797 Set.11-v.set.24.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, en autos caratulados: "Elisa Fraga de Villanueva contra JULIA ZAMPALLO de MANZANO. Juicio ejecutivo", L.o 50 F.o 465, se hace saber al público que el día 3 de Octubre de 1958, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y, por intermedio del señor martillero Raúl Distacio con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 23.950.00, el siguiente bien inmueble con sus mejoras que contiene, situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 9.756, que se deslinda así: Una superficie de 212 metros 50 decímetros; con 7 metros 73 centímetros de frente al Norte, a la calle Cebollatí, donde el edificio tiene su puerta designada con el N.o 1668, entre las calles Minas y Magallanes; por 27 metros 49 centímetros de fondo, lindando: por el Sureste, lado con el solar N.o 32; por el Este con el solar N.o 6; y por el Oeste con los solares números 41, 33 y 34.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la Comisión del rematador será de su cargo, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, conexión, veredas, obras sanitarias y gastos, honorarios que se hubieren originado en caso de esas prestaciones o gravámenes municipales, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos que por ley u ordenanzas se impongan al comprador. 2.o Que la finca está pendiente de expropiación en el juicio tramitado por el Municipio de Montevideo ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Segundo Turno L.o 16 F.o 364). 3.o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 362, Serie 27) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 13846 Set.11-v.oct.1.o

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Antonio Lamanne y otro contra DEOLINDA y CARLOS ANTONIO LAMANNE GIFFONE. Cesación de condominio" (L.o 53, F.o 291), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sean $ 14.431.20, por el martillero don José Rodríguez Freire y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 107.777 y descripto en el plano trazado en Mayo de 1896 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, así: Designación: N.o 7 de la fracción letra B; Superficie: 309 ms. 24 decímetros; Límites: 8 ms. 59 al N.O., con la calle Ibirapitá N.o 2773, 36 metros de fondo lindando al S.E. con el solar N.o 19, al S.O. con el N.o 8 y al N.E., con el N.o 6.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede, así como los gastos y honorarios de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay, Ley 13-VII-921 N.o 285-Serie 25, los antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 12854 Ag.28-v.set.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Lucrecia Posadas contra JULIO HECTOR SACCONE" Juicio Ejec.", (L° 53 F° 179, se hace saber que el próximo viernes 19 de Setiembre, a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público con las 2 3 partes de la tasación de 1 camioneta "Minor" Padrón N° 122 036 Matrícula 205.142. Garantía 30 o.o. Comisión 7 o|o. Inf. Piedras 318 Tel 9 22 33.
20) $16.00 10 pub. 13438 Set.8-v.set.19.

EMILIO GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Dolores González de Santocchi contra MAURICIO DUPIN TAPIE Y OTROS. Intimación de pago". (Lo. 48, Fo. 37), se hace saber al público que el día dos de Octubre del año en curso, en la puerta del Juzgado a la hora 16 y por intermedio del martillero Emilio González asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 la cuota parte correspondiente al señor Mauricio Dupin Tapie, o sea la cuarta parte indivisa de los siguientes inmuebles: Solares de terreno señalados con los N.os 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la fracción letra "E" del Barrio Tonkinson, ubicado en el Pantanoso, 13.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y que según plano suscripto por el ingeniero agrimensor don Raúl Suárez y Olivera de fecha Diciembre de 1910 se componen en conjunto de una superficie de 7680 metros, que se deslindan así: 120 metros de frente al Norte a la avenida Samuel Lafone, por 64 metros de fondo y linda por el Este con el solar N.o 32, pr el Oeste con el N.o 23 y por el Sur con terrenos de los señores Hernández y Varela.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o'o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5). Y a los

efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 13376 Set.5-v.set.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra CAYETANO RAIMUNDO GULISANO LA ROSA. Ejecución de prenda". (L. Lº 54 Fº 186), el bien prendado en estos autos al mejor postor el 16 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $6.40 8|pub. 13400 Set.5-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Silvano Meneguetti contra EMILIO MOREIRA. Cobro de pesos"; (Lº 53; Fº 9), el bien embargado en estos autos, al mejor postor, en Yaro 1121, el 16 de Setiembre a las 15 horas. Comisión 7 o.o. Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $6.40 8|pub. 13402 Set.5-v.set.16.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "Mario Julio y Juan José Muzio contra CARLOS ALBERTO BRUQUETAS y Otros. Ejecución de hipoteca", (Lº 53, Fº 359),. Que el día doce de Setiembre a las 15 y 30 hs. en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Martínez Suárez, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 99.560 segregado del padrón 88, con una superficie de 166 m2. 96, según título y planos del agr. Alfonso R. Devita de Noviembre de 1952. E inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 26.393 el día 2 del mismo mes, tiene una superficie de 165 ms.2 12 así deslindados: 8 ms. de frente al S. O. a la calle Magallanes, entre 9 de Abril y Miguelete, distando su punto medio 23 ms. 53 de la esquina formada con esta última; 20 ms. 70 al N. O. con padrón Nº 88; 7 ms. 95, al N. E. con parte del padrón Nº 86 y 20 ms. 94 al S. E. con parte del padrón 89.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede, así como los gastos y honorarios de escrituras y certificados. 3º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Nº 1100|serie "B" 52 y los demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
20 $84.00 15|pub. 12566 Ag.26-v.set.12.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Chiozza de Sampognaro, María Teresa contra CARLOS ANDRES TARALLO y Otra. Ejecución de Hipoteca", (51|115), se hace público que el día 26 del entrante mes de Setiembre a la hora 15 y en la sede de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención del martillero don Mario Luis Pazos, asistido de la Oficial Alguacil de este Juzgado y del Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario Parque del Plata, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el Nº 2178, urbano, segregado del padrón número 842 en mayor área, señalado con el número 22 manzana 94, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Abril de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el número 12 el 22 de Setiembre de 1941, compuesto de una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados que se deslindan así: catorce metros de frente al Sudoeste a la calle Veinte, denominada de Las Dalias entre las calles letra "D" llamada de Los Perales y letra "C" de Los Manzanos, distando el punto medio cuarenta metros de la esquina de ésta, por cuarenta metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar número veintiuno, al Noreste con el número seis y al Sudeste con los solares uno, dos y parte del tres.

Se previene: 1º) Que el comprador consignará en el acto del remate el 10 o|o del importe de su oferta, así como también el 2 o|o de tasa municipal, consignación que no procederá si la ejecutante fuera el mejor postor. 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, serán de cuenta del adquirente; y 3º) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Raúl Llorrens, Actuario Adjunto.
20) $108.80 17|pub. 12839 Ag.28-v.set.18.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Reyes, Manuel contra CARMELO ARMANDO SINISCALCO. C. E. de P. L.o 43, F.o 196", el martillero S. Smejoff rematará el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Cuareim 1907, los bienes embargados, sobre los 2|3 de su tasación.
20) $ 8.00 10|pub. 13556 Set.9.-v.set.22.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIA E. A. GONZALEZ DE REAL DE AZUA Y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 50, Fo. 283), se hace saber al público que el próximo Jueves 25 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Colombia N.o 1335 donde se hallan en exhibición, se procederá al remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 tractor Mac.Cormich International mod. Farmall Super con motor de 4 cil. a nafta y 1 arado Mac.Cormich International mod. A.295 de 2 rejas en el estado en que se encuentran. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o e impuesto. Informes Teléfono N.o 2 42 56.
20) $24.00 10 pub. 13345 Set.5-v.set.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará, en los autos: "Coates Hermanos c| ROSA DURAN LOPEZ. Ejecución de prenda", L.o 51 F.o 59, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 25 de Setiembre próximo a las 17 horas, en Tristán Narvaja N.o 1815.
Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 13769 Set.11-v.set.24.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sylvia Pizzo Gianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca", (Lº 43, Fº 543), se hace saber que el día 29 de Setiembre corriente, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.041, señalado con el Nº 17 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Diciembre de 1912 compuesto de una superficie de 221 metros 36 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a calle Logroño; por 25 metros 77 centímetros de fondo, que por ser esquina dan frente al Noreste, a calle Teruel lindando por el Sudeste, con el solar 18 y por el Sudoeste, con el 16.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, certificados y honorarios de la escritura, así como lo que se adeude por pavimento, cordón, colector, vereda y demás mejoras. 3º) También serán de su cargo, la comisión del rematador y el impuesto municipal, lo que deberá consignar en el acto del remate. No obstante, si las ejecutantes resultaren los mejores postores todos los gastos, impuestos, comisión y demás obligaciones, serán de cargo de la ejecución, por estar así pactado en el contrato. Y 4º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20). $84.00 15|pub. 13639 Set.10-v.set.29.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Emilio Alvarez Lago con sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca", (Lº 43, Fº 547), se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo venidero, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Auguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16 y 30: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en los Jardines del Hipódromo, 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 137 361, señalado con el Nº 25, manzana 36, en plano del ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Abril de 1928 aprobado por el Municipio el 18 de Enero de 1927, en expediente Nº 19.238, compuesto de una superficie de 313 metros 43 decímetros, dentro de los siguientes límites: 10 metros de frente al Sudoeste, a calle Ferrara; 32 metros al Noroeste, confinando con el solar 26; 10 metros al Noreste, con parte del solar 27; y 31 metros 53 centímetros al Sudeste, con con el solar 24. Hora 17: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 118.286, señalado con el Nº 96 en plano del ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Octubre de 1925 y aprobado por el Municipio el 15 de Diciembre del mismo año, en expediente 25.196, compuesto de 322 metros 38 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Sudoeste a Plaza entre calles Pedra y Capri, distando el punto medio 17 metros 22 centímetros de la curva con la primer calle citada según certificado de empadronamiento; 62 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 97; 21 metros 16 centímetros con parte del fondo de los solares 89 y 90; y 47 metros 35 centímetros al Sudeste, con solar 95.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los registros, lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón vereda, conexión, medianerías y demás mejoras, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal que corresponde al comprador debiendo también consignar estas últimas en el acto del remate. No obstante si el mejor postor fuere el ejecutante, todos los gastos, impuestos, comisión y demás deudas serán de cuenta de la ejecución, por estar así pactado en el contrato. Y 3º) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $12.00 15|pub. 13638 Set. 30-v.set.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8a. Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados: "Cía. Recons S. A. contra PETRONA PEIRANO CABRERA. Ejecución de prenda", (L.o 1, F.o 673), al mejor postor, el 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, el bien prendado en estos autos. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 501627.
20) $6.40 8 pub. 13401 Set.5-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. Contra EMILIA SUAREZ DE SANCHEZ. Ejecución de prenda", (Lº 4 Fº 287, Nº 2069), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser, marca Minerva Nº 62.039.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuaria. — Comisión 7 o o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10 pub. 13776 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra ALCIDES ETCHEVERRY. Ejecución de prenda" (Lº 3, Fº 456, Nº 23), se hace saber al público, que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi número 807463.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuaria. — Comisión 7 o'o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10 pub. 13773 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra LINA FERRARI DE BAS. Ejecución de prenda", (L 4, Fº 308, Nº 2150), se hace saber al público, que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Minerva Nº. 60090.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 13777 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra EVANGELINA PADILLA DE APOLINARIO. Ejecución de prenda", (Lº 3, Fº 197 Nº 1803), se hace saber al público, que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser, marca Lada Nº 44.635.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 13778 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra ELBIA NUÑEZ GASCO DE ROSADO. Ejecución de prenda", (Lº 5, Fº 196, Nº 1570), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Lada bobina Nº 174016.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 13779 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra GUADALUPE QUINTERO DE RECAYTE. Ejecución de prenda", (Lº 4, Fº 346, Nº 2297) se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser Necchi BF. Nº 808533.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 13775 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos "E. Quincke Sociedad Anónima c|JOAQUIN ALVAREZ. Ejecución de Prenda". (Lo. 12, Fo. 319, N.o 634), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 18 de Setiembre próximo a las 17 horas, en Galicia 888. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 13323 Set.5-v.set.18.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en autos: "Helguera y Morixe S. A. contra TRAUMA y BERRUTTI. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 y 15 horas y por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una máquina de esmeril cimotor marca Corona. Una escopladora a barreno. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — La Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 13418 Set.8-v.set.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados "Cía. Recons S. A. contra JUAN DENTONE PASCUAL. Ejecución de prenda", (Lº 11, Fº 217), al mejor postor, el 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, el bien prendado en estos autos. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o Informes, Teléfono 50 16 27.

20) $6.40 8|pub. 13399 Set5-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados: "Cía. Recons S. A. contra DEIDAMIA HIPOLITA DIAZ DE GALLI. Ejecución de prenda", (Lº 18, Fº 102, Nº 2167), el bien prendado en estos autos, el 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléfono 50 16 27.

20) $6.40 8|pub. 13403 Set.5-v.set.16.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección, dictada en autos: "Helguera y Morixe S. A. contra JOSE LORENZO JUNCAL. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas y por intermedio del martillero Rodolfo Colombo, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Un motor eléctrico de 1 Hp. "Beaumont" número 25.890. 1 motor eléctric de 2 Hp. "Leitz-Berkerz" Nº 17013. 1 máquina perforadora "Infasa" s|n. visible. — Sayago, Agosto 28 de 1958. — Loreley Dell, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 13419 Set.8-v.set.19.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya contra JUAN GERMAN BENTANCOR. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 20 de Setiembre corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de una máquina registradora marca "National".

Se previene: Que el comprador deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Rosario, Setiembre 1º de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $20.00 20|pub. 13469 Set.8-v.set.19.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HERACLIO ANGEL MUÑIZ. Sucesión", se hace saber al público, que el día 30 de Setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de ocho mil pesos, al contado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, solar siete de la manzana noventa y cuatro, del plano topográfico de Trinidad, empadronado con el Nº 616, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros y 12 centímetros y 50 milímetros, cuadrados, que lindan: Al Norte, calle Presidente Berro; al Sur: solar número cinco; al Este: calle Uruguay y al Oeste: solar número ocho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 13144 Set.3-v.set.23.

ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra Frigorífico Florida S. A. Cobro ejecutivo de pesos", venidos a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo a las trece horas, y días siguientes si fuere necesario, y en las puertas del Frigorífico Florida S. A. por intermedio del martillero don Alberto Dibarboure, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes del mencionado Frigorífico: 1 fracción de campo de forma irregular, con el edificio, cámaras y zótanos de la instalación frigorífica que tiene y las mejoras que forman sus anexos, comprendidas: las instalaciones de agua, vapor, eléctrica, de bombeo, frigorífica, estanterías de las cámaras para queso; 1 monta-carga para el zótano; 1 bomba alimentación caldera alta presión, tipo A.2130 K.T.N. 610951; 1 eyector "Berkeley" modelo 1 y 1|2 x 22-34; 1 tanque generador de hielo; 1 llenador de moldes, 1 tanque para baño-maría, basculantes, evaporadores, vigas de suspensión, acumuladores, bandejas; canaletas y soportes, todo de Regusci y Voulminot; 1 grúa construída por Alpax; 1 caldera "Galloway", tipo horizontal de 2 hogares; 2 quemadores "Ray" a fuel-oil, situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 10014 con una superficie de 14 hectáreas 5945 ms. y 4328 cms.2, con los siguientes límites: 1 línea de 123 ms. 55 cms., de frente al Norte, a la carretera nacional de entrada a Florida y que lo separa de propiedad del Municipio de Florida, al Este-Nor-Este, 1 línea con un ligero ángulo hacia el Este de una extensión de 538 ms. 65 cms. con frente a la carretera nacional a Montevideo; al Suroeste una línea recta, también con un ligero ángulo de una longitud de 493 ms. 29 cms., lindando con Bernardo Arrambide; y por último en una extensión de 463 ms. 53 cms. y en una línea quebrada que se orienta del Noroeste y al Oeste también con propiedad del Municipio de Florida, tasado en la suma de $ 742.277 00; 1 equipo de pasteurización a placas, marca "Alfa-Laval" tipo P. 9 para 3.000 litros de leche por hora, tasado en $ 31.200.00; 1 secador de caseína marca "Chrisb", tipo XXX, tasado en $ 3.550.00; 1 molinillo para caseína, tasado en $ 285.00; 2 tinas de pino, tasadas en $ 560.00; 6 prensas palo, tasado el lote en $ 100.00; 4 tinas reforzadas, tasado el lote en $ 700.00; 2 tachos para elaboración de dulce de leche, tasado en pesos 3.950.00; 1 batidora manteca, tasada en $ 825.00; 3 motores eléctricos "Viking" de 1 y 1|2 y 1|2 H. P., tasado en $ 900.00; 1 motor trifásico "Asea", tasado en $ 200.00; 1 motor "Marelli", tasado en $ 320.00; 1 motor eléctrico 2 H.P. tasado en $ 280.00; 1 tina para fermento, tasada en $ 190.00; 1 tina para queso "Eleddar" para 2.000 litros, tasada en $ 210.00; 3 tanques thermo "Alfa-Laval", tasado el lote en $ 1.850.00; 335 moldes para queso de diferentes tipos, tasado el lote en $ 2.345.00; 6 tinas para elaboración de quesos, tasado el lote en $ 2.950.00; 2 tinas cónicas para caseína tasadas en pesos 790.00; 1 balanza para leche, tasada en pesos 1.490.00; 1 bomba centrífuga "Marelli", tasada en $ 685.00; 1 equipo bombeo para el pozo; 4 tanques (1 de hierro calentado y 3 para cocimientos de productos alimenticios), tasado el lote en $ 3.500.00; 1 motor eléctrico a curtiembre, tasado en $ 250.00; 1 molino "Elka", 3 con 3|4 H. P., motor de corriente a tres fases, tasado en $ 380.00; 1 cortadora "Diana", Y.80. número 7549, tasada en $ 1.280.00; 1 inyector "Biga" modelo Nº 2, tasado en $ 375.00; 1 picadora tipo "Benninghoven", B. W. 150, tasada en $ 2.150.00; 1 motor Culter tipo "Benninghoven" 13 K. 160, tasado en $ 5.670.00; 1 mezcladora "Westalis", tasada en $ 3.340.00; 1 bomba rotativa "Viking", modelo R. 9, tasado en pesos 425.00; 1 camioneta "Chevrolet" 6 cilindros, tasada en $ 10.500.00; 1 carro de cuatro ruedas, tasado en $ 650.00; 1 zorra, tasada en $ 70.00; 11 sillas anatómicas Nº 76, tasadas en $ 240.00; 1 caja de hierro inglesa, tasada en $ 1.150.00; 1 máquina de escribir "Remington", tasada en $ 290.00; 1 mostrador de cedro, tasado en pesos 415.00; 1 mesa de cedro tasada en $ 15.00; 1 máquina de sumar "Continental", tasada en $ 430.00; 678 botellas para leche de 1 litro, tasado el lote en $ 135.00; 2.880 botellas para leche de 1|2 litro, tasadas en $ 520.00; 1 escritorio con taburete, tasado en $ 180.00; 1 armario de hierro, tasado en $ 375.00; 1 balanza de platos, tasada en $ 75.00; 1 stand de madera para exposición, tasado en $ 210.00; 1 reloj eléctrico, tasado en $ 48.00; 1 reloj de pared 8 días de cuerda, tasado en $ 125.00; 1 balanza miligramo, tasada en $ 250.00; 1 báscula de 500 kilos, tasada en $ 195.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 ventilador "Marelli" tasado en $ 270.00; 1 central intercomunicador, 4 centraletas, tasado el lote en $ 855.00; 2 zorras, tasadas en $ 190.00; 1 centrífuga análisis, tasada en $225.00; 1 mueble "Chapestal", tasado en $ 420.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 registrador modelo 8-9005, número 29441 y 4 tapeteros modelo 2207-1, tasado el lote en $ 1.250.00; 1 microscopio, tasado en $ 255.00; 1 mocrometro, tasado en $ 296.00; 2 básculas de 300 kilos, tasadas en $ 355.00; 20 bandejas chapas, 50x70; tasado el lote en pesos 60.00; 1 gato hidráulico, tasado en pesos 95.00; 1 automóvil "Renault" empadronado en Montevideo con el N.o 11.471, matrícula 48.870 motor N.o 41.664, tasado en $ 7.000.00; 35 frascos, tasado en $ 35.00; 20 barriles deteriorados, tasados en $ 60.00; 20 barriles de envase sin tapa, tasados en $ 60.00; 42 casilleros de envase de queso, tasados en $ 0.20; 64 botellas de envase, tasadas en $ 3.00; 84 cajas de cartón chicas, tasado el lote en $ 8.00; 1 tarrina con ácido sulfúrico tasada en $ 7.00; 9 litros de cuajo, tasado en $ 45.00; 50 damajuanas de envase, tasadas en $ 50.00; 3 tarros de aceite, tasado el lote en $ 6.00; 1 aparato para purificar aceite, tasado en pesos 20.00; 1 candado, tasado en $ 2.00; 6 correas grandes, tasadas en $ 60.00; 6 correas chicas, tasadas en $ 18.00; 1 lote bulones varias medidas, tasado en $ 3.00; 6 litros colorante para quesos, tasado en $ 39.00; 1 tambor colorante para quesos de 32 litros, tasado en $ 208.00; 10 esteras, tasadas en $ 12.00; 1 tarro con glucosa, tasado en $10.00; 432 moldes para quesos diferentes tipos, tasados en $ 3.000.00; 40 tapas de molde de difirentes tipos, tasado en

$ 200.00; 2 liras americanas a $ 12.00; 9 moldes de manteca diferetes tipos, tasados en $ 18.00; 50 sunchos de madera para moldes, tasados en $ 100.00; 1 estantería de madera para moldes, tasada en $ 70.00; 3 liras viejas, tasadas en $ 21.00; 1 embudo esmaltado, tasado en $ 3.50; 3 agitadores de hierro, tasados en $ 9.00; 1 platillo máquina descremadora y un engranaje de máquina, tasado en $ 90.00; 6 prensas pared, tasadas en $ 600.00; 1 bomba succión suero eléctrica, tasada en $ 500.00; 3 prensas carro, tasadas en $ 650.00; 1 tacho para elaboración de dulce de leche con motor, tasado en $ 1.500.00; 1 máquina de tapar vasos, tasada en $ 340.00; 1 prensa para caseína, tasada en $ 2.500.00; 5 flejes, tasados en pesos 5.00; 1 mesa moldear con ruedas, tasada en $ 50.00; 3 revolvedores de madera, tasados en $ 3.00; 1 balanza de 2 platos, tasada en $ 20.00; 1 mesa madera para balanza, tasada en $ 2.00; medio tanque para lavados, tasado en $ 3.10; 1 estantería para moldes, tasada en $ 50.00; 1 repisa, tasada en $ 10.00; 2 cucharones largos para revolver cuajada, tasados en $ 4.00; 3 cucharones cortos para revolver cuajada, tasados en $ 6.00; 1 regla medir tachos, tasada en $ 2.00; 1 manguera chupar suero, tasada en $ 10.00; 2 bancos, tasados en $ 20.00; 100 bolsas con caseínas, tasadas en $ 3.600.00; 1 mesa moldear vieja, tasada en $ 4.00; 1 pileta para sal de madera, tasada en $ 20.00; 2 telas suizas para picar cuajadas, tasadas en $ 40.00; 2 bateas de madera, tasadas en $ 20.00; 2 mesas de madera, tasadas en pesos 40.00; 1 mesa de hierro, tasada en pesos 100.00; 2 baldes estañados de 8 litros, tasados en $ 20.00; 1 cucharón, tasado en $ 1.00; 1 pileta de madera, tasada en $ 7.00; 1 escritorio pared, tasado en $ 50.00; 1 pizarrón, tasado en $ 3.00; 1 mesa alta de 4 patas, tasada en $ 50.00; 1 rejilla de madera, tasada en pesos 6.00; 1 soporte de caño, tasado en pesos 30.00; 2 carros de cuatro ruedas, tasados en $ 160.00; 1 aparato de cinta engomada, tasado en $ 1.00; 1 batea para sal, tasada en $ 20.00; 94 tablas largas, tasado el lote en $ 846.00; 96 tablas medianas, tasado el lote en $ 384.00; 43 cajones para quesos, tasados en $ 21.50; 27 pedazos de esteras, tasados en $ 30.00; 7 tarimas de madera para quesos, tasadas en pesos 315.00; 64 escalerillas para quesos, tasadas en $ 650.00; 1 mesa de escritorio, tasada en $ 50.00; 1 percha, tasada en $ 4.00; 1 artefacto eléctrico de 3 luces, tasado en $ 5.00; 1 cenicero, tasado en $ 0.50; 1 campanilla, tasada en $ 3.00; 1 lapicer, tasado en $ 0.15; 1 vaso de vidrio, tasado en $ 0.12; 1 tintero sencillo, tasado en $ 0.30; 1 goma borrar tinta, tasada en $ 0.15; 1 estantería de 4 estantes chicos, tasada en $ 60.00; 1 estantería de 5 estantes grandes, tasada en $ 70.00; 91 bolsas pedazos de corcho, tasadas en $ 655.20; 81 cajones para manteca, tasados en $ 81.00; 2 barriles envase de vidrio, tasados en $ 5.00; 7 arcos de hierro para lona camión, tasados en $ 30.00; 6 rejillas soporte de hierro, tasadas en $ 25.00; 15 marcos de tabla, tasados en $ 3.75; 43 casilleros distintas formas y tamaños, tasados en $ 35.00; 1 vidrio mampara grande, tasado en $ 20.00; 2 vidrios chicos, tasados en $ 4.00; 1 cajón con material para instalación eléctrica en desuso, tasado en $ 10.00; 1 rollo de alambre de cobre forrado, tasado en $ 50.00; 1 cajón con envases encerrados para dulce de leche, tasado en $ 10.00; 1 lote de tablas y cajones deshechos, tasado en pesos 10.00; 1 lote de envases de lata deteriorados, tasados en $ 10.00; 1 escalera de madera con carro, tasada en $ 20.00; 1 pala ancha, tasada en $ 2.50; 1 escritorio pared, tasado en pesos 10.00; 2 buretas graduadas, tasadas en pesos 2.50; 1 pipeta leche de 11 cc. tasadas en pesos 1.20; 16 butirómetros para leche, tasados en $ 64.00; 18 tubos de ensayos, tasados en pesos 2.70; 4 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 6.60; 1 soporte para pipetas, tasado en $ 0.60, 1 soporte, tasado en $ 0.80; 1 estufa termostática, tasada en $ 700.00; 1 balanza análisis crema chica, tasada en $ 180.00; 1 balanza chica en caja de madera, tasada en $ 250.00; 1 balanza en caja de vidrio y madera con cajón de hierro, tasada en $ 300.00; 32 tubos de ensayo "Pirex", tasados en $ 4.80; 1 tubo de ensayo grueso, tasado en $ 0.20; 36 tubos de ensayo finos, tasados en $ 5.40; 3 pipetas de leche de 11 c.c., tasadas en $ 2.40; 5 pipetas de leche, tasadas en $ 2.50; 2 pipetas alcohol, tasadas en $ 0.60; 3 pipetas alcohol, tasadas en $ 0 75; 1 pipeta de leche de 100 c.c., tasada en $ 1.20; 1 probeta de 100 c.c. tasada en $ 1.50; 2 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 1.80; 1 bollón agua destilada, tasado en $ 7.00; 1 embudo de vidrio, tasado en $ 1.40; 1 bureta de 500 c.c., tasada en $ 4.80; 10 tubos de vidrio descremadora, tasados en $ 2.00; 800 gramos varilla de vidrio, tasado en $ 1.84; 8 butirómetros análisis, tasados en $ 9 60; 2 litros alcohol anílico, tasados en $ 13.00; 1 filtro leche de 500 c.c. con soporte, tasado en $ 7.00; 3 canastas de alambre para tubos de ensayo, tasadas en $ 4.50; 1 mechero, tasado en $ 1.50; 2 alcoholómetros, tasados en $ 15.00; 1 manómetro, tasado en pesos 70.00; 1 autoclave, tasado en $ 3.200.00; 1 termómetro, tasado en $ 1.50; 1 aerómetro, tasado en $ 6.00; 3 pesa sal, tasados en $ 9.00; 1 pinza marcar cerdos, tasada en $ 1 20; 1 jeringa hipodérmica de cerdos, tasada en $ 15.00; 1 centrífuga, tasada en $ 135.00; 30 tapones butirómetros, tasados en $ 3.00; 1 vitrina de vidrio 5 estantes, tasada en $ 35.00; 1 paleta de madera, tasada en $ 2.40; 5 cajas de azul metileno, tasadas en $ 3.60; 20 gramos fenoltaleína, tasada en $ 0.44; 2 kilogramos de hidróxido de sodio en barras, tasado en $ 24.00; 5 matraces de vidrio, tasados en $ 25.00; 1 termómetro roto, tasado en $ 0.20; 2 vacunas anticarbunclosas, tasadas en $ 8.00; 2 reprisas de madera, tasadas en $ 1.50; 29 cajones de madera, tasados en $ 87.00; 13 cajones filtro, tasados en $ 32 50; 1 máquina pulverizar, tasada en $ 5.00; 1 escalera tijera, tasada en $ 25.00; 1 posa bicicletas, tasado en $ 6.00; 1 batea grande de madera, tasada en $ 100.00; 1 zorra de 4 ruedas, tasadas en $ 15.00; 1 tarima, tasada en $ 10.00; 12 gomas denominadas cubiertas en mal estado, tasadas en $ 6.00; 2 radiadores de auto en mal estado; tasados en $ 2.00; 1 bolsa con amianto, tasada en $ 5.00; 1 carretilla, tasada en $ 40.00; 2 bancos largos, tasados en $ 30.00; 2 perchas, tasadas en $ 10.00; 2 tubos oxígeno, tasados en $ 180.00; 1 mostrador puerta, tasado en $ 20.00; 1 balanza de 2 platos, tasada en $ 60 00; 1 escritorio, tasado en $ 30.00; 1 banqueta, tasada en $ 7.00; 1 tintero doble, tasado en $ 1.50; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 almohadilla, tasada en pesos 0.10; 1 máquina flit, tasada en $ 2.00; 1 cajón para hielo, tasado en $ 45.00; 1 aparato de hierro, tasado en $ 30.00; 1 carro chico de transportar mercaderías, tasado en $ 60.00; 1 botiquín, tasado en $ 10.00; 1 porta sellos de metal, tasado en $ 2.00; 1 lote de sellos de goma deteriorados, tasado en $ 0.25; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 0.20; 1 mesa chica con caballete, tasada en $ 30 00; 1 mesa grande con caballete, tasada en $ 70.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 50.00; 1 tabla estante, tasada en $ 20.00; 1 aparato de madera tasado en $ 0.80; 1 carretilla grande, tasada en $ 40.00; 1 carretilla chica tasada en $ 40.00; 1 lote de 3.000 varales de eucaliptus, tasado en $ 6 00; 3 balanzas de 1 plato, tasadas en $ 120.00; 124 moldes de hierro para jamones con resortes, tasados en $ 4.960.00; 1 mesa con dos caballetes, tasada en $ 60 00; 2 mesas patas de hierro, tasadas en $ 200.00; 3 mesas largas, tasadas en $ 360 00; 1 mesa chica, tasadas en $ 35.00; 12 tablas tasadas en $ 120.00; 1 pizarrón, tasado en $ 4.00; 1 carro con mesa, tasado en $ 80.00; 1 reloj pared, tasado en $ 30.00; 80 tapas de moldes para camones en mal estado, tasadas en $ 1.00; 1 máquina de coser, tasada en $ 150.00; 1 lote de bolsas de tripas en mal estado, tasado en $ 1.00; 1 máquina de llenar chorizos N.o 1041, tasada en $ 3.500.00; 1 farol a querosene tasado en $ 3 00, 1 autoclave, tasado en $ 950.00; 1 casilla control automático, tasada en $ 380.00; 1 máquina cortar fiambre, tasada en $ 800 00; 2 carros para picados, tasados en $ 800.00; 1 máquina llenadora con 8 tubos, tasada en pesos 4.200.00; 1 compresor tipo W.P. 1102|250 con motor N.o 015726, tasado en $ 3.000.00; 1 máquina pestañadora modelo Hinz D.245|2 con bomba, tasada en $ 3.500.00; 1 máquina tapar tarros Lanico con motor Hinz D. 2150|416, tasada en $ 4.500.00; 2 tachos, tasados en pesos 300.00; 1 sierra circular, tasada en $ 25 00; 1 motor 3 H.P. para sierra, tasado en $ 240.00; 1 pala de 8 dientes, tasada en $ 6.00; 1 pala ancha, tasada en $ 2.00; 3 sierras de mano, tasadas en $ 9.00; 1 marrón, tasado en $ 4.00; 1 soplete, tasado en $ 15.00; 1 pala digestor, tasada en $ 3.00; 1 bomba con motor 6 H.P. para saluera, tasada en $ 475.00; 1 tacho sacar aceite, tasado en $ 300 00; 1 tacho refinar aceite, tasado en $ 160.00; 1 tacho agua caliente, tasado en $ 40.00; 1 aparejo Morris, tasado en $ 260.00; 1 aparato levantar reses, tasado en $ 400.00; 1 tacho digestor, tasado en $ 700.00; 1 trampa matar cerdos, tasada en $ 260.00; 2 aparatos matar cerdos, tasados en $ 60.00; 1 trampa matar vacunos, tasada en $ 1.450.00; 2 aparatos colgar $ 90.00; 1 picana eléctrica, tasada en $ 0.20; 1 mesa lavar achuras forrada, tasada en $ 100.00; 1 pileta de madera, tasada en $ 70 00; 1 mesa pelar cerdos, tasada en $ 150.00; 1 mesa desgarrar cueros, tasada en $ 80.00; 1 mesa, tasada en $ 20.00; 1 carretilla, tasada en $ 25.00; 1 piedra afilar instalada, tasada en $ 15.00; 1 escalera de 2 pies, tasada en $ 15.00. 2 carros, tasados en $ 80.00; 1 reloj pared, tasado en $ 30.00; 78 rondanas, tasadas en $ 390.00; 1 armario madera, tasado en $ 30.00; 1 palo cortar cabezas, tasados en $ 15.00; 1 caballete para cueros, tasado en pesos 60.00; 2 medias tinas de madera, tasadas en $ 6.00; 1 mesa de lavar tripas con dos caballetes, tasada en $ 70.00; 2 cestos, tasados en $ 6.00; 1 aparato pesar cerdos, tasado en pesos 100.00; 1 aparato para cocer sangre, tasado en $ 20.00; 1 aparato para cargar barriles, tasado en $ 5.00; 1 aparejo tasado en $ 15.00; 1 escalera de 1 hoja, tasada en $ 8.00; 1 tanque de 200 litros con hiel, tasado en $ 70.00; 45 barriles de madera en mal estado, tasados en $ 135.00; 18 tanques de hierro en mal estado, tasados en $ 90.00; 1 lote de cajones con tripas saladas en mal estado, tasado en $ 1.00; 3 cajones para salar pancetas, tasados en pesos 90.00; 25 prensas de jamones salmuera, tasadas en $ 37.50; 7 rejillas de madera, tasadas en $ 70.00; 4 tinas tasadas en $ 80.00; 1 escalera chica, tasada en $ 15.00; 33 rejillas madera barriles jamones, tasadas en pesos 49.50; 22 chapas, tasadas en $ 66.00; 1 mesa 4 patas, tasada en $ 35.00; 1 rejilla madera, tasada en $ 5.00; estanterías de madera, tasada en $ 300.00; 1 lote tirantillos, tasado en pesos 15.00; 1 acumulador de aire A.E.G. tipo A. 22,52. N.o 220|380, c|motor Newman 0471223 de 1 H. P., aire frío y caliente condensador, tasado en $ 30 00; 1 escritorio, tasado en $ 100.00; 2 sillas, tasadas en $ 14.00; 1 tintero sencillo, tasado en $ 1.80, 1 lapicer, tasado en $ 0.12; 1 calentador eléctrico, tasado en $ 1.20; 1 mesa plegada pared, tasada en $ 15.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 30.00; 3 llaves varias, tasadas en $ 7.00; 1 piedra afilar, tasada en $ 3.00; 2 canastos, tasados en $ 6.00; 1 porta lámpara, tasado en $ 5.00; 1 porta tubo eléctrico, tasado en $ 15.00; 1 piedra armoníaco, tasada en $ 2.20; 1 cernidor de mano, tasado en $ 0.80; 21 repuestos moldes jamón, tasados en $ 25.20; 1 máscara y antiparras para amoníaco, tasadas en $ 50.00; 1 sartén, tasada en $ 0.80; 4 abrazaderas de hierro, tasadas en pesos 1.60; 3 fusibles, tasados en $ 0.20; 7 resortes de distintos tipos, tasados en $ 21.00; 3 cadenas máquina picar tocino, tasadas en pesos 120.00; 2 cuchillas máquinas picar tocino, tasadas en $ 20.00; 1 rollo papel embalaje, tasado en $ 12.00; 7 rollos de cinta engomada, tasados en $ 7.00; 24 ovillos hilo, tasados en $ 48.00; 1 kg. de estoquinete, tasado en pesos 5.00; 1 cajón con ají, tasado en $ 8.00; 1 lata con ají, tasada en $ 5.00; 1 lata con salitre, tasado en $ 2.50; 1 lata con nitrato, tasada en $ 2.50; 1 lata con pimienta tasada en $ 13.00; 1 lata con coreando, tasada en $ 2.50; 1 lata con pimienta molida, tasada en $ 20.00; 1 lote papel embalaje, tasado en $ 7.00; 6 kg. pimienta de jamaica s|valor, tasada en $ 3.00; 3 banderas, tasadas en $ 110.00; 12 cepillos de paja, tasados en $ 1.20; 6 cepillos de escobillones, tasados en $ 18.00; alambre para remache de latas, tasado en $ 95.00; 2 automáticos para corriente eléctrica, tasados en $ 15.00; 1 trampa para cazar ratones, tasada en $ 1.50; 1 soporte tubo de ensayo, tasado en $ 0.50; 9 tubos de ensayo con diferentes substancias, tasados en $ 1.35; 2 latas con grasa mineral, tasadas en $ 4.00; 12 nueces moscadas, tasadas en $ 6.00; 1 caja con canela en rama, tasada en $ 5.00; 1 caja con 10 tubos de vidrio, tasada en $ 7.00; 1 lote correas en V, tasadas en pesos 12.00; 2 manómetros, tasados en $ 30.00; 2 prensas papel, tasadas en $ 0.20; 1 soldador eléctrico, tasado en $ 30.00; 11 latas vacías moldes de queso, tasadas en $ 13.20; media bolsa de chuño, tasado en $ 5.00; 1 frasco con glicerina líquida, tasado en $ 2.50; 1 lote de bolsas viejas, tasado en $ 3.00; 1 banco chico, tasado en $ 8.00; 1 pizarrón, tasado en $ 6.00; 1 taladro eléctrico con los carbones quemados, tasado en $ 12.00; 8 picos de autógena viejos, tasados en $ 3.20; 3 picos de autógena nuevos, tasados en $ 4.80; 2 mangos autógena viejos, tasados en $ 0.80; 1 bigornia grande, tasada en $ 120.00; 1 morsa, tasada en $ 90.00; 1 morsa con cadena, tasada en $ 120.00; 1 fragua, tasada en $ 40.00; 1 máquina curvar caños, tasada en $ 100.00; 1 mesa de hierro para soldar, tasada en $ 10.00; 3 martillos, tasados en $ 5.00; 1 máquina de agujerear hierro, tasada en $ 200.00; 1 llave de cadena, tasada en pesos 25.00; 1 hacha, tasada en $ 2.00; 1 espátula, tasada en $ 0.30; 2 serruchos tasados en pesos 2.00; 1 armazón sierra, tasado en $ 1.00; 1 corta hierro, tasado en $ 0.50; 2 punzones, tasados en $ 0.30; 1 llave de caño, tasada en pesos 3.00; 1 llave tubo, tasada en $ 5.00; 1 llave chickete, tasada en $ 15.00; 6 llaves fijas, tasadas en $ 30.00; 3 llaves francesas, tasadas en $ 24.00; 2 tijeras cortar latas, tasadas en pesos 10.00; 2 aceiteras, tasadas en $ 4.00; 1 juego terraja de hierro, tasado en $ 85.00; 2 terrajas para caños, tasados en $ 60.00; 1 pala de pozos, tasada en $ 3.00; 5 mechas varias medidas, tasadas en $ 5.00; 3 graseras, tasadas en pesos 20.00; 1 lima redonda, tasada en $ 3.00; 1 escofina tasada en $ 0.50; 1 polea y piedra de afilar, tasada en $ 15.00; 1 pico tasado en $ 2.50; 1 destornillador, tasado en $ 0.80; 1 juego saca bocados 4 fuerzas, tasado en pesos 2.00; 1 polea motor eléctrico Wagner tipo H.P. 1, N.o 4623 de 1 y 1|2 H.P., tasado en $ 120.00; 1 cuarta de acero, tasada en pesos 3.00; 1 guadaña, tasada en $ 4.00; 1 pala ancha tasada en $ 1.00; 1 rastrillo, tasado en $ 6.00; 1 azada, tasada en $ 1.50; 2 horquillas, tasadas en $ 3.80; 1 escalera, tasada en $ 15.00; 1 nivel, tasado en $ 4.00; 1 fratacho tasado en $ 0.30; 1 antiparra sin valor, tasada en $ 0.10; 1 lote de caños de diferentes tipos tasado en $ 10.00; 1 lote de hierros viejos y pedazos de caños de hierro, tasado en $ 350.00; 1 lote de niples, canillas y tapones viejos, tasado en $ 70.00; 1 cajón con tornillos, tasado en $ 20.00; 4 kilogramos de empaquetadura tasado en $ 5.00; 1 maroma de cobre, tasada en $ 20.00; 1 lata de grasa friolub, tasada en $ 3.00; 1 kilogramo de desincrustante, tasado en pesos 5.00; 1|2 kilogramo de resina, tasado en pesos 0.50; 2 tanques de hierro, tasados en pesos 12.00; 1 candado, tasado en $ 1.20; 3 estantes de madera, tasados en $ 10.00; 1 motor Marelli, N.o 400241.220 V. c|bomba, tasado en $ 180.00; 1 motor Marelli, con polea S|n tasado en $ 80.00; 1 motor Newman, N.o 0464309 de 3 H.P., tasado en $ 150.00; 1 zimba para agua, tasada en $ 20.00; 1 motor Newman N.o 0469102, de 3 H.P., tasado en $ 180.00; 1 bomba K.S.B., N.o 22001448, tasada en $ 350.00; 1 bomba Alleo con motor, tasado en $ 180.00; 1 motor Marelli con

bomba tasado en $ 135.00; 1 portátiles, tasadas en $ 10.00; 2 papeleras de alambre, tasadas en $ 0.50; 1 máquina de coser con broches. tasada en $ 10.00; 1 máquina de perforar, tasada en $ 1.50; 1 estufa eléctrica, tasada en $ 8.00; 1 salivadera, tasada en $ 0.80; 1 máquina de sacar punta lápices, rota, tasada en $ 8.00; 2 linternas, tasadas en $ 1.50; 3 perchas, tasadas en $ 3.00; 2 tinteros sencillos tasados en $ 2.00; 2 tinteros dobles, tasados en $ 3.00; 2 mojadores, tasados en $ 0.20; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 1.50; 1 caja cartón p|papeles, tasada en $ 0.10; 1 aparato colgar llaves, tasado en $ 2.00; 4 reglas tasadas en pesos 0.50; 1 porta folios, tasado en $ 3.00; 1 mostrador chico tasado en $ 100.00; 12 sellos de goma, tasados en $ 1.00; 1 plumero, tasado en $ 0.50; 1 fechador de goma, tasado en pesos 2.00; 1 máquina de sumar Underwood tasada en $ 400.00; 1 máquina de sumar Dalton, tasada en $ 200.00; 1 máquina de escribir Rémington nueva, tasada en pesos 500.00, 1 acumulador de aire con motor, tasado en $ 15.000.00; 1 lote de alfajías de eucaliptus, 42 piq., tasado en $ 42.00; 2 soportes de hierro, 1 grande y otro chico, tasados en $ 130.00; 3 mamparas de vidrio tasadas en $ 75.00; 2 rejas grandes de hierro, tasadas en $ 90.00; 2 juegos de arreos, tasados en $ 100.00; 3 equinos, tasados en pesos 50.00; 12 ovillos de hilo algodón, tasados en $ 60.00; 10 termómetros, tasados en pesos 15.00; 1 pesa jarabe, tasada en pesos 2.50; 21 chavetas, tasadas en $ 3.15; 21 resortes, tasados en $ 9.45; 5 kilogramos de goma arábiga, tasada en $ 30.00; 1 autógena, tasada en $ 120.00; 2 juegos compresores tasados en $ 30.00; 1 equipo de refrigeración marca York modelo D S N.o 218989, motor 620. E N.o 4250360, tasado en $ 124.150; 3 bateas de limpiar quesos, tasadas en pesos 30.00; 1 motor a vapor de 10 H.P., tasado en $ 1.450.00, 1 almohadilla para sellos y seis sellos de goma, sin precio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble, y la totalidad de la misma en los demás bienes en el acto de serles aceptada

2.o) Que los gastos de escrituración, certificación, etc. serán de cargo del comprador.

3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados

Mendoza, Agosto 23 de 1958. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $1.008.00 15|pub. 12944 Ag.29-v.set.17.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Roberto Bachino con JESUS SANTOS SANCHEZ, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 29, F.o 98) se hace saber que el 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, de un automóvil marca "Dodge", sedan, dos puertas, modelo 1928, padrón N.o 1853 y chapa P 1853.

Se previene: Que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, que es de seis mil pesos; que del vehículo en cuestión es depositario don Juan Francisco Elola, domiciliado en calle Sarandí esquina Roosevelt de esta ciudad y que los antecedentes del caso se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario".

20) $40.00 9|pub. 13550 Set.9-v.set.19.

JULIAN ABRAHAM (HIJO)
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA ALBINA DA SILVA. Sucesión Ab-Intestado" (L.o 22, F.o 155 N.o 166), se hace saber al público: A) Que el día 19 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de un mil quinientos trece pesos ($ 1.513.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contenga, compuesto de una superficie de 361 metros cuadrados, noventa y dos decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados que se deslindan en la siguiente forma: 13 metros 42 centímetros de frente al Norte, donde limita con la calle Soriano; 26 metros 58 centímetros de frente al Oeste lindando con terreno de Manuel E. Saráchaga, solares uno y dos; 13 metros 32 centímetros al Sur por donde linda con la calle Tapias, y 27 metros 56 centímetros de frente al Este, por donde limita con el solar de terreno N.o 4 que pertenece a Manuel E. Saráchaga. Dicha fracción de terreno se halla actualmente empadronada con el N.o 6089, Quinta N.o 232 del Ejido de esta ciudad; B) Que el día 22 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, por intermedio del rematador don Julián Abraham (hijo), asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate al mejor postor, sin base, de los muebles y útiles existentes en el inmueble de la calle Soriano N.o 808 que se hallan inventarias de fs. 75 a fs. 76 de estos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los mejores postores de los muebles y útiles deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma. — Paysandú, Agosto 9 de 1958. — Raúl Trigo.

20) (D. 21-7-34) 11pub. 32974 Set.5-v.set.19.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1957. Banco La Caja Obrera contra JUAN ÁNGEL MARQUEZ y ANGELICA SATURNINA QUEIJO. Ejecución de hipoteca", (Lº 19, Nº 606, Fº 541), se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Liber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una finca de material y todas las demás mejoras que le acceden y el terreno en que están edificadas, situado en la manzana Nº 203 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 1836, compuesto de una superficie de 1.291 ms. y 2.917 cms. deslindados así: 30 ms. 65 centímetros al Noreste y al Sur-Oeste de frente a calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín y lindando con Pedro Milessi, respectivamente; 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con María Esther Baez y al Sureste de frente a la calle Juan J. Mendoza por formar esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan, sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar, por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamiento y cualquier otra obligación y gravamen y comisión legal del rematador. 3º) Que los antecedentes y títulos de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 12807 Ag.28-v.set.16.

FELIX MACEDO
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Receptor Interino de la Aduana de Rivera, dictada en los autos: "Fisco - Jesús Rodríguez Amestoy contra HORACIO GIUFFRIDA PELLEGRINO. Infracción aduanera". (Reg. 1388 año 1955) se hace saber que, el día 15 del mes de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en local de la Receptoría de Aduana de Rivera, se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del señor encargado de Despacho Interino, don Joaquín Diego Fajardo, el remate sin base y al mejor postor de 1.200 (un mil doscientos) frascos de perfume "Amor Gaucho" de 20 gramos c|u. y 3.600 (tres mil seiscientos) idem, idem de 10 gramos cada uno. Se hace constar, que el comprador pagará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, siendo de su cargo los Impuestos Internos que correspondan. — Rivera, Agosto 27 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.

20) $24.00 9|pub. 13185 Set.3-v.set.15.

HONORATO M. FONTES
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulados: "TECHERA, ANTONIO; MARQUEZ de TECHERA, EUFEMIA GREGORIA y otros. Venta judicial" (Libro 18, N.o 170, F.o 3), se hace saber que el día 24 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Joaquín Suárez N.o 1225 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Honorato M. Fontes, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre el precio base de siete mil pesos (pesos 7.000.00) del siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.o sección del Departamento de Rocha, manzana N.o 12, empadronado con el N.o 345 que consta de una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando: al Norte con Liborio Rodríguez y Adrián Martirena Cabrera; al Este con Secundino Barrios; al Sur con la calle Joaquín Suárez y al Oeste con Cirilo Ciriaco Barrios y Angel Ugarte.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida precedentemente; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días de haber sido aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados de registros serán de cuenta del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Lascano, Agosto 9 de 1958. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz de la 3.a Sección de Rocha.

20) $60.00 15 pub. 12840 Ag.28-v.set.16.

OTTO M. VITETTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Banco Industrial y Comercial de San José c|RAMON CAMETO. Juicio ejecutivo", Libro 14 F.o 236 N.o 364, se hace saber al público que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Otto M. Vitette, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente bien: Un camión marca Ford V-8, modelo 1948, empadronado con el N.o 20.740, matrícula M. 10.076, con motor 799 T-1.791.616.

Se previene: 1.o) Que el vehículo descripto ha sido avaluado en $ 1.600.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 1.066.67; 2.o) Que el camión referenciado se encuentra depositado en el taller mecánico de Rodríguez y Cía., sito en la calle Asamblea casi Ituzaingó; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero y el Impuesto Municipal. — San José, Agosto 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 13084 Set.2-v.set.15.

GILBERTO COSTA FYNN
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|LUIS BROGGI E HIJOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 18.549). (Exhorto recibido del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno), se hace saber: que el día 22 de Setiembre corriente a las 14 horas y en el lugar de su ubicación (casa de comercio de la Empresa Luis Broggi e Hijos), el martillero don Gilberto Costa Fynn asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 4 cilindros de bronce para molino; una bomba reloj; una morza "Record" N.o 8; una cizalla "Royal" a palanca; una cizalla "Royal" a palanca; una caja de herramientas N.o 5914; una caja terraja dos faces; una caja herramientas V. W. M.; un aparejo a cadena de 1 y 1|2 tonelada; una azufradora Vermorel; 2 piedras esmeril de pié "Alball"; un rollo cable de acero 3|4 con 40 kgs.; 3 eslabones cadena para rodillos; 450 eslabones cadena para rodillos; 10 rejas para arado "Case" N.o 5 T. 12; 200 bulones de acero J.A.E. 3|4 x 6 1|2; 100 bulones de acero J.A.E. de 1|2 por 5; 120 bulones de acero J.A.E. de 1|2 por 6; 100 bulones de acero 5|8 por 4 y 1|2; 1 motor eléctrico "Honer"; 15 juegos de aros para tractor; 7 vertederas para arados "Jhon Deere"; una caja valores para empotrar en la pared; 4 hojas para sierra circular; 3 máquinas "Júpiter" para diversos usos; 20 martillos herrero (50 kgs.); un eje completo con buje; 40 tarros pintura "Pajarito" (1 kgs. cada uno); 150 kgs. alambre negro cocido; 8 bombas para jardín; 30 chapas aluminio de 10, 11 y 12 piés; 100 kgs. bronce redondo div. medidas; 80 kgs. aluminio perfines. — Mercedes Setiembre 1.o de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $52.00 10|pub. 13496 Set.8-v.set.19.

21–Segundas Copias

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido don RAFAEL BERTOA GARCIA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro Casas Palacio el día 22 de Agosto de 1956 y por la cual el nombrado Rafael Bertoa García hubo por título de compra-venta de doña Carmen Facelli de Vizcaíno el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras ubicada en "Las Piedritas", 6.a Sec-

ción judicial del Departamento de Canelones de esta República, empadronada con el N.o 838, la cual se señala con el N.o 8 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Mayo de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 19 de Enero de 1932, y consta de una superficie de 3 Hás. 6450 ms., que se deslindan así: 236 ms. 64 cms. de frente al Norte a Camino Vecinal; 192 ms. 80 cms. al Oeste confinando con Amadeo Lacruz; 222 ms. 2 cms. al Sur lindando con la fracción 9 del mismo plano; y 130 ms. 37 cms. al Este, senda de paso de 6 ms. de ancho por medio, con campo de la sucesión Pablo de León. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 13064 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SCHUSTER-GUIDINI DARDO RODOLFO y otra. Segunda copia. L.o 44, F.o 231", se hace saber que ha sido solicitada por don Dardo Rodolfo Schuster Guidini y doña María Isabel Elsa Pigrau Guidini de Popoff, la expedición de una segunda copia de la hijuela expedida para doña Itala Oxilia de Paccard, el 24 de Octubre de 1928, por el Actuario Adjunto, N. Calcagno, de la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Carlos Paccard, esposo de la nombrada, celebrada en el expediente sucesorio de este último, que se tramitó ante el hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, L.o 27, F.o 481, archivado con el N.o 186 del año 1932 y por la cual se adjudicó a la nombrada señora Oxilia de Paccard el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 92.761, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 120 metros 1.516 cms., que se deslinda así: 6 metros 46 centímetros de frente al Sur, a la calle Defensa, hoy Dr. Pablo de María, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 935; por 18 metros 60 centímetros de fondo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $ 36.00 10|pub. 13310 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PARAVIS de GONZALEZ, ADELINA. Segunda copia", Libro 45 F.o 222, se hace saber que ha sido solicitada por doña Adelina Paravis de González, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 25 de Junio de 1873, autorizó en la ciudad de Artigas el escribano Simón de la Cruz y Reguera y, por la cual, don Juan Vieira Macedo vendió a don Cirino Paz da Silva, en mayor área, el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 2.441, ubicada en el paraje "Tres Cerros de Catalán", primera sección judicial del Departamento de Artigas, que es parte del campo de los causantes Ana Cándida Severo y Cirino Paz da Silva, casados entre sí, con una superficie de 73 hectáreas 78 áreas 81 centiáreas, deslindadas así: Al Norte, más campo de fracción "D", de Faustino Paz; al Sur, la fracción "C" de la estirpe de Auristela Paz de Leal, hoy de Ambrosio Teófilo González; al Este, sucesión de José de Brum; y al Oeste, fracción "A", también de Ambrosio Teófilo González.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 13086 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos: "MARIA FARIAS de MERLADETT. Segunda copia" (L.o 42, F.o 28), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la hijuela expedida por el Actuario de este Juzgado escribano Víctor Anza el 5 de Mayo de 1939 a la heredera María Farías, relativa al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la sexta sección de este Departamento, paraje denominado "Cerro Pelado", compuesta de doce hectáreas cinco mil cuatro cientos treinta y nueve metros setenta y siete decímetros, empadronada con el N.o 2366. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $24.00 10|pub. 13013 Set.1.o-v.set.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BEBIDAS SAN ISIDRO LIMITADA

Según documento privado suscrito el 13 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de Primer Turno, con el N.o 29, al folio 98 al 100 quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Bebidas San Isidro Ltda.". Socios: José Kiriakidis y María Toth. Domicilio: En las Piedras, Departamento de Canelones. Duración: 3 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una. Objeto: Fabricación de bebidas sin alcohol y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo. Capital: $ 12.000.00. Aportes: José Kiriakidis $ 11.500.00, María Toth $ 500.00, totalmente integrado en muebles, máquinas y útiles. Administración: A cargo de José Kiriakidis 6 asambleas: Una por año, balances anuales.
22) $ 20.00 10|pub. 13684 Set.10.-v.set.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.220. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUMITEX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13252 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 84.219. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALBRIX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13251 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 84.213. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Con esta fecha: Saul Besnos, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca

EL AVIADOR

para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13176 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 84.207. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, solicitan la marca "OCTASULFA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13179 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 84.203. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oronite Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13081 Set.2-v.set.15.

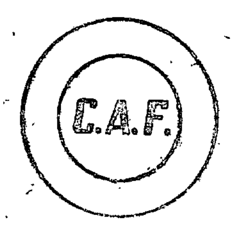
ACTA N.o 84.210. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rent-A-Car, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 300.000.00 m. n., de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca "RENT-A-CAR" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13180 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 84.216. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por GUTERMANN & Co. A. G. de Zurich, Suiza, solicitan la marca

MARA

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13177 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 84.269. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13572 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 84.184. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Veb Harzer Werke, de Blankenburg Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s-d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.00 10|pub. 13573 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 84.233. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Taranco y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "DON BALTASAR", para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 13227 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 84.178. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Con esta fecha Rodolfo C. Deagustini, de Montevideo, solicita la marca "DIXON", para artículos de las clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 13239 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 84.221. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUMIBOND", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13253 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 84.222. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPERVO", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13254 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 84.171. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Con esta fecha Bako Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BAKO", para artículos de las clases 8.a 11, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 13240 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 84.244. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "NOZINAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13333 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 84.250. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Polaroid Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "POLAROID", para distinguir artículos de la clase 15 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13462 Set. 8.-v.set.19.

ACTA N.o 84.235. — Montevideo Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía, de Montevideo, solicita registrar la marca: "FOSNIAZIDA", para distinguir la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 13261 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 84.180. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha, Cosme De los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESTROVERINA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13111 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 63.532. — Montevideo, Julio 20 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Pres-A-Lite Corporation, de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América solicitan la marca

presa-lite

para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10.pub. 13178 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 84.232. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Taranco y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "GRAND VILLE", para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13226 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 84.236. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societé Anonyme Parfums Marcel Rochas, de París, Francia, solicita la marca "FEMME", para artículos de la clase 9.a y 10.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13449 Set.8.-v.set.19.

ACTA N.o 84.229. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha United Shoe Machinery Company of Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LETRAS: ROJAS
CONTORNO DEL ROMBO: ROJO

para distinguir artículos de la clase 11 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.00 10|pub. 13256 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 84.189. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Con esta fecha Roberto Destri, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 5.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.00 10|pub. 13238 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 84.205. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. (Alemania Occidental), solicita la marca "LANIBROMIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13228 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 84.204. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C.I.M.U S. A. (Compañía Industrial Metalúrgica Uruguaya S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13080 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 84.218. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GREEN-TEX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13250 Set.4.-v.set.17.

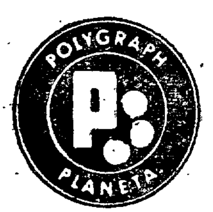
ACTA N.o 84.190. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $144 00 10.pub. 13026 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 84.194. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Con esta fecha: Metalpa Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "THREE STAR SHOOTER" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13055 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 84.183. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía., por Veb Druckmaschinenwerk Planeta, de Radebeul, Alemania, solicita la marca

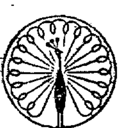


para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13053 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 84.201. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Con esta fecha: Aleramo Spada, de Montevideo, solicita la marca "JER 6" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13027 Set.1.o-v.set.12.

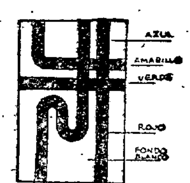
ACTA N.o 84.303. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "EUKODAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13683 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.154. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía., por Tylex (Tovarny Krajek a tylu, narodni podnik, en castellano Tylex, Fábrica de puntillas y tules, Empresa Nacional, de Letovice, Checoeslovaquia), solicitan la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13054 Set.1.o-v.set.12.

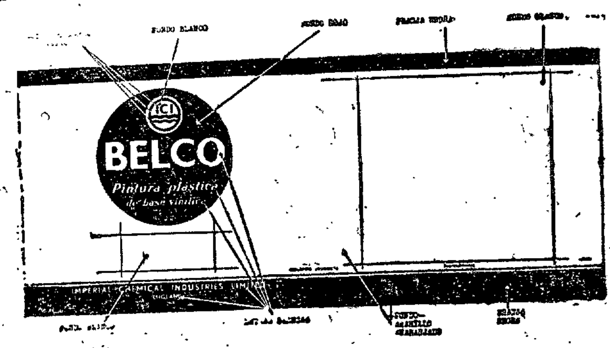
ACTA N.o 84.217. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Miguel Angel López y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.00 10|pub. 13630 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.187. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha, Vidplan S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VIDPLAN", para distinguir las clases 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13112 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 84.272. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $56.00 10|pub. 13764 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.298. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AERO" para distinguir artículos de la clase 4 (menos lencería, ropa blanca y de uso doméstico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13792 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.299. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras Soc. Com., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SAL "VITALL" — ES OTRA COSA — LA COMIDA MAS SABROSA" para distinguir artículos de la clase 1 (sal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13793 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.300. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thirion S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GOUTTES D'OR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13794 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.292. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GREEN-KAST" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13786 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84245. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Con esta fecha: Simón Buka (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13744 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.271. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Peter F. Heering (Dinamarca), solicitan renovar la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 13763 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.284. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ROSALUZ" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13768 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.291. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LUMI-KAST" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13785 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.273. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Wells (Argentina) Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13765 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.302. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicitan la marca "Cortico-ALCACIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13766 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.257. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta S. A., de París, Francia, solicitan la marca "TERGAL" para distinguir los artículos de las clases 3, 4, 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13767 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.256. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha: Aceiteras Artigas Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "Establecimiento Avícola Ceres", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13745 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.293. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "C S" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13787 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.294. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONTRACID" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13788 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.295. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRANSNEUMOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13789 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.296. — Montevideo, Setiembre 8 Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ERGOSERTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
8) $8.00 10|pub. 13790 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.297. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TENITE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13791 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.283. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Brillotex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEXTRALIZED", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13678 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.282. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Risar Yafe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JASMIN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13679 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.223. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUMIPLAST", para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13255 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 84.237. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Moisés Melamed, por Levas Berenstein, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "DIXON", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13245 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 84.263. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PARKER

para distinguir artículos de la clase 15 (tinta de escribir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 14.00 10|pub. 13677 Set.10.-v.set.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.308. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Ernst Jucker, de Baselland, Suiza, Dr. Anton Ebnother, de Basilea, Suiza, Dr. Erwin Rissi, de Basilea, Suiza, Dr. Arnold Vogel, de Basilea, Suiza y Roy Steiner, de Baselland, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de nuevos derivados de la azetidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 13056 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 1.053. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha, Vidplan S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de cristal para ventanas, vidrieras, espejos, lunas, etc."; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 13113 Set.2-v.set.29.

ACTA N.o 12.311. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Ernst Jucker, de Baselland, Suiza, Dr. Erwin Rissi, de Basilea, Suiza, Dr. Rudolf Suess, de Rheinfelden|AG, Suiza, Dr. Arnold Vogel, de Basilea, Suiza y Dr. Eberhard Wolff, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manufactura de nuevos derivados de la hidrazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 13057 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 12.310. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha el señor Luis Alfredo Cabrera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años pa-

ra "Mejoras en botes transformables en carpas, muebles, transportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabé, Secretario General.
24) $ 12.00 10|pub. 13257 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 12.312. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Siegbert Gerstle Hess de Yungay 2840, Santiago, Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en válvulas para estanques de silenciosos o inodoros"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 13225 Set.4-v.set.17

ACTA N.o 12.314. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Presna Mechanika, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad contra la supresión especialmente para los contadores de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabé, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 13463 Set.8.-v.set.19.

ACTA N.o 12.313. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha el señor, Máximo Maier, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo protector antideslumbrante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabé, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 13443 Set.8.-v.set.19.

ACTA N.o 12.316. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha el señor: Jones y Cía. S. A. por Pye (Ireland) Ltd., de Dublin, Irlanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a señales de tráfico controlados electricamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección — Enrique de Basabé, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 13570 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 12.317. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha el señor: Jones y Cía. S. A. por L. de Roll S. A. de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horno para quemar barreduras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabé, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 13571 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 12.320. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos nuevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13782 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.321. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos nuevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13783 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.322. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones nuevas de materia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13784 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.315. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Roberto Martiri, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en gabinetes para cocinas a gas de kerosene u otro hidrocarburo adecuado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13746 Set.11-v.set.24.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Walter Abel Churi, quien tomó posesión el 1.o|VIII|58 mi Estación de Servicio (automovilística) que gira en esta ciudad con el nombre de "Casa Añón de C. Montero", ubicada en la Avda. Larrañaga N.o 2803. Acreedores presentarse en dicha Estación. (Ley 26|IX|1904). — CESAREO JOSE MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 12430 Ag.21-v.set.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Ramón Cáceres N.o 550, al señor Gregorio Arslanian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958; el mismo gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse a la calle Ramón Cáceres N.o 550. — AVEDIC ARSLANIAN.
25) $24.00 20|pub. 13541 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Vendí a Luis Enrique Franco el establecimiento de venta de pan, leche, comestibles, frutas, verduras y fermentadas de calle Araguatí 3282. Acreedores al mismo. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — HUGO JOSE STRADA.
25) $16.00 20|pub. 13074 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Carmen González Alvarez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena número 1983, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — AURELIO MARTINEZ GRANA.
25) $16.00 20|pub. 12392 Ag.20-v.set.15.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta a Herminia Brandom Bianchi el establecimiento "Farmacia Maipú" sito en la calle Monte Caseros 3027 bis. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio de la misma farmacia. — ROGELIO FLORENCIO AGUINAGA ECHENIQUE. — TERESA ESTER IORIO DE AGUINAGA. — GLADYS TOUCEDA ULLOA DE SAEZ. — DAVID SAEZ.
25) $24.00 20|pub. 12403 Ag.20-v.set.15.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo 401, hemos prometido en venta a la señora María Luisa De'Lías, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras y Embotelladas Fermentadas, que gira en esta plaza con la denominación de "Baratillo Belgrano", establecido en la calle Cno. Propios 4318, habiendo tomado posesión del mismo el día 18 de Agosto de 1958. Acreedores presentarse en el citado comercio. Ley 26 de Setiembre d 1904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — BENON YAPOUDJIAN. — ESMERALDA RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 13000 Ag.30-v.set.25.

Interviniendo Oficinas "Grasso y Rey" sitas en la calle Colonia Nº 1104 según Ley 26 de Setiembre 1904, prometimos en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, sito en la Isla de Flores Nº 1201, propiedad del señor Ignacio Villanueva, al señor José Donis Nogueira. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — 28 de Agosto de 1958. — IGNACIO VILLANUEVA. — José Donis Nogueira.
25) $16.00 20|pub. 12980 Ag.30-v.set.25.

Prometí vender a Rafael Roditte Curiel, la Tienda y Mercería sita en Justicia N.o 2165. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, piso 3.o esc. 11, todos los días de 18 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — PEDRO JULIO TORRES.
25) $16.00 20|pub. 13805 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Luis Cardezo Taibo el Bar que gira en esta plaza, calle José L. Terra N.o 2603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — ELADIO VAZQUEZ ALVAREZ. — CARMEN GONZALEZ de VAZQUEZ. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — JOSEFA HERMINIA GARCIA de VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13801 Set.11-v.oct.8.

He prometido vender al señor Constantino Franco González, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Anexos, ubicado en esta ciudad, calle José Revuelta N.o 3735. El promitente adquirente se encuentra en la explotación. Acreedores en el propio comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — MANUEL PEAGUDA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 13514 Set.9-v.oct.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Diego Aparicio Martínez Olivera y Luciano Roque López Casuriaga, el comercio de Panadería que gira en "Rodríguez", segunda sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "Angel Ocampos", padrón comercial N.o 1352. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 28 de Agosto de 1958. — ANGEL ARTIGAS OCAMPOS. — ROSA B. DE OCAMPOS. — MARIA G. DE OCAMPOS. — Diego A. Martínez. — Luciano R. López.
25) $32.00 20|pub. 13593 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Manuel Alvarez Rúa, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Cuñapirú número 2196. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — ANTONIO y LEONARDO OLIVA.
25) $16.00 20|pub. 13588 Set.9-v.oct.6.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 d Mayo 401, hemos prometido en venta a los señores Ramón Félix Fernández, Martín y José Pablo Lerín Pesquera, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, denominado Almacén y Bar "Carlitos", ubicado en la calle Comercio N.o 2002|04, habiendo tomado posesión del mismo, el día 1.o de Setiembre de 1958. Acreedores presentarse en el comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — JOSE LUIS PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ de PATO.
25) $24.00 20|pub. 13564 Set.9-v.oct.6.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226 Interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio de la calle Tomás Toribio N.o 1400 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas del señor Barkev Sarkisian, al señor Kekham Meghdessian Latchinian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BARKEV SARKISIAN. — KEGHAM MEGHDESSIAN LATCHINIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 13489 Set.8.-v.oct.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Balbino Rojas Conde y Pedro Miguel Egozcue el bar y horno de pizza y fainá que gira en esta plaza, avenida Agraciada N.o 1644, quienes tomaron posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — MANUEL ARGUL RODRIGUEZ. — LEANDRO MONTESERIN ARGUL. — MANUEL RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 13488 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Guido Meloni Schiavetta y Juan Ramón Rodríguez Radesca el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 2001, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — MANUEL GIL DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13487 Set.8-v.oct.3.

Prometí vender a Levinson Díaz el Café y Bar ubicado en esta sección, calle José Batlle y Ordoñez esquina José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — San Ramón, Setiembre de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 13439 Set.8-v.oct.3.

PILAR MARIA NUÑEZ, comunica al comercio y al público en general que prometió en venta con posesión de 28 Abril 1958 a Manuel Araújo, su comercio de "Panadería, fiambrería, confitería y fermentadas embotelladas", que gira en Espronceda 2252 de esta ciudad; Araújo cedió sus derechos a Aída Magnone de Aispuru el 29 de Julio de 1958. Los acreedores de Núñez y Araújo deberán presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso de 15 a 17.
25) $24.00 20|pub. 13413 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender al señor Walter Sánchez el almacén de comestibles que gira en esta plaza, Avenida San Martín N.o 2200, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA y SEGUNDA PEREZ DE PIÑEIRO.
25) $ 24.00 20|pub. 13486 Set.8.-v.oct.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi cuota parte a mi socio Luis Casal Feijoó del negocio de Almacén de Comestibles y B. Alcohólicas, establecido en Camino Mendoza N.o 6149 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — EMILIO DORADO DORADO.
25) $24.00 20|pub. 12650 Ag.23-v.set.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Hororio Uría Fernández y Felipe Morán Fernández, el negocio de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas Nos. 314-20 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — LUISA H. PETRUZIO y LUIS DECIMO PETRUZIO.
25) $24.00 20|pub. 12651 Ag.23-v.set.18.

Prometimos vender a María Raquel Rebollo de Rebollo el "Salón Blanes" de venta de cigarrillos y confituras sito en Juan Manuel Blanes 1143. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GLADYS FATIMA MONICA CIBILS DE SALAS y NUBLE SALAS. — Montevideo, Agosto de 1958.
25) $16.00 20|pub. 12687 Ag.23-v.set.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Serrano, Salomón Reichman y Luciano Veiga, el comercio que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Paraguay Nº 1054, de esta ciudad. Acredores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — CHAWA WOLMAN DE ALTMARK.
25) $24.00 20|pub. 12660 Ag.23-v.set.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Fernández Velay y Manuel Rial Iglesias el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Pablo de María Nº 1293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — LINO SORIA.
25) $24.00 20|pub. 12662 Ag.23-v.set.18

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José Alen Suárez, el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 2220 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — ENRIQUE VILLAR SINDIC.
25) $24.00 20|pub. 12663 Ag23-v.set.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señorita Josefa González López, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Arenal Grande N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 12664 Ag.23-v.set.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender mi negocio de Almacén Comestibles, sito en la calle Regimiento 9 N.o 1334 al señor Ultimo Noveno Vázquez, el día 15 de Agosto de 1958. Acreedores a calle Regimiento N.o 9 N.o 1334. — INOCENCIO PANICERES. — MARIA E. VAZQUEZ DE PANICERES.
25) $16.00 20|pub. 12649 Ag.23-v.set.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Varela Lema, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida General Flores N.o 2936, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORVO.
25) $24.00 20|pub. 12661 Ag.23-v.set.18.

Prometí vender a los señores Jesús y José Andrade y Ricardo Fernández, la cuota parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de panadería, gira en esta plaza con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 1692, con el nombre de "Marindia". A efectos de la Ley de 26 de Set. de 1904, acreedores presentarse Escr. Castro (Misiones 1475, p. 5, esc. 2). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — PERFECTO BARREIRO GAMALLO.
25) $24.00 20|pub. 12548 Ag.22-v.set.17.

Aquiles Postiglione ha prometido vender a Adip Chabén Chehín, la casa de comercio de artículos para niños "Babilandia", ubicada en Colón N.o 290 de Mercedes. Acreedores en la misma a cargo del vendedor. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — AQUILES POSTIGLIONE. — Adip Chabén Chehín.
25) $16.00 20|pub. 12784 Ag.27-v.set.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la cuota indivisa que me corresponde del comercio ubicado en la calle Eduardo Raíz N.o 1353, con fecha Agosto 15 de 1958 al señor Juan P. Curuchet. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Eduardo Raíz N.o 1853 de esta ciudad. — PEDRO P. RABAGO. — NORMA RABAGO.
25) $16.00 20|pub. 12443 Ag.21-v.set.16.

MANUEL BARREIRO LAGO y MANUEL OTERO, rescindieron el compromiso de compraventa celebrado el 11-6-58 respecto del comercio que en el ramo de taller de carpintería gira en esta plaza con domicilio en la calle Comodoro Coé N.o 3979. Continuará como único propietario el señor Barreiro Lago; se retira el señor Manuel Otero. Acreedores presentarse en Misiones 1475, p. 5, esc. 2. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958.
25) $24.00 20|pub. 12547 Ag.22-v.set.17.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José A. Possolo N.o 4051, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas al señor Andrés Danadjian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA LETICIA KLEMENCO de GONZALEZ. — Andrés Danadjian.
25) $24.00 20|pub. 12569 Ag.22-v.set.17.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". Prometí vender a Juan José Suárez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, sito en Yaguarón 1500. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — RAUL ELIAS.
25) $16.00 20|pub. 12603 Ag.22-v.set.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de tienda y bazar gira en esta plaza en la finca N.o 2014 de la calle Pedernal, al señor Atilio Alvarez Petazzi. Acreedores presentarse en el comercio referido o en escribanía de Edgardo Horacio Maestrone, Rincón 468, piso 8. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — MARIA ESTHER SORIANO DE PANDOLFI.
25) $24.00 20|pub. 12856 Ag.28-v.set.23.

Se hace saber al comercio y al público que los sucesores de don Vicente Martínez Arostegui hemos prometido vender la cuota parte que nos corresponde en el comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Zapatería gira en la ciudad de San Ramón bajo la firma "Vicente Martínez y Cía., a los señores Francisco García y Cándido Omar Fontes". De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para presentar sus créditos dentro de treinta días en la escribanía Rafael Frías Pérez, Avenida José Batlle y Ordóñez, sin número de la Ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones. — San Ramón, Agosto 22 de 1958. — CARLOS MARIA MARTINEZ SEGUI. — MARIA BLANCA MARTINEZ SEGUI. — RODOLFO MARTINEZ SEGUI. — NORMA MARIA MARTINEZ SEGUI. — CRISTINA ALMA MARIA VASALLO MARTINEZ.
25) $40.00 20|pub. 12857 Ag.28-v.set.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender a los señores Antonio y José Alvarez Alvarez el café y horno de pizza que gira en esta plaza Avenida 18 de Julio N.o 2247, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ y ROSA MATA DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 12425 Ag.20-v.set.15.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor GIUSEPPE BELTRAME SICCO, ha prometido vender al señor Enrique Serrano Davini el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Beb. Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle José María Montero N.o 2850. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13163 Set.3-v.set.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Termópilas número 3599, al señor Santiago Geovanesian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Termópilas N.o 3599. — MUGURDICH BAGDASARIAN.
25) $16.00 20|pub. 13540 Set.9-v.oct.6.

De acuerdo Ley 26|IX|1904, comunico haber prometido en venta la casa de comercio que gira en el ramo de "Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", sita en Guaraní 1400 de esta ciudad, a don Odilio Barros Casas. Acreedores presentarse en "Estudio Torres de la Llosa" (25 de Mayo 707, p. 3). — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — ELSA GORRIARAN MEDEIROS.
25) $16.00 20|pub. 13002 Ag.30-v.set.25.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor JOSE GONZALEZ VILLANUEVA, ha prometido vender al señor Carlos Alberto Maldonado Borges, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. San Martín N.o 3552-54. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13161 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904 por intermedio de Oficinas Mitre prometimos vender a Ramón Rosano el Comercio de Provisión y Bebidas fermentadas ubicado en Camino Corrales N.o 3023. Acreedores Juncal 1395, piso 4, escritorio 52. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — JUAN CARLOS CALLERO y AURELO CALLERO.
25) $16.00 20|pub. 13283 Set.4-v.oct.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904 por intermedio de Oficinas Mitre prometí vender a Elvira Cambón Rodríguez el comercio de Bar y Alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín N.o 3555. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — CESAR GONZALEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13284 Set.4-v.oct.1.o

Con intervención del Banco del Comercio Minorista Sección Balances, el señor EVANGELO CIRIACOS APOSTOLER ha ratificado el compromiso firmado con fecha 22 de Febrero de 1957 por el que prometió vender al señor José Beltrame Sicco la casa de comercio del ramo de Almacén y Lechería establecida en la calle José María Montero N.o 2850. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $32.00 20|pub. 13162 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Valentín Alvar Martínez mi parte en la panadería "La Nueva Ibérica", calle Uruguayana 3379. Acreedores en la misma. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — JUAN GARCIA OBALDIA.
25) $16.00 20|pub. 13067 Set.1.o-v.set.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor HERMENEGILDO VILASECA PIÑOT ha prometido vender al señor César Mario Barbitta el negocio del ramo de Venta de Cigarrillos, Librería y Mercería, establecido en la calle Conciliación N.o 3961. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Av. Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13164 Set.3-v.set.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor MANUEL RAMON ABAL LORENZO, ha prometido vender al señor Dante Angel Gilardi Pluma el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Hocquart N.o 2149 esq. Cufré. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Avda. Uruguay N.o 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13160 Set.3-v.set.30.

Prometí vender a Marcelino Antonio Pérez Amado, el comercio que gira en el ramo de taller de carpintería, sito en Comercio 2576. Acreedores presentarse en Comercio 2576. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — AVELINO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) 16.00 20|pub. 13200 Set.3-v.set.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Moran de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Juan Bautista Gómez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida San Martín número 2441. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — MARCOS MILES. — DORA B. de MILES.
25) $24.00 20|pub. 13145 Set.3-v.set.30.

Gómez y Baffico, comunican al comercio y al público que han resuelto disolver la sociedad y clausurar el taller dental que giraba en la calle Magallanes 1482. De acuerdo Ley 26|9|904, acreedores presentarse en el mismo local con saldos a la fecha. — Montevideo, 31 de Agosto de 1958. — GOMEZ y BAFFICO.
25) $16.00 20|pub. 13117 Set.3-v.set.30.

Interviniendo Oficina Varela y Cía. he prometido en venta a los señores Domingo Laccona y Vicente Contenta, el comercio que gira en el ramo de comestibles, verduras, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en Juan Ortíz N.o 3283. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JOSE SALVATICO. — MARGARITA CURCIO DE SALVATICO. — VICENTE CONTENTA. — DOMINGO LACCONA.
25) $ 24.00 20|pub. 13341 Set.5.-v.oct.2.

Comunicamos que con fecha 7 de Mayo de 1958, e interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Walter y Eduardo Guerrero, el comercio ubicado en General Flores 3447, que gira en el ramo de café y bar, (acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. — DEMETRIO POUSO — LUIS GARCIA. — WALTER GUERRERO. — EDUARDO GUERRERO.
25) $ 24.00 20|pub. 13343 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor Francois Nadjarian, el comercio que gira en el ramo de carnicería, ubicado en la calle Fulton N.o 1546. Acreedores, presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — FRANCOIS NADJARIAN — JAIME KAGANAS.
25) $ 16.00 20 pub. 13337 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor Esteban Veciño Longo, mi comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en Avenida Italia 3796. Acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JESUS TORRADO PAILOS — ESTEBAN VECIÑO LONGO.
25) $ 16.00 20|pub. 13338 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor José Salvático, el comercio ubicado en Emilio Romero N.o 86, que gira en el ramo de café y bar y restaurante. Acreedores, presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Setiembre 2 de 1958. — EMILIO IOVICHICH — CELESTINA CHAGAS DE IOVICHICH — JOSE SALVATICO.
25) $ 24.00 20|pub. 13339 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Juan Alfonso Ramírez, nuestro comercio, ubicado en Avenida Larrañaga N.o 3948 bis que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — JOSE SALVATICO — MARGARITA CURCIO DE SALVATICO — JUAN ALFONSO RAMIREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 13340 Set.5.-v.oct.2.

Prometimos vender a Manuel García y Elbio Rolando la carnicería sita en calle Doctor Carlos M. de Pena N.o 4357. Acreedores a Escribano Valentín Martínez, Misiones 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ROQUE PERRONE — MARIA LOUKAC DE PERRONE — OMAR PERRONE — IDA PERRONE DE BRASESCO — MANUEL GARCIA — ELBIO ROLANDO.
25) $ 16.00 20|pub. 13334 Set.5.-v.oct.2.

ESMERALDA CAMACHO de LONGO y JULIO RENE LABANDERA, prometieron vender su negocio de fiambrería y productos de granja, ubicado en Avda. Rivera N.o 3678, a Blanca Nieves Junco. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 27 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 13138 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Baña Gesto la panadería "Flor de la Aguada", calle Asunción 1517. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JOSE JORGE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 13193 Set.3-v.set.30.

Con intervención de los Contadores "Jablonka y González" prometí vender a León Astman el comercio en el ramo de Peletería sito en la calle Julio Herrera y Obes 1312. Acreedores presentar sus saldos al 31|8|958 en éste Estudio Andes 1338 tercer piso, escritorio 13. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MIGUEL STEIN.
25) $ 16.00 20|pub. 13456 Set.8.-v.oct.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de Cercido y Cía., prometemos vender a los señores José Juste y José Martínez el Café bar y horno de pizza de la calle Justicia N.o 2297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JOSE GRILLE. — MARIA IGLESIAS DE GRILLE — MANUEL CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 13415 Set.8-v.oct.3.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Guillermo Mariño, la casa de Comidas, Bar y Fermentadas, sita en Minas 1731. Acreedores: Estudio Manciro, Treinta y Tres 1334 ap. 2. — Montevideo Setiembre de 1958. — ALFREDO LAVALLE SOLANO. — ELVIRA CORREA de LAVALLE. — Guillermo Maneiro Mariño.
25) $16.00 20|pub. 13104 Set.2-v.set.29.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226: Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Daniel Pousadela, sito en la calle San Martín N.o 2547, en el ramo de restaurant y bebidas fermentadas y bar, al señor Vilfredo Félix Suárez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9 1904. — DANIEL POUSADELA. — Vilfredo Félix Suárez.
25) $16.00 20|pub. 12760 Ag.26-v.set.19.

A los efectos de la Ley 26|9|1904 hago saber que prometí vender a la firma José Luis Breijo y Cía. (en formación), el comercio que en el giro de venta de nafta y aceites bajo la denominación Estación de Servicio Bella Vista tengo establecido en la Avda. Millán N.o 2938. Acreedores presentarse en dicho establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — EVARISTO Z. BAUBETA.
25) $24.00 20|pub. 12605 Ag.22-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometí vender al señor Fidel Sotelo Doldán el bar que gira en esta plaza Avenida Agraciada N.o 3198, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — JESUS TORRADO PAILOS.
25) $16.00 20|pub. 12423 Ag.20-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender al señor Gerardo Torrado Pailos el bar que gira en esta plaza calle Cuareim N.o 1301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — PEDRO FERNANDO LINARES CERQUEIRO y JUANA CABRERA DE LINARES.
25) $24.00 20 pub. 12424 Ag.20-v.set.15.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Interviene: comunica que ha prometido en venta el comercio del señor MANUEL VAZQUEZ BUJAN, sito en la calle Cufré Nº 2919, en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas al señor Ramón Vázquez Buján. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL VAZQUEZ BUJAN. — RAMON VAZQUEZ BUJAN.
25) $16.00 20|pub. 12759 Ag.26-v.set.19.

A efectos de la ley 29|IX|904 hago saber que prometí en venta el comercio de la calle Julio Herrera y Obes Nº 1531 que gira en el ramo provisión de frutas y verduras al señor Cicerón R. Ferradans. Acreedores presentarse en oficinas de Mario C. Muzante. Rincón 523. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — BLANCA IRIS ANDUEA DE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 12743 Ag.23-v.set.23.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Suárez, el comercio en el ramo de bar y fiambrería, establecido en la calle Camino Maldonado Nº 5646 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU.
25) $32.00 20|pub. 12730 Ag.26-v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Manuel Rojo Veiga el comercio en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Agraciada Nº 2753 de esta ciudad habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — MODESTO VARELA VARELA. — EVA HOZANA.
25) $32.00 20|pub. 12731 Ag.26-vset.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos prometimos vender a Alberto Ventura Ferro el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en esta ciudad, Avda. Gonzalo Ramírez 1375, quien tomó posesión del mismo el 5 de Agosto de 1958. Acreedores: 18 de Julio 948, piso 9.o, esc. 16 (Escribanía Zuluaga). — Montevideo, Setiembre de 1958. — ENRIQUE DOCE MARTIÑO y JOSEFA SUAREZ de DOCE.
25) $24.00 20|pub. 13172 Set.3-v.set.30.

Prometí vender a Alfredo Pereira Míguez, el comercio que gira en el ramo de Despensa, sito en la calle Sebastopol 5141. — Los créditos serán abonados dentro del término según la ley 26|9|904, en las Oficinas Comerciales Unidas, calle Cerrito 558 Esc. 3. — Montevideo, agosto 24 de 1958. — VITO LAVIANO MURO.
25) $16.00 20|pub. 13714 Set.10-v.oct.7.

He prometido vender "Farmacia Puig" de Sauce, Depto. de Canelones y, a los efectos de la ley de 26|9|904, acreedores presentarse en Escribanía O. Maite Esqueff, en dicha localidad, de mañana. — O. P. DE PUIG.
25) $16.00 20|pub. 13642 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi negocio de Almacén y Lechería, sito en la calle Colonia N.o 1458 de esta Ciudad. — Acreedores al comercio. — Montevideo, setiembre de 1958. — JOAQUIN YACUE.
25) $8.00 20|pub. 13637 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de provisión y fiambrería al señor Alberto Alonso Alonso sito en la calle Mariano Moreno 2264. Acreedores al comercio. — Montevideo. 8 de Setiembre de 1958. — CARMEN ALONSO HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 13711 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Aidé Queijo de Cambón el Bazar y Ferretería ubicado en la Av. Suárez N.o 3447. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1958. — ANGEL PIZZORNO.
25) $16.00 20 pub. 12631 Set.10-v.oct.7.

Comunicamos al comercio y público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra formulada por los señores Angel Miglionico y Alfonso Langone por el [illegible] despacho de bebidas sito en Tristán Narvaja N.o 1600 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente los señores Beres Hnos. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de agosto de 1958. — ANGEL MIGLIONICO. — ALFONSO LANGONE.
25) $24.00 20|pub. 13713 Set.10-v.oct.7.

Se comunica al comercio y público en general que los señores De Estéfano Hnos. ceden a favor de los señores Héctor Cambiasso y Luis E. Lapoujade los derechos que como promitentes compradores tienen sobre el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1691 de esta ciudad, propiedad del señor Ricardo Andrade. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1958. — DE ESTEFANO HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 13712 Set.10-v.oct.7.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Damián Paulino Alfonso Guillén y Artemio Calacha Olivera, el establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la ciudad de La Paz (departamento de Canelones), en la finca de la calle 25 de Mayo, Gutiérrez N.o 270. — Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la finca indicada, dentro del plazo legal. — Setiembre 5 de 1958. — ERNESTO ALVAREZ PEREIRA. — PILAR DOMINGUEZ CONDE.
25) $32.00 20|pub. 13643 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Hilda Boggiani de Gómez la provisión de la calle José A. Possolo N.o 3712 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JULIA DOBARRO DE SILVERIO. — JOSE SILVERIO MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 13414 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Antonio Abreu Liboreiro y Manuel Amuedo Alonso, la mitad proindivisa de la panadería "Del Triunfo", sita en la calle Juan D. Jackson N.o 1242. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — FRANCISCO CANEDO. — PILAR CASTRO DE CANEDO. — Antonio Abreu. — Manuel Amuedo.
25) $16.00 20|pub. 13457 Set.8-v.oct.3.

De acuerdo con la ley de 26-9-904 Constantino, Gloria y Rodolfo Pose, comunicamos al comercio y al público en general que el 19-7-957, hemos prometido en venta a Lucio Domínguez Ceijo el comercio de carnicería ubicado en la calle Pando Nº 2894, y que el último cedió sus derechos a Ambrosio Alfredo Dapiaggi el 3-3-958. Acreedor en el mismo local. — Montevideo 3-5-959. — CONSTANTINO POSE. — GLORIA POSE DE RODRIGUEZ. — RODOLFO POSE. — Lucio Domínguez. — Ambrosio Alfredo Dapiaggi.
25) $24.00 20|pub. 12915 Ag.29-v.set.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Evaristo Rabuñal, Manuel Moreira Porteiro y José Moreira Porteiro, la panadería "Arca de Noe" sita en el Camino Maldonado N.o 5673. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LUIS DESEVO. — CARMEN ANTONIELLO DE DESEVO. — Manuel Moreira. — José Moreira. — Evaristo Rabuñal.
25) $16.00 20|pub. 13458 Set.8-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. He prometido vender al señor Ricardo Vilas, el Almacén de Comestibles cito en la calle Cerrito 224. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Setiembre 1.o de 1958. — JUAN ANTONIO GIL CEPEDA.
25) $16.00 20|pub. 13542 Set.9-v.oct.6.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Roberto Piñeyro y Andrés Ciré, el comercio que en el ramo de Bar de Bebidas Alcohólicas, gira en la carretera a Belastiquí, Cerrillos, 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Acreedores deberán presentarse en la Escribanía Tallac, calle Treinta y Tres N.o 500, de la ciudad de Canelones.
A los efectos legales, efectuamos esta publicación. — Canelones, 5 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ZACARIAS MOLINA. — Roberto Piñeyro. — Andrés Ciré.
25) $32.00 20|pub. 13535 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Walter Domingo Sulca y José María Rodríguez, la carnicería que gira en esta plaza en la calle Alejandro Gallinal N.o 2268. Acreedores: Escribanía José N. Piccardo, Avenida 8 de Octubre N.o 4178. — ALFREDO PIRIS — CELIA G. MAGGIOLO.
25) $16.00 20|pub. 12896 Ag.29-v.set.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Carlos Uría Fernández y Jesús Díaz, el negocio de Almacén Comestibles, Frutas, Fermentadas Embotelladas y Lechería, establecido en la calle Mateo Cabral número 3449 de esta ciudad. Acreedores en Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — CELIA APARICIO DE BALBOA y GERMAN SILVERIO APARICIO MONGABUR.
25) $24.00 20|pub. 12391 Ag.20-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Cándido Machado, el comercio que en el ramo de Tienda y Anexos, llamado "Galerías Stella", está ubicado en Sarandí 518 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. Acreedores presentarse en Uruguay 602 de esta ciudad. — Rivera, 12 de Agosto de 1958. — ESTELA B. DE RUGNITZ. — ARMANDO BARAYBAR.
25) $24.00 20|pub. 12354 Ag.20-v.set.15.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176. Intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle María S. de Munar Nº 2851, en el ramo de "Almacén, frutas, verduras y fermentadas", al señor Carlos González Carrera. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VARTIVAR KURKURIAN. — Carlos González Carrera.
25) 24.00 20 pub. 12948 Ag.29-v.set.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Angel Viñoles y Anelio Viñoles, el negocio de "Café-bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Orinoco Nº 4943 de esta ciudad Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958. — RAFAEL COSME DAMIAN OLIVA. — MARIA DE LOS DOLORES GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 12934 Ag.29-v.set.24.

Comunicamos que la empresa "Patrimonial Araucana S. A." ha sido prometida en venta a los señores Carlos María y Julio Oyenard; los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado, dentro del plazo legal. Ley 26 de Setiembre de 1904 en el estudio de los Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo 477, escritorio 79. — Montevideo, Agosto de 1958.
25) $16.00 20|pub. 12397 Ag.20-v.set.15.

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, que el 15 de Julio de 1952 y como únicas integrantes de la sucesión de don Alfredo Gavello, prometimos vender a Luis Alberto González, el comercio que en los ramos de "almacén de comestibles, bar y expendio de bebidas alcohólicas" explotó dicho causante en esta ciudad, en la esquina de las calles 18 de Julio y carretera a Maldonado hoy Avenida Franklin D. Roosevelt quienes se consideren acreedores concurran al comercio mencionado, en esta ciudad. — Pando, Setiembre 3 de 1958. — VIRGINIA FERRERO DE GAVELLO. — SABINA TABO DE GAVELLO.
25) $32.00 20|pub. 13437 Set.8-v.oct.3.

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y tres y concordantes, hacemos saber que hemos prometido vender a don Gustavo Alejandro y Roberto Manuel Vidal, las cuotas que nos corresponden en la sociedad "Compañía Cerealista Limitada" con sede en Juan Carlos Gómez 1492, debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en la casa indicada dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS. — PEDRO RAZQUIN. — Gustavo Alejandro Vidal Saus. — Roberto Manuel Vidal Cassaglia.
25) $32.00 20 pub. 12970 Ag.30-v.set.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Alfredo Barca Martínez, el Bar que gira en esta plaza, Avda. Brasil número 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MANUEL y JOSE GONZALEZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 13800 Set.11-v.oct.8.

El 12 de Mayo del año en curso, prometí vender a las señoras Jovita y Nélida Novoa, mi comercio de Almacén, Provisión y Bebidas fermentadas, ubicado en la calle Manuel Herriera y Obes N.o 4310. — Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11. (Dr. Horacio S. González Mullin). — PEDRO CABALLERO BECQUIO
25) $16.00 20|pub. 13798 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a Juan Drinfeld y Enrique Kliman el comercio de bazar instalado en la calle Colón 1329. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ESTHER HARIG DE SOLECIO.
25) $ 16.00 20|pub. 13774 Set.11.-v.oct.8.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa por la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, Apto. 12. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — GERARDO NUÑEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 13756 Set.11.-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Julia Dobarro de Silverio la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o; Apto. 12. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — MARIA TERESA SETTI DE BARROS.
25) $ 24.00 20|pub. 13757 Set.11.-v.oct.8.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Humberto Imperiale el comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos sito en Montevideo, calle Payán N.o 3065, padrón N.o 59.864. Acreedores presentarse en el propio comercio. (Pub. a los efectos de la ley de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — IRIS VOTA CRIADO.
25) $ 16.00 20|pub. 13807 Set.11.-v.oct.8.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de:
Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales III.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 19 de Setiembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 36|pub. 32625 Ag.8-v.set.23.

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:
Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Electrotécnica (dos cargos).
Ayudante técnico para el Departamento Metalúrgico del Instituto de Tecnología y Química.
Jefe del Departamento (especializado en Fotogrametría) del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerán de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Octubre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 32 pub. 33036 Set.11.-v.oct.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio 1-2 ubicado entre las calles 33 Orientales, Tacuarembó, Oriente e Independencia (Ciudad de Paysandú), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Setiembre próximo.
Por informes e inscripciones concurrir a la Oficina del Barrio 1-2 sita en 33 Orientales 1349, en horas hábiles de oficina. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10 pub. 32933 Set.3-v.set.16.

MINISTERIO DEL INTERIOR
LLAMADO A CONCURSO

Visto: Que se encuentran vacantes en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, Item 2.01, dos cargos de Taquígrafos de 3ra. sueldo $ 400.00. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve:
1.o) Llamar a concurso de oposición para proveer dos cargos de taquígrafos de 3ra., sueldo $ 400.00, de acuerdo con las bases que obran en Secretaría.
2.o) Integrar el Tribunal que tomará el concurso con un taquígrafo del Consejo Nacional de Gobierno que designará el Secretario; un taquígrafo revisor de la Cámara de Representantes y un taquígrafo revisor de la Cámara de Senadores, designados ambos por las direcciones de los respectivos Cuerpos.
3.o) Publíquese el llamado a concurso en el Diario Oficial y en dos diarios de la capital, durante tres días, con un término de 30 días, a contar de la fecha de esta publicación, para la inscripción de los interesados. — Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — Justo José Orozco, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 33030 Set.11.-v.set.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas, para proveer los siguientes cargos del Personal Técnico-Administrativo:
1 Oficial Maquinista. — Escalafón 9. Grado 10. 29 horas semanales. Sueldo: $ 450.00 mensuales. En el Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia.
1 Oficial Maquinista. — Escalafón 9. Grado 11. 29 horas semanales. Sueldo: $ 415.00 mensuales. En el Instituto de Máquinas.
A este llamado, podrán presentarse todos los funcionarios de la Universidad, del mismo escalafón y del grado inmediato inferior, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico-Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.
Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.
El plazo de presentación vence el viernes 19 de Setiembre próximo, a la hora 12.—Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — El Secretario.
27) (C.C.) 16|pub. 32890 Ag.30-v.set.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Almiratti (Rómulo) y otro contra AMADO (JOSE HORACIO) y otro, infracción aduanera" expediente 1552, libro 19 folio 77, año 1956, se cita, llama y emplaza a don Raúl La Grotta o Lagrotta o Leagrotta, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) R. 30|1|58 30|pub. 33031 Set.11.-v.oct.22.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zerpa (Juan A.) y otro

contra SCHAPSUK (ABRAHAM). Infracción Aduanera", (Expediente 930, Libro 18, Folio 284), se cita, llama y emplaza a don Abraham Schapsuk, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Ana Ema Bónet Torfes. Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-958) 30|pub. 32616 Ag.7-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA CASTRO de COTELO y ELADIO GABRIEL COTELO. Escrituración de Oficio" (L.o 49 F.o 534), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Gabriela Castro de Cotelo y don Eladio Gabriel Cotelo, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el número 72.958, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el número 9 de la manzana N.o 1.277, en el plano trazado en Marzo de 1911 por el agrimensor Alfredo Lerena, inscripto en Topografía el 9 de Mayo de 1930 y, de acuerdo con el que abarca una superficie de 217 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Sur, frente a la calle Bella Vista, distando su punto medio más próximo 17 metros 80 cms. de la esquina formada por la calle Victoria; por 14 metros 50 centímetros de fondo; y linda: al Norte, con parte del solar N.o 7; al Este, con el solar N.o 8; y al Oeste, con parte del solar N.o 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Bernardino Ayala, a sus herederos o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $132.00 30|pub. 13316 Set.5-v.oct.16.

ESCRITURA DE TRASLACION DE DOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ. Escritura de traslación de dominio" (L.o 54, F.o 355) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, y especialmente a los señores ANTONIO P. PIRIA, JULIA MIRAMON DE PIRIA, PLACIDO PIRIA, LUIS ANTONIO PIRIA, MARIO PLACIDO PIRIA, ELBIO ALBERTO PIRIA y MARIA ELIDA LORENZA PIRIA, sus causahabientes o herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escrituración definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Dicho bien fué prometido en venta a María Luisa Cañellas, y luego transferidos los derechos a Julián Pedro Banfi, de quien adquirió a su vez doña MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ, quien hizo su ratificación e inscribió la respectiva promesa en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 100 al folio 332 del libro 72 con fecha 12 de Setiembre de 1957 y se encuentra pagado totalmente el importe del precio de dicho inmueble que a continuación se describe: Un solar con las mejoras, construcciones que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.382 señalado con el número 148 de la manzana letra "G" en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890 y que según copia fiel del mismo realizada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926, tiene una superficie de 300 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor Este a la calle Alspurua (antes José Pedro Varela) entre Pablo Páez (antes General Miró) y Cubo del Norte (antes Juan Carlos Gómez); 30 metros al Nor Oeste, limitando con solar N.o 147; 10 metros al Sur Oeste, lindando con solar N.o 134; y 30 metros al Sur Este, limítrofe con solar N.o 149. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $192.00 30|pub. 11678 Ag.9-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ema Esther Pintos de Fernández contra Suc. de ESTEBAN PINTOS ZAPATA. Posesión notoria" (L.o 51, F.o 589), se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Facundo Esteban Pintos Zapata, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legítimamente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 11795 Ag.11-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO Ausencia", (L.o 55, F.o 546), se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $72.00 60|pub. 3779 Mz22-v.ab.25.
Jn.2-v.jn.25.
Ag.26-v.set.19.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se han presentado los fallidos MANFRED GEIRINGER y HEINZ LEOPOLD GEIRINGER, integrantes de la sociedad M. Geiringer, Haber y Cía., solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 13452 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Vidal Russo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 393), se emplaza por el término de noventa días a Nicolas, Alberto y Mercedes Agueda Storace, sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan ante este Juzgado a los efectos del otorgamiento de la escritura de compra venta a favor del peticionante de autos, referente al solar empadronado con el N.o 48.893, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto por 400 ms. cuadrados, señalado con el N.o 5 de la manzana 11 del plano del agrimensor Héctor L. Colombo, con 10 ms. de frente a la calle Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 11543 Ag.9-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Investigación de la Paternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Mariana Ramona Conde contra Sucesores de JUAN HERNANDEZ. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de dicho causante y, a los que se consideren con derechos, a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que gestiona el actor así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 32738 Ag.16-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hugo Pucciarelli. Concurso civil". (Lo. 47 Fo. 177), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 12 de Setiembre próximo; a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $56.00 28|pub. 11756 Ag.9-v.set.12.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEZ DE MAS y PARDO, ESMERALDA. Escrituración". (Lo. 44, Fo. 696), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Esmeralda Miguez de Más y Pardo, manifestando que con fecha 13 de Octubre de 1955, por ante el escribano Arturo Puig (hijo), adquirió de la señora Rosa Nieves Auza de Triunfo (quien actuaba por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos Jorge Nicolás, Aníbal Pablo y Luis Eduardo Triunfo Auza), los derechos a la compra de un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 117.501, con una superficie de 429 metros 50 decímetros y con frente a la calle Verdi Que dichos derechos emergian del boleto de promesa de compra-venta a plazos N.o 7065, expedido por el Banco Francés, Supervielle y Cía., como apoderado de Olimpio Moalli, casado con Zoraida Albizzati, Elena Scanavino, casada con Federico Parodi y Carmen Scanavino, casada con Avelino C. Brena. Que la expresada promesa de compra-venta fue debidamente inscripta. Que el precio de la compraventa ha sido pagado con anterioridad al año 1955, según constancia expedida por el Banco de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza a Elena Moalli de Douglas Scotti, Ezio Moalli, Armando Moalli, o a sus sucesores; a los sucesores de la señora Zoraida Albizzati de Moalli; a Carmen Scanavino de Brena o a sus sucesores; a los sucesores de Federico Parodi y a Avelino C. Brena o sus sucesores, a fin de que dentro del término de noventa días, otorguen la escritura de compra-venta del inmueble relacionado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 13569 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pinares de Atlántida S. A. contra SALMÚN JOSE y otros. Intimación" (L.o 44, F.o 336), se intima y emplaza a José Salmún, Moisés Entebi, Enrique Etinger, María del Carmen Vega Vicente y Mario Del Castillo Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días, concurran ante los apoderados de Pinares de Atlántida S. A., estudio del doctor Pablo R. Fossati, con domicilio en Cerrito 507, p. 4, Montevideo, para hacer efectivos los importes adeudados y suscribir las promesas definitivas de venta de solares oportunamente reservados o prometidos en venta, ubicados en el Paraje Pinares de Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de que de no concurrir caerán en mora y se tendrán por desistidos en la operación con pérdida de las señas constituídas, según oportunamente se convino.—Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 12567 Ag.22-v.oct.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. "Fiscal Letrado Departamental con SUCESION DE FERMIN ZABALETA. Cobro de Impuesto de Herencias" (L.o 28 F.o 182), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión Fermín Zabaleta y, especialmente, a los descendientes de Pedro, Clotilde, Marcelina, Natalia S. y Luis Simeón Zabaleta, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) (G.J. 15|pub. 82972 Set.5-v.set.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Paysandú, dictada en autos: "Municipio de Paysandú contra PROPIETARIOS DE LOS PADRONES Nos. 3810, 3817 y 3818. Intimación" (L.o 1, F.o 260, N.o 197), se intima a los sucesores de don Pedro Alvarez a cualquier título o a todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes siguientes: Padrón número 3810, chacra N.o 521; Padrón N.o 3817, chacra N.o 419; y Padrón N.o 3818, chacra número 421, y que lindan por el Norte y Este con Arroyo Curtiembre; por el Sur con el Balneario "La Samaritana", y por el Oeste con el Río Uruguay, a fin de que procedan al restablecimiento de las calles "Del Arenal" prolongación de la calle Piedras, desde el límite Norte de las quintas hasta el Arroyo Curtiembre y calle 31 desde el Arroyo Curtiembre hasta el Río Uruguay dejándolas liberadas al uso público, dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Paysandú, Junio 11 de 1958. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (C.C.) 10|pub. 32932 Set.3-v.set.16.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas", que gira en la calle María S. de Munar número 2851, entre los señores Vartivar Kurkurian y Lady Lola Fernández, a partir del día 18 de Agosto de 1958. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VARTIVAR KURKURIAN — LADY LOLA FERNANDEZ. — Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1176.
27) $32.00 20|pub. 12971 Ag.30-v.set.25.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", sito en 25 de Mayo 463, 2.o Pi-

se hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compra-venta de fecha 27 de Febrero de 1958, respecto al comercio de la calle Juan Ortiz N.o 2288, de esta ciudad, volviendo dicho comercio a manos de su propietario, señor José Salvático. Acreedores, a la oficina citada. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — NICOLAS KASMENKO. — José Salvático.
27) $24.00 20|pub. 12372 Ag.20-v.set.15.

"BRISGAL Y BALTER"

Con fecha primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, JAIME BRISGAL BALTER cedió su cuota social en la sociedad "Brisgal y Balter" a Dolv Balter Brisgal; y con fecha primero de Agosto del corriente año ABRAHAM BRISGAL BALTER cedió su cuota social en dicha sociedad a sus consocios Jaime Balter Goldnberg, Elena Brisgal de Balter y Dolv Balter Brisgal. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260.
27) $24.00 20|pub. 12799 Ag.27-v.set.22.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Antonio Capelete Cambón y Manuel Otero Rodríguez y el señor Andrés Manuel García, por el comercio establecido en Avda. Eugenio Garzón 1331 en los ramos de Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza; habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha los señores Capelete y Otero. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas de Negocios (Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958.
27) $32 00 20|pub. 12554 Ag.22-v.set.17.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hago saber que he sido notificado por el señor Saturnino Desiderio Icardi, con domicilio en la calle Sarandí N.o 444, esc. 29, en el expediente radicado ante el Jdo. Ldo. de 1.a Instancia de Sexto Turno, L.o 51, F.o 209. Los señores Saturnino Desiderio Icardi y Salvador Vivas Chappe, han convenido dejar sin efecto la promesa de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar se encuentra establecido en la Avda. 8 de Octubre N.o 3403 de esta ciudad. — FRANCISCO GONZALEZ LAGO.
27) $24.00 20|pub. 12478 Ag.21-v.set.16.

RESCISION DE COMPROMISO

Por intermedio de las Oficinas de Balances Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito en oportunidad por el comercio que en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y Pizzería, que gira en esta ciudad, en la calle Industria N.o 3451. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — ANTONIO CALVO GONZALEZ. — SILVESTRE COTELO POSE. — EVARISTO BRAVO ALONSO. — MANUEL BRAVO ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 12665 Ag.23-v.set.18.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito en oportunidad por el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas gira en la calle Arenal Grande N.o 2297 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 7 de 1958. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO. — LUIS GONZALEZ LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 12666 Ag.23-v.set.18.

DESISTIMIENTO DE COMPRA

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, he desistido como copromitente comprador del Taller de Calzado ubicado en la Av. Rivera N.o 2072 bis cediendo al señor Agustín Anso Eguino, todos los derechos y obligaciones contraídas el 1.o de Febrero de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Theófilos Scaleris. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958.
27) $16.00 20|pub. 12723 Ag.26-v.set.19.

"CESAR PEREZ Y CIA."

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que con fecha de hoy, el socio señor Federico O'Neill Hamilton se ha retirado de "César Pérez y Cía.", Corredores de Bolsa y Cambios establecidos en la calle Misiones N.o 1477; las operaciones continuarán bajo la misma firma y con los socios restantes. Acreedores presentarse en Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — César Pérez y Cía.
27) $24.00 20|pub. 12744 Ag.26-v.set.19.

AGENCIA COMERCIAL URUGUAYA SOC. DE RESP. LTDA. (A.C.U.S.R.L.)

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Por contrato privado de fecha 23 de Diciembre de 1957 que los socios hacen retroactivo al 15 de Diciembre del año 1948, el socio señor ELIAS AMARAGGI, cede y transfiere sus dos cuotas del capital social al señor Moisés Soriano.

Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 5.000.00 dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u, de las cuales corresponden 8 cuotas al doctor Victorio Alhadeff y 2 cuotas al señor Moisés Soriano.

Modificación: Domicilio: El domicilio de la Sociedad se fija en la calle Colón N.o 1392. — Uso de la firma: La dirección y administración queda a cargo de los dos socios indistintamente.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 419 al folio 1432 del libro N.o 1 de Contratos el día 23 de Agosto de 1958.
27) $24.00 10|pub. 13105 Set.2-v.set.15.

RESCISION DE COMPROMISO

Ley 26 de Setiembre 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la Lechería y Almacén sita en esta Capital, calle Ramón de Santiago 1640, haciéndose cargo del negocio el socio señor Aureliano Pereira. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — ANTONIO LA ROCCA. — RICARDO POLEDRI. — MAXIMO SIALDIR. — AURELIANO PEREIRA.
27) $16.00 20|pub. 12470 Ag.21-v.set.16.

LLOYD URUGUAYO LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 14 de Agosto de 1958 el socio señor ELIAS KROPMAN cede y transfiere su única cuota del capital social al señor Rodolfo Bowley.

Queda el capital de la firma integrado en la siguiente forma: $ 50.000.00 dividido en cincuenta cuotas de $ 1.000.00 cada una de las cuales corresponden 49 cuotas al señor Domingo Vargas y 1 cuota al señor Rodolfo Bowley.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 421 al folio 1437 del libro N.o 1 de Contratos el día 25 de Agosto de 1958.
27) $16.00 10|pub. 13106 Set.2-v.set.15.

CARLOS A. REY GUERIN S. A.

TRANSFERENCIAS DE BIENES Y DERECHOS

Se hace saber que con fecha 1.o de Julio de 1957, la empresa Carlos A. Rey Guerin (Industrial Electrónica) transfirió a Carlos A. Rey Guerin Sociedad Anónima la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones. Acreedores: Presentarse en Echeverría 594.
27) $ 16.00 20|pub. 13286 Set.4-v.oct.1.o

B. GIFFONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó la Escribanía Delzá Vío de Portela el 27 de Maro de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 167 al folio 547 del libro 1 de Contratos, el socio señor Mario Giffoni, retrotrayendo los efectos jurídicos de esta cesión al 31 de Enero de 1958, cedió su cuota que le correspondía en la Sociedad, a los restantes socios; señores Guillermo Carabetta y Hugo Levaggi. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958.
27) $ 16.00 10|pub. 13242 Set.4-v.set.17.

CESION DE CUOTAS

A efectos legales pertinentes, se hace saber que, por escritura del 27 de Agosto de 1957, ante el escribano Roberto W. Castro Rodríguez, los esposos JULIO OSCAR DEBITONTO y MARIA PILAR RIVEIRO de DEBITONTO, cedieron sus cuotas en la Socidead "VIDOL Limitada", a don Walter Washington Debitonto; retrotrayéndose los efectos de dicha cesión al 28 de Febrero de 1957.
27) $8.00 10|pub. 13394 Set.5-v.set.18.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que, con fecha 7 de Mayo de 1958, e interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa de fecha 11 de Febrero de 1958, respecto al comercio de la Avenida Gral. Flores N.o 3447, volviendo dicho comercio a manos de los señores Demetrio Pousó y Luis García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Oficina citada. — LUIS GARCIA DEMETRIO POUSO ROSA GONZALEZ DE COGAN. — SAUL COGAN.
27) $24.00 20|pub. 13342 Set.5-v.oct.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se ha resulto dejar sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 6 de Agosto 1956 entre Emilio Moreira y José Figueroa Ovelleiro por el comercio de bar y minutas ubicado en Avenida San Martín 3271 de esta ciudad volviendo dicho negocio a manos de su propietario Emilio Moreira, en fecha 8 de Setiembre 1958. Acreedores en el negocio. — Montevideo, 4 de Setiembre 1958. — JOSE FIGUEROA OVELEIRO. — EMILIO MOREIRA.
27) $24.00 20|pub. 13434 Set.8-v.oct.3.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que con fecha 29 de Agosto de 1958, de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto el 26 de Abril de 1957, por el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la avenida General Flores N.o 2652 de esta ciudad. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — CASIMIRO BARALES. — RICARDO NOGUEIRA. — CONSTANTINO PEREZ. — ISIDRO RODRIGUEZ.
27) $32.00 20|pub. 13451 Set.8-v.oct.3.

EXTRAVIO

Perdí recibo garantía alquileres del Banco Mercantil por finca calle Marco Bruto N.o 1137. Devolver en la misma. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958.
27) $4.00 10|pub. 13443 Set.8-v.set.19.

CLAUSURA DE COMERCIO

(Ley Setiembre 1904). — En el día de la fecha clausuré el comercio de Bar-Confitería que tenía establecido en esta ciudad, calle Sarandí N.o 414. Acreedores en mi domicilio calle Uruguay N.o 547. — Rivera, Agosto 19 de 1958. — SERAPIO JOSE SERNA.
27) $16.00 20|pub. 13167 Set.3-v.set.30.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

CANJE DE CERTIFICADOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 10 del corriente mes, pueden efectuar el canje de los certificados provisorios por las acciones correspondientes, en las Oficinas de la sociedad Avenida 18 de Julio N.o 1369, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.
27) $ 3.60 3|pub. 13835 Set.11.-v.set.15.

EXTRAVIO

Un título de propiedad a nombre de Cándido Monteagudo, se ruega a la persona que los encuentre devolverlo a la calle Estanislao Vega N.o 3726. N.o de Padrón 103.844. Será bien gratificado.
27) $ 12.00 30|pub. 13258 Set.4.-v.oct.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CIRILO GALLERO o GAYERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13618 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JZIME LIJTENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13892 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o JOSE MARIA DAVID PAZ CARRAOEDO, (L.o 57, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13887 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GOÑI ALEMAN DE GALLEGO (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13888 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINO ALVAREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 13906 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FORMENTO ARGENTO, o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento o Arguento o Argente y a sus hijos Ricardo Nélida, Elia y Emma Formento Morales, sus sucesores a cualquier título o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario interino.
1) $60.00 30|pub. 13904 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO FELIPE GONZALEZ TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13431 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BALBI DE CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13891 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ROSELLI ANCHORENA y de ROSA FERNANDEZ DE ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13905 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MATEO GARCIA LAGOS (51, 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 623 ,sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13931 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA DE LOS ANGELES MORE GUTIERREZ, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado ,25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13930 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ANTONIO o ANTONIO DIVERIO (51, 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13929 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN o ESPERANZA FYNN ROLDOS (51, 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13928 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMENEGILDO PINTALUBA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13858 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO BABINO o BABBINO o BALINO o BALBINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13889 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEONTINA DUFAU o DOUFAU, o DUFOU o DUFEAU DE SCHIAFFINO; de ANTONIO SCHIAFFINO de JUAN ANTONIO SCHIAFFINO DUFAU de ENRIQUE LUIS o ENRIQUE SCHIAFFINO DUFAU y de RAUL GLBERTO SCHIAFFINO DUFAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13890 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ROSSI o DIONISIO ROMAN o ROMAN DIONISIO ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13873 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO GHAN o GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13948 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAPPANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13893 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO o GAVINO CARRO; GREGORIA MAYA DE CARRO; ROSAURA o JULIANA ROSAURA CARRO; MARTIN ELISEO CARRO y DELFINO ROGELIO CARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13897 Set.12-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA HORTA DE VIGNOLIS o LUISA ORTA DE VIÑOLES o LUISA DE ORTA DE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 27 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 13950 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13863 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HECTOR RODRIGUEZ BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13864 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MARIA MUÑIZ DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 5 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13865 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA VUILLE o WUILLE DE SIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13940 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DALTO o ISABEL DALTO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13856 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA OFELIA SCHIANINI DE CHAPUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 13855 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13885 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13884 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CRUZA LEIVAS o JOSEFA CRUZ LEIVAS o JOSEFA LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 13883 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO SINFOROSO DE SIMONE o CLODOMIRO DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13952 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO SORIA o SILVERIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13953 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO IGNACIO CHIRIBAO o SEGUNDO CHIRIBAO o CECILIO CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 13954 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13955 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA DOLORES JARA DE GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13956 Set.12-v.set.25.

3—Convocatorias Comerciales

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en la administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimosexto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958 (Art. 34 de los estatutos). 2º) Elección de Síndico suplente para el nuevo Ejercicio (Art. 35 de los estatutos). 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio número 1513, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 13893 Set.12-v.set.25.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 34, 35 y 36 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas por 2.a y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 27 de Setiembre en curso a la hora 10 y 30 a. m. en el local de su establecimiento sito en el kilómetro 116 de la carretera a Mercedes (González - San José) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea y constituir la mesa escrutadora. 2º) Considerar la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe fiscal del 14º Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1958. 3º) Elección de tres titulares y tres suplentes para el Directorio.

Se previene a los accionistas que para intervenir en la asamblea deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la sociedad antes del día 22 de Setiembre a la hora 10 y 30 a. m. — San José, Setiembre 10 de 1958. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 13886 Set.12-v.set.12.

FUENTES Y CIA S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día martes 23 de Setiembre de 1958 a las 10 y 30 horas, en la sede de la calle Mercedes número 1039, en la que previo control de inscripciones, presentes y votos, se considerará la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958, e informe del Síndico. 2º) Designación de Síndico titular y suplente, para el Ejercicio 1958-1959. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora señaladas el 50 o|o del capital integrado (Art. 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (Art. 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (Art. 36), deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario en la Contaduría, calle Mercedes 1041 antes de las 11 horas del día 20 de Setiembre de 1958. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 13882 Set.12-v.set.18.

"ACROPOLIS S A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de Setiembre en curso a las quince horas, en Plaza Independencia Nº 811, 1er. piso, escritorio Nº 11, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio último. 2º) Determinación del número de miembros del nuevo Directorio y elección del mismo. 3º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: El Directorio notifica a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones tres días antes, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958.
3) $9.00 3|pub. 13870 Set.12-v.set.16.

C. O. T.
COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y elecciones a realizarse el día 29 de Setiembre de 1958 a la hora 18, en la sede de la sociedad, calle Sarandí 699, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior. 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 4º) Designación de Mesa de Control de las elecciones de miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y su suplente, a realizarse en el mismo local y día de 19 a 20 horas. 5º) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado de institutos bancarios y obtener de la Gerencia de la Sociedad, tres días antes de la asamblea, el certificado a que se refiere el Art. 26 de los estatutos sociales.

Se reitera a los señores accionistas, que el acto eleccionario se realizará el día 29 de Setiembre de 19 a 20 horas. Para la inscripción de listas y votación deberán tener presente lo establecido por los artículos 4 y 5 del reglamento de elecciones de la compañía. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 13867 Set.12-v.set.12.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Setiembre de 1958 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Adopción de las disposiciones preliminares de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe dades correspondientes al vigésimo Ejercicio económico de la compañía. 3º) Designación de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de acuerdo con lo establecido por el art. 19 de los estatutos. 4º) Nombrar el Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el vigésimoprimero Ejercicio (1958 - 1959). 5º) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas, que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. 33, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el 24 de Setiembre de 1958 a las 17 horas. Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representadas en la misma. — Montevideo, Setiembre de 1958.
3) $32.00 8|pub 13862 Set.12-v.set.23.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes en curso, a las 17 y 30 horas, en su sede de la calle Paraguay Nº 1866 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

A) Modificación de los estatutos sociales aumento de capital). De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social. Atento a lo que establece el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 13532 Set.9-v.set.17

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS DEL AGUA

Cumpliendo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre de 1958, a las 19 horas en calle Sarandí 687 para considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, para poder participar en la asamblea deberán depositar en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o el certificado bancario del depósito de las mismas. — Melo, Setiembre 9 de 1958. — Manuel Madarro, Presidente. — M. L. López Benítez, Secretario.
3) $20.00 10|pub. 13861 Set.12-v.set.25.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 28 de Setiembre de 1958 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior. 2º) Memoria y balance del Ejercicio 1957-58. 3º) Informe del Síndico. 4º) Elección Directorio. 5º) Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $26.40 11|pub. 13854 Set.12-v.set.26.

EDITORIAL VINCULO S. A.
DE EDICIONES Y PUBLICACIONES
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1958 a las 16 hs. en su local social calle Sarandí Nº 524, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1958. 2º) Elección de Directorio y Síndico. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o en su defecto presentar un certificado bancario del depósito de las mismas en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos.
3) $4.80 1|pub. 13951 Set.12-v.set.12.

"FOSARA S. A."

De acuerdo con lo que establece el Art. 22 de los estatutos sociales de Fosara S. A., se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 26 de Setiembre, a las 11 y 30 horas, en sus oficinas del Pasaje Salvo P. 4º, Esc. 406, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 18º Ejercicio terminado el 30 de Junio último, con el dictamen del Síndico (Art. 28, Inciso A). 2º) Elección de un nuevo Director. (Art. 13). 3º) Elección del Síndico titular y suplente (Art. 28, Inciso B). 4º) Perspectivas de la sociedad (Art. 28, Inciso C). 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 27).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones y certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, hasta un día antes del fijado para el reunión... (Art. 25). La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con la presencia de un número de accionistas que representen el 30 o|o (treinta por ciento) del capital suscrito si no se obtuviera dicha concurrencia, luego de pa-

sada la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, quedará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurrieren (Art. 24). — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 13947 Set.12-v.set.16.

"BALNEARIO SAN RAFAEL S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1958, a las 11 y 30 horas en el local social de Montevideo: Palacio Salvo, piso 4º, Esc. 406, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio último (Artículo 14). 2º) Elección del Síndico titular y suplente (Artículo 12). 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Artículo 19.
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones donde lo determine la convocatoria (Palacio Salvo, Piso 4º Esc. 406), con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. Las asambleas se constituirán a la hora señalada en la convocatoria y estarán habilitadas para resolver, si se hallan presentes accionistas que representen la mitad del capital integrado por lo menos. Pasada media hora sesionará con el número de accionistas presentes y resolverá los asuntos sometidos a su consideración. En cualquier caso las asambleas tomarán sus resoluciones, válidamente, por mayoría de votos de los accionistas presentes, debiendo ser acatadas por los disidentes y ausentes (Artículo 18). — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 13946 Set.12-v.set.16.

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMON BONVEHI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre de 1958, a las 11 horas en el local de la calle Galicia 1649, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958. 2º) Renovación de autoridades. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 13943 Set.12-v.set.16.

J. PABLO Y BLANCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Setiembre de 1958, a las 16 horas en el local de la calle Avda. Uruguay 1171, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958. 2º) Elección de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 13942 Set.12-v.set.12.

VALVIMON S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 24 del corriente mes a la hora 17, en Propios 2747 para tratar:
1º) Memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para concurrir a la asamblea se debe depositar acciones o el recibo de su depósito bancario, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.
3) $2.40 1|pub. 13938 Set.12-v.set.12.

CITRAMA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Citrama S. A. para la asamblea general ordinaria; a realizarse el 24 de Setiembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Misiones número 1488, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior. 2º) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3º) Renovación parcial de Directorio. 4º) Reforma de estatutos. 5º) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios que así lo acrediten, para tener derecho a participar en la asamblea, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la misma, en el local donde ésta se efectuará. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.
3 $14.40 6|pub. 13920 Set.12-v.set.19.

SANATORIO ACHARD Y GORTARI S. A.

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958 a las 20 horas, en Montevideo, calle 8 de Octubre Nº 2590|94, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958. 2º) Elección de Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Setiembre de 1958.
3) $10.80 3|pub. 13926 Set.12-v.set.16.

JUAN J. RADESCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan J. Radesca S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Setiembre de 1958 a las 19 y 30 horas, en su local de la calle San Fructuoso Nº 1535|37 bis, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán presentar en la Secretaría de la sociedad con cuarenta y ocho horas hábiles de anticipación, un certificado que les expedirá el Secretario de la sociedad ,en el cual conste el nombre del accionista y el monto de las acciones a su nombre depositadas en la empresa, con los cuales el accionista desee concurrir a la asamblea (Art. 33 de los estatutos). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juan J. Radesca, Presidente. — José Radesca, Secretario.
3) $9.60 2|pub. 13924 Set.12-v.set.15.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual (5.o ejercicio) que se efectuará el 23 de Setiembre de 1958 a las 16 horas en la calle Buenos Aires 484, escritorio 24 con el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directores y término de su mandato.
A fin de poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán inscribirse por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el estatuto social. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $ 6.00 2|pub. 13914 Set.12.-v.set.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA POPULAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual (5.o ejercicio) que se efectuará el 23 de Setiembre de 1958 a las 16 horas y 30' en la calle Buenos Aires 484, escritorio 24 con el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directores y término de su mandato.
A fin de poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán inscribirse por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el estatuto social. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $ 6.00 2|pub. 13915 Set.12.-v.set.15.

PABLO HADRA Y CIA (URUGUAY) S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Pablo Hadra y Cía. (Uruguay) S. . para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Solís 1480, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo. 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para los ejercicios 1958|59, 1959|60 y 1960|61.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 23 de Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $ 7.20 2|pub. 13912 Set.12.-v.set.15.

INDUSTRIA TEXTIL URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre a las 19 horas en la calle Juanicó 3637, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas que constituirán la comisión escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 46 y 41). 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al 10 ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., presentadas por el Directorio, acompañadas del informe producido por el Síndico de la sociedad. 3.o Designación de dos Directores titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo N.o 34 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la gerencia de la sociedad, calle Juanicó 3637, hasta las 19 horas del día 23 de Setiembre inclusive.
3) $ 7.20 2|pub. 13908 Set.12.-v.set.15.

COMPAÑIA NACIONAL DE BALNEARIOS S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 24 de Setiembre de 1958 en el local de Juncal N.o 1486 según detalle a continuación: Asamblea general ordinaria, hora 19 y 30, orden del día:
1.o) Consideración del balance general y cuenta de resultados al 30 de Junio de 1958, memoria del Directorio, informe del Síndico (artículo 33 del estatuto). 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 42).
Asamblea general extraordinaria, hora 20, orden del día:
1.o) Aplicación del producido de venta de predios, para compra de acciones de la empresa. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea extraordinaria.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o certificados (artículo 38 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 12.60 3|pub. 13927 Set.12.-v.set.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Luisa Pacheco de Adroher contra LORENZO ADROHER MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 573" se hace saber que por resolución N.o 1743 de fecha 3 de Marzo de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Lorenzo Adroher (hijo) o Adroher Martínez y María Luisa Pacheco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hacieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.
5) $ 48.00 20|pub. 13902 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ""JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL'ISOLA y ALMA FRANCHI MURGUIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 38", se hace saber que por resolución N.o 11.661, de fecha 2 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jorge Carlos Alberto Piria y Alma Franchi Murguía, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20 pub. 13901 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Azadian de Cazarian, Oyeni con CAZARIAN, AVIDIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Avidis Cazarian y Oyeni Azadian, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Julio 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13933 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Tellechea, Juan Tomás contra ROSA BLANCA ESPINOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (51|313)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba

nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 13932 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "LUIS ALBERTO HERNANDEZ y BLANCA ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 5.o, F.o 133) se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Hernández y Blanca Rosa Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1958. — Hugo Alvez Actuario.
5) $40.00 20 pub. 13874 Set.12-v.oct.9.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Eugenio Umpiérrez contra ANGELA PETRONILA MARTINEZ. Divorcio" (libro 5.o, folio 127), se cita, llama y emplaza a Angela Petronila Martínez para que comparezca a estar a derecho dentro de treinta días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 17 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $12.00 10 pub. 13877 Set.12-v.set.25.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "OLIVEIRA ANGELA ELFRIDES. Incapacidad" (L.o 42, F.o 103, Número 555), dictada con fecha 27 de Junio del corriente se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña Angela Elfrides Oliveira, designándosele Curador a su padre don Angel Alcibíades Oliveira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
10) $12.00 10|pub. 13875 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que, por resolución dictada en los autos: "BENTANCUR ARTEMIO. Curatela. Libro 23. N.o 824. Folio 203", se ha declarado a don Artemio Bentancur Ferreira en estado de incapacidad, designándose curador a su madre legítima doña Ceferina Ferreira de Bentancur. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $ 12.00 10|pub. 13957 Set.12-v.set.25.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE ARMANDO DUFFAU, constituyendo domicilio en Sarandí 528, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos, que presentaré, a Eduardo Rocca Couture y Pablo H. Soba para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme certificado. Quiera usted proveer de conformidad. E. A. Duffau". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 13935 Set.12.-v.set.25

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 3.711. (Segundo llamado). Carne vacuna con destino a nuestros establecimientos de Juanicó. Apertura 23 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.712. (Segundo llamado). Bombas centrífugas y de vacío. Apertura: 25 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.729. Ladrillos de campo. Recepción: 24 de Setiembre de 1958, a las 15 horas. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.730 Bulones de acero. Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.731. Modelos en aluminio. Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.732. Rectificación de camisas y construcción de pistones para motores. Apertura: 29 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del "Edificio ANCAP" (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8 pub. 33052 Set.12-v.set.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N.o 1.193
Arrendamiento del bar del salón de pasajeros en el Puerto de Colonia

Fecha de apertura: 29 de Setiembre de 1958, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33055 Set.12-v.set.16.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 63|31
Segundo llamado
Agencia Avenida Flores
Suministro de columnas de hierro fundido para alumbrado exterior

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 26 de Setiembre de 1958 a la hora 16 y 15.
12) (C.C.) 5 pub. 33041 Set.12-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 63|32
Segundo llamado
Sucursal Maldonado
Reacondicionamiento del lambris del Hall del público

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Maldonado.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís el día 29 de Setiembre de 1958, a la hora 16 y 15.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5 pub. 33042 Set.12-v.set.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de diez numeradores metálicos para distintas oficinas del Banco.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Martes 23 de Setiembre de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 33050 Set.12-v.set.19.

o

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de 2.000 rollos impresos de 127 mm. y 3.000 rollos s|impresión de 127 mm.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 22 de Setiembre de 1958 a la hora 16 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er. piso. —Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33049 Set.12-v.set.19.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 muebles metálicos de 4 cajones tamaño oficio y 1 fichero metálico de 66 casilleros, para distintas Oficinas del Banco.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 22 de Setiembre de 1958, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33051 Set.12-v.set.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3151

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 25 mulares, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José N.o. 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas el día 22 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones $ 2.00 el ejemplar.
12) (C. C.) 5|pub. 33043 Set.12.-v.set.16.

Licitación N.o 3.150

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cámaras y cubiertas de diversas medidas; de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 17 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33044 Set.12-v.set.12.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos que demandará la construcción de dos unidades comprendiendo cada una de ellas: dos piscinas (una de natación y otra de saltos ornamentales) con sus equipos mecánicos y eléctricos correspondientes, y un pabellón destinado a vestuarios y baños, a realizarse una unidad en el Parque Capurro y otra en la Rambla Naciones Unidas, según copia de planos respectivos y ubicación de las mismas, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones, memoria descriptiva y planos pertinentes, que los interesados podrán obtener en esta dependencia previo pago de la suma de $ 70.00 (setenta pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal). Se hace constar que la fecha de recepción de las propuestas ha sido postergada para el día 19 de Setiembre de 1958 a la hora 16, las que serán abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021.
12) (C.C.) 1|pub. 33047 Set.12-v.set.12.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 44 y 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de: Pintura blanca y vidrios triples, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 15 de Setiembre de 1958, de acuerdo al siguiente detalle: Hora 15 (vidrios triples). Valor de los pliegos $ 1.40. Hora 17: (pintura blanca). Valor de los pliegos $ 1.10.
12) (C.C.) 2|pub. 33046 Set 12-v.set.15.

Licitaciones N.os 46 y 47

Llámase a licitación pública por la construcción de muebles de Boletería de Casinos y por la renovación de rejillas de aire acondicionado instaladas en el Casino Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle: día 16 de Setiembre de 1958. — A las 15 horas. Muebles de Boletería, valor de los pliegos $ 1.40.
Día 17 de Setiembre de 1958. — A las 15 horas. — Renovación rejillas aire acondicionado. — Valor de los pliegos $ 1.40.
12) (C.C.) 3|pub. 33045 Set.12-v.set.25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 20

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de telas y accesorios para uniformes, capotes y gorras, camisas, botas y correajes de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 de Setiembre corriente a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 33048 Set.12-v.set.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 12 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina,

haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HERNAN SILVA, 26 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Bme. Mitre 1364 y MARIA CRISTINA ALMAESTRE, 53 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Bme. Mitre 1364.
HUGO OSCAR MARIA ROMERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1546, Apto. 11 y AMELIA ESTHER CACERES, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1546, Apto. 11.

3.a Sección

OSCAR ANDRES FERRO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 432 y EMILIA MARCELINA LABRUZZO, 23 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Buenos Aires 432.

8.a Sección

CARLOS MARIA DOMINGUEZ BANEGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1273 y CATALINA PEREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1273.
CARLOS MANUEL CIPRIANO LOPEZ LOPEZ, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1803, apartamento 1 y WENCESLADA FIGUEREDO ROJAS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1803, apartamento 1.

10.a Sección

JOSE SESTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4111, apartamento 2 y MARIA ANGELICA ALVAREZ, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4111.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO GONZALEZ CONTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3657 y BLANCA SELVA MOLINA OCAMPO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3657, Apto. 4.

15.a Sección

HELIOS PUGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1260 y EMA de la BARRERA, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Salterain 1260.
MARIANO SARALEGUI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1680 y BLANCA AMARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1680.
UMBERFIL AISPURO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1154 y MARIA MARTA ECHAVE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1154.
ROBERTO JOSE FABREGAT, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1837 y BRENDA JUDIT DUFOURE, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1837.
JOSE GUILLERMO ANTUÑA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1897 y MARIA del PILAR HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1897.
FELICIANO SILVA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carapé 2078 y MARIA ISABEL De LEON, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2078.
PABLO BENENATI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1029 y ELIDA SIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1029.
PROSPERO FARIAS, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yaro 1231 e IRMA CARMEN SALGADO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaro 1231.
FELICIANO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado Chaná 1835 y ESTHER PRADO, 23 años, soltera, española, domiciliada Chaná 1835.
MANUEL ALONSO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chaná 1835 y ELENA PRADO, 21 años, soltera, española, domiciliada Chaná 1835.
ISIDORO HERIBERTO VALDES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blanes 1028 y MILKA CIURICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1028.
JULIO RUBEN PERINI, 28 años, soltero, empleado, domiciliado P. de María 1375, apto. 3 y EVA BLANCA MOYA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1375, apto. 3.

16.a Sección

FERNANDO ROSBEL DIAZ, 21 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Avenida 40 Metros 2222 y LIDIA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, N.o 6607.

17.a Sección

ROBERTO CABALLERO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4534 y MARIA INES PELLEGRINI, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4534.
SALVATORE MICUCCI, 29 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado C. Miró 2831 y GIUSEPPINA DI TOMMASO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 8, N.o 4522.
ABELARDO JABILLOL, 31 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Cip. Miró 2959 y OLGA MACEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2959.

20.a Sección

OSCAR ERNESTO GIMENEZ, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Iglesia 4269 y NILDA ETHEL MAC GOVERN, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Iglesia 4269.

22.a Sección

VICENTE DRAGONE, 29 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Juan Rosas 4081 y ANTONIA GAIMARI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4079.
VICTOR BATLLE SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3710, apto. 9 y URBANA FERNANDEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3710.

23.a Sección

JUAN CARLOS RUIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2156 y SARA ESTHER BECERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2156.
HEMOR BLAS FIGARI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itacabó 2609 y ALMERINA GONZALEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, Alejandro Beisso 1614.
MARIO GUILLERMO ESTEVEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2870 y MARIA AMELIA BIANCHI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2870.
AMERICO LEMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2233 y ESNILDA BARRIOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Simón 2233.
CARLOS HEBERT MEJIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Larrañaga 2437 y SONIA ELIZABETH LAPORTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2180.
ESTEBAN TONOSSI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comandante Braga 2573, Apto. 4 y ALBAIR WALTERINA BATALLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Comandante Braga 2573, Apto. 4.

24.a Sección

LEONARDO PEREYRA AGUILAR, 44 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1207 y RUPERTA PALOMEQUE, 44 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1207.
JUAN CARLOS GONZALEZ FERREIRA, 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1674 y OLGA ANA AMALIA ZANZI AMONDARAIN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1674.
LUIS ANGEL OTERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3071 y MARIA MARTHA GILARDONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1208.
CELSO HUGO VILLANUEVA CAMI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3971 bis y MARIA NIEVES CID PEREZ, 19 años, soltera oriental domiciliada Saldanha da Gama 3973.
14) $2.00 1|pub.-v.Set.15.

15—Pagos de Dividendos

"CINOCA S. A."
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Setiembre de 1958, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 29 ejercicio, en nuestras oficinas calle Martín García N.o 1232, de 14 a 17 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Secretario.
15 — $6.40 8|pub. 13944 Set.12-v.set.23.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora RUFINA ACOSTA FERRIN DE CASTELLI, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el N.o 44, ubicada en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Este, sobre la calle Francisco Fonterosa (ex Igualdad) por cincuenta metros de fondo y que linda: Al Norte, con los solares números tres y cuatro; al Oeste, con el solar número cinco y al Sur, con los solares números nueve y diez de la misma manzana. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Julio 24 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 13949 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SOSA LAURENTINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 426". (L.o 20, N.o 398, F.o 62), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble y mejoras padrón N.o 426, que está ubicado en la ciudad de Fray Bentos, (1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y compuesto de dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana N.o 11, las que está señaladas con los números 1 y 2, están unidas y según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 24 de Julio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 959 el 5 de Agosto de 1958, se deslinda así: 21 ms. 40 cms. al Sud-Este sobre calle 25 de Agosto; 22 ms. al Nord-Oeste, con Washington A. Cánepa y Nicolás Cánepa Landó; al Sur-Oeste, 43 ms. 60 cms. con Congregación Religiosa "San José" y al Nord-Este 43 ms. 70 cms. con Nicolás Cánepa Landó y Manuel A. y David Claps Landó. En la fracción N.o 2, hay un viejo edificio que consta de dos piezas grandes y tres chicas y un corredor, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1958 — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 13945 Set.12-v.oct.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS W. GARCIA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales tituladas: "Carnaval", "Recuerdos", "La otra tarde", "Recuerdos de Ayer" y "Encanto Nocturno, de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13913 Set.12-v.set.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de AGUSTIN ADOLFO RAMOS y de BENIGNA EMILIA PORTILLO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Emilia, debe decir: "Benigna Emilia"; B) En la de nacimiento de María Esther Gregoria Ramos, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Emilia, debe decir: "Benigna Emilia" y C) En la de defunción de Benigna Emilia Portillo de Ramos, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Benigna Eulalia, debe decir: "Benigna Emilia". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33053 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "MARIA ANA RICCHIUTI DE PANTAZI y Otro. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Ana Ricchiuti y Grisafis Pantazi estableciéndose que donde la contrayente figura como Daniela Orichutti debe decir María Ana Ricchiuti. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33040 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RETMAN, LEON. Rectificación de par-

tidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la nombrada persona y las de reconocimiento y legitimación de sus hijos Moisés y Raquel, pues donde en ellas dice: "Retman" debe decir: "Retman" y B) La de nacimiento de su hijo Isaac Jacobo, pues donde en esta partida dice: "Isac Jakobo", debe decir: "Isaac Jacobo" y donde dice: "Reitman" debe decir: "Retman". — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Muca, Actuario.
9) $24.00 15|pub. 13934 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SISAZZ MIZRAJI, en razón de que en la misma figura el apellido del compareciente como Mizragi en lugar de Mizraji que es verdadero. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13896 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ABONDIO MUJICA y ANA RITA NIEVES en el sentido de sustituir donde dice "de nacionalidad brasilera" por "de nacionalidad uruguaya" por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Setiembre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13878 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DAVILA, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Hugo Néstor Dávila, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento del mismo en el sentido de que en la misma dice: "que nació el día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis," debe decir: nació el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Salto, Agosto 13 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-455) 15|pub. 33039 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMENEGILDO LACO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como "Hermenegilda" debió decir "Hermenegildo" y donde aparece como del sexo femenino, debió expresarse que es "del sexo masculino", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 14 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13958 Set.12-v.oct.2.

20—Remates

HECTOR RUIZ PRINZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alzueta Niceto contra VILLEGAS SUAREZ CESAREO. Juicio ejecutivo" (L.o 56, Folio 266), se hace saber al público que el día 2 de Octubre del corriente año a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Héctor Ruiz Prinzo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor con la base de ciento treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos del siguiente bien inmueble: La propiedad empadronada con el N.o 162.745 que es una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 700 metros que se deslinda así: 14 ms. de frente al Sur, a la Rambla República del Perú, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1419 entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Marco Bruto, distando el punto medio de este frente 49.77 ms. de la esquina con la precitada calle Pereira de la Luz; por el Norte, igual extensión que por el Sur con propiedad de Luis Alberto de Herrera, por su línea del Oeste 50 metros con sucesión Ferber, en parte, y el resto con la precitada Rambla República del Perú, y por el Este en igual extensión que por el Oeste con inmueble de Luis Alberto de Herrera.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberán consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 13396 Set.12-v.oct.2.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "SCAPUCIO SARA IRENE en autos SCAPUCIO MORASCA, ADOLFO AMERICO. Sucesión testamentaria. Venta de un bien". (Lo. 56, Fo. 570), se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a la hora 16 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ildefonso Corbo con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de éste Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor en un solo lote los siguientes inmuebles: A) El inmueble empadronado con el N.o 86.829 constituído por un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor G. Rodríguez de Setiembre de 1908 y que incluso la ochava reglamentaria tiene una superficie de 400 metros 13 decímetros con 7 milímetros 43 centímetros de frente al Noreste a la calle Mariano Moreno N.o 2543, al Noroeste recta de 13 metros 26 centímetros de frente a la calle Leandro Gómez formando esquina y recta de 29 metros 02 centímetros lindando fracción del mismo propietario padrón N.o 86.830; 10 metros 06 centímetros al Suroeste, lindando con parte del padrón N.o 150.888 y 41 metros 32 centímetros al Sudeste lindando con el padrón N.o 86.828; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 86.830, según plano del agrimensor Juan C. Berrutti de Mayo de 1946 es de forma triangular y tiene una superficie de 83 metros 04 decímetros que se deslinda así: 30 metros al Nord-Noroeste, de frente a la calle Leandro Gómez, 29 metros 02 centímetros al Sureste, limítrofe con el bien padrón 86.829 y 5 metros 75 centímetros al Suroeste por donde linda con el bien padrón N.o 150.888.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados, impuestos y comisión de remate; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elbio A. Panario, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 13859 Set.12-v.oct.2.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Yacovazzo, Domingo contra TARALLO CARLOS ANDRES Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 6), se hace público que el día 24 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Mario Luis Pazos asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 171.556, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 34 B uno en el plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga en Abril de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, compuesto según título y plano citado, de una superficie de noventa y cinco metros setenta y un decímetros que se deslindan así: Doce metros cincuenta y ocho centímetros al Nord-Este en el desarrollo de la línea curva existente en la intersección de la Avenida Centenario con la calle Juan Ramón Gómez, dos metros diez centímetros al Este de frente a la citada Avenida Centenario, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 3295, distando el punto medio 25 metros 43 centímetros del punto de intersección de las líneas de las nombradas Avenida y calle; doce metros treinta y ocho centímetros al Sur con Catalina S. de Cibils y doce metros ochenta y ocho centímetros al Nord-Oeste limítrofe con el Banco Popular del Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, así como también 1|4 o|o de tasa municipal. Esa consignación no procederá si el ejecutante fuera el mejor postor; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del rematador y lo que se adeuda por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador; y 3.o) Que los antecedentes relacionado con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub 13860 Set.12-v.oct.2.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en autos: "Langelán, de Pérez Elvira con JOSE GOGLIAN. Diferencia de salarios, salarios impagos y licencias". (Lo. 11 Fo. 362), se hace saber que el día 3 de Octubre de 1958 a la hora 16 y 30 en la sede de este Juzgado, Chile 3489 (Cerro), se procederá por intermedio del martillero don Alberto Pereyra, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 52.560, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 100.338 que lo constituye un solar de terreno de forma regular con sus edificios y mejoras, de área de 364 metros cuadrados 9993 centímetros cuadrados, con frente a la calle Grecia con los N.os 3818 y 3818 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión legal del rematador y el impuesto Municipal correspondiente; 2.o) Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías si las hubiere, la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Que no se admitirá ninguna oferta menor a la base indicada; y 4.o) Que el título de propiedad respectivo se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay Plaza Constitución. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
20) $60.00 15 pub. 13894 Set.12-v.oct.2.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que por resolución de 24 de Junio próximo pasado, recaída en los autos: "Banco de San José contra IBIS CONCEPCION SOLER DE CASELLA y CARLOS MARIA CASELLA AYALA. Medidas preparatorias", (L.o 42, F.o 496), se decretó la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados y secuestrados, que consisten en una máquina sulfatadora marca "Hardie" con motor a nafta "Victrato" y una máquina de carro sulfatadora de seis flores con ruedas de hierro, habiéndose fijado como fecha del remate que realizará el martillero Juvenal Fonseca, en la calle Soca N.o 584 de esta ciudad, el día 27 de Setiembre corriente a las 10 y 30 horas.

Se hace constar: 1.o) Que la máquina sulfatadora "Hardie" con motor "Victrato", fué aforada en $ 3.200.00 y la máquina de carro sulfatadora de 6 flores, lo fué en la suma de $ 1.200.00; 2.o) Que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y consignar el 10 o|o como seña de su oferta al serle ésta aceptada. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $36.00 10|pub. 13876 Set.12-v.set.25.

JOSE MARIA CARRASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Bertinat, Luis B. contra ARTURO C. WALIKOWSKI. Cobro de pesos", tramitados ante el mencionado Juzgado Letrado, (Lº 36, Fº 108,) se hace saber al público que el día martes 30 de Setiembre en curso a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble y por el martillero José María Carrasco, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno con la edificación y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de este pueblo, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra, de Enero de 1948, empadronado actualmente con el Nº 335, y con una superficie de 331 ms. y 66 dm.

Se previene: 1º) Que el referido bien saldrá

a la venta con la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos). 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales, 3º) Que la comisión y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 4º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Setiembre 6 de 1958. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 13899 Set.12-v.oct.2.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. LARREA, EUGENIA CLARA. Solicita cesación de condominio". Padrones 934 y 1941 (artículo 1137 Código Civil). (Lo. 20, N.o 152, Fo. 1) se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá a la venta en remate público y con las bases que se expresaran por el rematador señor Guillermo E. Arizti, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Con la base de pesos 4.200.00 el inmueble empadronado con el N.o 934 que es el solar 5 de la manzana N.o 64 de esta ciudad de F. Bentos, 1.a Sección de Río Negro, con una finca de material y otras diversas mejoras, compuesto de una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Oribe; por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Noreste por donde linda con el solar N.o 3; al Noroeste con el solar 4 y al Sureste con el N.o 8; B) El empadronado con el N.o 1941, sobre la base de $ 1.600.00 (mil seiscientos pesos), que es el solar N.o 6 de la manzana N.o 175 de esta ciudad, compuesto de 20 metros 652 milímetros de frente al Suroeste a la avenida Rincón por 28 metros 135 milímetros de fondo hacia el Noreste por donde linda con el solar N.o 2; Sureste con el solar N.o 7 y Noroeste con el N.o 5, comprendiendo una superficie de 581 metros 4 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2.o) Que son de cargo del comprador, los gastos derechos e impuestos de escrituración; 3.o) También serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador e impuesto Municipal; 4.o) Que los títulos de las propiedades se encuentran, depositados en este Juzgado Letrado, los que con el expediente y demás antecedentes están en la Oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
20) $96.00 12|pub. 13941 Set.12-v.set.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR GERELADI. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la segunda copia de la escritura pública de compraventa, que autorizó el escribano Alfredo Saráchaga, el 13 de Mayo de 1921, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores con el N.o 98 al Fo. 42 vuelta la cual dice relación con el inmueble urbano de Trinidad, primera sección de Flores, padrón N.o 63 (antes el N.o 101, solar 8 de la manzana N.o 11 de una superficie de 922 metros propiedad de Manuela Rodríguez de Bermudez. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la presente gestión, comparezcan a este Juzgado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Trinidad Setiembre 8 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
21) $24.00 10|pub. 13866 Set.12-v.set.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84305. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CLUB" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13880 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 84306. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "TRI-PEL" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13881 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 84304. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Grant y Sons Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13879 Set.12-v.set.25.

25—Ventas de Comercio

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Zulem Rozenfeld, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles sito en la calle Convención N.o 1130 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Convención 1130. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERMAN KLEIN GLUCK. — MARGARITA GOLDNER DE KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 13923 Set.12-v.oct.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Omar Gómez Nese, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles y fermentadas sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1502 de esta ciudad que giraba a nombre de la firma "Santos y Gómez". Acreedores a Duvimioso Terra N.o 1502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — ENRIQUE SANTOS REY. — MARIA G. LAPETRA DE SANTOS. — José Omar Gómer Nese.
25) $24.00 20|pub. 13922 Set.12-v.oct.9.

Se avisa al comercio y al público en general (Ley de Setiembre 26 de 1904) que don Julio Mollo Giri prometió vender a doña María Josefa Villar de Dabove la casa de comercio de la calle Dr. Carlos María de Pena N.o 5677 giro: tienda y mercería. La compradora se hizo cargo del mismo el 15 de Abril de 1958. Los comprobantes de los créditos deben presentarse a la escribanía Grazili, De Castro, Du Pré, Cefrorella, Casal de Luñes a Jueves de 9 a 11 y de 3 a 5. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — JULIO M. MOLLO. — María J. V. de Dabove.
25) $32.00 20|pub. 13921 Set.12-v.oct.9.

Adrián Fernández ha prometido vender a Aníbal G. Blangero el comercio que en ramo de fonda y bebidas alcohólicas tiene establecido en carretera a Florida, frente a Bodega Oyama en la cuarta sección de Canelones. Acreedores presentarse en comercio referido o escritorio jurídico de Pilar Cabrera 584 de Las Piedras. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Las Piedras, Setiembre 3 de 1958. — ADRIAN FERNANDEZ. — Aníbal G. Blangero.
25) $24.00 20|pub. 13895 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Alonso González, el almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en José de Bejar 2748; habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sucursal Cordón (Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — VICTORIA LOPEZ DE MAC EACHEN. — ALEJANDRO MAC EACHEN BERRO.
25) $24.00 20|pub. 13919 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Carlos Julio Motta Onandi, el almacén de comestibles establecido en Francisco J. Muñoz 3252, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sucursal Cordón (Constituyente 1476. Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Setiembre de 1958. — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ. — ESTRELLA VALDEZ DE MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13918 Set.12-v.oct.9.

Comunicamos que hemos convenido disolver la Sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. — El señor Egidio Bilotti prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella, quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. — Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.set.9

En cumplimiento de la ley 26 9|904, comunicamos que prometimos en venta a Francisco Antonio [illegible], el establecimiento "Farmacia Gloria", sito en calle Grito de Gloria 1319. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la misma Farmacia dentro del plazo legal. — FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS. — ARTURO OSCAR LOBEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 13907 Set.12.-v.oct.9.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Practicantes internos

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido aceptado el pedido de prórroga para el comienzo de las pruebas, las que se realizarán el día lunes 6 de Octubre a la hora 7.00 en el Anfiteatro del Hospital Pereyra Rossell (Maternidad). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958.
27) (C. C.) 1|pub. 33054 Set.12.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Julia Bresciano contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. escrituración de oficio, L.o 53, F.o 636", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 20 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.885, señalado con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento suscrito por el Agrimensor M. E. Aviles de Noviembre de 1924, aprobado por las autoridades municipales el 8 de Enero de 1925, expediente N.o 21.519 e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero del año últimamente citado, compuesto de un área de 281 metros con 02 decímetros que se deslindan: 10 metros con 26 centímetros de frente al noreste a Camino Propios; 28 metros con 33 centímetros al noroeste confinando con el solar N.o 25; 10 metros con 42 centímetros, al suroeste con el solar 33 y 26 metros con 45 centímetros al sureste confinando con solar 27 y por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Storacce Hnos. o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado al bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $120.00 15|pub. 13903 Set.12.-v.oct.2.

AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE LA UTE
Netamente Apolítica
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 inciso A), de los estatutos, el Colegio de Delegados convoca a todos los asociados para que concurran a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el próximo domingo 14 a las 9 y 30 horas en el Palacio Peñarol (Magallanes y Galicia) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Equiparación de horarios; 2.o) Aumento de cuota social; 3.o) Informe y consideración de las mejoras presupuestales a solicitar al Directorio de UTE para 1959.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el artículo 41, de nuestros estatutos, la asamblea se reunirá en este primer llamado con la presencia de 1|3 de los socios habilitados para votar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Escribano Carlos H. Miranda, Presidente. — Raúl Mesa, Secretario.
27) $4.00 1|pub. 13960 Set.12.-v.set.12.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO URUGUAYA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los socios de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo-Uruguaya, para el acto eleccionario a realizarse el domingo 28 de Setiembre de 1958, en el local social, Avenida 8 de Octubre 2607, entre las horas 9 a 12 y de las 15 a las 19.

Los votantes deberán presentar el recibo social del mes de Agosto o Setiembre y acreditar su identidad mediante el carnet social, cédula de identidad o credencial cívica. — La Comisión Directiva.
27) $3.20 1|pub. 13900 Set.12.-v.set.12.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agro-Pecuaria e Hípica de Salto el día 23 de Setiembre de 1958 a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura y consideración de la memoria y balance. 3.o Modificación de la cuota social. 4.o Designación de socios honorarios de la Institución a los señores Carlos

María Riviere, José G. da Silva Amorim y Ernesto Popelka. 5.o Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1958|60.

A las 19 horas se considerará segunda convocatoria y la asamblea se constituirá con el número de socios que concurran. Artículo 34. — La Comisión Directiva.

27) $ 24.00 8|pub. 13857 Set.12.-v.set.23.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios de Obras Públicas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre de 1958 a la hora 19 en el local de la Institución sito en la calle Pampas 1909, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual. 2.o Balance del ejercicio 1957|958. 3.o Acto eleccionario realizado el día 28 de Junio de 1958 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal. 4.o Designación de dos asociados para firmar el acta.

NOTA: Se hace saber a los señores asociados que es imprescindible la presentación de documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $ 14.40 6|pub. 13851 Set.12.-v.set.19.

JULIO A. BARBIERI S. A.

SORTEO DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los tenedores de "Obligaciones Julio A. Barbieri S. A." que el día 9 de Setiembre de 1958, se efectuó el cuarto sorteo ordinario del 10 o|o sobre el monto emitido, habiendo correspondido el rescate de los siguientes títulos: 1, 11, 13, 20, 28, 31, 47, 55, 59, 65, 67, 80, 87, 100, 102, 103, 131, 137, 154, 160, 165, 169, 198, 232, 235, 253, 256, 269, 279, 292.

El rescate se podrá efectuar desde el día 1.o de Octubre de 1958, en nuestro local de la calle Mercedes 1199, en efectivo al tipo de 102, previa entrega del correspondiente título y los cupones desde el N.o 17 inclusive, los que desde la fecha quedan sin ningún valor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — El Directorio.

27) $ 10.80 3|pub. 13872 Set.12.-v.set.16.

JUAN BOCCHI Y HNOS. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Juan Bocchi y Hnos. S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

JUAN BOCCHI Y HNOS. S. A.

En la ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay) a los veintiocho días de Marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos el señor Antonio Bocchi, uruguayo, mayor de edad, casado con doña Irene Rosa Marcora, domiciliado en la calle General Aguilar N.o 1271 y el señor Lorenzo Bocchi, uruguayo, mayor de edad, casado con doña María Pean domiciliado en la calle Arequita N.o 2169, ambos de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por los siguientes estatutos.

CAPITUDO I

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Juan Bocchi y Hnos. S. A." se constituye una sociedad con el carácter de anónima, que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias o representaciones, con domicilio propio o sin el, en cualquier otro punto de la República o del extranjero.

Art. 3.o **La duración de la sociedad será de** cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto adquirir el activo y pasivo de la empresa industrial que en el ramo de fábrica de herrajes, gira bajo la razón social "Juan Bocchi y Hnos." instalada en las calles Arequita N.o 2284|6 y General Aguilar N.o 1321, de la ciudad de Montevideo, a fin de dedicarse al mismo giro que hasta el momento desarrolla dicha empresa, ampliándolo a medida que las circunstancias lo exijan en todas las actividades que tengan conexión con el mismo.

Art. 5.o Además la sociedad tendrá por objeto: A) Realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, agropecuarias, civiles y|o financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos. B) Participar en toda clase de empresas particulares o del Estado, industriales, comerciales, agropecuarias, civiles, inmobiliarias, y|o financieras, asociándose a ellas, tomándolas en arrendamiento y|o explotación o adquiriendo total o parcialmente su activo y pasivo. C) Aceptar representaciones, comisiones en general y agencias, ya sea por cuenta propia o de terceros. D) Adquirir, enajenar, tramitar y registrar privilegios, exenciones, concesiones, patentes, marcas de fábrica, de industria y de comercio. Para la realización de todos sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos requeridos por la índole del negocio, entendiéndose que sus operaciones no estarán comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24|VI|948.

CAPITULO III

Capital, acciones, accionistas

Artículo 6.o El capital inicial de la sociedad será de $ 1.000.000.00 (son pesos un millón), representado por acciones de cien pesos cada una dividido en dos series: A) Una serie denominada "A" por un total de $ 850.000.00 (son pesos ochocientos cincuenta mil), representada por acciones ordinarias al portador. B) Una serie denominada "B" por un total de $ 150.000.00 (son pesos un ciento cincuenta mil), representada por acciones ordinarias nominativas. El capital inicial podrá ser aumentado hasta la suma de $ 3.000.000.00 (son pesos tres millones) por resolución del Directorio, puesta en conocimiento del Poder Ejecutivo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, publicada y cumplidos todos los requisitos legales que correspondan. Queda facultado el Directorio para determinar si las acciones representativas de este aumento de capital, que serán todas ordinarias, serán nominativas o al portador o la proporción de las mismas, correspondiéndole a las al portador la denominación de serie "C" y a las nominativas la denominación de serie "D".

Art. 7.o El Directorio tendrá amplias facultades para todo lo relativo a la emisión de acciones, condiciones, forma de pago y plazos de integración. El Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios.

Art. 8.o Mientras no se integren totalmente las acciones o no estén impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 9.o Queda facultado el Directorio para emitir títulos que representen más de una acción, pero el tenedor legítimo de uno de ésos títulos podrá solicitar en cualquier momento su conversión en las acciones que representa, abonando los gastos correspondientes. Las acciones, así como los títulos representativos, serán extraídos de libretas talonarias con numeración sucesiva y deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario o por quienes los sustituyan; llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto que autorizó su funcionamiesto, la fecha y el número de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la fecha de su emisión y su valor nominal. Las acciones nominativas llevarán, además el nombre del propietario.

Art. 10. Las acciones nominativas sólo podrán enajenarse con autorización del Directorio, debiendo darse preferencia a los demás accionistas para su adquisición, con la base de su valor patrimonial y rentístico. La cesión se hará constar al dorso de las acciones, con la firma del cedente y cesionario y la fecha de autorización de la cesión. Iguales requisitos regirán para la cesión de certificados provisorios nominativos.

Art. 11. En los aumentos de capital, dentro del monto del autorizado, los tenedores de acciones tendrán preferencia en la adquisición de las nuevas acciones en proporción a las que posean. A tal efecto los aumentos de capital se harán conocer por un aviso publicado por una vez en el "Diario Oficial", pudiendo los accionistas hacer uso de su derecho hasta diez días después de la publicación.

Art. 12. La suscripción, integración o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas tomadas dentro de sus atribuciones y sin perjuicio del derecho de la ley N.o 3.545 del 19|VII|909.

Art. 13. Los títulos y acciones son indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y acciones que cada uno de ellos representa, deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio, o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 14. En el caso de pérdida, extravío, o sustracción de acciones o títulos o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandato judicial en forma. **En el caso de destrucción de acciones o títulos, la sociedad no expedirá nuevos, hasta tanto no medie mandato judicial en tal sentido.**

CAPITULO IV

Obligaciones

Artículo 15. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures, simples o con la garantía de sus propios bienes, por resolución del Directorio, quien reglamentará las condiciones de cada emisión, forma de integración y de rescate.

CAPITULO V

Dirección, administración

Artículo 16. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, designados por la asamblea general ordinaria, que durarán tres años en sus funciones y hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Una asamblea extraordinaria podrá sustituir total o parcialmente el Directorio, sin tener en cuenta el término del mandato de los Directores sustituídos.

Art. 17. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de fallecimiento, quiebra, renuncia o ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. De todos los nombramientos previstos en este artículo se dará cuenta a la primera asamblea ordinaria.

Art. 18. El Directorio, en su primera sesión, designará Presidente y Secretario, quedando los restantes miembros, si los hubiere, como vocales. En caso de ausencia del Presidente o Secretario, el Directorio determinará quienes cumplirán sus funciones.

Art. 19. La representación legal de la sociedad la tendrán dos Directores actuando conjuntamente, sin necesidad de otorgarse poder a su favor, excepto la facultad de delegar mandatos a gerentes o administradores, que es función privativa del Directorio. Queda facultado el Directorio para delegar en uno o más de sus miembros, que se denominarán Directores Delegados, sin necesidad de otorgarse poder a su favor, la administración total o parcial, conjunta o separada, de los negocios sociales, con todas las facultades previstas en el artículo 21. El Director Delegado realizará su cometido de acuerdo con las atribuciones que le acuerde el Directorio y bajo su supervisión.

Art. 20. El Directorio deberá reunirse todas las veces que [illegible] intereses de la sociedad lo requiera, por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros. Podrá sesionar con la presencia de tres de sus miembros si estuviera constituído por cinco o más y de dos si fueran menos de cinco. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Art. 21. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, recibiendo el importe en efectivo o en títulos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que sus operaciones no estarán comprendidas dentro de lo dispuesto por la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 22. Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar por otros Directores mediante poder otorgado en forma simple carta o telegrama colacionado. Podrán asimismo dar su voto por carta o telegrama colacionado. Las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 23. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro cargo en la sociedad, sea rentado o no, con excepción del de Síndico titular. La remuneración que perciban los Directores por el

desempeño de estas otras tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 24. La asamblea general de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad suprema de la sociedad y sus resoluciones, dictadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias, salvo el derecho reconocido a los accionistas por el artículo 1.o de la ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 25. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o cuando lo soliciten accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 26. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 27. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de las utilidades, si las hubiere. Además en el caso que corresponda, deberá proceder al nombramiento de Directores y del Síndico y su suplente y considerar y resolver cualquier otro asunto que figure en el orden del día, propuestos por el Directorio o por accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado y que deberán hacerlos conocer al Directorio por escrito, dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio social.

Art. 28. Las asambleas extraordinarias tendrán por objeto reformar estos estatutos, resolver la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, prorrogar su duración o cualquier otro asunto que se incluya en el orden del día.

Art. 29. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, veinticuatro horas antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria nacional o del extranjero. En el registro de accionistas, que se llevará a tal efecto, se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y del registro de las acciones, capital que representa y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones depositadas. Se expedirá a los accionistas el certificado correspondiente, para la asistencia a la asamblea.

Art. 30. Cada cien (100) acciones darán derecho a un voto, con el máximo de seis votos por persona. Los accionistas que posean menos de cien acciones podrán reunirse hasta completar ese número y designar un representante común para actuar en la asamblea.

Art. 31. Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente, aún para los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, las asambleas funcionarán con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto, aún los previstos en la ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 32. El Presidente del Directorio o en su ausencia la persona que la asamblea designe, presidirá la misma con voz y voto. En caso de empate, el Presidente decidirá. Las votaciones serán por aclamación, pudiendo la asamblea resolver que las mismas sean nominativas o secretas.

Art 33. Después de abierta la sesión, el retiro de accionists ano inhabilita a la asamblea tiro de accionistas no inhabilita a la asamblea blea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran.

Art. 34. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio, acompañada del certificado de inscripción de acciones. Los Directores, el Síndico o su suplente y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VII

Síndico

Artículo 35. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo disponga designar anualmente un Síndico y su suplente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VIII

Ejercicio social, balance, utilidades

Artículo 36. El ejercicio social se cerrará normalmente el último día del mes de Febrero de cada año. El Directorio podrá modificar la fecha de cierre, previa autorización de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; en este caso la fracción de año que resulte se tomará como ejercicio completo.

Art. 37. El balance deberá reflejar la verdadera y real situación económico financiera de la sociedad, de acuerdo a normas de técnica contable generalmente aceptadas.

Art. 38. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y una memoria del estado de los negocios de la sociedad en el ejercicio vencido.

Art. 39. Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: A) El porcentaje que la asamblea resuelva destinar a constituir un fondo de reserva si así lo creyere conveniente; B) La suma que la asamblea destine a remunerar al Directorio y Síndico, si lo hubiere; y C) El remanente quedará a disposición de la asamblea, sea para constituir fondos de reserva especiales, fondos para estabilización de dividendos futuros, remunerar a empleados y obreros de la sociedad, mantenerse indiviso para el próximo ejercicio o distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones, en proporción a lo integrado y al tiempo de su integración, para las realizadas en el ejercicio. Los dividendos podrán pagarse, total o parcialmente en acciones de la sociedad, al tipo que fije la asamblea.

Art. 40. Todos los dividendos serán anunciados en el "Diario Oficial" por un aviso publicado por una sola vez. Los que no fueran reclamados a los cuatro años de su exigibilidad, prescribirán a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO IX

Disolución y liquidación

Artículo 41. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por las causales previstas en las disposiciones vigentes; y C) En cualquier momento por resolución de una asamblea extraordinaria citada a tal efecto. La asamblea extraordinaria resolverá la forma de liquidación y nombrará a los liquidadores, designación que podrá recaer en los Directores. La asamblea fijará la duración del mandato, aprobará las cuentas de la liquidación y fijará los honorarios respectivos.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 42. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores, con las más amplias facultades de administración y disposición.

Art. 43. Autorízase a los fundadores y al contador José M.a Roca Sienra y señor Carlos Enrique Roca Sienra para que en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos así como para aceptar cualquier adición o modificación que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios para la regularización total de la sociedad. — Antonio Bocchi. — Lorenzo Bocchi.

Héctor Raúl Vernengo escribano público; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Antonio Bocchi, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con doña Irene Rosa Marcora, domiciliado en la calle Gral Aguilar N.o 1271 y Lorenzo Bocchi, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con doña María Pean, domiciliado en la calle Arequita N.o 2179. Los domicilios expresados son en esta ciudad. En fe de ello a pedido de los interesados y a los efectos que hubiera lugar por derecho, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Héctor Vernengo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Visto: La gestión de "Juan Bocchi y Hnos. Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Juan Bocchi y Hnos. Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 12 y vuelta. Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 12. — Señor Ministro de Hacienda doctor Amilcar Vasconcellos. — Presente. — De mi mayor consideración: con referencia a las consideraciones que mereció a la Inspección de Hacienda el estudio del proyecto de estatutos de "Juan Bocchi y Hnos. Sociedad Anónima" carpeta N. 697, año 1958, cúmpleme expresar al señor Ministro que el aumento de capital que prevee el artículo 6.o del proyecto se hará, previa autorización del Poder Ejecutivo y que las acciones que se emitan en representación del mismo serán al portador. En consecuencia de lo expuesto, corresponderá al citado artículo 6.o la siguiente redacción.

Artículo 6.o. El capital inicial de la sociedad será de $ 1:000.000.00 (son pesos un millón) representado por acciones de cien pesos cada una, dividido en dos series: A) Una serie denominada "A" por un total de $ 850.000.00 (son pesos ochocientos cincuenta mil), representado por acciones ordinarias al portador; B) Una serie denominada "B" por un total de pesos 150.000.00 (son pesos ciento cincuenta mil), representada por acciones ordinarias nominativas. El capital inicial podrá ser aumentado hasta la suma de $ 3:000.000.00 (son pesos tres millones) por resolución del Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio publicada y cumplidos todos los requisitos legales que correspondan. Las acciones representativas de este aumento de capital, que serán todas ordinarias, serán al portador, correspondiéndole la denominación de serie "C".

Esperando haber dado por evacuada la vista concedida, saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida. — José M. Roca Sienra.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: José M. Roca Sienra, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada N.o 1640, escritorio 15, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Juan Bocchi y Hermanos Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonios de la autorización concedida a la sociedad para su funcionamiento por el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Junio próximo pasado. 2) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del Código de Comercio: A) La sociedad se denominará "Juan Bocchi y Hermanos Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del texto de los artículos 4.o y 5.o de los estatutos, que se consideran aquí reproducidos; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Arequita No. 2284; D) La sociedad carece hasta la fecha de Gerente o factor. 3) Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 43 de los estatutos sociales. 4) Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta no cumplir con todos los requisitos en este escrito. Por lo expuesto al señor Juez pido: A) Que se habilite la Feria Judicial Menor a los efectos de la tramitación de los edictos; B) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; C) Que se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de los estatutos de mi representada y se nos conceda la Matrícula de Comerciante; D) Que se sirva ordenar la publicación de los edictos y se me autorice a presentar las mismas sin nuevo escrito; y E) Que oportunamente se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José M. Roca Sienra.

Recibido el veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, con un estatuto y un certificado. — Curi.

10.274. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. —

N.o 3.526. — Entrada: 4 de Agosto de 1958. Salida: 4 de Agosto de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.050. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 12 y en consecuencia remítanse los autos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en setecientos cincuenta pesos. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 148 al folio 1.005 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Con el N.o 234 al folio 107 v. del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$830.00 1|pub. — 13685.

LEC REFRIGERATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Lec Refrigeration Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, en el Registro General y Público de Comercio, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a los once días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la casa de la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos setenta y siete, escritorio 41, los señores Artigas Ferreiro Iraola, casado con doña Perla María Silvia Larrosa, domiciliado en la calle Blanca del Tabaré novecientos setenta y dos; Walter Meneghetti, casado con doña Gladys Silveira, domiciliado en Avenida César Mayo Gutiérrez dos mil doscientos setenta y seis y Ricardo Aldana, casado con doña Ada Solari, domiciliado en la calle Yaguarón mil cuatrocientos noventa y cinco, todos uruguayos, mayores de edad, deciden constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, duración, domicilio y objeto

Artículo 1. Con la denominación de "Lec Refrigeration (Uruguay) Sociedad Anónima", queda constituída por el término de noventa años, una sociedad anónima con domicilio en esta Capital, regida por los presentes estatutos y las leyes del país.

Art. 2. La sociedad tiene por objeto la importación, fabricación, consignación, representación, compra y venta de artículos eléctricos y de material metálico, plástico y sintético en general, especialmente refrigeradores, cocinas, lavadoras de ropa, calefones, radios, televisores, discos y artículos de bazar y ferretería, la importación de materias primas, útiles, repuestos y accesorios, motores, máquinas y herramientas para la fabricación de los artículos que elabore y demás productos que, de algún modo se relacionen con los ya enunciados. A los efectos expresados, podrá la sociedad por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos necesarios con tan amplias facultades como los que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3. El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos dividido en acciones al portador de quinientos pesos cada una. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos, por resolución del Directorio. Las resoluciones del Directorio aumentando el capital, deberán ser sometidas en cada caso a la aprobación del Poder Ejecutivo e inscriptas en el Registro Público de Comercio.

Art. 4. Las acciones llevarán las firmas del Presidente y otro Director y hasta tanto no se encuentren totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser transferidos sin previa conformidad del Directorio.

Art. 5. En caso de ampliación de capital, los propietarios de acciones tendrán preferencia para las nuevas suscripciones en proporción a sus respectivos capitales. La ampliación y pedido de suscripción de acciones se publicará en "Diario Oficial".

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que podrá, por mayoría de votos, tomar sin limitación alguna, todas las determinaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes en cualquier forma, gravar, enajenar o transferir cualquier clase de bienes o de bienes o derechos muebles o inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y transformarlas.

Art. 7. El Directorio será electo por la asamblea ordinaria, se convocará anualmente con las formalidades expresadas en el artículo 12. Estará compuesto de tres a cinco miembros titulares e igual número de suplentes, los que podrán ser reelectos sin limitación alguna. En la primera sesión, después de cada elección de miembros de Directorio, éste elegirá de su seno, por mayoría de votos, quien ejercerá la Presidencia. En caso de renuncia, licencia, incapacidad o fallecimiento de algún miembro de Directorio, los miembros restantes elegirán entre los suplentes a quien ha de reemplazarlo.

Art. 8. El Directorio podrá sesionar válidamente con dos de sus miembros cuando esté compuesto únicamente por tres, y con más de dos cuando lo integren cuatro o más Directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos en que sesione con sólo dos miembros, en cuyas circunstancias las resoluciones serán tomadas con acuerdo de ambos.

Art. 9. El Directorio, o las personas que éste designe, representará a la sociedad en todos sus actos y contratos. Cuando no hubiere designación especial, tendrá facultades de representación el Presidente. Podrá asimismo designarse uno o más Directores-Gerentes o Directores-Delegados, con las facultades y poderes que el Directorio les asigne. Es compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos rentados con la calidad de Director.

Art. 10. El Directorio cumplirá las resoluciones de la asamblea y gobernará a la sociedad de acuerdo con lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. La asamblea que será dirigida por el Presidente o quien haga las veces y debidamente citada y constituída, de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo, podrá tomar cualquier resolución con respecto a la sociedad y dictar al Directorio las normas necesarias dentro de lo que dispongan las leyes y estos estatutos.

Art. 12. El Directorio convocará anualmente a la asamblea dentro de los ciento veinte días de la conclusión de cada ejercicio social para someter a su consideración la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico —si lo hubiera— y proceder a la renovación de autoridades. El ejercicio social será anual y comenzará el uno de Noviembre y terminará el treinta y uno de Octubre siguiente. El Directorio queda facultado para modificar esa fecha, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. También deberá citarla extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales o lo pida un número de accionistas que represente, cuando menos el veinticinco por ciento del capital social. Solicitada la asamblea por los accionistas, el Directorio deberá convocarla dentro de un plazo no mayor de treinta días y no menor de veinte. Las citaciones se darán por avisos publicados en "Diario Oficial" durante cinco días, pudiendo el Directorio tomar las medidas que juzgue pertinentes para asegurar el funcionamiento normal de las mismas. Las asambleas deberán realizarse luego de transcurridos ocho días de la última publicación y antes de los treinta días de la misma. Sólo pueden tratarse en la asamblea los asuntos indicados en la convocatoria.

Art. 13. La asamblea quedará válidamente constituída cuando se hallen presentes o debidamente representados accionistas que posean el cincuenta por ciento del capital integrado. A la segunda citación, se sesionará con el número que concurra. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos presentes. Se insertarán en el libro de actas del Directorio juntamente con la nómina de accionistas presentes, el número de acciones y de votos que representen y las observaciones que se hayan hecho. El acta se firmará por el Presidente y otro Director y por dos accionistas presentes designados para tal objeto por la asamblea.

Art. 14. Para formar parte de la asamblea se requiere que los accionistas presenten sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos tres días antes de la reunión. En el certificado de depósito que se le entregue se hará constar la cantidad de acciones presentadas con su numeración correspondiente y el número de votos a que tendrá derecho el accionista.

Art. 15. En las votaciones de la asamblea, cada acción tendrá derecho a un voto, con un máximo de seis votos, de acuerdo con la limitación establecida por el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO V

Contralor de la sociedad

Artículo 16. El contralor de la sociedad podrá delegarse a un Síndico que nombrará anualmente la asamblea general.

CAPITULO VI

Utilidades

Artículo 17. De las utilidades obtenidas, una vez hechas las amortizaciones que correspondan, el Directorio podrá proponer a la asamblea general la distribución siguiente: 1) Un porcentaje para fondo de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza; 2) Remuneración a los Directores y Síndico, y 3) Dividendo a distribuirse a los accionistas.

Art. 18. El pago de dividendo se hará a contar desde los treinta días siguientes a la fecha en que fuera acordado por la asamblea.

CAPITULO VII

Disolución de la sociedad

Artículo 19. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración, por cualquiera de las causas previstas por la ley o por la decisión de una asamblea extraordinaria citada con tal objeto y en la cual estén representados las tres cuartas partes del capital integrado y que así lo resuelva por más de tres cuartas partes de votos presentes.

Art. 20. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea convocada especialmente con el quórum y mayoría mencionados en el artículo anterior, debiendo estar las reformas sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio de la sociedad, durará hasta el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve y queda constituído en la siguiente forma: Presidente, señor Artigas Ferreiro Iraola, Vocales, señores Ricardo Aldana y Walter Meneghetti y Síndico, señor Angel Walter Fortunati, suplentes, señores Arturo Larrosa Barbat, Carmelo Angel Rapetti y Emilio Imbrico.

Art. 22. El señor Julio Ríos gestionará ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación que aquel o sus organismos asesores exijan o sugieran, realizar todos los actos administrativos o judiciales y efectuar las publicaciones y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Artigas Ferreiro Iraola. — Walter Meneghetti y Ricardo Aldana.

Certifico que las firmas que preceden que lucen al pie del estatuto de "Lec Refrigeration (Uruguay) Sociedad Anónima" son auténticas y pertenecen a los señores Artigas Ferreiro Iraola, Walter Meneghetti y Ricardo Aldana, mayores de edad, orientales, de este vecindario y de mi conocimiento, cuyo estado civil surge del acta precedente. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — (Firmado), Hay una firma ilegible. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — Visto: la gestión de "Lec Refrigeration (Uruguay S. A.)" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Lec Refrigeration (Uruguay S.A.)" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n.). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Febrero de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Señor Juez: Julio E. Ríos con domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 41, al señor Juez digo: Que por decreto del Poder Ejecutivo de 3 de Diciembre de 1957, se aprobaron los estatutos de "Lec Refrigeration (Uruguay Sociedad Anó-

nima)" autorizándose su funcionamiento y reconociéndose su personería jurídica. Que por el artículo 22 de dichos estatutos estoy autorizado para gestionar la inscripción de esa sociedad en el Registro Público de Comercio, su publicación y la Matrícula de Comerciantes de la misma. Por lo tanto vengo a solicitar del Juzgado que previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción de los estatutos de la expresada sociedad anónima cuyos originales acompaño, en el Registro Público de Comercio y efectuadas las publicaciones legales se ordene asimismo la incorporación de la expresada sociedad en la Matrícula de Comerciantes respectiva. Otrosí digo: Que cumplidos los trámites pertinentes se me devuelvan los estatutos originales acompañados así como los documentos que fueren de darse. — (Firmado): Julio E. Ríos.

Presentado hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho con los estatutos. — (Firmado): Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

N.o 1650. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — (Firmado): Berro Oribe. — Juan Carlos Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 514. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado (Leo Refrigeration S. A. Estatutos Civil 4.o). — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — (Firmado): Francisco Pagano.

2485. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Visto: De conformidad fiscal, hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en cien pesos ($ 100.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — Juan Carlos Rodríguez Mujica.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 871. — Presentado hoy cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho a las diez horas e inscripta en este registro con el N.o 129 al folio 881 vta. del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Julio 5 de 1958. — Con esta fecha y con el N.o 182 al folio 87 vta. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$267.00. — 1|pub. — 13698.

PLASTIDUCTO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Plastiducto S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de

PLASTIDUCTO S. A.

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, los abajo firmantes, han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación: Estatutos de "Plastiducto Sociedad Anónima".

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Bajo el nombre de "Plastiducto S. A." queda constituída una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales correspondientes y por los presentes estatutos.

Art. 2.o El objeto principal de la sociedad será el de la compraventa y|o distribución bajo la forma de comisionista de cualquier artículo de fabricación nacional o importado. Como objeto secundario, podrá explotar cualquier otro tipo de operaciones, o actividades comerciales o civiles, mobiliarias o inmobiliarias, comerciales propiamente dichas o agropecuarias en general, entendiéndose en consecuencia, que puede comprar, adquirir, vender, y enajenar por cualquiera de los títulos de derecho, bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones corporales o incorporales, y construir sobre los mismos, hipotecas, anticresis y prendas; dar o tomar dinero, títulos, acciones y valores en préstamos o en crédito, con o sin garantías, reales o personales y en general actuando por intermedio de sus directores, ejerciendo sin limitación alguna, todos los actos necesarios, con tan amplias facultades como los que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento.

Art. 4.o El domicilio legal y principal de la sociedad quedará constituído en Montevideo. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional de curso legal, dividido en dos series en la forma siguiente: Serie "A", formada por cien acciones fundadoras preferidas de mil pesos cada una; serie "B", formada por cuatrocientas acciones fundadoras de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos, cuando el desarrollo de los negocios así lo exigiere, por resolución del Directorio, por mayoría de votos, en acciones ordinarias, que formarán una nueva serie (Serie C). Las resoluciones del Directorio aumentando el capital, deberán ser sometidas en cada caso, a la aprobación del Poder Ejecutivo, e inscriptas en el Registro Público de Comercio.

Art. 6.o Las acciones serán integradas con dinero o bienes muebles o inmuebles. Podrán pagarse al contado o a plazos, en la forma en que cada caso determine el Directorio. Mientras no hayan sido pagadas íntegramente, se emitirán certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán ser transferidos sin previo consentimiento de la sociedad. Las acciones serán al portador e irán firmadas por el Presidente y por el Secretario del Directorio. Serán numeradas correlativamente, debiéndoselas inscribir en el libro registro de accionistas. Llevarán además insertas, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su constitución, número de inscripción en el Registro Público de Comercio y la serie a que pertenecen.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles, y la sociedad no reconocerá más que un propietario por acción. Pueden, sin embargo, ser accionistas, sociedades legalmente constituídas.

Art. 8.o La suscripción o posesión de una o más acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea y del Directorio, tomadas en uso de sus correspondientes atribuciones.

Art. 9.o El Directorio queda facultado para entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

Art. 10. La sociedad podrá emitir debentures dentro de cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en las condiciones que fije el Directorio, por acuerdo unánime de sus miembros, con la limitación de que las emisiones no estarán garantidas por bienes de terceros.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 11. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la sociedad. Tiene competencia para resolver sobre todo asunto de la sociedad, cualquiera sea su naturaleza. Las decisiones adoptadas por la asamblea conforme a los estatutos y a las leyes nacionales son obligatorias para todos los órganos subordinados de administración y dirección, y para todos y cada uno de los accionistas. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Asambleas ordinarias

Artículo 12. La asamblea se convocará con carácter ordinario dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio económico de la sociedad.

Art. 13. A la asamblea general ordinaria compete: A) Designar el Directorio, Síndico y sus respectivos suplentes. B) Considerar la memoria anual, el dictamen del Síndico, aprobar, modificar, o no los balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico anterior y en general todos los actos del Directorio en el citado ejercicio. C) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio, introduciendo las modificaciones que crea conveniente. D) Pronunciarse en toda cuestión que de acuerdo con estos estatutos sea de su competencia.

Asambleas extraordinarias

Artículo 14. La asamblea se reunirá con carácter extraordinario. A) Cuando lo resuelva el Directorio. B) Cuando lo solicite el Síndico. C) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 30 o|o del capital integrado. En los casos B) y C) El Directorio deberá necesariamente convocar a asamblea, determinando la fecha, hora y lugar de su realización dentro de un plazo de 30 días a partir del pedido que deberá efectuarse por escrito.

Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 15. Toda convocatoria para reunión de asamblea deberá hacerse conocer a los accionistas mediante publicaciones de un día, efectuadas con quince días de anticipación por lo menos al de realización de la asamblea en el "Diario Oficial" y otro de la capital, debiéndose expresar en los avisos el objeto que las motiva. Cuando esté representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las indicadas convocatorias, dándose aviso por escrito a la autoridad administrativa encargada de la fiscalización de este acto, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos a la de realización de la asamblea. En todo caso, el Secretario del Directorio mandará una circular a todos los accionistas inscriptos en el Registro de Accionistas, conteniendo la correspondiente orden del día.

Art. 16. A los efectos de la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar la calidad de tales, mediante un certificado habilitante que expedirá la administración de la sociedad, previo depósito de las acciones o de un certificado de depósito de las mismas expedido por instituciones bancarias o similares de crédito, efectuado con dos días de anticipación al de la asamblea. Dicho recibo tendrá constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea, monto del capital y número de votos que corresponde al accionista por sí o por representación, sirviendo al mismo tiempo de boleto de entrada a la asamblea. Un duplicado del mismo será expedido como recibo por el depósito de sus acciones o certificados bancarios. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas.

Art. 17. Podrán ser representados los accionistas ausentes, por carta poder o carta simple, cuyo documento deberá presentarse a la administración a los efectos del canje por los certificados con la anticipación que establece el artículo 16. La representación de accionistas ausentes o impedidos no podrá recaer en Directores, Síndicos, administradores o empleados de la sociedad.

Art. 18. Las asambleas se tendrán por constituídas cuando se encuentre presente en ellas, un número de accionistas que represente por lo menos el 70 (setenta) por ciento del capital integrado. Si en la primera convocatoria para asamblea no se reuniera el número que expresa el inciso anterior, se hará una segunda convocatoria, dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera, y en la misma forma que la anterior, quedando en este caso constituída encontrándose en ella accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos indicados en la orden del día, y determinados en las respectivas convocatorias. Solamente será admisible la inclusión de un nuevo punto, cuando se encuentre presente, por sí o por representación, la totalidad del capital integrado de la sociedad, y así se resuelva por mayoría de votos.

Art. 20. Presidirá la asamblea, el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. En defecto de ambos, el Director que los demás miembros del Directorio designen. Actuará de Secretario, el del Directorio. En su defecto el miembro que designe el Directorio.

Art. 21. Las asambleas legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas, y sus resoluciones tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas, sean o no disidentes.

Art. 22. Abierta la sesión de una asamblea, se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en la orden del día. Si la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no habilitará a la asamblea para continuar deliberando, y resolver con los accionistas presentes, con sujeción a lo que establece el artículo siguiente.

Art. 23. Las asambleas resolverán las cuestiones que se le sometan por mayoría de votos, salvo los casos en que en estos estatutos se exija una mayoría especial.

Art. 24. Los votos se computarán en la siguiente forma: cada diez acciones tendrán derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Para la elección de los miembros del Directorio se procederá en la siguiente forma: cuando el Directorio esté compuesto de tres miembros, uno de ellos será elegido entre los tenedores de la Serie A; votando en esta elección los accionistas de esta serie exclusivamente. Otro de los miembros será elegido entre los tenedores de la Serie B, votando en esta elección los accionistas de la Serie B exclusivamente. El tercer

miembro será elegido por mayoría de votos presentes.

Art. 25. Las asambleas podrán resolver integrar el Directorio con cinco o siete miembros, cuando así lo aprueben la mayoría de votos presentes. En el primer caso, dos de los cargos serán llenados por personas designadas por accionistas de la Serie A, otro dos, por accionistas de la Serie B, y el restante puesto será ocupado por la persona que resulte electa por la mayoría de votos presentes. En el segundo caso, cuando se resuelva integrar el Directorio con siete miembros, tres de los cargos serán designados por accionistas de la Serie A, otros tres por accionistas de la Serie B, y el otro puesto será ocupado por la persona que resulte electa por la mayoría de votos presentes.

Art. 26. De todo lo obrado y resuelto en asamblea se labrará acta que se extenderá en el libro respectivo.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 27. La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos por la asamblea general.

Art. 28. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, y podrán ser reelectos, debiendo continuar en ellas, hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos.

Art. 29. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros si se compone de tres, de tres, si sus integrantes fueran cinco, y de cinco, si fueran siete. En caso de concurrir dos personas, cuando el Directorio se componga de tres, las decisiones serán tomadas por unanimidad. En los demás casos las resoluciones se tomarán por mayoría simple.

Art. 30. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio, la remuneración que estime conveniente a título de sueldo, independientemente de la remuneración como Director.

Art. 31. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar en el Directorio por una persona física, la cual será sustituible a voluntad de la persona jurídica titular. La persona jurdica responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de los mismos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio de la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 32. Cada Director, depositará en garantía del buen desempeño de su mandato, acciones por valor de cinco mil pesos, las que serán devueltas, una vez aprobada su gestión por la asamblea general de accionistas. Puede una tercera persona depositar acciones por un Director, reservándose el dominio de las mismas

Art. 33. La representación legal de la sociedad recaerá siempre en dos Directores, que serán designados por el mismo Directorio.

Art. 34. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada. B) Por renuncia aceptada por el Directorio. C(Por muerte.

Art. 35. Cesando algún Director en su cargo por las causales que establece el artículo anterior y encontrándose agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá designar a la persona que lo integre, hasta la primera asamblea que se convoque.

Art. 36. Los suplentes sustituirán a los titulares hasta completar su mandato en los casos establecidos por el artículo 34. y provisionalmente en los casos de impedimento o ausencia mayor de un mes. La convocatoria del suplente se realizará por el Directorio y a su elección.

Art. 37. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 38. Los poderes generales o especiales conferidos por la sociedad subsistirán con toda su fuerza, aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 39. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio" las que serán firmadas por el Presidente, y por el Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal dichas resoluciones.

Art. 40. Los Directores son solidariamente responsables frente a la sociedad por las resoluciones que adopten en contravención de estos estatutos. De esta responsabilidad queda exonerado el Director que hubiese votado en contra, siempre que conste en acta su voto disidente.

Art. 41. El Directorio como administrador de la sociedad, tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los bienes de la misma y de los negocios que constituyen su objeto, con facultad de resolver todo lo que con ella tenga relación, con excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por leyes nacionales requieran la intervención de la asamblea general. En consecuencia y sin perjuicio de lo establecido en otros artículos, y como parte de estas facultades corresponde al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos dictando las reglamentaciones pertinentes para la mejor realización de sus fines; B) Fijar los gastos generales de la sociedad; C) Crear agencias, sucursales que estime necesarias, reformarlas o suprimirlas; D) Aprobar las planillas del personal, fijar sus sueldos, recompensas o gratificaciones ordinarias o extraordinarias y determinar la dependencia que entre si deben guardar. Le corresponde también nombrar el personal administrativo, y fijar los deberes y atribuciones de los mismos; E) Gestionar préstamos o créditos con garantía o sin ella, firmar, girar, aceptar cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés cheques, y toda clase de documentos comerciales o civiles; abrir cuenta corrientes con fondos o en descubierto; tomar dinero en préstamo y darlo, en este caso con la garantía que estime conveniente y en general hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazo, con particulares, sociedades y Bancos, de la República y del extranjero: F) Ejercer y autorizar para ejercer todas las acciones judiciales o administrativas en la que la sociedad tenga interés como actora demandada o tercerista, ya sea por intermedio de los Directores que representen la sociedad de acuerdo al artículo 33 o de los mandatarios especiales con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas o aceptar los desistimientos; poner o absolver posiciones; prestar el juramento decisorio o diferirlo en el caso de no tener otras pruebas; conciliar o transar sobre bienes o derechos comprometidos en la litis o de otros que integren el patrimonio de la sociedad; someter el juicio a la decisión arbitral; solicitar quitas y esperas, acordarlas, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de deuda; G) Gestionar o adquirir derechos, privilegios, concesiones, patentes por los valores en efectivo o en acciones según lo estime conveniente; H) Llevar la debida contabilidad, orden, vigilancia y contralor del patrimonio y actos de la sociedad; I) Hacer cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la sociedad, teniendo la enumeración de facultades que precede el carácter enunciativo y no taxativo.

Del Presidente

Artículo 42. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: A) Presidir las sesiones del Directorio y de la asamblea, dirigir las discusiones y hacer constar debidamente las resoluciones; B) Ejercer el contralor general de todas las actividades del personal; C) Ejercer en caso grave de suma urgencia que no permita la reunión del Directorio, de la asamblea en su caso toda medida indispensable para poner a salvo los intereses sociales, promoviendo luego la inmediata convocatoria del organismo que corresponda a fin de darle cuenta de lo actuado y de obtener la resolución definitiva; D) Ejercer las demás funciones que le atribuye este estatuto, observarlo y hacerlo observar, así como también las resoluciones del Directorio y de las asambleas.

Del Secretario

Artículo 43. El Secretario deberá: A) Conservar el archivo, documentos y libros de la empresa; B) Desempeñar las demás funciones que le atribuya este estatuto y firmar con el Presidente.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 44. La asamblea general ordinaria designará para contralor de la sociedad, Síndico titular y un suplente. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que los Directores y podrán ser reelectos por uno o más períodos.

Art. 45. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros, los documentos y contabilidad de la sociedad y controlar la marcha de la misma; B) Asistir a las deliberaciones del Directorio cuando el lo estime necesario; C) Informar por escrito sobre el inventario balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria que deberán ser presentados anualmente por el Directorio a consideración de la asamblea general; D) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias; E) Verificar periódicamente el estado de caja y existencia de los títulos y valores de toda especie; F) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad le haga indispensable y a la asamblea general ordinaria en los casos que lo omitiera el Directorio.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 46. El ejercicio económico anual de la sociedad terminará en la fecha en que el primer Directorio lo fije. Dicha fecha podrá ser cambiada en el futuro, por acuerdo unánime de los miembros del Directorio en resolución fundada.

Art. 47. Dentro de los ciento veinte días siguientes a la clusura del ejercicio, el Directorio convocará a los accionistas a asamblea general ordinaria a fin de someter a la aprobación de ésta, la memoria sobre el estado de los negocios durante el ejercicio considerado, el balance general la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades.

Art. 48. El Síndico deberá examinar los recaudos a que se refiere el artículo anterior, confrontándolos con los libros de contabilidad y documentación pertinente y producirá un informe escrito al respecto, para ser considerado por la asamblea.

Art. 49. A las utilidades líquidas de la sociedad, después de haberse cubierto los gastos generales y de administración y efectuado las amortizaciones técnicamente aconsejables en un sistema contable a cuota fija, se les restará: A) Para Directorio y Síndico el porcentaje que resuelva la asamblea; B) Para fondos de reserva y para estabilidad de dividendos, la suma que el Directorio creyere oportuna, si lo considera conveniente. El remanente resultante de restar de las utilidades líquidas las sumas destinadas a los apartados A) y B) del presente artículo se distribuirá en la siguiente forma: 1) Un (20) veinte por ciento para acciones integradas de la serie A; 2) El resto se distribuirá entre los accionistas a prorrata de las acciones integradas.

Art. 50. En toda distribución de utilidades se entiende que la misma será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción, y al tiempo que corresponda en el año social en que se generaron esas utilidades.

Art. 51. Las utilidades líquidas se harán efectivas después de aprobada su fijación y distribución por la asamblea de accionistas y en un plazo no mayor de noventa días desde la realización de ésta. Será facultativo del Directorio el anuncio del pago por medio de publicaciones en la prensa.

Art. 52. Las utilidades no percibidas no devengarán interés y después de cuatro años a partir del momento en que pudo haberse realizado el cobro, de acuerdo al artículo anterior, prescriben a favor de la sociedad y pasan a integrar un fondo de reserva.

Art. 53. El Directorio podrá capitalizar reservas, emitiéndose las acciones correspondientes, que se entregarán a cada accionista en proporción a las que posea, citándose por el "Diario Oficial" y otro local durante dos días.

Art. 54. La capitalización de reservas, sólo podrá llevarse a cabo, siempre que no sobrepase el límite del capital autorizado.

Art. 55. Cuando haya actuado un Síndico suplente prorrateará con el titular la remuneración establecida en el artículo 50 de acuerdo al tiempo de actividad de cada uno.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 56. La sociedad disolverá: A) Por expiración del término de su duración, si éste no hubiera sido prorogado. B) Por disolución anticipada, dispuesta por una asamblea extraordinaria de accionistas. C) Por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. Para el caso B) Es necesario el voto conforme de accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado.

Art. 57. La asamblea resolverá si la liquidación se realizará por el Directorio o por intermedio de una comisión liquidadora.

Art. 58. La asamblea, al resolver la liquidación fijará el plazo en que ésta deberá realizarse, y la remuneración que corresponderá a los liquidadores, o determinará las normas para su fijación.

Art. 59. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de liquidación, será distribuído entre los accionistas a prorrata.

CAPITULO VIII

De las reforma de los estatutos

Artículo 60. La reforma de estos estatutos deberá hacerse en asamblea extraordinaria de accionistas, convocada de acuerdo a estos estatutos. Para la fijación del quórum y de los votos de dicha asamblea se estará a lo dispuesto por la ley de 19 de Julio de 1909, N.o 3545, en su artículo primero.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 61. El primer Directorio queda integrado en la siguiente forma: Antonio César A. Buzio, Italo Arnaldo Buzio, Jorge Hofstadter, Arturo Richardson, Antonio Gutiérrez.

Art. 62. El primer Directorio permanecerá en sus funciones durante los cuatro primeros ejercicios sociales.

Art. 63. Desígnase al señor Antonio César Buzio, y al señor Juan Carlos Arraga para, que juntos, separada, sucesiva o alternativamente, sometan estos estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo, realicen ante el Poder Judi-

cial o cualquier otra autoridad, todos los trámites necesarios para su aprobación, inscripción y publicación, y acepten o rechacen las ediciones, supresiones, modificaciones o aclaraciones que pudiera exigir o sugerir el Poder Ejecutivo o las oficinas informantes.

Art. 64. Mientras la sociedad no esté autorizada para funcionar, de acuerdo al artículo cuatrocientos siete del Código de Comercio, podrán contratar en representación y bajo el nombre de "Plastiducto S. A." (en formación) el señor César Buzio y uno de los señores: Jorge Hofstadter, Antonio Gutiérrez y Arturo Richardson. — Antonio César Buzio. — Antonio Gutiérrez.

Nelson Peri Iriarte, escribano público, certifico: Que las firmas que preceden corresponden y han sido puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, don Antonio César Buzio, casado con doña Talía Iade, domiciliado en la calle Antonio D. Costa número tres mil cuatrocientos seis y Antonio Gutiérrez, casado con doña Irma Romay Curbelo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número mil seiscientos veintiséis, siendo ambos orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias y sus domicilios en esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nelson Peri Iriarte.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Junio de 1958. — Visto: La gestión de "Plastiducto S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Plastiducto S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase se documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — César Buzio, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 2288 al señor Juez digo: 1. Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado los estatutos de Plastiducto Sociedad Anónima, según consta en el documento que acompaño, y en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 63 del mencionado estatuto y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen sus publicaciones en forma legal. 2. A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Plastiducto Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2º del estatuto. C) Está domiciliado en la calle Paraguay 2288. D) Asimismo pido que los edictos para su publicación se entreguen al señor Juan Carlos Arraga y se autorice la agregación de los diarios donde constan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3. Otrosí pido: que una vez cumplido lo solicitado se desglocen y se me devuelvan los recaudos mencionados autorizando al señor Juan Carlos Arraga a retirar los mismos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Saluda a Vd. atte. César Buzio.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3007. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 23|958. (Plastiducto S. A.) — Francisco Pagano.

9260. — Montevideo, Julio 24|958. Vistos; Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificado háganse las publicaciones y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 184 al Fº 1379 del Libro Nº 1 de Estatutos. Artecona.

Montevideo, 29 de Agosto de 1958. Con el Nº 246 al Fº 112v. del Lº 1 de Matrícula de Comerciante. se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanangel. L. Gianola Actuario.

$636.00 1|pub. 13734.

EUGENIO DANREE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Eugenio Danrée S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de transformación de sociedad

En Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mi el Escribano Alfonso Arcos Mondino, comparecen: I) Doña María Margarita Julia González Danrée de André, que usa solamente el nombre de Margarita y firma "Margarita G. de André", casada en únicas nupcias con el doctor Alejandro André Bonino y domiciliada en la casa mil cuatrocientos treinta y seis de la calle Constituyente de esta ciudad; II) El doctor Alejandro André, de apellido materno Bonino, casado en primeras nupcias con la primer compareciente y con igual domicilio, quién concurre por sí y además en representación de don Raúl o Raúl Eugenio González Danrée, casado en únicas nupcias con doña Renée Phillippart y domiciliado en la casa noventa y cuatro de la Avenida Raymond Poincare en la ciudad de París, Francia; III) El doctor Julio Gabriel González Danrée que usa solamente el nombre Gabriel y firma "G. González Danrée", soltero y domiciliado en la casa novecientos nueve del Camino Lecocq de este Departamento de Montevideo. IV) Don León Peyrou, de apellido materno Imbert, casado en primeras nupcias con doña Dolores Tolosa y domiciliado en la casa mil trescientos cincuenta y seis de la Plaza Cagancha de esta ciudad; y V) El contador Fernando Hareau, de apellido materno Danrée, casado en únicas nupcias con doña Graciela Blanca Bonomi Gorlero y domiciliado en la casa quinientos treinta y cinco de la Rambla Presidente Wilson de esta capital. Los comparecientes son todos uruguayos y mayores de edad. Y dicen para que lo consigne en esta acta que:

Primero: Los nombrados doña Margarita o María Margarita Julia González Danrée de André, Raúl o Raúl Eugenio González Danrée, doctor Gabriel o Julio Gabriel González Danrée, don León Peyrou y el contador Fernando Hareau son los únicos integrantes actuales de la sociedad comercial colectiva "González Danrée, Hareau y Peyrou", "Sucesores de Eugenio Danrée y Compañía" que gira en esta plaza con el objeto que más adelante se establece y conforme al régimen social pactado en escrituras autorizadas en esta ciudad por el Escribano Domingo A. Cerisola en fechas veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta, veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis y dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Segundo: Han resuelto de común acuerdo transformar la referida sociedad colectiva en sociedad anónima con la denominación de "Eugenio Danrée S. A.", constituyendo ésta la nueva forma social que adopta y en que se continua la misma persona jurídica anterior con todo su patrimonio.

Tercero: La referida sociedad anónima se regirá por el estatuto que a continuación se transcribe:

Estatuto de la Sociedad Anónima

"EUGENIO DANREE S. A."

CAPITULO I

Denominación, duración y objeto

Artículo 1.o A partir del día primero de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se transforma en sociedad anónima, bajo la denominación de "Eugenio Danrée S. A.", la sociedad colectiva "González Danrée, Hareau y Peyrou".

Art. 2.o El domicilio de la sociedad será la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, y su plazo de duración será de cien años a partir del día primero de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha en que comenzará a regir el presente estatuto y se considerará efectuada la transformación de conformidad con el artículo primero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: I) Continuar desde la fecha indicada en el artículo anterior la titularidad de todo el patrimonio de la sociedad transformada y el giro de la misma, que está constituído por "importación y venta de comestibles y vinos finos, champagne, licores, conservas, semillas y otros artículos, así como también de la representación de los mismos, pudiendo además la sociedad extender sus actividades a todos los ramos en general" y ejercer los derechos que la misma sociedad tiene como importadora y exportadora ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones; II) Ejercer y realizar por cuenta o a nombre propio, de terceros o en participación y sin limitación de especie alguna, con igual amplitud que una persona natural, toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier otra índole que se relacionen directamente con sus fines, y por tanto: A) Comerciar, fabricar, negociar, industrializar, elaborar y explotar todo género de bienes corporales e incorporales, cualquiera sea su origen o procedencia; B) Ejercer la importación, exportación, representación, comisión y consignación de dichos bienes; C) Realizar operaciones de cualquier índole sobre bienes de toda clase, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, reales y personales, y administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar esos bienes; D) Sin que ello implique actividad bancaria, explotar el crédito, utilizándolo o concediéndolo mediante las más diversas operaciones; E) Contratar con personas físicas y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras, incluso con los Estados, Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; F) Sin que importe constituir "holdings", integrar, participar, constituir y financiar sociedades y empresas tanto en el país como en el extranjero; G) Ejercer y asumir la acción y defensa judicial y administrativa y conferir y ejercer la representación y delegación contractual, judicial y legal; H) Establecer en cualquier lugar del mundo, agencias, sucursales y filiales.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 4.o El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000.00) moneda nacional, dividido en mil trescientas acciones de mil pesos cada una. El capital social, por decisión del Directorio, podrá ser aumentado hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional, aumento o aumentos que se inscribirán en el Registro Público de Comercio previos los trámites legales que reglen la reforma o modificación de estatutos.

Art. 5.o La asamblea ordinaria de accionistas fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones, pudiendo, si así lo resuelve, delegar esta decisión en el Directorio. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes, quedando el Directorio facultado para estimar en cada caso el valor de los bienes aportados. Las emisiones se harán por series, y la primera serie se integrará parcialmente con el capital que resulte del balance practicado por la sociedad colectiva al día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, distribuyéndose entre los socios de acuerdo a sus cuotas partes.

Art. 6.o Las acciones podrán ser al portador o nominativas, siendo facultad del Directorio determinar su calidad en cada emisión. Deberán estar firmadas por dos miembros del Directorio, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. En caso de efectuarse parcialmente la integración, el Directorio emitirá certificados nominativos correspondientes al importe integrado. En cada emisión los accionistas gozarán de preferencia para su suscripción, proporcionalmente al número de acciones que posean, pudiendo el Directorio disponer libremente del saldo de acciones no suscriptas una vez vencido el plazo acordado para la suscripción.

Art. 7.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes del país.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por el término de un año por la asamblea general ordinaria, y que serán reelegibles indefinidamente. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno o más miembros del Directorio el o los reemplazantes serán nombrados por el o los miembros restantes, y durarán en sus cargos hasta la próxima asamblea general. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mitad de sus miembros, si su número es par, y con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, si su número es impar. Los Directores podrán hacerse representar por medio de carta-poder, por terceros ajenos al mismo.

Art. 9.o. El Directorio en su primera sesión nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. En caso de ausencia o impedimento de los nombrados, el Directorio nombrará un Presidente o un Secretario ad-hoc. El Direc-

torio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan por convocatoria del Presidente, o de la mayoría de sus miembros, o del Síndico si lo hubiere. Sus resoluciones que serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate, deberán ser asentadas en un libro de actas, y serán firmadas por el Presidente y por el Secretario.

Art. 10. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, para interpretar los estatutos y para tomar resoluciones en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, gravarlos y liberarlos ya sea mediante compra, venta, permuta, cesión, hipoteca prenda o de cualquier otra manera sin excepción alguna contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes especiales o generales, obligar en todas las formas a la sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos.

Art. 11. La representación de la sociedad y del Directorio la ejercerán dos cualesquiera de los Directores, actuando conjuntamente sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá también trasmitir a una o más personas, elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las atribuciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 12. Los Directores quedarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes.

Art. 13. Corresponderá a la asamblea ordinaria resolver si debe retribuirse la labor de los Directores como tales y en caso afirmativo fijar la retribución.

Art. 14. La sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, con o sin garantías, nominales y|o al portador, a los precios y en las condiciones que fije el Directorio conforme a las leyes vigentes.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 15. La asamblea ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses siguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o por el Síndico si lo hubiere o por accionistas que, representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado, expresándose el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con tres publicaciones en el "Diario Oficial", debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 17. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, podrán tener lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. En este caso deben encontrarse presentes o representados en la asamblea accionistas que detenten la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local designado al efecto hasta una hora antes de la asamblea. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 19. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por otro Director o un Presidente adhoc. De todo lo resuelto se labrará un acta que se registrará en un libro especial, y que será firmada por el Presidente y por un accionista designado al efecto por la asamblea.

Art. 20. En las asambleas ordinarias se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio social, presentados por el Directorio; y acompañados por el informe del Síndico si lo hubiere; y B) La designación de los miembros del Directorio y del Síndico y su suplente si así se resuelve; C), La distribución de utilidades, especificándose las reservas a constituirse, las eventuales remuneraciones a Directores, Síndico y personal, si así se resuelve, y su forma de pago y el dividendo a pagarse a los accionistas, expresándose si se hará en efectivo o en acciones; D) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 21. En todo caso de reforma de estos estatutos, se requerirá la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado y el voto afirmativo de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. No lográndose ese doble quórum, en la primera convocatoria, se procederá a una nueva convocatoria, en cuya asamblea podrá resolverse con el número de accionistas que concurran siempre que se cuente con el voto afirmativo de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 22. La asamblea general ordinaria podrá designar un Síndico, si así lo solicitan accionistas que representen por lo menos, el diez por ciento del capital integrado. Se designará también un Síndico suplente. Los cometidos de la sindicatura serán la inspección de la contabilidad, verificación de inventarios y balances y en general, el control de la marcha de los negocios sociales. Su remuneración será fijada anualmente por la asamblea general.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio estará constituído por cuatro (4) miembros que serán los señores Margarita González Danrée de Andre, Gabriel González Danree, León Peyrou y Fernando Hareau. Dicho Directorio establecerá la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 24. Quedan comisionados los señores contadores Fernando Hareau Juan Antonio Chiarino Aguirre y Juan Domingo Ratti para realizar conjunta o separadamente ante los poderes u autoridades competentes, las gestiones conducentes a la obtención de la autorización de esta sociedad para funcionar; plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean requeridas sobre el presente estatuto, obtener la inscripción del mismo en el Registro Público y General de Comercio y la modificación de la Matrícula de Comerciante de la sociedad y efectuar las demás gestiones y diligencias pertinentes para el perfecto funcionamiento de la misma.

Cuarto: Mientras no se completen los referidos requisitos de funcionamiento de la sociedad transformada, ésta continuará girando en forma provisoria con sujeción a los pactos contenidos en los contratos referidos en el párrafo primero de esta acta. Completados aquellos requisitos se aplicará el estatuto transcripto en el párrafo tercero; Quinto: Los otorgantes dejan constancia que dada la forma anónima que adopta la sociedad transformada ésta no puede legalmente continuar usando la razón social "González, Danrée, Hareau y Peyrou" habiendo por ello decidido, en homenaje al iniciador y principal propulsor del negocio que le sirve de objeto, utilizar la denominación determinada en el artículo primero del estatuto; Sexto: Solicitan del suscrito escribano agregue esta acta a su registro de protocolizaciones y expida los testimonios que se requieran; Séptimo: Los comparecientes renuncian a la obtención de los certificados de los registros, inclusa al del Registro General de Poderes. Y yo el autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) La representación invocada por el segundo compareciente, resulta de mandato y poder general con facultades bastantes para otorgar esta acta conferidos por escritura que en la citada Ciudad de París, a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, autorizó el Cónsul Uruguayo en dicha Capital, don Pablo Ferrando, cuya primera copia repuestos los sellados y debidamente legalizada que tengo a la vista y devuelvo, fue inscripta en el Registro General de Poderes con el número doscientos seis del libro ciento setenta; C) He tenido a la vista las escrituras mencionadas en el párrafo primero de esta acta, cuyas primeras copias están inscriptas en el hoy denominado Registro Público y General de Comercio la última de ellas con el número trescientos sesenta y ocho del libro uno de contratos sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; D) La sociedad "González Danrée, Hareau y Peyrou" tiene pagado el impuesto de Patente de Giro por el ejercicio mil novecientos cincuenta y siete (pues el del actual aún tiene plazo para abonarlo) a estar a libreta número veintiséis mil ochocientos noventa y ocho, de la serie "A", referida a su giro empadronado con el número cinco mil seiscientos ochenta y uno; E) El estatuto transcripto en el párrafo tercero le ha sido de borrador presentado por las partes; F) Esta acta se halla extendida en ocho (8) fojas de papel sellado del valor de un peso serie "B" números un millón ochocientos dieciocho mil veintiuno, un millón ochocientos dieciocho mil veintidós, un millón ochocientos dieciocho mil veintitrés, un millón ochocientos dieciocho mil veinticuatro, un millón ochocientos dieciocho mil veinticinco, un millón ochocientos dieciocho mil veintiséis, un millón ochocientos dieciocho mil veintisiete y un millón ochocientos dieciocho mil veintiocho; G) Advierto a los comparecientes que pueden enterarse por sí o por otras personas del contenido de la presente acta. Esta acta fue leída por mí y las partes así la otorgan, se ratifican y firman. De todo doy fe. — Margarita G. de Andre. — L. Peyrou. — G. González Danrée. — Alejandro Andre. — Fernando Hareau. — Alfonso Arcos Mondino, Escribano.

N.o 1. — Acta de transformación de sociedad. — González Danrée, Hareau y Peyrou en "Eugenio Danrée Sociedad Anónima". — En Montevideo Capital de la República Oriental del Uruguay, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, accediendo a lo solicitado en el párrafo sexto del acta que precede, la agregó del folio uno al folio ocho de mi registro de protocolizaciones. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora al actual registro de protocolizaciones. Doy fe. — Alfonso Arcos Mondino, Escribano.

Hay timbres de montepío notarial por valor de $ 67.50.

Es primer testimonio que he compulsado del acta notarial y de la nota de protocolización incorporados a mi registro de protocolizaciones. En fe de ello, para la entidad "Eugenio Danrée Sociedad Anónima", lo expido sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfonso Arcos Mondino, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Visto: La gestión de "Eugenio Danrée Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Eugenio Danrée Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; con las modificaciones efectuadas a Fs. 11. Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:300.000.00 (un millón trescientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 11. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda. — Juan Antonio Chiarino, en el trámite para la aprobación de los estatutos de "Eugenio Danrée Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 769 1958) al señor Ministro digo: Que acepto la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, quedando el artículo 6.o de los estatutos redactado como sigue:

Artículo 6.o. Las acciones serán al portador. Deberán estar firmadas por dos miembros del Directorio, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. En caso de efectuarse parcialmente la integración, el Directorio emitirá certificados nominativos correspondientes al importe integrado. En cada emisión los accionistas gozarán de preferencia para su suscripción proporcionalmente al número de acciones que posean, pudiendo el Directorio disponer libremente del saldo de acciones no suscriptas una vez vencido el plazo acordado para la suscripción. Por lo tanto al señor Ministro solicito: Que teniendo por evacuada la vista conferida, tenga a bien previos los trámites correspondientes, conceder la personería jurídica a esta sociedad en la forma solicitada. — Juan Antonio Chiarino.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Juan Antonio Chiarino, constituyendo domicilio en la calle José María Muñoz 1136 primer piso, al señor Juez me presento y digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Eugenio Danrée Sociedad Anónima" cuya copia acompaño; 2) Que pido igualmente se decrete la inscripción de mi representada en la Matrícula de Comerciante, a los efectos del artículo 34 del Código de Comercio, a cuyo efecto expreso: A) Que el objeto social se halla especificado en el artículo 1.o de los estatutos que acompaño, B) Que el domicilio de la sociedad se halla en la calle Cerrito N.o 701; C) Que la misma no tiene factor ni Gerente. Sírvase el señor Juez proveer en un todo de conformidad. — Juan Antonio Chiarino.

12295. — Montevideo, Julio 30 958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — E. González Neiro, Actuario.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3519. — Entrada: 4 Agosto 1958. Salida: 4 Agosto 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe, la inscripción que se solicita. — Montevideo 4|8|958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12897. — Montevideo, Agosto 8 958. — Vistos: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto fíjanse honorarios en cien pesos, devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — E. González Neiro.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 162 al folio 1115 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo 2 de Setiembre de 1958. — Con el N.o 255 al Fo. 115 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

$681.00 1|pub. 13840.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA URUGUAYA" S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General del 29 de Abril de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Fijo:			**No exigible:**		
Accesorios y herramientas, muebles y útiles, instalaciones, equipo tracción mecánica, camiones inmuebles	$	710.457.04	Capital integrado	$	200.000.00
Disponible:			**Exigible:**		
Caja	"	82.207.88	Varios acreedores	"	845.719.09
Exigible:			**Amortizable:**		
Varios deudores	"	961.455.16	Teresa M. de Bonsignore y otros	"	192.000.00
			Gaya, Pérez S. A.	"	163.026.84
Realizable:			**Transitorio:**		
Títulos y acciones	"	25.050.00	Sobrante de dividendo	"	203.29
Nominal:			Utilidades en suspenso	"	342.937.49
Llaves	"	53.000.00	Adelantos de sueldos	"	3.053.11
			Sobres de personal	"	11.610.82
Transitorio:			Adelantos de contratistas	"	9.731.92
			Sobres de contratistas	"	24.320.02
Seguros adelantados	"	20.565.63	Ganancia en el ejercicio	"	10.133.13
	$	1.802.735.71		$	1.802.735.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 134 del libro Copiador, certificado el 18 de noviembre de 1949, por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General del 29 de Abril de 1958

DEBE

Amortizaciones:				
Accesorios y herramientas	$	1.018.88		
Instalaciones	"	1.677.56		
Muebles y útiles	"	2.432.14		
Equipo tracción mecánica, camiones	"	4.656.57	$	9.780.15
Gastos varios:				
Patentes	$	8.090.80		
Sueldos y jornales	"	191.297.69		
Gastos de garage (pinturas y engrases)	"	2.137.36		
Cámaras y cubiertas	"	7.739.91		
Gastos de taller (reparaciones de motores, compra de repuestos, reparaciones de carrocerías)	"	46.537.87		
Gastos de oficina (papelería luz, teléfono, útiles y gravámenes fiscales)	"	15.828.83		
Seguros (en Banco de Seguros del Estado)	"	28.291.42		
Nafta y aceite	"	7.716.09	"	307.639.97
Contribución inmobiliaria (pérdida exenta, corresponde al inmueble exento)			"	4.879.94
Aporte patronal (Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones N.o 18)			"	33.620.60
Intereses y descuentos			"	66.878.96
Gastos varios			"	43.900.81
Saldo: Utilidades en el año			"	10.133.13
			$	476.928.56

HABER

Saldo en cuenta			$	102.436.03
Rubros de explotación:				
Fletes Vidal	$	1.936.22		
Comisión contrarreembolsos	"	8.555.80		
Comisiones	"	2.114.56		
Portes de puerta a puerta	"	142.124.42		
Portes contratistas	"	174.183.94		
Garantía de responsabilidad	"	15.267.21		
Porte 2	"	7.386.58		
Fletes	"	11.993.10		
Alquiler local	"	10.509.50		
Impuesto postal y guías de tránsito	"	421.20	"	374.492.53
			$	476.928.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 135 del libro Copiador, certificado el 18 de noviembre de 1949, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1956 - 1957, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SOCIALES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1958

Beneficio líquido en este año	$ 10.133.13

A los accionistas:

Dividendo del 5 o|o	$ 10.000.00
Sobrante de dividendo	" 133.13
	$ 10.133.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 136 del libro Copiador, certificado el 18 de noviembre de 1949, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 162.00. — 1|pub. — 13416.

LADRILLERA BARROS BLANCOS S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO		PASIVO	
Acciones	$ 500.000.00	Capital autorizado	$ 301.000.00
Banco República, Pando	" 421.03	Capital integrado	" 199.000.00
Vehículos y animales	" 10.000.00	Integrantes de acciones	" 199.000.00
Muebles y útiles	" 1.477.55	Acreedores varios	" 10.221.56
Instalación E. Electrica	" 6.000.00	Fondos comunes	" 24.591.51
Máquinas y herramientas	" 25.175.61	Cuentas especiales	" 5.178.78
Terreno y edificio	" 94.016.70	Utilidades 1954	" 40.891.01
Cuentas especiales	" 13.597.86	Utilidades 1955	" 14.026.48
Caja	" 41.537.60	Caja de Jubilaciones	" 11.592.09
Deudores varios	" 32.093.56		
C. de Compensación N.° 24	" 5.597.04		
Adobes	" 29.057.44		
Ladrillos	" 29.795.00		
Materias primas	" 1.280.46		
Combustibles	" 2.626.00		
Quebrantos 1956	" 2.238.20		
Banco República, Cordón	" 10.587.33		
	$ 805.501.38		$ 805.501.38

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 24 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de agosto de 1955 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.° Turno de Canelones.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEGUN BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

PERDIDAS—

Gastos generales	$ 12.575.29	
Nafta y lubricantes	" 3.990.79	
Energía electrica	" 3.287.38	
Materias primas	" 2.455.50	
Jornales	" 70.274.38	
Sueldos	" 19.512.19	
Aportes jubilatorios	" 9.876.51	
Asignaciones Familiares	" 3.591.45	
Adobes	" 905.38	
Combustibles	" 14.550.00	
Ladrillos	" 15.045.00	
Fletes	" 3.162.60	
Seguros	" 5.420.20	$ 164.646.67

GANANCIAS—

Alquileres	$ 253.00	
Ventas	" 162.155.47	" 162.408.47
Quebrantos del ejercicio		$ 2.238.20

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del día 24 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de agosto de 1955 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.° Turno de Canelones.

$ 81.00. 1|Pub. — 13272.

CORONILLA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Junio de 1958

ACTIVO			PASIVO				
Bancos	$	92.257.25	Capital			$	2.400.000.00
Cuentas corrientes	"	4.965.65	Reserva estatutaria			"	77.489.15
Acciones de otras sociedades	"	10.501.160.24	Cuentas corrientes			"	7.145.634.96
			Cuentas a pagar			"	15.499.88
			Ganancias:				
			Saldo anterior	$	45.086.82		
			Del ejercicio	"	914.672.33	"	959.759.15
	$	10.598.383.14				$	10.598.383.14

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea realizada el 30 de Junio de 1958

D E B E

Impuestos y Contribuciones	$	14.860.53
Honorarios Estudio	"	725.88
Wall Street Journal	"	839.50
Prop. Gastos Administrativos	"	8.221.35
Cables (operaciones en el Exterior)	"	840.60
Convocatorias, publicaciones, papelería	"	212.60
Gastos Generales	"	240.26
Saldo	"	959.759.15
	$	980.699.87

H A B E R

Saldo anterior	$	45.086.82
Dividendos e Intereses	"	451.605.51
Ajuste de Cambios	"	334.991.97
Venta de Títulos	"	149.015.57
	$	980.699.87

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea realizada el 30 de Junio de 1958

Reserva Estatutaria, 2 o|o	$	18.293.45
Dividendo, 38 o|o	"	912.000.00
A nuevo ejercicio	"	29.465.70
	$	959.759.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Balances, certificado e 27 de Octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 68.40. — 1|pub. — 13555.

MAURICIO BELIERES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordina ria realizada con fecha 11 de Junio de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y sus accesorios	$	197.096.36	Capital autorizado a emitir	$	75.700.00
Máquinas e instalaciones	"	25.332.08	Capital integrado	"	224.300.00
Muebles y útiles	"	53.399.27	Reservas	"	33.681.00
Material rodante	"	22.913.90	Acreedores varios, proveedores mensuales y gastos varios impagos	"	186.248.41
Materias primas, materiales, envases y mercaderías generales	"	191.007.66	Contribuciones fiscales	"	92.896.21
Varios deudores	"	123.018.89	Banco Hipotecario	"	38.355.40
Caja y bancos	"	17.490.83	Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
Depósitos en garantía y seguros anticipados	"	3.384.80	Utilidades a distribuir	"	58.633.11
Gastos organización sociedad anónima	"	370.34			
Depósitos acciones en garantía	"	25.000.00			
Acciones a emitir	"	75.700.00			
	$	734.714.13		$	734.714.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 57 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1.288 a folios 322 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada con fecha 11 de junio de 1958

PERDIDAS

Costo fabricación	$	350.353.20
Impuestos, Tasas y Contribuciones	"	158.758.15
Sueldos y Comisiones	"	95.355.12
Propaganda	"	48.863.85
Arrendamiento	"	8.400.00
Intereses y descuentos	"	5.493.88
Utiles e impresos	"	7.544.41
Encomiendas y envíos	"	5.822.94
Gastos Generales	"	55.189.28
Reparaciones	"	8.778.90
Locomoción y Viáticos	"	5.545.73
Amortizaciones	"	6.872.17
Subtotal	"	756.977.63
Utilidad del ejercicio	"	49.230.15
	$	806.207.78

GANANCIAS

Productos elaborados	$	791.687.04
Mercaderías compradas	"	14.520.74
	$	806.207.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 58 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1288 a Fo. 322 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada con fecha 11 de junio de 1958

Utilidad del ejercicio 1-1-57 — 31-XII-57			$	49.230.15
Utilidad no distribuída año anterior			"	9.402.96
			$	58.633.11
Fondo Reserva Dividendos Futuro 30-IX-56			"	1.772.06
Utilidad a Distribuir			$	60.405.17
Capítulo V. artículo 36				
Fondo Reserva Legal:				
2 o|o s|$ 58.633.11			$	1.172.66
Remuneración Directorio:				
15 o|o s|$ 58.633.11				
Presidente	$	2.931.66		
Miembros, incluso Presidente	$	5.863.31	"	8.794.97
Remuneraciones Extraordinarias:				
12 o|o s|$ 58.633.11			$	7.035.97
Dividendos:				
19 o|o			"	42.617.00
Fondo Reserva para Dividendos Futuros			"	784.57
Total			$	60.405.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 59 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1288 a Fo. 322 del libro respectivo.

$ 124.20. — 1|pub. — 18.728.